

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: [www.ferugby.es](http://www.ferugby.es)  
E-mails: [secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es)  
[prensa@ferugby.es](mailto:prensa@ferugby.es)

Acta de la reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Española de Rugby, celebrada el **día 8 de julio de 2023, sábado**, en el AUDITORIO del ESTADIO CIVITAS METROPOLITANO de Madrid (Avda. Luis Aragonés, 4. 28022 Madrid) **en primera convocatoria a las 09,00 horas** y en segunda convocatoria a las 09,30 horas, con el siguiente

## - ORDEN DEL DIA -

- 1º.- Recuento de miembros de la Asamblea.
- 2º.- Lectura y aprobación si procede, del Acta de la reunión anterior.
- 3º.- Resumen de situación gestión federativa.
- 4º.- Estudio y aprobación, si procede, de la gestión deportiva de la temporada anterior y Memoria Anual de la FER.
- 5º.- Estudio y aprobación si procede, de la gestión económica del año anterior.
- 6º.- Estudio y aprobación si procede, del Programa Deportivo, así como el Calendario y Competiciones de la FER, para la temporada 2023/2024.
- 7º.- Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto para el Ejercicio 2024.
- 8º.- Resumen anual Responsable cumplimiento de la FER.
- 9º.- Propuestas de Miembros de la Asamblea y de modificación de Estatutos recibidas antes del 30 de junio de 2023.
- 10º.- Ratificación de Miembros del Comité Nacional de Disciplina Deportiva y Comité Nacional de Apelación.
- 11º.- Ruegos y Preguntas.
- 12º.- Clausura de la Asamblea.

### 1º.- RECUESTO MIEMBROS ASAMBLEA

#### A) EN PRIMERA CONVOCATORIA

No habiendo suficiente quórum al no llegar al número mínimo requerido la mayoría de sus miembros (38) de miembros acreditados y presentes en la sala a la hora convenida (09:00h) para iniciar la asamblea, se pasa a segunda convocatoria.



## **B) EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

Habiendo suficiente quórum y estando presentes el número mínimo requerido del 25% (25) de miembros acreditados y presentes en la sala a la hora convenida (09:30h) para comenzar la asamblea.

El Sr. Patrón-Costas da la palabra al Presidente quien da la bienvenida a todos los asistentes.

El Sr. Patrón-Costas ruega a los asistentes que a medida que vayan siendo nombrados digan “presente” para poder confirmar el listado de asistentes.

El Sr. Patrón-Costas inicia el recuento y la nominación de los asistentes a la reunión, que son los siguientes:

### Miembros de la Asamblea

D. Juan Carlos Martín Sánchez

Presidente

#### a).- Presidentes (o representantes) de Federaciones Autonómicas

Federación Andaluza de Rugby – D. Pablo CABRERA  
Federación Aragonesa de Rugby – D. Jose Javier GRACIA  
Federación de Rugby del Principado de Asturias – D. Alberto PÉREZ IGLESIAS  
Federación Balear de Rugby – D. Carlos CASTELLANOS  
Federación Canaria de Rugby – D. Pablo MONTILLA  
Federación Cantabria de Rugby – D. Andrés RODRÍGUEZ  
Federación de Rugby de Castilla León – D. Gabriel RAPOSO  
Federación de Rugby de Ceuta – D. Laureano ÁLVAREZ  
Federación Catalana de Rugby – D. Ignasi PLANAS  
Federación Extremeña de Rugby – D. Carlos CASTELLANOS  
Federación Gallega de Rugby – D. Daniel LÓPEZ  
Federación de Rugby de Madrid – D. Carlos FERNÁNDEZ DE LUZ  
Federación de Rugby de Murcia – D. Rodrigo MARTÍNEZ  
Federación Navarra de Rugby – D. Jose Ángel PÉREZ-NIEVAS  
Federación Valenciana de Rugby – D. José Luis LÓPEZ PÉREZ  
Federación de Rugby del País Vasco – D. Ignacio RICA

#### b).- Presidentes o representantes de Clubes Nacionales

UR Almería – D. Miguel Carlos PALANCA  
Ciencias Rugby Sevilla – D. Rafael MONSERRAT  
Jaén Rugby – D. Juan FERNÁNDEZ MORALES  
CR Málaga - D. Jose María MAESTRO  
Belenos RC – D. Alberto GONZÁLEZ  
Independiente RC – D. Guillermo FERNÁNDEZ HONDAL  
Aparejadores Burgos – D. Manuel José VADILLO  
CR El Salvador – D. Fernando SUAREZ  
VRAC Valladolid – D. José María VALENTÍN-GAMAZO  
Barça Rugbi – D. Francisco PEÑA  
CR Sant Cugat – D. Miguel PELAYO  
CN Poble Nou – D. Jordi HOMS  
UE Santboiana – D. Miquel MARTÍNEZ  
Alcobendas Rugby – D. Iñigo PRADOS  
ADI Industriales – D. Ignacio ESTRADA





CD Arquitectura – D. Francisco Javier OLACIREGUI  
CR Cisneros – D. Eduardo RODRÍGUEZ-GUERRA  
CRC Pozuelo – D. Máximo ROMERO  
CP Les Abelles – D. Ferran ANDRÉS  
CAU Valencia – D. Fouad OSSEIRAN  
Valencia RC – D. María RODRIGUEZ  
Bera Bera RT – D. Íñigo IMAZ  
Éibar RT – D. Gastón IBARBURU  
Gaztedi RT – D. Moisés SAN MATEOS  
Hernani CRE – D. Joseba ELOSEGUI  
Ordizia RE – D. Ion BARANDIAN  
Universitario Bilbao Rugby – D. Aitor JAUREGUI  
Uribealde RKE – D. Felix César HERNÁNEZ ABAD  
C.A.R. Cáceres – D. Juan Pablo ROSADO  
Fénix Club Rugby de Zaragoza – D. Alfredo BENEDÍ

c).- Jugadores

ALAMEDA GARCIA-MORENO, Lourdes  
GOIA IRIBERRI, Julen  
AHUIR PALAZÓN, Germán  
GONZALEZ FERNANDEZ DE NAVARRETE, Cristina  
GUERRA MARTINEZ, Luis  
SEVILLANO CASADO, Manuel E.  
ALVARADO, Andrés  
VALENTÍN-GAMAZO ABRIL, Carlos  
MRABET DERAOU, Rochedi  
VELA GONZALEZ, Javier

d).- Entrenadores

BARRIO GONZALEZ, José Antonio  
BENITO DE LA ROSA, Luis  
GIMENO ALTABAS, Antonio  
GUERRERO ESTEBAN, Sergio  
MARTINENA ROYO, Ricardo  
MORENO ROMERO, José Ignacio  
PÉREZ DELGADO, Juan Carlos  
PUERTA BARROCAL, Miguel Ángel

e).- Árbitros

CHAVES GARCIA, Ignacio  
VELAZCO QUEROL, Ferran  
VERGARA GONZALEZ, Ignacio

f).- Otros asistentes

|                         |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| D. Gabriel SÁEZ         | Vicepresidente FER    |
| D. Eugenio MARTÍNEZ     | Vicepresidente FER    |
| D. Juan GUITARD         | Vicepresidente FER    |
| D. José Antonio GARROTE | Vicepresidente FER    |
| D. Ramón BLANCO         | Tesorero              |
| D. Peter BOLAND         | Vocal Junta Directiva |



D<sup>a</sup>. Margarita ORTIZ  
D. Pedro SARDINA  
Miguel Ángel MARTÍN  
D. Miguel DANÉS  
D. Víctor ALONSO  
D<sup>a</sup>. Alec CASTILLO  
D<sup>a</sup>. Alba ALONSO  
D<sup>a</sup>. Eva BARJA  
D. Eliseo PATRÓN-COSTAS  
D. Enrique GIL  
D. Fernando RAMÍREZ  
D. Tobías CAGIGAL  
D. José Carlos GARRO  
D. Patricio DOÑA

Vocal Junta Directiva  
Vocal Junta Directiva  
Director General  
Director de Comunicación  
Director de Marketing  
Personal FER  
Adjunta Secretaría General  
Responsable de Protocolo  
Secretario General  
2º Representante ADI Industriales  
2º Representante Alcobendas Rugby  
2º Representante CR Cisneros  
2º Representante Barça Rugby  
2º Representante CD Arquitectura

## 2º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR

El Sr. Chaves solicita la subsanación de un error material en el Acta de la anterior Asamblea General Extraordinaria, dado que D. Ignacio Vergara indica que no aparece su nombre como asistente y se concluye que debió de ser una confusión con Ignacio CHAVES, ya que este no asistió. El Sr. Patrón-Costas toma nota e informa que enviará una versión corregida a los miembros. Una vez subsanada dicha cuestión

### **1. Aprueba el Acta de la reunión de Asamblea General Extraordinaria del 12 noviembre 2022.**

Número de personas en el Censo: 67  
Número de personas que han votado: 63  
Número de votos validados: 63

| 1. Aprueba el Acta de la reunión de Asamblea General Extraordinaria del 12 noviembre 2022. |                 |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                                                                     | Número de Votos | %       |
| SI                                                                                         | 60              | 95.24 % |
| NO                                                                                         | 2               | 3.17 %  |
| Abstención                                                                                 | 1               | 1.59 %  |

SE APRUEBA, por 60 votos a favor, 1 abstención y 2 votos en contra, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2022.

## 3º.- RESUMEN DE SITUACIÓN DE LA GESTIÓN FEDERATIVA

El Sr. Presidente toma la palabra y agradece a todos la asistencia a la Asamblea. Da la gracias también a las instituciones que han apoyado al rugby español como el COE, el CSD, el Gobierno de España y la Asociación del Deporte Español. Y envía un especial agradecimiento a la Casa Real y a Su Majestad el Rey que ha aceptado la Presidencia de Honor del 100 Aniversario, e informa que dicha institución ha concedido a la Federación Española de Rugby el título de “Real”. Indica que a su entender dicha distinción va a ayudar y es un reconocimiento, de



prestigio, de imagen y que el rugby español merece. Continúa reconociendo, en estos 11 meses desde su llegada al cargo, el esfuerzo que han hecho los empleados, mencionando el arduo trabajo realizado y su colaboración para cambiar la cultura de la Federación como organización. Considera que un esfuerzo que hay que reconocer y finalmente también agradecer a toda su Junta Directiva y la Comisión Ejecutiva por el esfuerzo ímprobo que están haciendo y por el buen trabajo que desde su punto de vista están llevando a cabo.

Continúa explicando las tres cosas que necesita la Federación y su Junta Directiva en la misión que la Asamblea que los eligió les ha otorgado. Lo primero era recuperar la confianza, que no es fácil. El segundo mensaje que están dando es despertar al gigante dormido. Eso está calando bastante bien. Indica que él y su Junta Directiva consideran que el rugby español es un gigante dormido, que tiene un potencial muy superior al actual y pasar a ser el deporte preferido por la sociedad y por los jugadores. Es un deporte bueno para la sociedad y eso lo tenemos que demostrar.

Por otra parte, explica que el foco de su estrategia se basa en varios pilares. La primera es el camino del jugador. Todo lo que estamos haciendo es para que los jugadores tengan el camino, el pathway como llaman, dentro de las estructuras del rugby español. Y se apoya también en una orientación de organización de eventos. No es sostenible el modelo actual federativo. El modelo de ingresos, tenemos que escalarlo si queremos mantener nuestra estrategia de estar en la élite, en XV, en VII, en hombres y mujeres. Esto es un reto. Añade que, si queremos estar arriba, eso implica cambiar muchas cosas, y para ello, se está implementando una sistemática, no se están montando cambios al azar o cambios personales o temas improvisados. Estamos cambiando la sistemática con la velocidad que nos permiten las condiciones que hay en este momento. Necesitamos dinero para esto y tenemos que acompañar el crecimiento con los cambios.

Recuerda que veníamos hace 11 meses de una tendencia estable o decreciente. En algunos casos, por el daño reputacional que tuvimos, no nos quedaba ni un ápice de capital reputacional, y reconstruir esto pues no está siendo fácil, pero al final entre todos tenemos que poner al nivel donde tiene que estar España con más jugadores desarrollados dentro de la estructura. Añade que tras su intervención va a darle la oportunidad al resto de su Comité Ejecutivo para que se proporcionen los detalles de cómo están avanzando los diferentes trabajos en las distintas áreas y podréis comprobar cómo estamos montando el camino de los Sub 18, Sub 20 o Emerging, el apoyo a los clubes, los acuerdos con la Liga, la televisión. Y anunciarán cosas con detalle, en concreto sobre el plan estrella con World Rugby o el programa Accelerate, que nos impulsará más rápido que nunca. Así como otras noticias, como, por ejemplo, el nuevo seleccionador nacional. Indica que están en conversaciones muy avanzadas con Pablo Bouza, hasta el punto de que él ya tiene una oferta sobre la mesa, validada por World Rugby. Y esto, como explica, es parte de la sistemática que están cambiando y de funciones nuevas que antes no existían, que están controlando dentro del camino de Alto Rendimiento y que se explicará más tarde.

Prosigue, explicando que en general se están cumpliendo con todos los objetivos que se habían marcado hace casi un año. Reconoce que hay temas que no son tan buenos, como la eliminación de los Juegos Olímpicos de VII femenino y explicarán el por qué, dado que implica una caída de ingresos para dicho equipo en España, pero que tal como ya le adelantaron a la Comisión Delegada, añade, tienen planes para cambiarlo también y demostrarán que estamos creciendo con los clubes y no a costa de los clubes.

Explica que los ingresos de la Federación Española están subiendo sustancialmente. Sin embargo, la curva de tendencia respecto a los clubes es prácticamente plana. Hay varias cosas que se han conseguido que son un éxito incuestionable: traer las Series Mundiales, el programa Accelerate y sobre todo haber conseguido recuperar la reputación del rugby español, siempre con decisiones consensuadas y del máximo rigor.

Continúa diciendo que a su llegada se encontraron con un diagnóstico claro falta de confianza en el rugby español, falta de modernización y falta de una visión estratégica. Y lo que hicieron fue



parar la crisis. Establecieron una serie de acciones a corto, a medio y largo plazo basadas en un esquema de gestión y que, si alguno desea tener más información al respecto, no tendrá inconveniente en dar más detalles al final.

El Sr. Blanco explica que la presentación en la que apoya su explicación (recogida al final de este punto de orden del día) es sobre el año 2022. Las cifras no han variado. La auditoría de cuentas va a salir en pocos días y reflejará lo que se ha dicho diversas ocasiones. El cierre de 2022 registrará unas pérdidas de 374.000 €. De hecho, a su llegada en agosto de 2022 encontraron unas pérdidas previstas de 400.000 € más una serie de gastos que tenían que gestionar. En la Asamblea Extraordinaria de noviembre de ese año dijeron que tratarían de cerrar por debajo de los menos 400.000 € encontrados y como presenta, se ha cumplido el objetivo y se cerrará en -374.000 € permitiendo dicho resultado conservar aún unos fondos propios positivos, de aproximadamente unos 50.000 €. Básicamente, ese desfase que se produjo fue fruto de la preparación adicional de la selección nacional de Rugby a XV masculino para la Copa del Mundo. Fueron más concentraciones y más jugadores. Y a los gastos de la defensa legal y multas como consecuencia por la expulsión del Mundial.

En su día prometieron rebajar esas pérdidas respecto a lo que se encontraron y demuestra que así ha sido poniendo como ejemplo unos gastos de defensa en abogados por el caso de la expulsión de Copa del Mundo que inicialmente eran de 154.000 € y finalmente han sido de 141.000 €. Finaliza diciendo que sobre el año 2022 tiene poco más que contar que lo que ya dijeron en su día.

Respecto al presupuesto de 2024 explica que se ha preparado con los siguientes antecedentes. Obviamente tiene que estar equilibrado entre ingresos y gastos, pues somos una federación deportiva, parte del último presupuesto visado por la Comisión Delegada en marzo de 2023, así como la previsión que realizaron para final de año y los números al final, están al servicio del rugby, están al servicio de crear más y mejores jugadores; están al servicio de desarrollar un programa de Alto Rendimiento junto con World Rugby; están al servicio de desarrollar una liga fuerte y profesional y están al servicio de apoyar el rugby base y los niveles intermedios de ese de ese rugby.

Muestra el resumen de lo que ha ocurrido con los ingresos. Lo que heredaron de la Comisión Delegada de mayo de 2022 es un presupuesto de 5,4 millones de euros de ingresos y como se puede ver, el presupuesto para el año 2024, es de 7,6 millones de euros, lo cual supone un crecimiento del 40% en los ingresos. El cierre previsto del 2023 y el presupuesto del 2024 son parecidos y eso ya refleja la pérdida, que no es que no es menor, de unos 440.000 € como consecuencia por la eliminación del equipo de VII femenino recientemente. Sin embargo, la estrategia de la Federación, es seguir teniendo cuatro grandes equipos de manera competitiva, incluyendo las chicas de Rugby VII por lo que habrá que quitar esos ingresos del presupuesto y habrá que ver cómo se ayuda a ese equipo a seguir siendo competitivo.

Continuando con su presentación explica que ésta muestra, en otra diapositiva, la evolución tanto de los ingresos del CSD como los ingresos de World Rugby que han subido significativamente. Después de una primera fase en que lo que hubo que hacer fue estabilizar la situación, considera que se ha hecho un buen trabajo en recuperar la confianza tanto del CSD como sobre todo de World Rugby, ya que los ingresos del CSD han pasado de 1,5 millones de euros a 2,2 millones de euros. Y eso ya registra la pérdida de esos 450.000 € de Rugby femenino y los ingresos de World Rugby han pasado de 1,1 millones de euros a 1,8 millones de euros. El resto de los ingresos también sube. Han pasado de 2,8 millones de euros a 3,6 millones de euros.

Una de las medidas que se han tomado ha sido eliminar los pagos efectivo. Explica que en el momento en el que tomó posesión la nueva Junta Directiva no había unos presupuestos de ingresos y gastos por eventos. O al menos no se encontraron estos documentos. Y este año lo que han hecho es empezar a medir todos y cada uno de los partidos que se organizan con una cuenta de resultados que recoja ingresos y gastos. Explica que este año ya han conseguido ganar dinero



en esa organización de partidos en seis de ellos y para el año que viene esperan que eso mismo ocurra en diez. Esto significa que el objetivo es que todos los partidos que se organicen en España de Rugby XV masculino y Rugby XV femenino, estén o en equilibrio o ganando dinero.

Los costes dedicados a la competición, son una prioridad de la Federación. También se han dedicado muchos esfuerzos a dotar a la Federación tanto de mejores entrenadores como a que los equipos tengan más partidos y una mejor preparación, y eso hace que los costes deportivos suban desde 3,2 millones de euros a 4,5 millones de euros.

A notar que en 2024 esperan un ligero crecimiento de ingresos, a pesar del golpe de perder casi 450.000 € por la eliminación de la selección nacional de rugby VII Femenino. Resaltar el apoyo de World Rugby a España y resaltar también que las cuotas a clubs y federaciones tienen un crecimiento muy moderado, todo este crecimiento de ingresos no se está haciendo a costa de los de los clubs, sino que se está haciendo por y para el desarrollo del rugby español.

En cuanto al resumen de gastos, señalar también que dentro de este incremento de gastos en deportivo hay una apuesta muy importante también por el rugby femenino. Se pasa en Rugby a XV femenino de una previsión de cierre de 2023 de 457.000 € a más de 500.000 € en el presupuesto de 2024. Y lo mismo, señalar en cuanto al Rugby VII obviamente va a pasar de 900.000 € a 450.000 €, aproximadamente, como consecuencia de la pérdida del programa de Team España, pero se les va a ayudar a seguir siendo competitivos.

Las principales líneas del presupuesto de ingresos en 2024 están planteadas manteniendo los patrocinios actuales de World Rugby y de CSD y registrando otros nuevos como el naming de la liga de DHM, en proceso de negociación con una entidad financiera. Hay un posible patrocinador de VII para las Series Mundiales de Madrid por 100.000 € así como otras propuestas sobre la mesa que detalla. Explica que la organización de las Series Mundiales de VII están también reflejadas en el presupuesto y suponen 400.000€ de ingresos y 400.000€ de gastos. Podría ser muchísimo más pero no lo han querido meter en el presupuesto porque no está firmado y porque todavía se está confirmando la manera de operar.

Explica que no se recogen actividades del Centenario, pero sí un partido en el segundo semestre que dejará un beneficio de 100.000 €, como nos va a dejar de beneficio el partido de Argentina que se jugará en agosto.

Todos los partidos de XV masculino y XV femenino van a equilibrar su cuenta de resultados. Explica que hoy, en organización de los partidos de XV femenino estamos perdiendo dinero y esto lo piensan revertir para el año siguiente. Para el año siguiente hay 200.000 € adicionales de World Rugby para formación. Hay 300.000 libras adicionales para el VII y para Rugby femenino hay 260.000 € de ingresos.

Explica que el CSD mantiene en el programa de Team España para los Juegos Olímpicos para los hombres, se pierde la aportación por el equipo femenino, como ya ha explicado y hay 140.000 € de subvención de IT del CSD, que son subvenciones ligadas a los fondos Next Generation de la UE.

En cuanto a gastos, los partidos se han planificado con 30 jugadores y con diez personas de staff. Los costes generales y sueldos suben un 3,5%, en línea con previsible con la inflación. Se han creado nuevas funciones de empleados de la Federación como son el Director Deportivo, Director General, Director de Marketing, Directores de las Academias para el año 2024.

Se está implementando la solución tecnológica iSquad de la empresa Tooools que es una herramienta que va a permitir tener una base de datos única para todo el rugby español que podremos comercializar. Posteriormente se seguirán retransmitiendo los partidos por televisión y subirán las cuotas a clubs y federaciones autonómicas un 3,5% en línea con la inflación esperada y no subirán las cuotas de categorías inferiores.





La organización de las Series Mundiales de VII que se celebrarán en mayo y junio del año que viene y durante los próximos tres años, contarán con un presupuesto cercano a los 6 millones de euros. Se han reflejado en el presupuesto para 2024, como 400.000 € de ingresos y 400.000 € de costes. Como ya ha indicado, pero, por otra parte, se está negociando con World Rugby al menos un fee de 200.000 € y se está intentando que ese fee sea superior por lo que no está registrado en el presupuesto. Esto ayudará a crear un equipo de organización de eventos profesional en la Federación, profesionalizando la estructura. Habrá importantes oportunidades de patrocinio, especialmente para los equipos de VII y se abren oportunidades de generación de ingresos alrededor del evento. Para finalizar simplemente desea recordarles que todo esto que están haciendo con los números, con los presupuestos, está al servicio de una actividad deportiva creciente.

Continúa explicando que en el año 2022 entre la antigua Junta Directiva y la actual se llevaron a cabo 25 partidos internacionales, mientras que en el año 2023 se van a hacer 42 y la idea es que en 2024 también sean como mínimo 43 partidos. Hay una apuesta muy importante y un crecimiento muy importante en todo lo que son las categorías inferiores: Emerging, Sub 20, Sub 18 y también en el XV femenino.

El Sr. Sáez, expone dentro de su presentación de la Estrategia y Área Deportiva de la FER, que España es un país de 48 millones de habitantes y que recibe 100 millones de visitas al año. Que es un país seguro, innovador, miembro de la Unión Europea. Un país líder en todos los deportes de equipo menos en el nuestro. En general, tenemos unos cuantos deportes en los que España es reconocido mundialmente por ser un país líder en deportes de equipo. Y tenemos otro activo importante, más de 50 estadios grandes y modernos.

Explica lo que como gestor deportivo se encontraron cuando llegaron la Federación y reconoce la labor realizada la anterior Junta Directiva, con respecto al control del gasto, pero muestra la que para él es una foto real de lo que había y que es bueno que lo sepan, dado que ello también supuso una precarización de las estructuras federativas. Explica que las federaciones son entidades muy complicadas porque tienen que arrancar todo el año buscando el siguiente presupuesto y ni siquiera pueden invertir para obtener beneficios. Añade que es una federación que siempre ha estado más o menos en presupuestos parecidos. Continúa diciendo que tras lo que pasó en el 2013, bastante tuvo la Junta Directiva anterior con reequilibrar aquella situación patrimonial. Pero lo cierto es que el precio que se pagó por ello ha supuesto una precarización en la gestión de la Federación. Explica que el equipo de gestión federativa cuando llegaron y todavía lo es, está totalmente infradotado en todas las áreas donde la Junta Directiva anterior prestaba mucha actividad voluntaria (lo cual aún continúa en la actualidad) y con un personal no acorde a las posiciones y a las retribuciones que deberían llegar a tener y eso es un hecho claro. Continúa explicando que no había nada en el ámbito comercial ni de marketing, pero sobre todo no había un plan. La Federación era y es analógica. La cultura no era, en absoluto, colaborativa. Había cuatro o cinco áreas diferentes, pero no había coordinación entre ellas. No había dirección y había una capacidad operativa muy baja y muy inestable.

En cuanto a la parte deportiva, el desarrollo de la Federación Española de Rugby, es una gran demanda. Hay un oficial solo y solamente trabaja cuando cobra, no él, sino la Federación, con lo cual somos un país con 40.000 fichas, casi 12.000 niños por debajo de 12 años, que no tiene más que un oficial que se dedica al desarrollo. Es un déficit.

Los informes de World Rugby, eran totalmente negativos y era una posición altamente peligrosa. Ellos solicitaban un sistema que hasta ese momento no había en la FER. Ahora el rugby español tiene un sistema de Alto Rendimiento. No había una mínima estructura ni un mínimo proceso. Entre las diversas selecciones nacionales había cuatro equipos totalmente distintos. A veces hasta con conflictos y en absoluto unidos. El M20 y M18, así como el rugby femenino no tenían presupuesto ni planes. Había una situación tendente a cero en el control de jugadores. Había un escaso seguimiento, apoyo al jugador, no había medicina clínica o si lo había, era sin recursos. Es verdad que contamos con medicina de campo y unos médicos estupendos, voluntarios, que



trabajan en el campo fantásticamente bien pero no había un departamento del ejercicio físico y la medicina. Esto significa que estamos con un coste de oportunidad brutal en la gestión y en el apartado del rugby sin desarrollo y prácticamente sin un sistema de alto rendimiento.

Se estaban haciendo cosas, pero sin sistema y sin una base estable. Y eso es muy peligroso para cualquier federación. Explica que, de febrero a julio del 2023, lo que han intentado hacer en la gestión es levantarnos cada día para generar más y mejores estándares y mayores capacidades. Considera que han acometido la gobernanza, a través de un servicio jurídico extraordinario gracias a Juan Guitard y a José Antonio Garrote. Ahora mismo la Federación, tiene una cultura corporativa y transversal.

Hay un equipo que ha respondido a retos muy importantes. Su ha gestionado una cosa muy importante que desea resaltar, que es que se han conseguido las Series para Madrid e indica que pretende contar el impacto que va a tener en la Federación, presente y futura. Se ha empezado con la digitalización, han traído la televisión, han maximizado la presencia en competiciones, nuevas áreas, marketing y comercial. Hay más gente para operar eventos. Hay unos recursos limitados y hay necesidad de mejora inmediata en los recursos humanos de la Federación y hay que incorporar herramientas de gestión ya que la Federación no tiene una herramienta de gestión.

Continúa diciendo que, en octubre del año anterior, explicó que los entrenadores, los seleccionadores, no eran la prioridad de cambio inicial y lo que era importante era generar un sistema y una estructura. Bueno, hoy hay una estructura ordenada y capaz, hay una cultura colaborativa y en la parte deportiva solo hay un equipo que es España. No hay familias dentro de la parte deportiva. Se ha creado un pathway del jugador, un camino desde su detección hasta que deja de ser jugador. Estamos creando un programa de fellowship, de acompañamiento a jugadores. Hay un departamento de ciencias del ejercicio y la medicina de reciente creación. Tenemos un entorno competitivo, creciente y estimulante. Hay un programa integral abriendo actividades antes inexistentes. Hay tres academias y estamos trabajando para tener otras tres. Se está haciendo un trabajo muy potente con el M18, masculino y femenino. Se ha diseñado una programación alineada con el presupuesto con una dotación económica muy importante para el equipo M20, Campeón de Europa que este mes va a participar en el Trophy. Sacamos el equipo de Iberians gracias a los equipos de Castilla y León que supieron arrancar con esta franquicia y que la han liderado. También va a haber un equipo emerging de mujeres y como ejemplo, lo que hemos conseguido también es una preparación acorde a su nivel competitivo y para ello se trajo a España la organización del Cuatro Naciones también con el apoyo de World Rugby que sufragó económicamente de manera íntegra el evento. World Rugby también va a sufragar los costes de los partidos amistosos de Escocia y de Gales previos a la nueva competición mundial femenina (WXV) de octubre.

Hay una gestión ordinaria de la Federación, pero pretendemos que el motor de la Federación crezca gracias a las Series. Las Series van a representar un fee para la Federación que el Tesorero antes mencionaba que sería de 200.000 € pero se está negociando para que sea mayor. Esto va a permitir en ese estadio tener otros eventos de la Federación también y vender más cosas. Y nos va a permitir disfrutar de una semana en la que establecer más relaciones externas con mucha gente, pero sobre todo lo que va a permitir es de poder reforzar la estructura de la Federación a nivel de gestión, de gerencia, de marketing, comercial y de operaciones. Porque esta federación debe tender a convertirse en una federación de eventos. Las empresas se activan a través de eventos y son los eventos los que tienen que hacernos crecer como elemento esencial. World Rugby es una organización de eventos. Está duplicando su estructura para quedarse de modo vertical toda la operación del Campeonato del Mundo. En Inglaterra, el 80% del presupuesto de su Federación viene de los eventos.

Entonces, gracias a la estructura que se va a generar para gestionar los 6 millones de euros de las Series Mundiales, también se va a destinar a la organización de otros eventos de rugby en la España. El siguiente nivel sería cuando España juegue contra un Tier1 como vamos a hacer con Argentina o también eventos de EPCR o de la liga francesa donde explica que estuvo con Iñaki





Rica, Presidente de la Federación Vasca, viendo en Anoeta cómo vino a jugar la Liga Nacional Francesa. Explica que cuando se enteraron de que venía, mandaron una carta a la Liga Nacional Francesa diciéndole que eran más que bienvenidos, que queremos tener la mejor relación posible con Francia, pero que no puede ser que pasen por España y que no haya un rédito para la Federación Vasca de Rugby y para el rugby vasco. Y en todo caso, para el resto del del Estado español. Sigue explicando la posibilidad que tiene España de poder traer competiciones o partidos de países que no sean de la selección nacional y que están trabajando en ello. Para el año 2026 esperan que dicha línea de negocio contribuya al presupuesto de la FER con entre dos y dos millones y medio de ingresos gracias a la generación de eventos donde, a su entender, hay una cuenta muy fácil. Si cada vez que juega España nos cuesta 90.000 € menos la taquilla que hacíamos, que según el partido pueden ser de entre 20.000 y 30.000 € más o menos, excepto partidos excepcionales, quiere decir que el XVM por una semana de competición perdíamos unos 60.000 € más o menos aproximadamente. El balonmano, y otros deportes se financian vendiendo sus equipos nacionales en los ayuntamientos y en las administraciones locales y haciendo una venta muy activa y muy prolija. Ahí es verdad que luchamos contra el calendario, que siempre ha sido improvisado, y no es una cuestión de España, sino de World Rugby que nos daba calendarios o ventanas en el último minuto. Parece ser que vamos a tener predictibilidad sobre los calendarios y vamos a poder comercializar perfectamente estos eventos y el objetivo sería que, por lo menos a cada partido que juegue España, la Federación le gane 100.000 €. El balonmano en el año 2011 tenía 4 millones de presupuesto y hoy tiene 16 millones de euros. Es un buen ejemplo y una gran parte de esos ingresos, le vienen de la venta de los partidos de España y es donde podemos tenerlos nosotros también. Y con la estructura actual de la FER no sería posible. Con lo cual las Series Mundiales nos deben traer esos ingresos para que, por una parte, esos ingresos nos sirvan y se inviertan en reforzar todavía mucho más la estructura de la federación y, por otra, para reforzar el área fundamental de la de la Federación, que es el área deportiva, incluyendo el apoyo a los clubes y a las federaciones autonómicas con un mayor presupuesto.

Explica que en World Rugby, cuando llegamos no nos querían ni recibir. Costó muchísimo que nos abrieran la puerta para visitarles en Sudáfrica. Los patrocinadores estaban en riesgo de caída y los eventos se estaban perdiendo. Hubo que cambiar la estructura y la dinámica de los equipos de Seven, ya que con los objetivos que tenían era muy difícil su continuidad. En las Series Mundiales había una dinámica deportiva negativa, no había más que ver los partidos y los puntos que tenían en la clasificación. Se hizo un cambio muy importante en el equipo y se consiguió remontar la situación del equipo masculino cuyo colofón que fue la hazaña de mantener la plaza en las Series. Además, están en el Preolímpico (repecha mundial) y tenemos un plan muy interesante para pasar del puesto 11º o 10º, en el que estamos, al 7º u 8º puesto y desde luego para que sean un candidato muy potente a meterse en los Juegos Olímpicos. Este mismo equipo masculino fue eliminado por Portugal el año pasado y el anterior del Mundial y los Juegos Olímpicos y este año tenemos el orgullo de haberle metido 40 puntos a Portugal que está en jugando muy bien.

Continúa diciendo que el equipo femenino tiene igual o más potencial que el equipo masculino. Evidentemente ha habido un accidente deportivo en cuartos de final de los Juegos Europeos de manera inesperada. En lo deportivo, la asumo yo personalmente, por supuesto. Es cierto que cuando tienes un sistema que es inestable como el que teníamos, sin alto rendimiento, donde no invertimos en entrenadores, donde no hay entrenadores de VII, donde no invertimos en una especialidad olímpica que está financiada en una parte muy importante por el Gobierno, no es extraño que pasen estas cosas. Pero lo cierto es que tenemos una fe inmensa en el equipo de rugby de VII femenino. Creemos que van a subir ranking en las Series Mundiales por lo que, inmediatamente, tras su eliminación del camino a París, fuimos a hablar con el Consejo Superior de Deportes (CSD) y esperamos conseguir que valoren anticipar un año la preparación de los Juegos Olímpicos de Los Ángeles donde nuestro equipo de rugby femenino debe ser un candidato no solo a clasificarse sino también uno de los equipos que se puede conseguir medalla. Esperemos por tanto devolverlo rápidamente al Proyecto Team Spain. Mientras tanto, se ha hecho un esfuerzo muy importante, en general, en los presupuestos de 2024, para no solamente



mantener el importe con el que contaba del CSD y que ha desaparecido, sino reforzarlas de una manera muy importante. Y confiamos en poder conseguirlo.

En cuanto a World Rugby, explicar que hemos conseguido una financiación adicional de 150.000 libras esterlinas para Iberians. Vamos a obtener ayuda para la contratación del seleccionador nacional. Vamos a multiplicar por dos la ayuda al área de desarrollo. 50.000 libras adicionales para el XV y 300.000 libras más por la participación del equipo femenino en las Series. Nos ha subvencionado el Cuatro Naciones femenino entero, con 600.000 €. Hay una ayuda total para el rugby femenino en franquicias, para la nueva Liga Mundial o para los partidos de preparación contra Gales y Escocia, que ya se han mencionado, pero seguramente el mayor regalo sea la inclusión de España en el Programa Accelerate, que es un plan en el cual se involucra la Federación y se trabaja en conjunción con World Rugby (WR) para acelerar el desarrollo de rugby en dicho país desde un punto de vista integral. World Rugby solo lo ha hecho con Australia. El segundo país hemos sido nosotros. Y el otro, ha sido la concesión de las Series Mundiales y el apoyo que espero que fructifique para tener una buena competencia deportiva en la ventana de noviembre del XV masculino y que en principio sería contra Brasil, Estados Unidos y Canadá. El objetivo debe ser más rugby y más gestión y pasar de 6 millones a 12 millones de euros de presupuesto en 2027.

Hay un plan alabado por World Rugby. Tenemos informes muy positivos de World Rugby sobre el planteamiento que ha hecho España y por esto esperamos un importe muy significativo de WR para poder tener una verdadera área de desarrollo. Esperamos tener entre tres y cinco oficiales de desarrollo, dedicados a la formación en España y a apoyar a las federaciones autonómicas y a los clubes.

En el alto rendimiento, ahora tenemos un organigrama, que os voy a mostrar, con personal capaz y profesional. Tenemos un pathway capaz de crear jugadores dentro del sistema para que lleguen a las selecciones absolutas de XV y VII. Pero desde luego la Federación ahora mismo está creando un pathway desde la detección con las academias sub 18 y sub 20, en hombres y mujeres, así como el equipo Emerging cuyo trayecto debe finalizar en los Leones y las Leonas.

Continúa diciendo que los objetivos que nos planteamos hasta el 2028, sería la clasificación sin duda de nuestro equipo masculino para el Mundial de Australia 2027, y ser capaz de ganar partidos en dicha competición. La clasificación de nuestro equipo femenino, que no estuvo tampoco en el último Mundial y que pueda clasificarse entre los primeros. Incrementar un 40% el número de fichas femeninas y un 20% la masculinas. Aumentar la seguridad del jugador, mejorar el desarrollo de las herramientas implantadas, generar competiciones útiles a España en un entorno de alto rendimiento y de participación. La creación de un estadio nacional de rugby que esté para entonces construido y en funcionamiento, y que haya más clubes.

En cuanto al Programa de Fellowship explica que se trata de un programa de 360° con Los Leones y Las Leonas, en el que lo que pretendemos es no solamente ocuparnos de ellos, como con el alto rendimiento y el desarrollo u ocuparnos de ellos como jugadores de rugby técnicamente y como atletas y cuidar de su salud, sino además ocuparnos de su vida personal. Lo está liderando la Sra. Ortiz, Directiva de la Federación, experta en emprendimiento y en formación. Es una autoridad internacional en la materia. Tenemos la suerte de contar con ella y la idea es ofrecer a los jugadores hard skills y soft skills de manera que sean personas que tengan una empleabilidad, y que jugar para Los Leones y estar con Las Leonas sea una inversión para ellos y no un gasto, y reduzcamos el abandono de los jugadores. El problema que tenemos es que producimos jugadores, gracias a los clubs y a las autonómicas, de modo muy interesante para los medios que tenéis. Es cierto que con 20 años tienen un coste de oportunidad muy importante en algunos aspectos, por ejemplo, atléticamente. Si observamos a nuestro equipo sub 20 es muy fácil de entender por qué, cuando juegan contra el propio Uruguay y contra Canadá, contra Escocia o con los equipos que están jugando el Championship, hay un costo de oportunidad brutal en la parte física. El problema es que con 20 años los jugadores desaparecen, se van la mayoría a Francia, al Reino Unido o lo dejan, es decir, tenemos un problema de abandono de



esos jugadores, de un capital muy importante. Todo este proyecto lo que pretende es que tengamos un proceso de atractividad para los jugadores y que podamos tener a los mejores jugadores y a las mejores jugadoras.

A continuación, describe el organigrama deportivo que ha diseñado de para el Área Deportiva de la FER, encabezado por el Sr. Barrio, como Director de Rugby y que cuenta con los Sres. Linklater, como Coordinador de Alto Rendimiento; Archilla como Director de Desarrollo; está pendiente de la elección del Director de Competiciones, y está el Sr. Pardo en el Comité Nacional de Árbitros. Continúa enumerando el resto de personal adscrito a dicho área como el Sr. Socas dentro del Rugby a 7, el Sr. Pérez como responsable del Alto Rendimiento del Rugby XV y de las Academias, dirigidas por los Sres. Telleriarte en la de Madrid y de Matías en la de Valencia. Por último, menciona que el Departamento de Ciencias del Ejercicio y de la Medicina lo dirige el Dr. de la Morena como responsable clínico de la Federación y el Sr. Saló como responsable médico de campo y en el que participan otras instituciones médicas asociadas. Confirma, como ha indicado el Sr. Presidente, que están en conversaciones con Pablo Bouza, mundialista como jugador en XV y VII, con experiencia como entrenador de Argentina M20, Argentina XV y que es parte del plantel de World Rugby como consultor de Alto Rendimiento y que va a ser parte del staff de Uruguay en la RWC2023 en Francia y que espera que sea el próximo seleccionador nacional de Los Leones y del que destacaría dos cosas: que es muy buena persona, y que tiene pasión y ganas por estar con nosotros. Eso es lo más importante.

Indica que, al margen de su contratación, mantienen la confianza en el Sr. Velasco y en el actual equipo técnico del XVM. Explica que están haciendo un refuerzo muy importante para conseguir tener un staff moderno, multidisciplinar y transversal y correcto. Explica que el Sr. Barrio tiene una idea de trabajo en grupo y transversal de todos los seleccionadores porque para él solo hay un equipo y estarán trabajando en equipo.

Finaliza nombrando al resto de seleccionadores nacionales y felicita a los Sres. Hernandez y Tudela por el éxito de la permanencia del 7 masculino e indica que van a darle un impulso muy importante este año para localizar mujeres con potencial y formarlas en el área deportiva para que puedan ser futuras seleccionadoras.

A continuación, el Sr. Martínez Bravo, expone que, lo primero, obviamente, como es lógico, la comunicación ha sido muy protagonista este año en todas las áreas. La palabra comunicación ha sido de las más oídas, de las más utilizadas fundamentalmente con el objetivo de reconstruir, pues la confianza y la reputación estaban, como sabéis, bastante dañadas. Explica que han intentado, jugar un papel muy proactivo y muy transparente con los distintos grupos de interés con los que la Federación y el rugby español se relaciona y también con el objetivo de volver a generar ilusión.

Este es el principal reto, de cara a mirar al futuro, pasar página y generar mucha ilusión y contar las cosas buenas. Las cosas que hacemos, las cosas positivas. Poner en valor, por ejemplo, todo el buen trabajo de los clubes. Como los clubes han trabajado muy bien las escuelas, como están saliendo niños por todos lados y esto han intentado contar a lo largo del año a todas las marcas y a todos los patrocinadores a los que nos hemos acercado.

Explica también que han seguido una estrategia de popularizar el rugby. Intentando también salir un poco de nuestras zonas de confort, de las áreas un poco que más conocen el rugby. Intentando ir más a medios nacionales y también un poco sacar a las selecciones de Madrid, por lo que se han jugado partidos internacionales en Málaga, en Badajoz, en Torrelavega o en Guadalajara. Esa estrategia es también para que el público general conozca nuestro deporte. Añade que entienden que han cumplido el 100% de las promesas electorales que se propusieron para este primer año de mandato en dichas áreas, como ha sido la confirmación de los patrocinadores actuales, identificación de nuevos patrocinadores en el área de marketing.



Continúa indicando que se le ha dado mucho protagonismo a la televisión. Espera que lo hayan visto, que lo hayan notado, con las transmisiones de los partidos de la División de Honor e indica que va a compartir algunos datos que muestran como pretenden conseguir una maximización de la exposición mediática de nuestro deporte.

Resume, respecto al área de comunicación, tres grandes bloques generales de trabajo. Primero, el aumento de la presencia en los medios impresos y online; la visibilidad de las competiciones en directo y bajo demanda; y, por último, las redes sociales. El objetivo ha sido aumentar la exposición de nuestro deporte con el fin de tener mayores audiencias, fans y opciones de monetización.

Considera que han conseguido bastantes cosas y que han crecido en todos los registros. Han vuelto a generar una exposición semanal en televisión, llegando a nuevas audiencias, gracias al acuerdo con Televisión Española (Teledeporte), que por primera vez se ha estado cumpliendo, ofreciendo los partidos en directo y se ha conseguido que por fin se nos tome en serio y siempre ha habido un partido en directo todas las jornadas. Luego se ha seguido una estrategia a través de nuestra OTT para generar más tráfico en la propia plataforma audiovisual de la Federación. Se han revitalizado mucho las redes sociales con un media manager dedicado, por primera vez, y especializado en redes sociales. Comparte, a través de la presentación que se muestra en pantalla (recogida al final de este punto de orden del día) algunos datos haciendo una comparativa entre la temporada 2021-22 y la que acaba de terminar y cual ha sido la evolución de las audiencias en TV, artículos de prensa y otros datos de interés en cuanto a los medios de comunicación y la repercusión del rugby español en los mismos en el último año.

Explica que, en cuanto a la Televisión, por primera vez se emitieron partidos de la selección nacional en Movistar, haciendo un esfuerzo conjunto y donde aprovechó para felicitar al Club de Rugby Málaga por su valentía en la organización del partido contra Tonga, que fue un piloto, una experiencia, digamos, de modelo colaborativo puro del club, la ciudad, la federación, de colaboración público-privada y que culminó con la retransmisión, con la máxima calidad, por Movistar, que fue un éxito. Y lo mismo puede decir del caso de Torrelavega cuando jugamos ahí contra Georgia. Aprovecha para mostrar su agradecimiento a la ciudad de Torrelavega por esa apuesta por el rugby.

A continuación, ofrece los datos de seguimiento de los encuentros de las competiciones nacionales en la OTT de la FER y, por último, datos sobre la evolución del seguimiento de las redes sociales federativas. Como veréis en Twitter tenemos casi 49.000 seguidores, más de 20 millones de impactos, en Facebook 41.000 seguidores, más el 26% de crecimiento en impactos, más de 1.200.000 impactos. En TikTok, que es una de las redes sociales que la gente joven está siguiendo con más actividad y que estaba prácticamente dormida, hemos conseguido subirla, pues de 2000 y pico seguidores hemos pasado a casi 25.000, con un 1.319% de crecimiento en seguidores. Por último, en Instagram, que es un medio de muchísima actualidad, se ha conseguido llegar a los 57.400 seguidores, más de un 66% de crecimiento y más de 1.189.000 impactos.

Por lo tanto, quiere mostrar su reconocimiento y agradecimiento al área de comunicación y prensa, encabezada por el Sr. Danés a la cabeza y al equipo que conforma del que está muy orgulloso de dirigir. Les da la enhorabuena y nombra a cada uno de los miembros de “su” equipo.

Pasando al área de marketing y patrocinios, en primer lugar, como ha dicho el Sr. Presidente, desea mostrar su agradecimiento total y absoluto a todos los patrocinadores que confían en nosotros en el rugby español. Destacar aquí también como se ha mencionado, que por primera vez tenemos un departamento de marketing al que se ha incorporado el Sr. Alonso, al que también quiere felicitar por su trabajo.



Explica que el primer objetivo que se plantearon en el área de patrocinios era renovar los patrocinadores, aunque explica que no ha sido nada fácil. Por otra parte, han empezado a construir nuevas relaciones, como nos gusta decir en marketing, con marcas como Volvo, Unicaja, Más Móvil, El Ganso, Caja Rural, Air Europa o El Corte Inglés.

Como se ha mencionado, una entidad financiera con un interés real y con la que se va avanzando en las negociaciones para un posible patrocinio, ya sea por el naming de la Liga o de algún ámbito más de selección. Una aerolínea interesada en las equipaciones de los árbitros y una cervecera interesada en el rugby universitario y joven.

Y, por último, vuelve a insistir, en los eventos como el gran pilar donde estamos trabajando conjuntamente con el área deportiva para lanzarnos a organizar todos aquellos que sean posibles, como, por ejemplo, The Match, que será el 26 de agosto, un partido contra los Pumas, las propias Series Mundiales de Madrid, las finales del REC de Badajoz o el 4 Naciones.

El Sr. Guitard, realiza su exposición sobre el área de su control como son la gobernanza y el control y/o la auditoría. Indica que, si queremos ser un país del Tier 1 o estar cerca, tenemos que serlo en lo deportivo, eso es esencial, pero también en todo lo demás, incluyendo el gobierno de la gestión federativa. El gobierno al final tiene que ver con tener una maquinaria que funcione bien. En dos sentidos: que sea eficaz al funcionar y que haga las cosas bien. Y la Federación tiene que serlo y tiene que ser Tier 1 en gobierno para ser también Tier 1 en todo lo demás.

A eso hay que añadir que, como toda federación, tenemos una función que es en gran medida equivalente a una actividad empresarial y como se ha dicho también antes, si queremos organizar eventos y queremos organizarlos ganando dinero y tenemos unas Series de VII que organizar, tenemos que ser muy buenos en eso. Pero además tenemos también funciones públicas o cuasi públicas que hay que ejercerlas de otra manera, pero que también hay que ejercerlas. Y ahí, en algunos casos, tenemos una relación con todos los que estáis aquí en las que nos supervisáis, nos controláis, os servimos a vosotros y os damos cuenta de nuestra actividad; así como otras en las que tenemos que trabajar juntos para lograr ciertos objetivos. Pongo por caso la nueva regulación post F, en la que luego entrará en detalle el Sr. Garrote y otras en que, lamentablemente, nos toca ser policías y aplicar el derecho administrativo sancionador.

Empezando por lo primero, es decir, el gobierno en sentido estricto. Presenta un resumen de los diferentes órganos de la Federación en donde hemos introducido cambios porque eran necesarios. Los que aparecen debajo de la raya son aquellos en los que ya se hicieron cambios el año pasado, como el Comité de Disciplina Deportiva, el Comité de Apelación y la Comisión de Elegibilidad. Los que están encima de la raya, son aquellos en que hemos introducido cambios recientemente. No voy a entrar en el detalle de cuáles son esos cambios y de cuáles son las personas por ganar tiempo para los otros temas que entiendo que tenéis más interés en que tratemos, pero evidentemente tenemos todos los datos de que personas han sido introducidos en cada uno de estos órganos y el momento en que ha sido la decisión que se ha tomado y la identidad de las personas.

Añado otro tema que es importante y es que como todos sabéis, tenemos la nueva Ley del Deporte promulgada en vigor y que de ella resultan temas muy relevantes, desde informes nuevos que hay que emitir, a órganos nuevos que hay que crear, como el Comité de Igualdad, como una Comisión que tiene que estar formada por personas independientes de control económico o como el incentivo que establece la ley para integrar, en la medida de lo posible, a personas con discapacidad, en nuestras actividades, lo que tiene a su vez una consecuencia en la organización de los órganos de la Federación.

A continuación, pasa a hablar de uno de esos temas en el que es fundamental la relación con los que estáis en la Asamblea, en particular con los clubes, pues tiene a veces sus aristas. Se trata de la Elegibilidad de jugadores que separa en dos partes, para las competiciones nacionales que a su vez divide en dos partes, lo que se ha venido haciendo durante el año y la nueva normativa que





se pretende aprobar y por otra, para las selecciones nacionales. Como sabéis, a principio de la temporada, el presidente de la Federación mandó unas cartas a los presidentes de los clubes, indicando que conforme al artículo 83 del Estatuto, y siendo obligación de los clubes velar por el cumplimiento de las normas de inscripción, solicitábamos que nos mandaran un documento anunciando que todos los jugadores inscritos cumplían con los requisitos, lo cual es un cierto cambio. Hemos recibido esas cartas de todo el mundo, lo que agradecemos y creemos que teniendo en cuenta que la normativa era transitoria, la que ha regido durante esta temporada, aprobada el año pasado, las cosas han funcionado razonablemente bien. Hay un caso concreto de una denuncia de una jugadora, en el que, evidentemente, no ha funcionado tan bien. De nuevo lo menciono para que luego, si alguien lo desea pueda preguntarme, pero indicar que no voy a entrar en el detalle de ese caso porque quiero dedicar el tiempo a otras cosas. Y luego está lo relativo a las nuevas normas, lo que llamamos post F. También he dicho ahí que este es un tema muy relevante que nos parece esencial para la transformación del rugby y que en el proceso de elaboración hicimos una propuesta, ha habido contrapropuestas, ha habido conversaciones llamémoslas intensas y traemos la propuesta a la Asamblea con la esperanza de que la aprobéis, pero el detalle lo va a comentar después el Sr. Garrote.

El segundo tema es la elegibilidad para las selecciones. Ahí también separo varias partes. En primer lugar, el proceso, como comentamos ya en asambleas anteriores, se ha regido por el rigor absoluto. Por tanto, todo el mundo tiene que tener documentos originales, todo el mundo tiene que tenerlos antes de jugar. Todo el mundo tiene que firmar la declaración de World Rugby con todo lo que ello implica. Y tenemos expedientes digitales para todo el mundo totalmente ordenados. El mensaje sigue siendo el mismo rigor absoluto. No podemos fallar en esto y lo vamos a seguir aplicando. Y, por otra parte, quiero mencionar de pasada, que como también ha sido anticipado, hemos pasado de la relación con el rugby también en este tema, obviamente muy conflictiva, a una en la que nos han metido en la comisión que está analizando los posibles cambios para la famosa Regulación 8 de WR. Dentro de la Regulación 8, lo que quieren modificar, a día de hoy, no es todo, sino la parte que tiene que ver con la regla de residencia, que es la que más problemas genera y hemos tenido ya varias reuniones con ellos en donde nos han explicado por dónde quieren ir y nos han pedido opinión sobre nuestro planteamiento. Básicamente por donde quieren ir es sustituir una regla de residencia cuyo control es prácticamente imposible a una regla de registro, de tal manera que el jugador o jugadora que haya estado registrado, por registrado van a considerar haber tenido ficha oficial en una federación durante un periodo de tiempo, podrá cumplir con los requisitos para poder ser seleccionable, pero está todavía en estados muy preliminares y ya veremos hacia dónde evoluciona.

Y finalmente, el tercer tema que quiero tocar, porque parece que es de atención, es el de redención de las sanciones económicas de Alcobendas. Aquí es donde me voy a extender, voy a ser detallado y en algunos aspectos voy a leer, para recoger con exactitud lo que ya se ha explicado anteriormente en reuniones de otros órganos de la federación. El Comité Nacional de Disciplina Deportiva impuso al Club Alcobendas Rugby (ARU), el 16 de septiembre de 2022, entre otras, dos sanciones económicas de 30.050,65 € cada una. Continúa explicando que el 6 de octubre de 2022, en la sede del Consejo Superior de Deportes, se llegó a un acuerdo entre la FER y el club, con varias consecuencias. El Club Alcobendas Rugby decide no recurrir la resolución del Comité Nacional de Disciplina Deportiva. Llegó a recurrirla, pero luego retiró el recurso. Se dice literalmente que en el caso de ARU ha habido en el pasado un defectuoso control de documentación aportada para la consecución de las condiciones de jugador de formación ante la FER. Se establece que una vez firme la resolución sancionadora y de acuerdo con los artículos 80 a 84 del Reglamento de Partidos y Competiciones, la Junta Directiva aceptará la redención de la parte económica de la sanción a cambio de la realización por el ARU de actuaciones de promoción. La regulación de esta materia está en los artículos 80 a 84 del Reglamento de Partidos y Competiciones, que establece un conjunto de requisitos que se han cumplido. Dice primero, que para la tramitación deberá existir firmeza de la resolución sin estar sometida al recurso. La resolución sancionadora devino firme el 10 de octubre de 2022 por desistimiento del recurso presentado. Por otra parte, deberá manifestarse el reconocimiento de culpa del afectado





conforme al Artículo 80.2. Como se ha indicado en el documento de 6 de octubre firmado por el Club, se establece que en el caso de ARU ha habido en el pasado un defectuoso control de la documentación aportada para la consecución de la condición de F al jugador. Por otra parte, deberá también manifestarse la propuesta de la actividad y su duración para la redención de la pena y dichas actividades deberán realizarse preferentemente en tareas de promoción del rugby. En el escrito de solicitud de la redención y como anexo al mismo se identificaron un conjunto de actividades, básicamente, cuatro que podían cumplir los objetivos e intereses federativos, a saber: puesta a disposición gratuita de sus instalaciones para actividades con empresas patrocinadoras; diseño y organización de un festival extraordinario de rugby inclusivo; colaboración con las actividades del Centenario y servir de anfitrión para selecciones extranjeras que visiten España y se establece también el periodo de ejecución de esas actuaciones entre el 1 de noviembre de 2022 y el 30 de junio de 2024. La Junta Directiva de la FER tal como indica también dicho artículo será la que regule esta materia, decidirá acerca de la solicitud y ejercerá los controles necesarios para verificar la actividad. En su sesión del 20 de octubre, conforme al punto seis del Orden del Día de la reunión de Junta Directiva, se presentó el acuerdo, pero se dijo que todavía estaba pendiente la concreción de las actividades. La Junta Directiva facultó al Comité Ejecutivo en esa misma sesión para que acordara la validación de dicha petición, si fuera conforme a los términos que se establecieron en las negociaciones mantenidas. En ejecución de este mandato, la Comisión Ejecutiva analizó la petición de la redención y la propuesta el mismo 31 de octubre, fecha en que se presentó. Estando todavía pendientes de concretar algunos aspectos, volvió a reunirse con este punto como único del Orden del día el 8 de noviembre, sesión en la que se aceptó el planteamiento de las actividades de redención, pero exigiendo flexibilidad siempre para cumplir con la norma y para adaptarlo a aquello que fuera de más interés de la federación. Después de esa aceptación se establecieron internamente tres criterios para aceptar actividades: (i) Relevancia y novedad. Tenían que ser actividades relevantes, bien por su valor económico, bien por suponer alguna novedad respecto a las actividades que venía desarrollando el club. Dicho de otra forma, no cabe admitir como actividades de redención las que han venido desarrollándose con carácter normal.; (ii) Promoción del rugby y utilidad para la FER. Tal como señala la norma, las actividades deben ser principalmente de promoción del rugby. A ello se añade buscar, en la mayor medida posible, la utilidad e interés de la ejecución; y (iii) Si bien los criterios anteriores pueden llevar la búsqueda de grandes actuaciones, debe primar también la realización de actividades cuanto antes para asegurar la ejecución y evitar agotar los plazos. Como cumplimiento de lo anterior, Alcobendas ha venido presentando distintas propuestas de actividades concretas que han sido analizadas, caso por caso, siendo aceptadas algunas, mientras que otras han sido rechazadas por considerar, por ejemplo, que son continuidad de actividades ordinarias ya realizadas anteriormente o parte de otros compromisos. De igual manera, la FER ha venido planteando, en aplicación del criterio de flexibilidad otras actividades, por ejemplo, acoger selecciones nacionales con los costes de utilización del campo y de las instalaciones como residencias por parte de Alcobendas. En todo este control han estado implicados miembros de la Federación desde la parte deportiva, para concretar en qué medida era utilizable y en qué condiciones la residencia y el campo por las selecciones o la parte financiera para concretar que las actividades que se venían realizando tenían unos costes justificados de acuerdo con lo que estaba previsto.

Dicho todo lo cual, a fecha de hoy, incluyendo la actividad que se está desarrollando en estos días, consistente en la recepción de la selección japonesa femenina, estamos en aproximadamente unos 30.000 € y queda pendiente una actividad fundamental que es lo que hemos llamado el Festival de Rugby Inclusivo. Hemos elegido el Festival de Rugby inclusivo porque en la Asamblea General de 12 de noviembre del año pasado hubo un comentario específico respecto a este tema como de especial interés para la Federación. Hemos tenido ya actuaciones relacionadas con el rugby inclusivo como parte de las actividades de redención, pero se pretende ahora realizar un acto más relevante consistente en un torneo internacional organizado por Alcobendas que correrá con los gastos. Se está viendo si es posible integrar o coordinar este evento con el proyecto en que está trabajando la federación consistente en un campeonato nacional más amplio del que se ha celebrado hasta ahora y además queremos



aprovecharlo, si es posible, para intentar unificar o acercar las diversas versiones existentes de la normativa de rugby inclusivo.

Sobre este tema se ha informado en diversas reuniones, como la Comisión Delegada de 9 de marzo de 2023, donde hubo preguntas concretas sobre esto y muy en detalle o lo que he leído, que es parte del acta correspondiente a la Junta Directiva de 9 de junio de este año.

El Sr. Garrote informa acerca de los asuntos jurídicos que hay ahora mismo en tramitación en la Federación. Por una parte, está el asunto del ex presidente Javier González Cancho, que se conformó con una pena en el año 2021, que implicaba pagar una determinada cantidad de dinero. Pero no pagó cuando correspondía, y pedimos la ejecución de la sentencia, que podía conllevar el ingreso en prisión, a final de septiembre del 2022. Nos ofrecieron un trato para pagar, y, obviamente, como no queremos el mal a nadie, hicimos un convenio el 28 de noviembre de 2022 para abonar lo que le quedaban por pagar, 74.000 €. Conforme a ese convenio tenía que pagar 30.000€ antes del 20 de diciembre de 2022, lo que cumplió. Y, los 44.000€ restantes debía pagarlos antes del 31 de marzo de 2023. Pero como ya había incumplido antes, se puso en el convenio una cláusula penal, firmada también por su abogado, conforme a la cual, si no cumplía el pago del 31 de marzo de 2023, los 30.000 € que había pagado se convertirían en penalización por incumplimiento y seguiría debiendo los 74.000 €. Llegado el 31 de marzo, no cumplió, por lo que se podría ejecutar la cláusula penal. Se le ha dado más de un mes de margen más allá del pactado, sin novedades, por lo que se ha presentado un escrito a la Audiencia diciendo que se ejecute la sentencia y que declare que nos sigue debiendo 74.000 €. Es decir, que se incremente en 30.000€ más la deuda. Estamos pendientes de decisión de la audiencia.

En el asunto de las diligencias previas penales que están incoadas por el asunto de Gavin Van den Berg, por la falsificación del pasaporte, el procedimiento ha estado paralizado durante muchísimo tiempo por las huelgas sucesivas de jueces, secretarios..., y el 23 de junio de 2023 nos han notificado que se ha reiniciado el procedimiento, es decir, ha dictado la Jueza una providencia ordenando que se tome declaración como investigados a varias personas a petición de la Federación. Se ha rechazado el archivo que pedía una de las personas presuntamente implicadas de Alcobendas. La FER está personada como acusación particular e indica que tenemos a un abogado penalista muy relevante, que lo está haciendo además “pro bono”, porque como no tenemos mucho dinero, está colaborando gratuitamente.

Hemos metido recientemente un procedimiento monitorio contra Zuary Group, empresa que organizó el año pasado, en Gijón, un partido contra los Barbarians y que no habían pagado 41.650 €. Si no paga pues habrá que convertir el monitorio en un procedimiento ordinario.

Y por último indica que antes del 12 de julio van a tener que poner un recurso contencioso administrativo, relativo al alquiler del campo de Orcasitas. La Comunidad de Madrid nunca reclamó el canon, que es un canon muy pequeño, pero lo reclama. Reclama un canon que obviamente tampoco tendría que ser de la Federación, sino de quien lo ha usado, pero lo reclama formalmente a la Federación. Al ser muchos años, asciende a 31.000 €. Es evidente que está prescrito todo menos los cuatro últimos. Espera que probablemente salga bien y lo único que haya que pagar sean los cuatro últimos años. No sabemos por qué nunca cobraron el canon.

### **3º.- Resumen de situación de la gestión federativa**

A continuación el Sr. Presidente y los miembros de su Comité Ejecutivo os irán explicando los diferentes hitos de la gestión federativa desde su llegada el pasado mes de agosto de 2022.

- Presidente – **Juan Carlos Martín.**
- Tesorero – **Ramón Blanco.**
- Vicepresidente Área Deportiva – **Gabriel Sáez.**
- Vicepresidente Área de Marketing, Comunicación y Patrocinio – **Eugenio Martínez.**
- Vicepresidente Área Legal – **José Antonio Garrote.**
- Vicepresidente Área de Gobierno, Control y Auditoría – **Juan Guitard.**





PRESENTACION  
FEDERACION  
ESPAÑOLA RUGBY  
ASAMBLA 2024  
CIERRE 2022

8 JULIO 2023

*Jose M. Martin*  
fotografía

# El cierre de 2022 registrará una pérdida de -374k€

| Cierre Provisional Ejercicio 2022 |    | v. 24/02/2023 |  |
|-----------------------------------|----|---------------|--|
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   |    |               |  |
|                                   | </ |               |  |

- En agosto 2022 encontramos unas pérdidas previstas de -400k€ más gastos adicionales no previstos para gestionar la Federación adecuadamente
- Dijimos en la Asamblea de noviembre 2022 que trataríamos de cerrar por debajo de los -400k€ encontrados y hemos cumplido
- La pérdida permite conservar unos fondos propios positivos cerca de los 50k€



### 3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva

#### Área de Tesorería

En agosto recibimos una previsión del personal de la FER con un desfase presupuestario de -400k€

|                                        | PPTO. 2022 C.D.<br>(26/03/22 +<br>04/05/22) | ordinario             | extras             | PPTO. 2022<br>ACTUALIZADO | REALIZADO A<br>FECHA 31/07/2022 | PREVISION CIERRE<br>31/12/2022 | DIFERENCIA           |
|----------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|
| <b>RESUMEN GASTOS 2022</b>             |                                             |                       |                    |                           |                                 |                                |                      |
| PROGRAMA ALTA COMPETICION              | 3.277.738,00                                | 3.227.738,00          | 50.000,00          | 3.277.738,00              | 1.838.994,83                    | 3.647.842,51                   | -370.104,51          |
| PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES         | 602.172,00                                  | 602.172,00            | 0,00               | 602.172,00                | 476.487,61                      | 681.782,71                     | -79.610,71           |
| PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION      | 333.505,00                                  | 333.505,00            | 0,00               | 333.505,00                | 118.042,25                      | 295.354,82                     | 38.150,18            |
| PROGRAMA GESTION FEDERATIVA            | 1.024.937,00                                | 1.024.937,00          | 0,00               | 1.024.937,00              | 768.925,07                      | 1.147.846,36                   | -122.909,36          |
| PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA | 200.000,00                                  | 200.000,00            | 0,00               | 200.000,00                | 129.435,53                      | 148.366,53                     | 51.633,47            |
| PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS       | 5.500,00                                    | 5.500,00              | 0,00               | 5.500,00                  | 15.086,20                       | 20.461,41                      | -14.961,41           |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>5.443.852,00 €</b>                       | <b>5.393.852,00 €</b> | <b>50.000,00 €</b> | <b>5.443.852,00 €</b>     | <b>3.346.971,49 €</b>           | <b>5.941.654,34 €</b>          | <b>-497.802,34 €</b> |
| <b>RESUMEN INGRESOS 2022</b>           |                                             |                       |                    |                           |                                 |                                |                      |
| INGRESOS                               | 5.183.852,00                                | 5.133.852,00          | 50.000,00          | 5.183.852,00              | 2.896.497,75                    | 5.434.755,79                   | 250.903,79           |
| ACTUACIONES FUERA PROGRAMA             | 260.000,00                                  | 260.000,00            | 0,00               | 260.000,00                | 106.500,00                      | 106.500,00                     | -153.500,00          |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>5.443.852,00 €</b>                       | <b>5.393.852,00 €</b> | <b>50.000,00 €</b> | <b>5.443.852,00 €</b>     | <b>3.002.997,75 €</b>           | <b>5.541.255,79 €</b>          | <b>97.403,79 €</b>   |
| <b>DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS</b>    |                                             |                       |                    |                           | <b>-343.973,74</b>              | <b>-400.398,55</b>             | <b>-400.398,55</b>   |

Los conceptos principales de desfase presupuestario son

- Preparación adicional rugby XV masculino para Copa del Mundo (más concentraciones, más jugadores)
- Gastos de defensa legal y multas por expulsión del mundial

### **3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva**

Esta previsión, en nuestra opinión, no incluía todos los costes necesarios para el buen funcionamiento de la FER y preveía algunos ingresos inexistentes

Costes a incurrir necesariamente 95k€

- Multa de WR acaba siendo mayor en 35k€ (de 50 a 85k€)
- Gastos de defensa de abogados por el caso expulsión Copa del Mundo acaban siendo mayores en 60k€ (de 94k€ a 154k€)

Ingresos registrados en *previsión* e inexistentes 100k€

- Ingresos de patrocinios previstos y no conseguidos 100k€

Costes difíciles de evitar 100k€

- Retransmisión de partidos: 170k€ gastados hasta 31 de julio y 5k€ previstos para resto de año. Desfase hasta los 216k€ actualmente previstos 41k€
- Concentración previa al Campeonato Europa S18, previsto 0. Coste final 15k€
- Concentración previa al Campeonato S20, previsto 12,5k€, final 16k€
- Igualar dietas de hombres y mujeres, 40k€

Los 400k€ iniciales y estos 295k€ sumarían un total de desfase presupuestario de 695k€

141k€ finalmente

### **3º.- 100 días de la nueva Junta Directiva**

La nueva junta espera dejar el desfase presupuestario 2022 por debajo de los -400k€

En solo 2,5 meses la nueva junta:

- Ha gestionado un incremento de la dotación ordinaria del CSD en 2022 por 200k€
- Se ha conseguido afianzar la apuesta del CSD por el Team España 7 masculino y femenino
- Se ha reconducido la relación con World Rugby: España es candidata a albergar por 4 años la organización de las series mundiales de VII y se están negociando subida de presupuestos para High Performance
- Se ha renovado el patrocinio de Generali por una cantidad similar que estaba en riesgo
- Se va a conseguir una subvención Ayuntamiento de Madrid por 250k€ para organizar el partido de Namibia
- Se espera conseguir ingresos adicionales de patrocinio en 2022 por 50k€
- Se ha creado el carnet león

Y todo ello

- No solo manteniendo la televisión en *streaming*, sino retransmitiendo partidos de rugby en abierto (Teledeporte)
- Realizando concentraciones previas a los campeonatos sub18 y sub20
- Organizando 2 partidos de la ventana de noviembre, Tonga y Namibia, televisados en abierto
- Igualando las dietas cobradas por mujeres y hombres

A notar que los fondos propios de la FER son de 423k€





8 JULIO 2023

*Jose M. Martín*  
fotografía

PRESENTACION  
FEDERACION  
ESPAÑOLA RUGBY  
ASAMBLA 2024  
PRESUPUESTO 2024



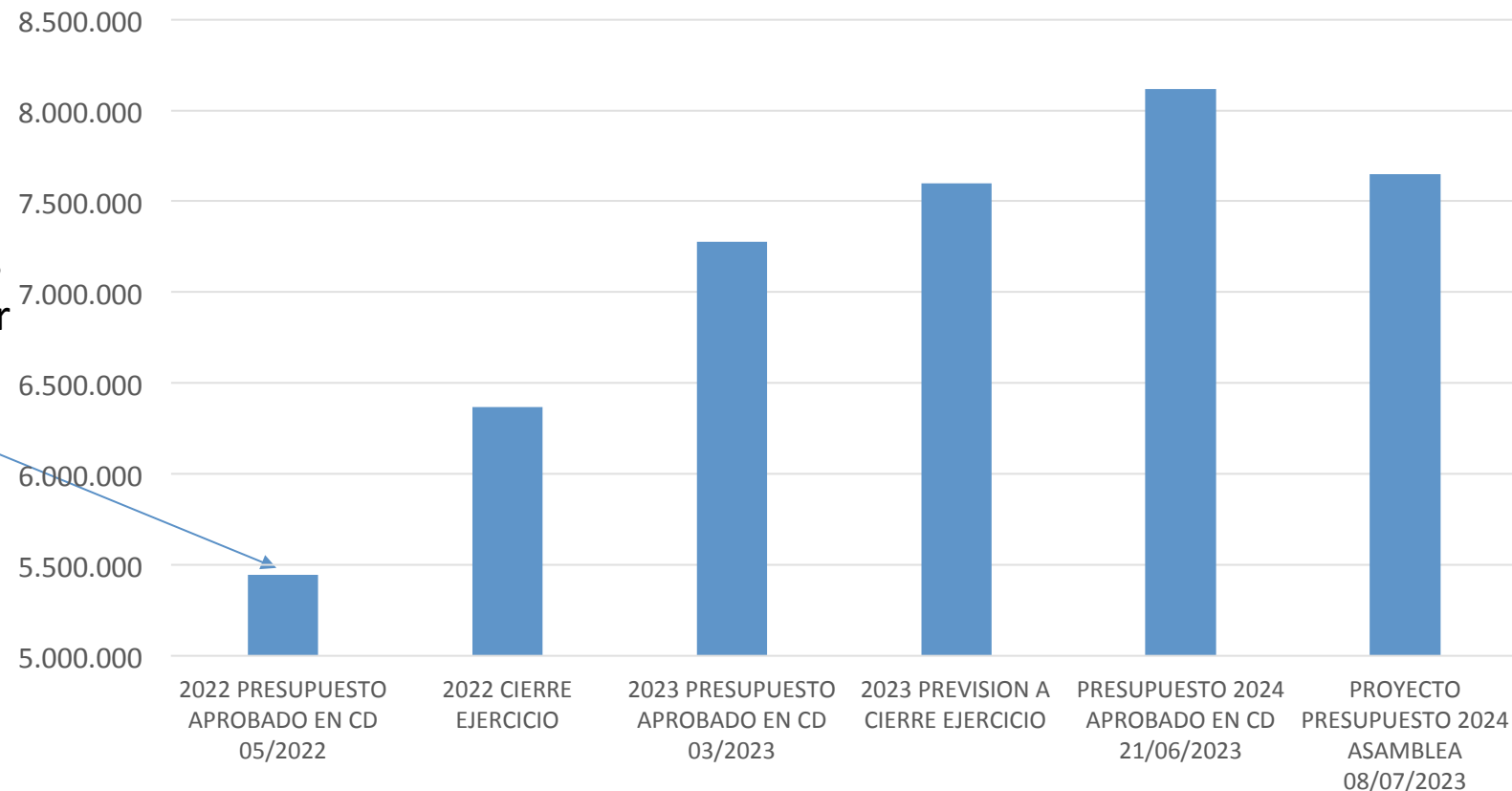
# Antecedentes

Este presupuesto 2024 se ha preparado con los siguientes antecedentes:

- Debe estar necesariamente equilibrado en ingresos y gastos
- Parte del último presupuesto 2023 visado por la comisión delegada en marzo de 2023, así como del *forecast 2023* realizado en julio de 2023
- Pretende impulsar el desarrollo del rugby en España con las 4 palancas ya mencionadas a la Asamblea:
  - Creación de un camino del jugador/a nacional como base de liga y selecciones
  - Desarrollo de un programa de Alto Rendimiento junto con WR
  - Liga fuerte y profesional
  - Apoyo a rugby base y niveles intermedios

# Evolución de ingresos 2022-2024: +40%

Este es el presupuesto de ingresos que encontramos aprobado por CD 05/2022



# Evolución de KPIs financieros 2022-2024

|                                      | 2022 PRESUPUESTO<br>APROBADO EN CD<br>05/2022 | 2023 PREVISION A<br>CIERRE EJERCICIO | PROYECTO<br>PRESUPUESTO 2024<br>ASAMBLEA 08/07/2023 |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Ingresos Totales                     | 5.443.852                                     | 7.597.197                            | 7.648.449                                           |
| Ingresos CSD                         | 1.543.330                                     | 2.864.898                            | 2.184.148                                           |
| Ingresos WR                          | 1.101.000                                     | 1.227.722                            | 1.837.250                                           |
| Otros ingresos                       | 2.799.522                                     | 3.504.577                            | 3.627.051                                           |
| Número adelantos efectivo            | 47                                            | 0                                    | 0                                                   |
| Número eventos en que se gana dinero | n.d.                                          | 6                                    | 10                                                  |
| Costes dedicados a alta competición  | 3.277.738                                     | 4.607.133                            | 4.470.024                                           |

## Algunas conclusiones:

- El presupuesto de ingresos ha crecido un 40% desde la entrada de Juan Carlos “Hansen” en la FER
- Se ha restaurado la confianza de CSD y WR en España, lo que ha permitido mejorar los ingresos procedentes de ambos
- Han comenzado a crecer los ingresos de otras partidas, notablemente ligados a celebración de eventos y se espera que poco a poco, también en patrocinios
- Se ha comenzado a analizar cuidadosamente cada partido de XVM y XVF, con el objeto de que en 2024 no pierda dinero ninguno de ellos
- Se han eliminado los pagos en efectivo en la FER, con el objetivo de tener mayor control

# Resumen ingresos 2022-2024 con desglose

|                                 | 2022<br>PRESUPUESTO<br>APROBADO EN<br>CD 05/2022 | 2022 CIERRE<br>EJERCICIO | 2023<br>PRESUPUESTO<br>APROBADO EN<br>CD 03/2023 | 2023<br>PREVISION A<br>CIERRE<br>EJERCICIO | PRESUPUESTO<br>2024<br>APROBADO EN<br>CD 21/06/2023 | PROYECTO<br>PRESUPUESTO<br>2024<br>ASAMBLEA<br>08/07/2023 |
|---------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>CONCEPTOS DE INGRESOS</b>    |                                                  |                          |                                                  |                                            |                                                     |                                                           |
| CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES    | 1.543.330                                        | 2.212.613                | 2.659.601                                        | 2.864.898                                  | 2.627.973                                           | 2.184.148                                                 |
| WORLD RUGBY                     | 1.101.000                                        | 1.365.436                | 1.138.190                                        | 1.227.722                                  | 1.837.250                                           | 1.837.250                                                 |
| RUGBY EUROPE                    | 14.500                                           | 36.350                   | 16.000                                           | 8.414                                      | 16.000                                              | 16.000                                                    |
| COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL         | 3.500                                            | 6.020                    | 3.500                                            | 3.500                                      | 3.500                                               | 3.500                                                     |
| CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES    | 825.545                                          | 914.621                  | 847.173                                          | 834.185                                    | 871.614                                             | 871.614                                                   |
| PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION | 1.342.730                                        | 1.019.851                | 1.364.182                                        | 1.539.350                                  | 1.945.000                                           | 1.920.000                                                 |
| OTRAS PROCEDENCIAS              | 353.247                                          | 693.763                  | 464.509                                          | 489.317                                    | 229.823                                             | 230.937                                                   |
| <b>FUERA DE PROGRAMA</b>        |                                                  |                          |                                                  |                                            |                                                     |                                                           |
| ACTUACIONES FUERA PROGRAMA      | 260.000                                          | 117.404                  | 785.000                                          | 629.811                                    | 585.000                                             | 585.000                                                   |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>5.443.852</b>                                 | <b>6.366.060</b>         | <b>7.278.155</b>                                 | <b>7.597.197</b>                           | <b>8.116.160</b>                                    | <b>7.648.449</b>                                          |

- A notar que en 2024 esperamos crecimiento de ingresos a pesar del golpe de perder casi 450k€ de Team España Femenino
- Apoyo de WR a España rugby
- Las cuotas a clubes y federaciones tienen un crecimiento muy moderado



# Resumen gastos 2022-2024 con desglose

| CONCEPTOS DE GASTOS               | 2022<br>PRESUPUESTO<br>APROBADO EN<br>CD 05/2022 | 2022 CIERRE<br>EJERCICIO | 2023<br>PRESUPUESTO<br>APROBADO EN<br>CD 03/2023 | 2023<br>PREVISION A<br>CIERRE<br>EJERCICIO | PRESUPUESTO<br>2024<br>APROBADO EN<br>CD 21/06/2023 | PROYECTO<br>PRESUPUESTO<br>2024 ASAMBLEA<br>08/07/2023 |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>ALTA COMPETICION</b>           |                                                  |                          |                                                  |                                            |                                                     |                                                        |
| MATERIAL Y VARIOS                 | 612.530                                          | 814.895                  | 780.926                                          | 791.487                                    | 819.037                                             | 809.037                                                |
| COMITE TECNICO NACIONAL           | 143.016                                          | 102.383                  | 143.016                                          | 143.016                                    | 397.166                                             | 327.166                                                |
| RUGBY XV MASCULINO                | 568.705                                          | 976.417                  | 857.867                                          | 722.439                                    | 900.152                                             | 899.152                                                |
| RUGBY 7 MASCULINO                 | 769.416                                          | 872.376                  | 833.008                                          | 915.526                                    | 809.164                                             | 786.664                                                |
| EMMERGING MASCULINO               |                                                  |                          |                                                  | 235.000                                    | 200.000                                             | 200.000                                                |
| SUB 20 / SUB 18                   | 131.000                                          | 162.020                  | 190.000                                          | 321.854                                    | 256.000                                             | 256.000                                                |
| RUGBY XV FEMENINO                 | 287.488                                          | 358.799                  | 254.041                                          | 457.068                                    | 547.552                                             | 538.552                                                |
| EMMERGING FEMENINO                |                                                  |                          |                                                  |                                            | 80.000                                              | 50.000                                                 |
| RUGBY 7 FEMENINO                  | 670.585                                          | 724.729                  | 899.314                                          | 919.797                                    | 833.664                                             | 508.452                                                |
| OTROS                             | 95.000                                           | 107.424                  | 95.000                                           | 101.037                                    | 95.000                                              | 95.000                                                 |
| <b>ACTIVIDADES ESTATALES</b>      |                                                  |                          |                                                  |                                            |                                                     |                                                        |
| COMPETICIONES                     | 602.172                                          | 746.137                  | 718.865                                          | 745.092                                    | 799.920                                             | 799.920                                                |
| <b>ACTIVIDADES DE FORMACION</b>   |                                                  |                          |                                                  |                                            |                                                     |                                                        |
| COMUNICACIÓN Y FORMACION          | 333.505                                          | 345.260                  | 290.430                                          | 300.793                                    | 481.805                                             | 481.805                                                |
| <b>GESTION FEDERATIVA</b>         |                                                  |                          |                                                  |                                            |                                                     |                                                        |
| GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES | 637.687                                          | 596.902                  | 930.784                                          | 821.154                                    | 853.700                                             | 853.700                                                |
| TRIBUTOS                          | 6.500                                            | 7.246                    | 6.500                                            | 8.500                                      | 8.500                                               | 8.500                                                  |
| TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS | 150.000                                          | 156.483                  | 165.105                                          | 170.453                                    | 142.465                                             | 142.465                                                |
| GASTOS DIVERSOS                   | 44.250                                           | 27.643                   | 27.000                                           | 27.170                                     | 27.525                                              | 27.525                                                 |
| GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES    |                                                  |                          |                                                  |                                            |                                                     |                                                        |
| FEDERATIVAS                       | 43.000                                           | 82.974                   | 42.800                                           | 38.000                                     | 55.010                                              | 55.010                                                 |
| OTROS                             | 143.500                                          | 486.719                  | 426.500                                          | 299.879                                    | 356.500                                             | 356.500                                                |
| <b>FUERA DE PROGRAMA</b>          |                                                  |                          |                                                  |                                            |                                                     |                                                        |
| ACTUACIONES FUERA PROGRAMA        | 200.000                                          | 149.057                  | 603.000                                          | 553.021                                    | 435.000                                             | 435.000                                                |
| <b>ACTIVIDAD FINANCIERA</b>       |                                                  |                          |                                                  |                                            |                                                     |                                                        |
| GASTOS FINANCIEROS                | 5.500                                            | 22.937                   | 14.000                                           | 26.000                                     | 18.000                                              | 18.000                                                 |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>5.443.852</b>                                 | <b>6.740.401</b>         | <b>7.278.155</b>                                 | <b>7.597.197</b>                           | <b>8.116.160</b>                                    | <b>7.648.449</b>                                       |

# Principales líneas del presupuesto 2024: ingresos

- Se mantienen todos los patrocinadores actuales
- Se registra lo que ya conocemos de WR y CSD
- Naming de la liga de División de Honor M por 150k€/año para previsiblemente una entidad financiera
- Sponsoring de 7 en las series mundiales de Madrid por 100k€ para una entidad financiera
- Sponsoring XV masculino en 200.000€, 100.000€ para una consultora y 100.000€ para otros
- Organización de las series mundiales de 7, 400k€ de ingresos (con 400k€ de gastos). Esto ya sabemos que va a ser al menos 300k€ de fee.
- No hay actividades de centenario, pero sí un partido en s2 2023 que deja 100k€ (beneficio)
- Todos los partidos de XV M y XV F equilibran su cuenta de resultados. Todos recuperan sus costes vía sponsoring, subvenciones y venta de entradas
- Hay 200k€ adicionales de WR para formación (que corresponden a 200k€ de costes)
- Hay 300k libras adicionales para 7 mujer de WR
- Hay 260k€ de ingresos del equipo Emmerging (que corresponden a 200k€ de costes)
- Se asume que nos mantienen el programa Team España para JJOO para hombre y se pierde en femenino
- Hay 140k€ de subvención de IT por el CSD (relacionadas con fondos de Next Generation)

# Principales líneas del presupuesto 2024: gastos

- Todos los partidos se planifican con 30 jugadores + 10 de staff
- Los costes generales y sueldos suben 3,5%, en línea con previsible inflación
- Se conservan numerosas nuevas funciones añadidas durante 2023 (director deportivo, director general, director de marketing, directores de Academias, etc)
- El coste de Toools es de 138k€ (permitirá tener una base de datos de todo el rugby español)
- Se siguen retransmitiendo todos los partidos por TV
- Suben 3,5% las cuotas a clubes y a Federaciones Autonómicas, no suben las cuotas de categorías inferiores

# Organización de series mundiales 7

- Se trata de un presupuesto cercano a los 6M€ de costes
- En presupuesto 2024 tenemos 400k€ de ingresos y 400k€ de costes, cuando sabemos que el fee de WR será de al menos 300k€
- Es posible que parte del presupuesto de 6M€ pase por la FER
- Ayudará a crear un equipo de organización de eventos profesional en la FER, profesionalizando la estructura de la Federación
- Abre oportunidades importantes de patrocinio especialmente para los equipos de 7
- Abre oportunidades de generación de ingresos alrededor del evento, vía activaciones

# Comparación actividades deportivas 22-24

## Actividad deportiva creciente

|              | PARTIDOS    |             |           |           |
|--------------|-------------|-------------|-----------|-----------|
|              | 2022 Feijoo | 2022 Hansen | 2023      | 2024      |
| XV M         | 7           | 2           | 9         | 9         |
| EMERGING M   | 0           | 0           | 5         | 5         |
| U20 M        | 0           | 3           | 9         | 8         |
| U18 M        | 3           | 3           | 6         | 6         |
| XV F         | 3           | 3           | 11        | 11        |
| EMERGING F   | 1           | 0           | 2         | 4         |
| <b>TOTAL</b> | <b>14</b>   | <b>11</b>   | <b>42</b> | <b>43</b> |

- Presupuesto al servicio de una creciente actividad deportiva
- Aumento importante en categorías inferiores, inversión en futuro
- Aumento importante en XV F
- Los números sirven para crear más y mejores jugadores





PRESENTACION  
FEDERACION  
ESPAÑOLA RUGBY  
ASAMBLA 2024  
FORECAST 2023

8 JULIO 2023

*Jose M. Martin*  
fotografía

# El forecast de 2023 registra un presupuesto de equilibrio presupuestario

Incluye como beneficio/ingresos (si no se producen, hay desviación adicional por ese importe)

|                                                        |        |
|--------------------------------------------------------|--------|
| - Beneficio <i>naming</i> de la liga                   | +75k€  |
| - Beneficio por organización/cesión de tests noviembre | +70k€  |
| - Beneficio por España Emmerging                       | +60k€  |
| - Subvenciones I+D CSD                                 | +140k€ |
| Total                                                  | +345k€ |

No incluye como ingresos

- Posibles ingresos por organización WR7 imputables a 2023 altamente probables, 125k€
- Ingresos posibles procedentes de WR por conceptos adicionales, 120k€

No incluye opciones posibles de recortes de costes

- Opciones de recortes de costes, 100k€

A notar que se ha cancelado una concentración previa al partido contra Argentina de XV M, que volvería de llegar fondos adicionales



# ESTRATEGIA FER

## ESPAÑA

- 47.420.000 habitantes.
- 100.000.000 visitantes/año.
- País seguro e innovador.
- Miembro de la UE.
- País líder en deportes de equipo (masculino y femenino): fútbol, balonmano, hockey, baloncesto y waterpolo.
- 50 estadios grandes y modernos.



## ANÁLISIS DE LA FER ANTERIOR A 2023

### MANAGEMENT | GESTIÓN:

- Infradotado en todas las áreas.
- Áreas inexistentes: comercial y marketing.
- Sin plan.
- Analógica.
- Sin presupuesto para actividades para finalizar el 2022.
- Cultura no colaborativa.
- Sin dirección.
- Con capacidad operativa baja e inestable.

### PRESUPUESTO (IMPORTANCIA + TENDENCIA):



### DEPORTIVO | RUGBY:

- Desarrollo: Un oficial que sólo operaba si vendía el servicio.
- Competiciones: -.
- Alto Rendimiento: Informes muy negativos de World Rugby.
- Sin la mínima estructura ni proceso.
- Cultura no colaborativa.
- U20, U18 y Rugby Femenino: sin presupuesto ni planes.
- 0 control sobre jugadores.
- Escaso seguimiento y apoyo al jugador.
- Medicina clínica sin recursos.
- Medicina de campo operada por excelentes profesionales.
- No departamento del ejercicio físico y medicina.



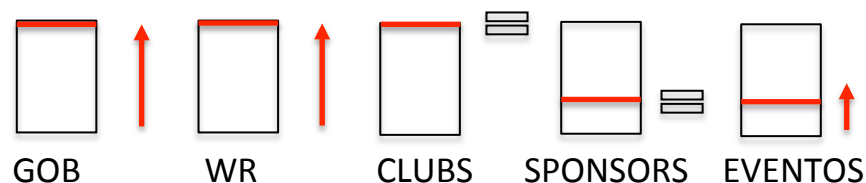
## FEBRERO - JULIO 2023

### MANAGEMENT | GESTIÓN:

“Levantando cada día estándares y capacidades”

- Governance y servicio jurídico extraordinario.
- Cultura colaborativa y transversal.
- Equipo: Ha respondido a retos muy importantes (Test Match, Finales REC, ...).
- Candidatura de Sevens World Series.
- Comienza Digitalización FER.
- TV: Maximizar la presencia de competiciones.
- Nuevas áreas: Marketing y comercial.
- Reconversión urgente operar eventos.
- RRHH limitados: Necesidad de mejora.
- Incorporar herramientas de gestión pendientes.

### PRESUPUESTO (IMPORTANCIA + TENDENCIA):



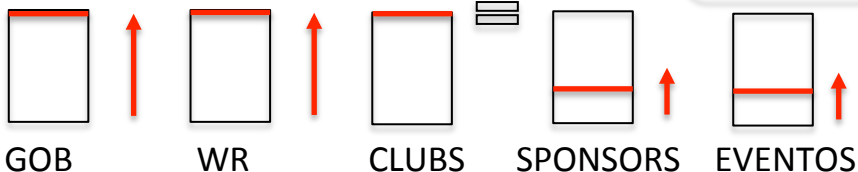
### DEPORTIVO | RUGBY: “Eliminando el coste de oportunidad”

- Estructura ordenada y capaz.
- Cultura colaborativa y transversal.
- Sólo 1 equipo: ESPAÑA.
- Creación Pathway del jugador.
- Programa Fellowship – 360 Leones y Leonas.
- Departamento de Ciencias del ejercicio y medicina.
- Entorno competitivo creciente y estimulante.
- Programa integral abriendo actividades antes inexistentes.
- Academias: U18 (M y F), U20 (M y F), Emerging (Iberians), Leones y Leonas.
- Leones: Ventana noviembre 2023.
- Leonas: Ventana del 4 Naciones, Japón, Gales y Escocia.

## PLAN DE CRECIMIENTO FER

### MANAGEMENT | GESTIÓN:

#### PRESUPUESTO (IMPORTANCIA + TENDENCIA):



- 150K para franquicia.
- Ayuda para el Head Coach.
- Multiplicar por 2 ayuda al desarrollo (150K).
- 50K para mujeres.
- 300K para las mujeres, World Series.
- Subvención para el 4 Naciones Femenino (600K).
- Ayuda total para femenino:
  - Franquicias.
  - Liga Mundial – WXV.
  - Partidos: Gales y Escocia.
- Plan Accelerate.
- Concesión de las World Series.
- Apoyo ventana noviembre XV masculino.

De 6 a 12 millones de presupuesto

### DEPORTIVO | RUGBY:

Fee

Oportunidad de venta y monetización

50%

50%

Apoyo a Clubes y Autonómicas

70%

Más Rugby

Más Gestión

+ Gestión.  
+ Marketing y comercial.  
+ Organización de Eventos.

30%

World Series Madrid

Nueva estructura:

- Más gestión.
- Marketing.
- Comercial.
- Organización de Eventos.

- Niños.
- U18, U20, mujeres.
- XV – REC / Tier 2.
- WS XV / Tier 1.
- EPCR / LNF.
- Tier 1.

2026 = 2,5M

## EVOLUCIÓN DE NUESTROS INGRESOS

| Año | WR | CSD | Eventos | Sponsors | Estadio Nacional | Presupuesto |
|-----|----|-----|---------|----------|------------------|-------------|
| 21  | =  | =   | -       | =        | 0                | 5,5M €      |
| 22  | =  | +   | +       | =        | 0                | 6,0M €      |
| 23  | +  | +   | ++      | +        | 0                | 6,5-7,5M €  |
| 24  | ++ | +   | +++     | ++       | 0                | 7,5-8,5M €  |
| 25  | +  | +   | +++     | +++      | +                | 8,5-10M €   |
| 26  | =  | +   | ++++    | +++      | +                | 10-11M €    |
| 27  | -  | +   | ++++    | ++++     | +                | 11-12M €    |

Aumento de la inversión real para crear un programa completo de AR = se reducirá a medida que España crezca en otras áreas

Programa de Alto Rendimiento de 7s.

Con el objetivo de rentabilidad y reducir el apoyo institucional en 4 años

Crear un producto de rugby de valor en España

Contar con la sede del rugby (oficinas de la FER, centro AR, residencia de atletas y sede de eventos)



# ACELERANDO EL CRECIMIENTO DEL RUGBY ESPAÑOL





“España es una nación con un enorme potencial y pasión por el rugby. Estamos emocionados de trabajar con la FER para impulsar el desarrollo del rugby en todos los niveles en el país.

Confiamos en el arduo trabajo y la dedicación del equipo, para que el rugby continúe floreciendo dentro y fuera del campo de juego; esperamos ser parte de ese viaje.”

**ALAN GILPIN**

World Rugby, Director Ejecutivo





“Fue un privilegio para World Rugby ser recibidos por Juan Carlos, Gabriel y el equipo de FERugby en Madrid recientemente y ver el fantástico trabajo que se está realizando para defender y potenciar el rugby en España.

Existe un gran potencial para que el rugby de mujeres y niñas lidere este crecimiento; estamos entusiasmados de estar en este viaje junto a FERugby, sus Asociaciones Regionales, Clubes y socios, al ingresar a esta nueva era, todo enfocado en acelerar el rugby en todos los niveles.

Nuestro deporte tiene un futuro brillante por delante en España y esperamos continuar nuestra colaboración”

**SALLY HORROX**

World Rugby, Jefa de Rugby Femenino

# A NEW ERA FOR SPANISH RUGBY: INSPIRING THE COUNTRY

## OUR GOALS

Sustainable business – **3x** (tripling) current revenues

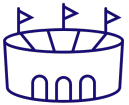
A new reputation, identity and brand for Spanish Rugby

**‘Destination Spain’**  
become a rugby event host of choice, bid & win to host a RWC

A **Top 8** Women’s teams, and **Top 12** Men’s teams, consistently qualifying for World Cups and Olympics, and Paralympics

Increased **player** and **workforce** numbers

## GAME-CHANGER INITIATIVES FOR SPAIN



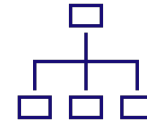
Create a consistent portfolio of **major events** driving commercial growth



Raise the **profile and visibility** of Rugby reaching new audiences through creative content, campaigns & programmes



Three (*evolving to six*) **Performance Academies** providing a quality Daily Training Environment for talented players



New **Franchises** to take part in an annual meaningful, & competitive, cross-border competition



Consistent, high-quality **competition opportunities** for National Teams & **professional training environments**



A **girls participation pathway** that provides appropriate club & competition opportunities for **girls at all ages**

## CRITICAL ENABLERS

Revenue & Investment

Centralised staffing capacity & capability

Stakeholder buy-in & alignment

Robust use of data & insights

Thriving, sustainable, engaged Clubs

Calendar clarity

Effective T&E, workforce, & volunteers

*A targeted & phased implementation*





# “Me voy de España emocionado”

**BILL BEAUMONT, PRESIDENTE DE WORLD RUGBY**  
El máximo mandatario mundial del rugby recala en MARCA su confianza en el desarrollo del rugby español

El presidente de World Rugby, Sir Bill Beaumont (Chorley, Inglaterra, 71 años), acude a la redacción de AS como parte de su visita a España, un “gigante dormido” cuyo crecimiento señala como uno de los “principales objetivos” de la Federación Internacional, que dirige desde 2016.



“El rugby español es un deporte que está creciendo y eso es algo que me encanta. España es un país que tiene un gran potencial en el rugby y yo estoy seguro de que en los próximos años veremos un gran desarrollo del deporte en este país”.

El máximo mandatario mundial del rugby recala en MARCA su confianza en el desarrollo del rugby español

El rugby español es un deporte que está creciendo y eso es algo que me encanta. España es un país que tiene un gran potencial en el rugby y yo estoy seguro de que en los próximos años veremos un gran desarrollo del deporte en este país”.



El rugby español es un deporte que está creciendo y eso es algo que me encanta. España es un país que tiene un gran potencial en el rugby y yo estoy seguro de que en los próximos años veremos un gran desarrollo del deporte en este país”.

El presidente de World Rugby, Sir Bill Beaumont (Chorley, Inglaterra, 71 años), acude a la redacción de AS como parte de su visita a España, un “gigante dormido” cuyo crecimiento señala como uno de los “principales objetivos” de la Federación Internacional, que dirige desde 2016.

## Bill Beaumont “¿Por qué no celebrar un Mundial en España?”



El rugby español es un deporte que está creciendo y eso es algo que me encanta. España es un país que tiene un gran potencial en el rugby y yo estoy seguro de que en los próximos años veremos un gran desarrollo del deporte en este país”.



## Franco: “Es importante que los aficionados vean en España a las grandes figuras del rugby mundial”

europapress / deportes

## Franco recibe al presidente de World Rugby: “Es un honor escuchar su apoyo al plan estratégico del rugby español”



# ÁREA DEPORTIVA



## RUGBY

DESARROLLO

ALTO RENDIMIENTO

COMPETICIONES



Debate posterior.

### DESARROLLO:

- Nuevo plan alabado por World Rugby.
- Esperamos un aumento muy significativo de la ayuda para abandonar el modelo heredado (Oficial que sólo opera si cobra la FER).
- Objetivo: 5 oficiales full time.
  - Plan:
    - + Jugadores.
    - + Entrenadores.
    - + Árbitros.
    - + Clubs.
    - + Rugby.

## RUGBY

DESARROLLO

ALTO RENDIMIENTO

COMPETICIONES

### ALTO RENDIMIENTO:

- Organigrama capaz y profesional. ✓
- Pathway capaz de crear a jugadores del sistema que lleguen a Leones y Leonas XV y 7s. ✓
- Fellowship: Programa capaz de intentar la aproximación holística a los jugadores y a retener y generar talento. (En curso)
- Plan de Alto Rendimiento en conexión y conjunción con World Rugby. ✓
- Plan de incremento de ingresos. (En curso)
- Plan para aprovechar el entorno cercano. ✓

## **RUGBY**

DESARROLLO

| ALTO RENDIMIENTO

| COMPETICIONES

### OBJETIVOS 2023 - 2028:

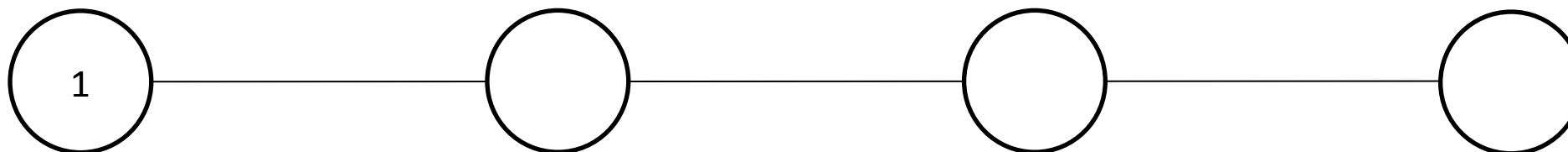
- Clasificación RWC Masculino y ser capaces de ganar partidos.
- Clasificación WRWC Femenino y quedar entre los 8 primeros.
- Sevens Masculino: En Series Mundiales ascender a la 7ª/8ª posición + JJOO París y Los Ángeles.
- Sevens Femenino: En Series Mundiales ascender a la 7ª/8ª posición + JJOO Los Ángeles.
- Incrementar un 40% las fichas femeninas y un 20% las fichas masculinas.
- Transferir el conocimiento a Fed. Autonómicas y Clubs.
- Aumentar la seguridad del jugador.
- Mejorar el desarrollo de todas las herramientas implantadas.
- Competiciones útiles a España en el entorno del Alto Rendimiento y participación.
- Estadio Nacional de Rugby construido o en ejecución.
- Más clubs.

# DOCUMENTOS



## **BORRADOR DEL MODELO DE ALTO RENDIMIENTO**

El camino hacia la RWC2027 de Australia



**Embarque (Siembra)** = Programa elección rugby

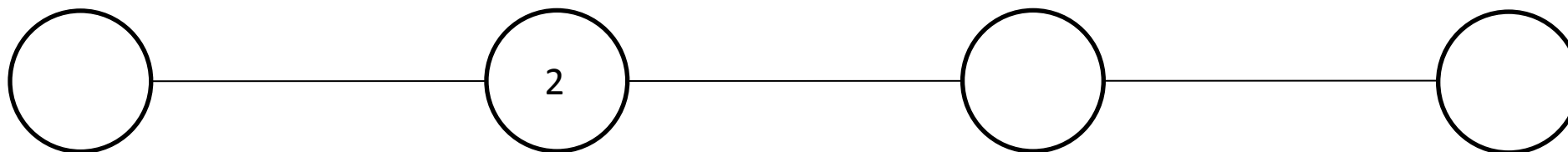
Estar activos promoviendo nuevos inscritos + activar clubes (más y mejores deportistas)

Uniones Regionales - Clubes - Ayuntamientos - Colegios = U6-U16 (mejores entrenadores y directivos)

Desarrollar FER x10 tamaño actual

## **BORRADOR DEL MODELO DE ALTO RENDIMIENTO**

El camino hacia la RWC2027 de Australia



## **Vuelo (riego) = contrato Super Leones 360**

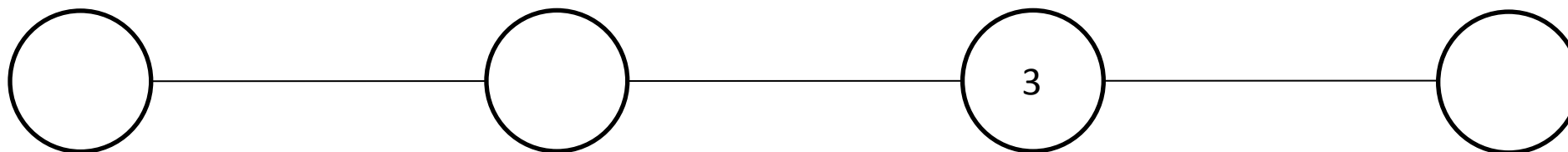
Detección + desarrollo de talentos

Academias nacionales = mejor vida para los futuros deportistas = Competición

| U18                      | U20                                       | U23                                         | 360º                                 |                        |
|--------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| REC                      | REC                                       | Supercup                                    |                                      |                        |
| Training camps           | Trophy / Championship                     | + 3 partidos (TM) = 1 x Tier 2 + 2 x Tier 1 | Departamento de Ejercicio y Medicina | Spain First Fellowship |
| + 3 partidos             | Training camps                            | <b>Total: 8 partidos</b>                    |                                      |                        |
| <b>Total: 8 partidos</b> | + 5 partidos<br><b>Total: 10 partidos</b> |                                             |                                      |                        |

## **BORRADOR DEL MODELO DE ALTO RENDIMIENTO**

El camino hacia la RWC2027 de Australia



### **Llegada (recogida) = Leones by FER**

1. Contrato futuro emergente: formación + empleo + deportista + especialización rugby (DH + Francia) = 8K €.
2. Contrato "León Elite": formación + empleo + deportista + especialización rugby (DH + PD2) = 18K €.
3. Contrato "León Overseas": formación + empleo + deportista + especialización rugby (Top14 + Premiership) = 24K €.

90% jugadores del sistema + 4 jugadores top del Top14 / Premiership (pasaporte = nacionalidad) + 2 jugadores jóvenes extranjeros top de DH + rescate jugadores olvidados del sistema



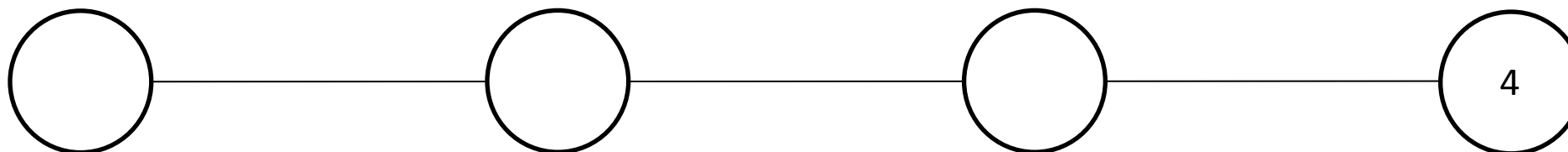
**DRAFT**

## **BORRADOR DEL MODELO DE ALTO RENDIMIENTO**

DRAFT



El camino hacia la RWC2027 de Australia



# Certificación = sólo clubes con certificación FER

| De la FER a los Clubes                        | De los Clubes a la FER                 | Nueva normativa                                       |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Opción a mejores jugadores                    | Personal certificado por la FER        | Top 20 = 10 Pro + 10 Elite                            |
| Compartir programas de AR y desarrollo        | Personal de preparación física         | 21 partidos / temporada                               |
| Acceso gratuito a cursos de entrenamiento     | Analistas de vídeo                     | 12 jugadores seleccionables sobre el terreno de juego |
| Entradas gratuitas a competiciones nacionales | Informes semanales                     |                                                       |
| Acceso a empleabilidad                        | Área médica bajo supervisión de la FER |                                                       |
| Academias nacionales                          | Jugadores contratados                  |                                                       |
| Entradas gratuitas a partidos internacionales | Preferencia para jugadores FER         |                                                       |

### **3º.- Resumen de situación de la gestión federativa**

## **ÁREA MARKETING, COMUNICACIÓN Y PATROCINIO**

**100%** de promesas electorales del área cumplidas en el primer año:

#### Marketing y Patrocinio:

*Confirmación de patrocinadores actuales e identificación de nuevos patrocinadores, en el marco de un esquema coherente y coordinado con los clubes de organización de los productos patrocinables.*

#### Comunicación:

*Acuerdo para la retransmisión televisiva de División de Honor . Así como de las selecciones nacionales y maximización de la exposición mediática del rugby español.\_*



## **3º.- Resumen de situación de la gestión federativa**

### **ÁREA COMUNICACIÓN**

#### **TRES BLOQUES GENERALES DE TRABAJO:**

1. AUMENTO DE LA PRESENCIA EN LOS MEDIOS IMPRESOS Y ONLINE.
2. VISIBILIDAD DE LAS COMPETICIONES EN DIRECTO Y BAJO DEMANDA.
3. REDES SOCIALES.

OBJETIVO COMÚN: Aumentar la exposición del rugby en España con el fin de tener mayores audiencias, fans y opciones de monetización de nuestros diferentes productos.

#### **CONSIDERACIONES:**

- Hemos crecido en todos los registros.
- Hemos vuelto a la exposición semanal a la TV, llegando a nuevas audiencias.
- Hemos revitalizado las RRSS, con un media manager dedicado (por primera vez), creciendo en todas las redes.

## ÁREA COMUNICACIÓN

### COMUNICACIÓN IMPRESA Y ONLINE

Hemos reforzado el envío de comunicaciones a medios tradicionales, impresos y online, aumentando la presencia notablemente, así como la valoración de nuestros resultados según OnClusive (antigua Kantar).

#### VALORACIÓN BÚSQUEDA “DIVISIÓN DE HONOR” EN ONCLUSIVE

##### 2021-2022:

| VOLUMEN                           | OTS                         | AVE                           |
|-----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| VOLUMEN DE ARTÍCULOS<br><b>5M</b> | SUMA OTS<br><b>1460Mill</b> | SUMA AVE<br><b>35,6Mill €</b> |



##### 2022-2023:

| VOLUMEN                              | OTS                           | AVE                          |
|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| VOLUMEN DE ARTÍCULOS<br><b>20,3M</b> | SUMA OTS<br><b>39.000Mill</b> | SUMA AVE<br><b>290Mill €</b> |

\*VOLUMEN = Nº ARTÍCULOS.

\*OTS: AUDIENCIA POTENCIAL ESTIMADA.

\*AVE: VALORACIÓN PUBLICITARIA ESTIMADA.

## ÁREA COMUNICACIÓN

### COMUNICACIÓN TRADICIONAL

#### VALORACIÓN BÚSQUEDA “IBERDROLA” EN ONCLUSIVE

##### 2021-2022:

| VOLUMEN              | OTS             | AVE               |
|----------------------|-----------------|-------------------|
| VOLUMEN DE ARTÍCULOS | SUMA OTS        | SUMA AVE          |
| <b>238</b>           | <b>47,4Mill</b> | <b>1,19Mill €</b> |



##### 2022-2023:

| VOLUMEN              | OTS            | AVE               |
|----------------------|----------------|-------------------|
| VOLUMEN DE ARTÍCULOS | SUMA OTS       | SUMA AVE          |
| <b>261</b>           | <b>567Mill</b> | <b>5,26Mill €</b> |

\*VOLUMEN = Nº ARTÍCULOS.

\*OTS: AUDIENCIA POTENCIAL ESTIMADA.

\*AVE: VALORACIÓN PUBLICITARIA ESTIMADA.

#### VALORACIÓN BÚSQUEDA “ESPAÑA” EN ONCLUSIVE

##### 2021-2022:

| VOLUMEN              | OTS            | AVE               |
|----------------------|----------------|-------------------|
| VOLUMEN DE ARTÍCULOS | SUMA OTS       | SUMA AVE          |
| <b>1,58M</b>         | <b>601Mill</b> | <b>17,6Mill €</b> |



##### 2022-2023:

| VOLUMEN              | OTS             | AVE               |
|----------------------|-----------------|-------------------|
| VOLUMEN DE ARTÍCULOS | SUMA OTS        | SUMA AVE          |
| <b>2,13M</b>         | <b>4460Mill</b> | <b>36,9Mill €</b> |

## ÁREA COMUNICACIÓN

### VISIBILIDAD

## TV

**+88%** Nº de partidos emitidos en TV esta temporada

**1.150.000** espectadores estables.

**+6.000.000** impactos en TV estimados

## Acuerdos TV:

Teledeporte

Movistar +

RTVCyL

Xala TV

A punt

TV3

## OTT

**+270%** Crecimiento del número de registros en ferugby.tv

**44.500** suscriptores.

## ÁREA COMUNICACIÓN

### REDES SOCIALES

#### Twitter

**+20.000.000** de impactos

#### Facebook

**+26%** crecimiento impactos.

**+1.232.668** impactos.

#### TikTok

**+1319%** crecimiento de seguidores.

**De 1684 a 23900** seguidres.

#### Instagram

**+66%** crecimiento impactos.

**+1.189.198** impactos.



## ÁREA MARKETING Y PATROCINIO

- **Renovación de todos los sponsors en un contexto de reconstrucción de reputación.**
  - **OBJETIVO:** Renovar la confianza en la FER y en la nueva Junta Directiva
  - Patrocinadores renovados: Generali, Iberdrola, Renfe, Singularwood, Gilbert, Infisport, Loterías...
- **Acercamiento a nuevas marcas y colaboradores**
  - **VOLVO** (45.000€)
    - Sponsor de la ventana de noviembre 2022 (TONGA)
    - Marca oficial de automoción para el Rugby European Championship 2023
    - Naming rights de la Final de Copa del Rey en Sevilla 2023
  - **UNICAJA** (12.000€)
    - Marca oficial financiera de la ventana de noviembre 2022 (TONGA)
  - **MAS MOVIL** (5.000€ en producto)
    - Coste producción partidos televisados en División de Honor
  - **EL GANSO** (20.000€ en producto)
    - Proveedor oficial institucional
  - **CAJA RURAL** (5.000€ )
    - Patrocinador del Partido Sub 20 en Zamora entre España M20 y Escocia M20
  - **AIR EUROPA** (12.000€ en producto)
    - Proveedor oficial de la Gira en Uruguay del M20, Partido en Zamora del M20 y Trophy M20 Kenia 2023
  - **EL CORTE INGLÉS**
    - Nueva agencia oficial de viajes y eventos de la FER
- **Contacto con nuevas marcas y líneas abiertas de negociación**
  - Desde la incorporación y creación del departamento de marketing ha habido reuniones, y propuestas lanzadas en firmas con más de 32 empresas.
  - **OBJETIVO:** Sectorizar mercados con el fin de tener una marca importante en cada sector
    - Líneas abiertas patrocinio FER, en sectores: Financiero, Banca Privada y fondos de inversión, Consultoría (Big Four), Aerolínea, Cervecería, Alimentación.
    - Líneas abiertas patrocinio CENTENARIO en sectores: Filantropía, institucional, entidad financiera, cervecería.

## ÁREA MARKETING Y PATROCINIO

- **Nuevos retos a corto medio y largo plazo**
  - **Corto (3 meses):**
    - Búsqueda de recursos económicos inmediatos a través de patrocinios
    - Acuerdos con colaboradores para ahorro de costes a través de intercambio en especie o servicios
    - Canalización comercial con partners exclusivos en el mundo del deporte y empresas líderes a nivel mundial
    - Desarrollo de estrategia global de marketing, patrocinios y comercial
  - **Medio (6-8 meses):**
    - Gestión de marca con el nombramiento de REAL Federación
    - Transformación digital completa de toda la Federación a todos los niveles
    - Gestión y cambio integral en el Retail Marketing federativo
    - Desarrollo de acciones y mejora de del aficionado en relación con los eventos
  - **Largo (12 meses):**
    - ESTRATEGIA GLOBAL DEL DEPARTAMENTO DE MARKETING, PATROCINIOS Y COMERCIAL
      - Adjunto en siguiente diapositiva

## ÁREA MARKETING Y PATROCINIO



### **3º.- Resumen de situación de la gestión federativa**

#### **ÁREA GOBIERNO, CONTROL Y AUDITORÍA**

##### 1. GOBIERNO. Reconfiguración de órganos de gobierno.

- Junta Electoral
- Comisión de Auditoría y Control
- Comité de Cumplimiento Normativo
- Comisión de Mujer y Deporte
- Comité de Recompensas

- 
- Comité de Disciplina Deportiva
  - Comité de Apelación
  - Comisión de Elegibilidad

### **3º.- Resumen de situación de la gestión federativa**

#### **ÁREA GOBIERNO, CONTROL Y AUDITORÍA**

## **2. ELEGIBILIDAD**

- a. Competiciones nacionales
  - Procesos
  - Nuevas normas
- b. Selecciones
  - Proceso y exigencia
  - Expedientes digitales
  - Colaboración con WR



## **3º.- Resumen de situación de la gestión federativa**

### **ÁREA GOBIERNO, CONTROL Y AUDITORÍA**

#### **3. REDENCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS ALCOBENDAS**

- Decisión. Requisitos
- Actividades planteadas
- Control y valoración económica
- Situación y actuaciones restantes



#### 4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DEPORTIVA DE LA TEMPORADA ANTERIOR Y MEMORIA ANUAL DE LA FER

El Sr. Patrón-Costas, indica que se ha enviado la Memoria Deportiva Anual de la FER, que esta misma mañana se ha vuelto a enviar corrigiendo unas erratas, a la luz de la última resolución del Comité Nacional de Disciplina Deportiva (CNDD) y con respecto a la gestión deportiva, ya se ha mandado toda la documentación, presentada por el Vicepresidente del Área deportiva, el Sr. Sáez y que a partir de ese momento tanto éste, como el Director de Rugby, El Sr. Barrio, atenderán a las cuestiones que puedan existir, antes de someter la misma a votación.

- *El Sr. Cagigal (CR Cisneros) indica que como ya comentó en la reunión de Comisión Delegada, como club si creen que debería haber un poco más de actividad deportiva, o sea, que se han hecho muchas cosas en cuanto a las competiciones de muchos equipos, se ha mejorado y se ha hecho participar selecciones que no tenían actividad y cree que eso es muy positivo. También es un punto a favor de la Junta Directiva el trabajo que está haciendo la Federación creando ese vínculo con World Rugby, que es innegable y que ha traído muchas cosas. Pero, sin embargo, observan lo que no calificaría como descontrol, pero sí falta criterio. Han visto que las chicas se han quedado fuera de la clasificación a los JJOO y ha habido cambios de entrenador otra vez. Se ha anunciado ahora candidato a ser seleccionador, pero ni siquiera tenemos un seleccionador. Entiende que es complicado encontrar uno óptimo, pero bueno, cree que hay muchos aspectos francamente mejorables y eso va unido a la otra parte, que está vinculada al presupuesto de 2024, en la que influye la falta de recursos, donde considera que, en la parte de la competición doméstica, es decir las ligas nacionales, así como como, ese trabajo con las selecciones que están intentando hacerlas crecer, probablemente falta un gobierno. Expresa que es conocedor que el Sr. Barrio ha estado trabajando desde hace un mes oficialmente y desde septiembre extraoficialmente, pero eso también hace o deja entrever esas dificultades o esos problemas que ha habido en la organización. Añade que el Sr. Sáez ha presentado un organigrama que evidentemente está estudiado y preparado para acabar de completar las lagunas hasta ahora existentes. Considera que el trabajo que se ha hecho con las selecciones es bueno: el femenino ha jugado más partidos que nunca, incluida la selección Emerging o sub 20, que no existían antes. Y aunque cree que es razonable dar un reconocimiento a la labor realizada, desea también advertir que hay que organizarla mejor y que hay que ir más despacio en muchas cosas, porque ir tan rápido a veces no nos ayuda, como es el caso de la contratación y cese de entrenadores en varias de las selecciones, lo que, a su entender, no ayuda ni a tener confianza ni a los resultados. El Sr. Sáez le agradece el reconocimiento mostrado a labor que se está haciendo, pero le indica que todo lo expresado por su parte, en general, se debe a la ausencia de sistema anterior. Explica que cuando no hay un sistema o el sistema es muy débil, es inestable y cuando es inestable, pues las cosas tienden a no ser como tienen que ir. Incluso con un sistema a veces se tuercen. Añade que ha intentado explicar, durante su intervención, que ahora hay planes para conseguir los objetivos, hay planes de alto rendimiento, hay planes de desarrollo. Ahora todo está consensuado y recogido dentro de un plan global de la Federación, que es el que están entrando a desarrollar. Confirma la reciente contratación del Sr. Barrio porque venimos de una situación de prácticamente inexistencia de margen de maniobra económica, porque se habían agotado prácticamente los fondos propios de la Federación. Hay que pensar que ahora mismo la Federación es capaz de tener un organigrama que es mínimamente un común denominador viable para desarrollar el área deportiva de la Federación. Ahora hay responsables en las áreas. Y esto debe de ir dando sus frutos porque hay mucho trabajo de todas las personas que están han estado llevando a cabo su cometido en un entorno inestable, sin medios y sin recursos. Reconoce que hay luces y sombras, pero destaca el sistema, el plan, las personas, el talento que hay ahora mismo en la parte deportiva, con un sistema que antes no había. Destaca, por ejemplo, que también es muy importante, la apuesta por*



el rugby femenino con la actual programación deportiva que tienen, que antes no existía. Continúa diciendo que le hubiera gustado tener el seleccionador y el staff del XV masculino en septiembre, pero para él era mucho más importante tener un sistema, ponerlo en marcha y una organización capaz de producir procesos y acciones con sentido común, bien hechas y bien realizadas. No era una prioridad cambiar al entrenador del XVM. Añade que el entrenador del XVM saliente es un gran entrenador y ha hecho una tarea importantísima para España y que le pidió personalmente que estuviera hasta que encontráramos un seleccionador, porque en pleno mes de septiembre era muy difícil encontrar entrenadores de calidad. Explica y da detalles de cómo ha sido el proceso de selección, las reuniones y entrevistas mantenidas y que Pablo Bouza estaba trabajando. En realidad, está trabajando para otro país, para Uruguay y por respeto a ese país y a él mismo han estado guardando la discreción necesaria. A continuación, también explica, caso por caso, la otras bajas que se han producido en la dirección técnica de otras selecciones como el 7 masculino, el 7 femenino el XV M20, siendo cada uno de los casos totalmente diferentes. El Sr. Barrio añade, reforzando las palabras del Sr. Sáez, sobre este año complicado de cambio de estructuras, que es lo más difícil y que atiende un poco a una creación de un nuevo sistema, que querría dar una explicación un poco más concreta de la decisión de prescindir en un momento dado, durante la temporada, del seleccionador de 7 femenino. Efectivamente, se puede ver si no se tiene toda la información, pues se puede ver un poco de manera por lo menos sorpresiva, pero explica que creyeron en el mismo proyecto al principio de la temporada dando seguridad y aportando un poco de estabilidad al grupo, intentando seguir con el mismo proyecto y con el mismo seleccionador, pero no funcionó. Indica que son casos muy diferentes el masculino y el femenino. Pero que llegan a la conclusión a mitad de la temporada, en el peor momento, en el que se dieron cuenta de esa manera no llegábamos a los Juegos Olímpicos ni a su clasificación. Con lo cual hicieron un proyecto de tres meses, muy finalista, metiendo todos los activos para intentarlo, pero a pesar de ello no salió bien y nos quedamos fuera. Pero quiere dejar claro que la nueva destitución no es una reacción por un mal resultado, no es una reacción a que perdemos y directamente abandonamos el compromiso con el staff técnico, sino que es fruto de un informe de cómo se ha gestionado esa competición tras el que decidimos que al final ese staff técnico no siguiera y buscáramos otras alternativas. No solo por los resultados, sino un poco por la gestión que, durante esos tres meses, sobre todo, de manera muy concreta sobre el partido de clasificación.

- El Sr. Martínez (UE Santboiana), en primer lugar, desea agradecer a todos el trabajo que están haciendo. No es fácil ponerse a dirigir y menos aún tomar decisiones, pero como asamblearios, están ahí un poco para forzarlos a trabajar más y mejor. Respecto a la parte deportiva, indica que esperaban durante el año pasado y así lo habían expresado los clubes, un poco más de trabajo en conjunto. Ese desarrollo común, porque al final todo saldrá de los clubes y, por lo tanto, es necesario trabajar en conjunto, establecer prioridades, establecer sistemas de trabajo, a lo mejor sistemas de juego comunes, etc. Había un plan estratégico por parte de la Federación Española de 2017-2023 del que no han comentado nada y cree que no se ha comentado que quizás sería bueno retomarlo por lo menos para ver qué es lo que ha funcionado bien de aquel plan estratégico y lo que no ha funcionado, con el fin de preparar otro nuevo, corregirlo y desarrollarlo para los siguientes cinco años. Y, por otro lado, también quería comentar que han estado hablando, de que se está trabajando en el programa de academias, pero que habría que trabajar no solamente la parte técnica y habría que ver también un poco la parte social, la estructura que tenemos en nuestro país respecto al deporte y respecto a lo que es la forma de competición, la forma de organización, la forma de captación. Querría conocer las experiencias hasta ahora en academias, si son positivas, sería bueno que los que lo han trabajado lo pudieran decir y los clubes que han estado participando también lo pudieran decir. Pero existen bastantes dificultades en la aplicación práctica del proyecto en relación con la forma en la cual los clubes o en España se trabaja a nivel



de clubes, porque la movilidad geográfica también es un condicionante y es importante. Al final, como explica, dependen de los padres, que son los que van a tener que mover a los jugadores durante toda una temporada y habría que ver hasta qué punto son capaces o mantienen este nivel de motivación y por lo tanto quizás habría que replanteárselo. Indica que han hablado también de una liga profesional, de que el objetivo es trabajar hacia una liga profesional. Evidentemente es el objetivo. Un poco de todos y hay que empezar a trabajar y ponerse a trabajar conjuntamente. No lo vamos a poder hacer solos desde los clubs. Y, finalmente, aporta simplemente un apunte y es que quizás habría que queremos que haya jugadores nacionales seleccionables y estamos trabajando la base, habría que empezar también a pensar en trabajar la base de los técnicos nacionales. Habría que empezar a desarrollar técnicos nacionales y que confiar también en ellos para llevar adelante el proyecto. Considera que hay muy buenos técnicos nacionales que pueden desarrollar proyectos y que están muy capacitados para ello y quizás habría que darles también esa oportunidad, de la misma manera que queremos potenciar jugadores. El Sr. Sáez, le responde que el plan estratégico del 17-23 está valorado dentro del programa electoral que presentaron y en una de las diapositivas que ha presentado durante su intervención inicial. Sin embargo, describe que cuando llegaron se encontraron con el equipo de gestión de la FER en las situaciones de debilidad extrema ya mencionadas y en el área de desarrollo, por ejemplo, donde solo había una persona que funciona si la federación cobra, con 12.000 niños de menos de 12 años en el país y por otra parte ellos han aportado un nuevo sistema de Alto Rendimiento. Es decir, no había ni un coordinador de rugby, ni de alto rendimiento, ni había sistemas de preparación y seguimiento de los jugadores. Y ese es el balance que hacen de ese plan estratégico que seguro estaría muy bien escrito, pero desde luego en su aplicación y puesta en práctica, era totalmente deficitario. En segundo lugar, indica que, también ha explicado, durante su intervención, el actual plan estratégico de la Federación donde destaca la confianza de vuelta de World Rugby. Eso ha sido muy importante, pero más importante que esto, es que el plan estratégico de la FER que presentaron a Alan Gilpin, CEO de WR y a Peter Horne, Director de Alto Rendimiento (AR) de WR y nos dijeron que les interesa mucho ayudar a este país, que les gustaba el plan propuesto por España y se van a trabajar en un plan estratégico conjuntamente. Es decir, el diseño inicial el plan de España, ahora es el plan estratégico de WR. El mismo aborda transversalmente a toda la federación desde la parte comercial, marketing, performance, desarrollo, etc. Lo que sí le parece interesante de su planteamiento es que igual que tiene que haber una transmisión hacia el rugby español y compartir y abrir y entender y mejorar ese plan. La suerte o hecho diferencial es que es la primera vez que el plan que vaya a España, es el plan también de WR y WR está tremendamente involucrado en acelerar el plan estratégico del rugby español. En cuanto a la cuestión sobre las academias, indica que existen muchas escuelas. Francia lo hace de una manera y todo tiene pros y contras. Y no es lo mismo España que Portugal o España que Uruguay o España que Argentina o España que Nueva Zelanda, no tienen nada que ver. Lo que sí tiene claro es que, si ven a los jugadores que han participado en la competición autonómica con Madrid, y los comparas con los del resto de las otras autonomías, a los que están en las academias, se les nota la diferencia. Si vemos jugar a España contra Uruguay en categoría M20, te das cuenta que el jugador español está jugando con un coste de oportunidad muy grande frente al uruguayo, porque el uruguayo está trabajado, tiene un trabajo de alto rendimiento, de formación del jugador, de trabajo, de las herramientas básicas tácticas y técnicas. El M18 de España, perdió la final del europeo con Portugal porque los nuestros, siendo muy buenos jugadores, en la toma de decisiones durante la competición no son buenos. Tienen una falta de trabajo frente al modelo de academia que tiene Portugal. Es verdad que Portugal, Lisboa, lo tiene todo junto. Es mucho más fácil y es verdad que España es un país muy diverso, con una realidad también totalmente heterogénea. Por todo ello, explica que ese fue un debate que tuvo con el Sr. Hourcade, consultor de AR de WR, dado que el modelo





- a la argentina que nos querían imponer no nos servía. Y luego además hay que añadir que los recursos son y eran muy limitados y por ello el proyecto se va construyendo a medida que avanzamos. Explica que han empezado lanzando la academia más evidente que era Madrid porque motivos obvios y que tiene una estructura muy bien implantada. A continuación, viene Valencia y después será Barcelona. La idea es desarrollar programas de alto rendimiento donde claramente se forme a nuestros jugadores y entonces tendremos un coste de oportunidad descomunal. Todo lo cual, está relacionado con el pathway, con el camino de ese jugador y jugadora que tenemos que construir. Y la última cuestión, los entrenadores, por supuesto, la intención es apostar por nuestro producto nacional. La elección de Pablo Bouza no es casual. Raúl Pérez, no es casual. Queremos que estas personas nos dejen un legado importantísimo para hacer crecer a nuestros técnicos de alto rendimiento sin ningún tipo de duda. Y, además, queremos conectarnos técnicamente con Francia y con Irlanda para que nos ayuden en nuestro crecimiento. Explica que la paradoja radica en que curiosamente vivimos en un país donde el alto rendimiento de los equipos nacionales, tiene un nivel mundial impresionante menos nuestro deporte, menos nuestra selección o nuestra federación. Añade que necesitamos entrenadoras, necesitamos mujeres que asuman responsabilidad técnica en nuestra federación y también en la gestión. Un KPI de esta federación debería de ser que aquí tuviéramos más mujeres involucradas en todos los órdenes de nuestra vida y nuestra gestión. El Sr. Barrios, añade, que lo que la Junta Directiva les trasladó, desde el primer momento, fue la importancia de trabajar con los jugadores y las jugadoras jóvenes y para eso tenían que buscar unos programas de alto rendimiento y también que tuvieran competición. Por eso han hablado un poco de la búsqueda de los equipos. Por ello el Sr. Pérez y él mismo viajaron por toda España, para que éste entendiera las distintas realidades de nuestro país, no solo en el aspecto rugbístico. Con todo ello hemos empezado y se están haciendo las cosas con un criterio, cuando se dispone de los recursos necesarios. Explica que han empezado con el centro de Madrid que está siendo nuestro proyecto piloto y donde se están haciendo cosas mejorables y que espera que les sirva para aprender de cara la implantación de los nuevos centros que ya se han mencionado. Y efectivamente, es un proyecto que necesitará de una gran implicación de todos, empezando por los padres, que tiene que generar un entorno completamente distinto que se convierte en un verdadero programa de alto rendimiento. El éxito del programa se tendrá que ver cuando tengamos estos tres centros ya dotados, los tres siguientes que están preparados y un poco de la mano de todos. Y además ya para concluir, pretendemos que también sea un centro importante para los entrenadores españoles, para que tengan un referente también de implementación en cuanto a su desarrollo técnico y un entorno favorable que se convierta también en una cuna de nuevos seleccionadores de los equipos nacionales. El Sr. Sáez, añade que no puede estar más de acuerdo en que los clubes los propietarios del rugby español. El Sr. Presidente indica que le gustaría recordar que en todo el programa de alto rendimiento se está pensando también en los árbitros y que el Comité Nacional de Árbitros es parte estratégica en el programa.
- El Sr. Homs (CN Poble Nou), indica que comparte totalmente el planteamiento de creación de eventos pero que debido a la diversidad del rugby que tenemos en España, que obliga a tener otro tratamiento dependiendo del lugar y el hecho de tener un socio estratégico como pueda ser Francia, que es limítrofe con territorios de rugby como pueden ser Euskadi y Cataluña, y que tendríamos que ser capaces de crear sinergias. Y pone el ejemplo del partido que hubo en junio en San Sebastián con Euskadi y Cataluña porque le gustaría que, dentro del plan deportivo, al igual que existe una liga territorial autonómica senior con las chicas, se recuperara la idea de que hubiera una competición territorial con los chicos, con los senior, con aquellos jugadores que no tienen quizás el nivel de selección, pero el club se les queda pequeño, como ocurría antiguamente. Es verdad que el calendario no da para más y que es complicado, pero cree que habría que explorar cuáles son las selecciones que pudieran estar interesadas, porque seguro que Euskadi y Cataluña





*están interesadas. El Sr. Sáez, le responde que está de acuerdo, cuanto más mejor. Es verdad que hay jugadores que se posicionan deportivamente entre las selecciones y los clubes podría ser interesante lo que plantea y es un tema del que toman nota pero que ahora mismo no pueden proponer nada concreto. Y por supuesto, habrá que trabajar con las territoriales.*

- *El Sr. Fernández de Luz (FRM), pregunta acerca del organigrama de gestión del área de Alto Rendimiento y el staff asignado al mismo y su vinculación con el centro de alto rendimiento de Madrid. El Sr. Barrio, responde que el coordinador de las academias va a ser Raúl Pérez. Y se le pregunta si va a ser el que realice la comunicación con los clubes y con los padres. El Sr. Barrio responde que, en principio con todos los problemas que han estado teniendo en la primera academia como proyecto piloto, efectivamente uno que han identificado ha sido la comunicación. Por lo que van a sacar a final de temporada un documento el cual refleje un poco los problemas que han tenido, los déficit que han identificado donde uno fundamental ha sido la comunicación. Explica que va a ser el director de cada centro, en primer momento, el que tenga esa relación con los técnicos, así como con los clubes y con las federaciones territoriales de acuerdo con el coordinador de las academias. Y además explica que han creado una comisión con doble seguimiento con los directores técnicos de las federaciones territoriales para que les lleguen esos problemas directamente y poder solucionarlos.*
- *El Sr. Fernández de Luz (FRM), también pregunta si la labor del Director de Desarrollo, Sr. Archilla, recae directamente sobre la del Director de Rugby y el Sr. Barrio responde que sí. Continúa explicando que tras haber diseñado y haber presentado un proyecto muy ambicioso con las organizaciones gubernamentales, efectivamente, cree que el año que viene uno de los proyectos más importantes que hay que abarcar es en el área de desarrollo y en la llegada de los proyectos y programas a los clubes. Este es un departamento bastante poco dotado en el que WR nos va a ayudar sobre un entorno muy interesante, sobre una mejora de nuestro personal y con una idea clara desde la Federación en la que dejemos de pasar de una federación que tenía esa línea de trabajo como una línea de negocio a trasladar a los técnicos actuales y los que vengan al campo en los distintos territorios de la geografía nacional. Reconoce que esa línea de actuación hoy es aún muy deficitaria y que no se puede hablar de alto rendimiento si el desarrollo sigue así y que es uno de los objetivos fundamentales a poder desarrollar. El Sr. Fernandez de Luz, añade que las federaciones territoriales también están para formar jugadores, que han sido los clubes lo que no han querido que haya Campeonatos de España de selecciones territoriales.*
- *El Sr. Castellanos (FBR), en relación con lo hablado anteriormente, cree que es muy difícil crear un centro de alto rendimiento. Pero es muy fácil cuando está creado apoyarse en él y tratar de aprovechar y explotarlo. Cree que en algunos lugares de España existe y lo tienen abandonado. Entonces cree que sería interesante estar al corriente de dónde están, que labor están haciendo y trabajar y explotar ese centro que ya está formado. El Sr. Sáez, responde que esa es la idea. Y, además, añade que son programas de alto rendimiento que esperan llevar a todo el país, allí donde haya un foco de rugby y donde haya talento. Intentaremos llegar con los mismos para que nuestra élite en formación no tenga coste de oportunidad cuando lleguen al más alto nivel y que van a entrar a trabajar donde estén instalados programas, centros o espacios que se puedan aprovechar. El Sr. Presidente añade que la inversión de los Centros de Alto Rendimiento viene supervisada por el CSD.*



## 2. Aprueba la gestión deportiva y Memoria anual de la FER de la temporada 2022-2023.

Número de personas en el Censo: 70  
Número de personas que han votado: 63  
Número de votos validados: 63

| 2. Aprueba la gestión deportiva y Memoria anual de la FER de la temporada 2022-2023. |                 |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                                                               | Número de Votos | %       |
| SI                                                                                   | 52              | 82.54 % |
| Abstención                                                                           | 7               | 11.11 % |
| NO                                                                                   | 4               | 6.35 %  |

SE APRUEBA la gestión deportiva de la temporada anterior y la memoria anual por 52 votos a favor, 4 en contra y 7 abstenciones.

### 5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL AÑO ANTERIOR

El Sr. Patrón-Costas explica que el Sr. Blanco, Tesorero de la FER, ya ha expuesto este asunto, en el tercer punto del Orden del Día, correspondiente al resumen de la gestión federativa, así como todo lo relativo a las cuentas anuales que les fueron remitidas (que se recogen al final de este punto) y a las cifras del cierre del ejercicio 2022, que ya está en proceso de auditoría por lo que, antes de someterlo a votación, se pregunta si alguien tiene alguna cuestión que plantear.

- *El Sr. Romero (CRC Pozuelo), sugiere que haya una armonía en la temporalidad de los datos aportados, ya que toda la memoria económica hace referencia al año natural, es decir, de enero a diciembre. En cambio, la memoria de gestión deportiva hace referencia a la temporada, de septiembre a agosto y que no sabe si sería más fácil e incluso más comprensible por parte de todos que la memoria económica fuese por temporadas también. Es decir, no es una crítica, es simplemente una sugerencia que a lo mejor puede ser más entendible y sobre todo puede facilitar la gestión. Tanto desde el punto de vista de la gestión como el punto de vista económico. El Sr. Blanco, le contesta que la sugerencia tiene mucho sentido. Comenta que se hace de este modo porque la auditoría del CSD se hace de enero a diciembre, con todas las federaciones, de modo que todo está estructurado para poder remitir al CSD esa información y añade que lo mirará. El Sr. Presidente añade que eso será parte de las mejoras necesarias en la parte financiera, que se va a trabajar con una previsión o seguimiento mensual y también por área de desarrollo y que se necesita la información alineada para control de gestión, tanto para el área deportiva como para la Ejecutiva internamente, desglosado por temporada y por categoría. Eso implica tener unas herramientas y sistemas que no existen en estos momentos, una transformación digital y una serie de equipamientos técnicos de los que no se dispone aún. Es decir, requiere un esfuerzo, pero supone oportunidades para entenderlo mejor y para trabajar más eficientemente, sobre todo si queremos crecer tenemos que tener esa parte bien estructurada y ahí estamos trabajando en convenios para que nos apoye alguna consultora y valide la transformación digital. El sr. Blanco, añade que es muy importante, sobre todo para la parte deportiva, gestionar por centros de coste, para que el VII masculino, por ejemplo, tenga sus ingresos, tenga sus costes y que lo pueda gestionar una persona concreta. No estamos preparados para eso. Lo que acabamos de hacer es pedirle presupuesto a Navision, que es el software de*



*gestión con el que estamos conectados con el CSD, es decir, nuestro sistema contable y de gestión. Indica que no ha recibido todavía la estimación, pero va a ser un montante importante.*

### **3. Aprueba la gestión económica del Ejercicio 2022.**

Número de personas en el Censo: 70  
Número de personas que han votado: 66  
Número de votos validados: 66

| 3. Aprueba la gestión económica del Ejercicio 2022. |                 |         |
|-----------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                              | Número de Votos | %       |
| SI                                                  | 56              | 84.85 % |
| Abstención                                          | 6               | 9.09 %  |
| NO                                                  | 4               | 6.06 %  |

SE APRUEBA la gestión económica del ejercicio anterior por 56 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones.



# **CUENTAS ANUALES**

**2022**

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY**

**Cuentas Provisionales**  
**30/03/2023**



# **1.- BALANCE DE SITUACIÓN**

**AL 31.12.2022**



# Balance de Situación

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/22..31/12/22

Fecha inicial 01/01/22

Esquema cuentas Balance situación

Plantilla columna BALANCE

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/22..31/12/22

| Nº fila   | Descripción                                                      | Ejercicio actual | Ejercicio anterior | Diferencia |
|-----------|------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|------------|
| 1         | <b>ACTIVO</b>                                                    |                  |                    |            |
| 1.A       | <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>                                    | 94.953,02        | 126.593,08         | -31.640,06 |
| 1.A.I     | <b>I. Inmovilizado intangible - nota 5</b>                       |                  |                    |            |
| 1.A.I.1   | 1. Desarrollo                                                    |                  |                    |            |
| 1.A.I.2   | 2. Concesiones                                                   |                  |                    |            |
| 1.A.I.3   | 3. Patentes, licencias, marcas y similares                       |                  |                    |            |
| 1.A.I.4   | 4. Fondo de comercio                                             |                  |                    |            |
| 1.A.I.5   | 5. Aplicaciones informáticas                                     |                  |                    |            |
| 1.A.I.6   | 6. Otro inmovilizado intangible                                  |                  |                    |            |
| 1.A.I.7   | 7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos        |                  |                    |            |
| 1.A.II    | <b>II. Inmovilizado material - nota 5</b>                        | 86.383,02        | 126.593,08         | -40.210,06 |
| 1.A.II.1  | 1. Terrenos y construcciones                                     | 31.027,76        | 37.233,29          | -6.205,53  |
| 1.A.II.2  | 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material           | 55.355,26        | 89.359,79          | -34.004,53 |
| 1.A.II.3  | 3. Inmovilizado en curso y anticipos                             |                  |                    |            |
| 1.A.III   | <b>III. Inversiones inmobiliarias</b>                            |                  |                    |            |
| 1.A.III.1 | 1. Terrenos                                                      |                  |                    |            |
| 1.A.III.2 | 2. Construcciones                                                |                  |                    |            |
| 1.A.IV    | <b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo</b> |                  |                    |            |
| 1.A.IV.1  | 1. Instrumentos de patrimonio                                    |                  |                    |            |
| 1.A.IV.2  | 2. Créditos a empresas                                           |                  |                    |            |
| 1.A.IV.3  | 3. Valores representativos de deuda                              |                  |                    |            |
| 1.A.IV.4  | 4. Derivados                                                     |                  |                    |            |
| 1.A.IV.5  | 5. Otros activos financieros                                     |                  |                    |            |
| 1.A.V     | <b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>                  | 8.570,00         |                    | 8.570,00   |
| 1.A.V.1   | 1. Instrumentos de patrimonio                                    | 3.420,00         |                    | 3.420,00   |
| 1.A.V.2   | 2. Créditos a terceros                                           |                  |                    |            |
| 1.A.V.3   | 3. Valores representativos de deuda                              |                  |                    |            |
| 1.A.V.4   | 4. Derivados                                                     |                  |                    |            |
| 1.A.V.5   | 5. Otros activos financieros - nota 7.1                          | 5.150,00         |                    | 5.150,00   |
| 1.A.VI    | <b>VI. Activos por impuesto diferido</b>                         |                  |                    |            |
| 1.B       | <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>                                       | 2.477.193,57     | 1.969.222,00       | 507.971,57 |
| 1.B.I     | <b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>         |                  |                    |            |
| 1.B.II    | <b>II. Existencias - nota 8</b>                                  | 36.063,36        | 44.052,63          | -7.989,27  |
| 1.B.II.1  | 1. Comerciales                                                   | 36.063,36        | 48.383,39          | -12.320,03 |
| 1.B.II.2  | 2. Materias primas y otros aprovisionamientos                    |                  |                    |            |
| 1.B.II.3  | 3. Productos en curso                                            |                  |                    |            |
| 1.B.II.4  | 4. Productos terminados                                          |                  |                    |            |
| 1.B.II.5  | 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados               |                  |                    |            |
| 1.B.II.6  | 6. Anticipos a proveedores                                       |                  | -4.330,76          | 4.330,76   |
| 1.B.III   | <b>III. Deudores comerc. y otras cts.- nota 7.2</b>              | 932.247,74       | 380.042,58         | 552.205,16 |
| 1.B.III.1 | 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios               | 797.839,64       | 173.018,61         | 624.821,03 |
| 1.B.III.2 | 2. Empresas del grupo y asociadas, deudores                      |                  |                    |            |
| 1.B.III.3 | 3. Deudores varios                                               | 131.888,10       | 204.503,97         | -72.615,87 |
| 1.B.III.4 | 4. Personal                                                      |                  |                    |            |
| 1.B.III.5 | 5. Activos por impuesto corriente                                |                  |                    |            |
| 1.B.III.6 | 6. Otros créditos con las Administraciones públicas              | 2.520,00         | 2.520,00           |            |
| 1.B.III.7 | 7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos                 |                  |                    |            |
| 1.B.IV    | <b>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto</b> |                  |                    |            |
| 1.B.IV.1  | 1. Instrumentos de patrimonio                                    |                  |                    |            |
| 1.B.IV.2  | 2. Créditos a empresas                                           |                  |                    |            |
| 1.B.IV.3  | 3. Valores representativos de deuda                              |                  |                    |            |
| 1.B.IV.4  | 4. Derivados                                                     |                  |                    |            |
| 1.B.IV.5  | 5. Otros activos financieros                                     |                  |                    |            |
| 1.B.V     | <b>V. Inversiones financ. a c/ plazo - nota 7.3</b>              |                  | 4.250,00           | -4.250,00  |
| 1.B.V.1   | 1. Instrumentos de patrimonio                                    |                  |                    |            |
| 1.B.V.2   | 2. Créditos a empresas                                           |                  |                    |            |
| 1.B.V.3   | 3. Valores representativos de deuda                              |                  |                    |            |
| 1.B.V.4   | 4. Derivados                                                     |                  |                    |            |
| 1.B.V.5   | 5. Otros activos financieros                                     |                  | 4.250,00           | -4.250,00  |
| 1.B.VI    | <b>VI. Periodificaciones - nota 9</b>                            | 36.933,04        | 79.176,08          | -42.243,04 |
| 1.B.VII   | <b>VII. Efectivo y otros act. líquidos - nota 7.4</b>            | 1.471.949,43     | 1.461.700,71       | 10.248,72  |
| 1.B.VII.1 | 1. Tesorería                                                     | 1.471.949,43     | 1.461.700,71       | 10.248,72  |
| 1.B.VII.2 | 2. Otros activos líquidos equivalentes                           |                  |                    |            |
| 1.TOT     | <b>TOTAL ACTIVO</b>                                              | 2.572.146,59     | 2.095.815,08       | 476.331,51 |

# Balance de Situación

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/22..31/12/22

Fecha inicial 01/01/22

Esquema cuentas Balance situación

Plantilla columna BALANCE

Todos imp. están en EUR.

Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/22..31/12/22

| Nº fila       | Descripción                                                        | Ejercicio actual    | Ejercicio anterior  | Diferencia         |
|---------------|--------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| <b>2</b>      | <b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                                    |                     |                     |                    |
| <b>2.A</b>    | <b>A) PATRIMONIO NETO</b>                                          | <b>96.941,89</b>    | <b>475.610,84</b>   | <b>-378.668,95</b> |
| <b>2.A1</b>   | <b>A-1) Fondos propios - nota 11</b>                               | <b>48.541,88</b>    | <b>422.883,29</b>   | <b>-374.341,41</b> |
| 2.A1.I        | I. Fondo social                                                    | 422.883,29          | 384.555,51          | -38.327,78         |
| 2.A1.II       | II. Prima de emisión                                               |                     |                     |                    |
| 2.A1.III      | III. Reservas                                                      |                     |                     |                    |
| 2.A1.IV       | IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias               |                     |                     |                    |
| 2.A1.V        | V. Resultados de ejercicios anteriores                             |                     |                     |                    |
| 2.A1.V.1      | 1. Remanente                                                       |                     |                     |                    |
| 2.A1.V.2      | 2. Resultados negativos de ejercicios anteriores                   |                     |                     |                    |
| 2.A1.V.3      | 3. Aportaciones Extraordinarias para compensación pérdidas         |                     |                     |                    |
| 2.A1.VI       | VI. Otras aportaciones de socios                                   |                     |                     |                    |
| 2.A1.VII      | VII. Resultado del ejercicio                                       | -374.341,41         | 38.327,78           | 412.669,19         |
| 2.A1.VIII     | VIII. Dividendo a cuenta                                           |                     |                     |                    |
| 2.A1.IX       | IX. Otros instrumentos de patrimonio                               |                     |                     |                    |
| <b>2.A2</b>   | <b>A-2) Ajustes por cambios de valor</b>                           |                     |                     |                    |
| 2.A2.I        | I. Instrumentos financieros disponibles para la venta              |                     |                     |                    |
| 2.A2.II       | II. Operaciones de cobertura                                       |                     |                     |                    |
| 2.A2.III      | III. Otros                                                         |                     |                     |                    |
| <b>2.A3</b>   | <b>A-3) Subvencs., donac. y legados - nota 13</b>                  | <b>46.274,37</b>    | <b>52.727,55</b>    | <b>6.453,18</b>    |
| <b>2.B</b>    | <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                                      |                     |                     |                    |
| 2.B.I         | I. Provisiones a largo plazo - nota 14                             |                     |                     |                    |
| 2.B.I.1       | 1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal         |                     |                     |                    |
| 2.B.I.2       | 2. Actuaciones medioambientales                                    |                     |                     |                    |
| 2.B.I.3       | 3. Provisiones por reestructuración                                |                     |                     |                    |
| 2.B.I.4       | 4. Otras provisiones                                               |                     |                     |                    |
| 2.B.II        | II. Deudas a largo plazo                                           |                     |                     |                    |
| 2.B.II.1      | 1. Obligaciones y otros valores negociables                        |                     |                     |                    |
| 2.B.II.2      | 2. Deuda con entidades de crédito                                  |                     |                     |                    |
| 2.B.II.3      | 3. Acreedores por arrendamiento financiero                         |                     |                     |                    |
| 2.B.II.4      | 4. Derivados                                                       |                     |                     |                    |
| 2.B.II.5      | 5. Otros pasivos financieros                                       |                     |                     |                    |
| 2.B.III       | III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo       |                     |                     |                    |
| 2.B.IV        | IV. Pasivos por impuesto diferido                                  |                     |                     |                    |
| 2.B.V         | V. Periodificaciones a largo plazo                                 |                     |                     |                    |
| <b>2.C</b>    | <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>                                         | <b>2.477.330,34</b> | <b>1.620.204,24</b> | <b>857.126,10</b>  |
| 2.C.I         | I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la |                     |                     |                    |
| 2.C.II        | II. Provisiones a corto plazo                                      |                     |                     |                    |
| 2.C.III       | III. Deudas a corto plazo                                          | 124.514,87          | 23.488,24           | 101.026,63         |
| 2.C.III.1     | 1. Obligaciones y otros valores negociables                        |                     |                     |                    |
| 2.C.III.2     | 2. Deuda con entidades crédito - nota 10.6                         | 12.180,63           | 5.149,57            | -7.031,06          |
| 2.C.III.3     | 3. Acreedores por arrendamiento financiero                         |                     |                     |                    |
| 2.C.III.4     | 4. Derivados                                                       |                     |                     |                    |
| 2.C.III.5     | 5. Otros pasivos financieros - nota 10.5                           | 112.334,24          | 18.338,67           | 93.995,57          |
| 2.C.IV        | IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo        |                     |                     |                    |
| 2.C.V         | V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar                  | 1.067.207,34        | 683.165,92          | 384.041,42         |
| 2.C.V.1       | 1. Proveedores - nota 10.1                                         | 637.067,66          | 319.477,17          | -317.590,49        |
| 2.C.V.2       | 2. Afiliados y otras entidades dtvs. - nota 10.3                   | 90.438,40           | 79.940,72           | -10.497,68         |
| 2.C.V.3       | 3. Acreedores prestación servicios- nota 10.2                      | 179.989,71          | 133.639,02          | -46.350,69         |
| 2.C.V.4       | 4. Personal (remunerac. pts. pago)- nota 10.4                      | 6.830,29            | 6.482,10            | -348,19            |
| 2.C.V.5       | 5. Pasivos por impuesto corriente                                  | 727,01              |                     | -727,01            |
| 2.C.V.6       | 6. Otras deudas c/Admón. Públ. - nota 17.1                         | 152.154,27          | 101.126,91          | 51.027,36          |
| 2.C.V.7       | 7. Anticipos de clientes y deudores - nota 10.7                    |                     | 42.500,00           | 42.500,00          |
| <b>2.C.VI</b> | <b>VI. Periodificaciones a corto plazo - nota 12</b>               | <b>1.285.608,13</b> | <b>913.550,08</b>   | <b>-372.058,05</b> |
| <b>2.TOT</b>  | <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>                              | <b>2.572.146,59</b> | <b>2.095.815,08</b> | <b>476.331,51</b>  |



**2.- CUENTA DE  
PÉRDIDAS Y GANANCIAS  
AL 31.12.2022**

# Pérdidas y Ganancias

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/22..31/12/22  
Fecha inicial 01/01/22  
Esquema cuentas Pérdidas y ganancias  
Plantilla columna PERDIDAS Y GANANCIAS  
Todos imp. están en EUR.  
Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/22..31/12/22

| Nº fila                           | Descripción                                                         | Ejercicio actual     | Ejercicio anterior   | Diferencia         |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| <b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b> |                                                                     |                      |                      |                    |
| <b>A.1</b>                        | <b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>                      | <b>2.303.666,67</b>  | <b>2.478.268,45</b>  | <b>-174.601,78</b> |
| A.1.A                             | a) Ingr.fed. y ventas - notas 15.2-15.4.1-15.3                      | 2.303.666,67         | 2.478.268,45         | 174.601,78         |
| A.1.B                             | b)                                                                  |                      |                      |                    |
| <b>A.2</b>                        | <b>2. Variación de las existencias de productos terminados y en</b> |                      |                      |                    |
| <b>A.3</b>                        | <b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>         |                      |                      |                    |
| <b>A.4</b>                        | <b>4. Aprovisionamientos</b>                                        | <b>-521.993,89</b>   | <b>-741.225,59</b>   | <b>219.231,70</b>  |
| A.4.A                             | a) Consumos material deportivo - nota 16.1                          | -409.895,09          | -444.295,45          | 34.400,36          |
| A.4.B                             | b) Consumos bienes dest. a venta - nota 16.2 y otros aprov.         | -112.098,80          | -296.930,14          | 184.831,34         |
| A.4.C                             | c) Trab. realizados por otras empresas - 16.1                       |                      |                      |                    |
| A.4.D                             | d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y  |                      |                      |                    |
| <b>A.5</b>                        | <b>5.- Otros ingresos de explotación</b>                            | <b>3.980.572,22</b>  | <b>3.133.941,63</b>  | <b>846.630,59</b>  |
| A.5.A                             | a) Ingr. acc. y otros gestión - notas 15.3-15.4 corriente           |                      |                      |                    |
| A.5.B                             | b) Subv. explot. incorporadas rsld.- nota 15.1 del ejercicio        | 3.980.572,22         | 3.133.941,63         | -846.630,59        |
| <b>A.6</b>                        | <b>6.- Gastos de personal - nota 16.3</b>                           | <b>-1.136.447,79</b> | <b>-971.438,76</b>   | <b>-165.009,03</b> |
| A.6.A                             | a) Sueldos, salarios y asimilados                                   | -874.986,69          | -742.574,44          | -132.412,25        |
| A.6.B                             | b) Cargas sociales                                                  | -261.461,10          | -228.864,32          | -32.596,78         |
| A.6.C                             | c) Provisiones                                                      |                      |                      |                    |
| <b>A.7</b>                        | <b>7.- Otros gastos de explotación</b>                              | <b>-4.978.541,41</b> | <b>-4.174.205,68</b> | <b>-804.335,73</b> |
| A.7.A                             | a) Servicios exteriores - nota 16.5                                 | -1.653.502,81        | -1.599.109,54        | -54.393,27         |
| A.7.B                             | b) Tributos - nota 16.6                                             | -20.082,22           | 23.041,59            | -43.123,81         |
| A.7.C                             | c) Pérdidas,deterioro,varia. prov.-nota 16.7 operac.                | -41.650,00           | -13.550,74           | -28.099,26         |
| A.7.D                             | d) Otros gastos gestión corriente-nota 16.8                         | -3.263.306,38        | -2.584.586,99        | -678.719,39        |
| <b>A.8</b>                        | <b>8. Amortización Inmovilizado - nota 16.4</b>                     | <b>-41.966,20</b>    | <b>-30.308,18</b>    | <b>-11.658,02</b>  |
| <b>A.9</b>                        | <b>9. Imputación subv.inmov. - nota 15.1 ilizado no</b>             | <b>6.453,18</b>      | <b>7.524,73</b>      | <b>1.071,55</b>    |
| <b>A.10</b>                       | <b>10. Exceso de provisiones</b>                                    |                      |                      |                    |
| <b>A.11</b>                       | <b>11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado</b>    | <b>-36.896,79</b>    | <b>-343.445,55</b>   | <b>306.548,76</b>  |
| A.11.A                            | a) Deterioros y pérdidas                                            |                      |                      |                    |
| A.11.B                            | b) Resultados por enajenaciones y otras                             |                      |                      |                    |
| A.11.BIS                          | 11.B. Rtds. excepcionales-notas 15.5.1-16.9                         | 36.896,79            | 343.445,55           | -306.548,76        |
| <b>A.1.TOT</b>                    | <b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>                                | <b>-351.360,43</b>   | <b>46.002,15</b>     | <b>-397.362,58</b> |

# Pérdidas y Ganancias

FEDERACION ESPAÑOLA RUGBY

Periodo 01/01/22..31/12/22  
Fecha inicial 01/01/22  
Esquema cuentas Pérdidas y ganancias  
Plantilla columna PERDIDAS Y GANANCIAS  
Todos imp. están en EUR.  
Lín. esquema cuentas: Filtro fecha: 01/01/22..31/12/22

| Nº fila        | Descripción                                                                    | Ejercicio actual | Ejercicio anterior | Diferencia  |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------|-------------|
| <b>A.12</b>    | <b>12. Ingresos financieros</b>                                                |                  |                    |             |
| A.12.A         | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio                            |                  |                    |             |
| A.12.A.A1      | a1) En empresas del grupo y asociadas                                          |                  |                    |             |
| A.12.A.A2      | a2) En terceros                                                                |                  |                    |             |
| A.12.B         | b) De valores negociables y otros instrumentos financieros                     |                  |                    |             |
| A.12.B.B1      | b1) En empresas del grupo y asociadas                                          |                  |                    |             |
| A.12.B.B2      | b2) En terceros - nota 15.5                                                    |                  |                    |             |
| <b>A.13</b>    | <b>13. Gastos financieros</b>                                                  | -22.980,98       | -7.674,37          | -15.306,61  |
| A.13.A         | a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas                               |                  |                    |             |
| A.13.B         | b) Por deudas con terceros - nota 16.8                                         | -22.980,98       | -7.674,37          | 15.306,61   |
| A.13.C         | c) Por actualización de provisiones                                            |                  |                    |             |
| <b>A.14</b>    | <b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>            |                  |                    |             |
| A.14.A         | a) Cartera de negociación y otros                                              |                  |                    |             |
| A.14.B         | b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros               |                  |                    |             |
| <b>A.15</b>    | <b>15. Diferencias de cambio - nota 16.8</b>                                   |                  |                    |             |
| <b>A.16</b>    | <b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos</b>             |                  |                    |             |
| A.16.A         | a) Deterioros y pérdidas                                                       |                  |                    |             |
| A.16.B         | b) Resultados por enajenaciones y otras                                        |                  |                    |             |
| <b>A.2.TOT</b> | <b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>                              | -22.980,98       | -7.674,37          | -15.306,61  |
| <b>A.3.TOT</b> | <b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>                             | -374.341,41      | 38.327,78          | -412.669,19 |
| <b>A.17</b>    | <b>17. Impuesto sobre beneficios</b>                                           |                  |                    |             |
| <b>A.4.TOT</b> | <b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b> | -374.341,41      | 38.327,78          | -412.669,19 |
| <b>B.18</b>    | <b>18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones</b>                  |                  |                    |             |
| <b>A.5.TOT</b> | <b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)</b>                                   | -374.341,41      | 38.327,78          | -412.669,19 |



|                                        | PPTO. 2022 ACTUALIZADO C.D.<br>(02/11/2022) | PREVISION CIERRE<br>31/12/2022 | DIFERENCIA           |
|----------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|----------------------|
| <b>RESUMEN GASTOS 2022</b>             |                                             |                                |                      |
| PROGRAMA ALTA COMPETICION              | 3.871.982,00                                | 4.119.043,48                   | -247.061,48          |
| PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES         | 690.258,00                                  | 746.136,59                     | -55.878,59           |
| PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION      | 330.825,00                                  | 345.260,45                     | -14.435,45           |
| PROGRAMA GESTION FEDERATIVA            | 1.014.937,00                                | 1.357.967,03                   | -343.030,03          |
| PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA | 200.000,00                                  | 149.057,00                     | 50.943,00            |
| PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS       | 5.500,00                                    | 22.936,51                      | -17.436,51           |
|                                        | -----                                       | -----                          | -----                |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>6.113.502,00 €</b>                       | <b>6.740.401,06 €</b>          | <b>-626.899,06 €</b> |
| <b>RESUMEN INGRESOS 2022</b>           |                                             |                                |                      |
| INGRESOS                               | 5.853.502,00                                | 6.248.655,41                   | 395.153,41           |
| ACTUACIONES FUERA PROGRAMA             | 260.000,00                                  | 117.404,24                     | -142.595,76          |
|                                        | -----                                       | -----                          | -----                |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>6.113.502,00 €</b>                       | <b>6.366.059,65 €</b>          | <b>252.557,65 €</b>  |

DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS

-374.341,41

IMPORTES Y ACTUACIONES EN SOMBRA VERDE FINANCIADAS, EN PARTE O EN SU TOTALIDAD, A TRAVÉS DE SBV CSD EXTRA TEAM ESPAÑA

| GASTOS 2022  |                                            |                                             |                                |                    |
|--------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|--------------------|
|              | CONCEPTOS DE GASTOS                        | PPTO. 2022 ACTUALIZADO C.D.<br>(02/11/2022) | PREVISION CIERRE<br>31/12/2022 | DIFERENCIA         |
| PROGRAMA     |                                            |                                             |                                |                    |
| I            | ALTA COMPETICION                           |                                             |                                |                    |
|              | MATERIAL Y VARIOS                          | 731.368,00                                  | 814.895,18                     | -83.527,18         |
|              | COMITE TECNICO NACIONAL                    | 631.408,00                                  | 565.595,57                     | 65.812,43          |
|              | RUGBY MASCULINO                            | 1.322.253,00                                | 1.573.102,96                   | -250.849,96        |
|              | SUB 20 / SUB 18                            | 173.000,00                                  | 162.020,37                     | 10.979,63          |
|              | RUGBY FEMENINO                             | 918.953,00                                  | 896.005,57                     | 22.947,43          |
|              | OTROS                                      | 95.000,00                                   | 107.423,83                     | -12.423,83         |
|              |                                            | <b>3.871.982,00</b>                         | <b>4.119.043,48</b>            | <b>-247.061,48</b> |
| II           | ACTIVIDADES ESTATALES                      |                                             |                                |                    |
|              | COMPETICIONES                              | 690.258,00                                  | 746.136,59                     | -55.878,59         |
|              |                                            | <b>690.258,00</b>                           | <b>746.136,59</b>              | <b>-55.878,59</b>  |
| III          | ACTIVIDADES DE FORMACION                   |                                             |                                |                    |
|              | COMUNICACIÓN Y FORMACION                   | 330.825,00                                  | 345.260,45                     | -14.435,45         |
|              |                                            | <b>330.825,00</b>                           | <b>345.260,45</b>              | <b>-14.435,45</b>  |
| IV           | GESTION FEDERATIVA                         |                                             |                                |                    |
|              | GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES          | 637.687,00                                  | 596.901,58                     | 40.785,42          |
|              | TRIBUTOS                                   | 6.500,00                                    | 7.245,89                       | -745,89            |
|              | TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS          | 150.000,00                                  | 156.483,32                     | -6.483,32          |
|              | GASTOS DIVERSOS                            | 44.250,00                                   | 27.642,59                      | 16.607,41          |
|              | GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS | 43.000,00                                   | 82.974,28                      | -39.974,28         |
|              | OTROS                                      | 133.500,00                                  | 486.719,37                     | -353.219,37        |
|              |                                            | <b>1.014.937,00</b>                         | <b>1.357.967,03</b>            | <b>-343.030,03</b> |
| V            | FUERA DE PROGRAMA                          |                                             |                                |                    |
|              | ACTUACIONES FUERA PROGRAMA                 | 200.000,00                                  | 149.057,00                     | 50.943,00          |
|              |                                            | <b>200.000,00</b>                           | <b>149.057,00</b>              | <b>50.943,00</b>   |
| VII          | ACTIVIDAD FINANCIERA                       |                                             |                                |                    |
|              | GASTOS FINANCIEROS                         | 5.500,00                                    | 22.936,51                      | -17.436,51         |
|              |                                            | <b>5.500,00</b>                             | <b>22.936,51</b>               | <b>-17.436,51</b>  |
| <b>TOTAL</b> |                                            | <b>6.113.502,00</b>                         | <b>6.740.401,06</b>            | <b>-626.899,06</b> |

| INGRESOS 2022 |                                 |                                             |                                |                   |
|---------------|---------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
|               |                                 | PPTO. 2022 ACTUALIZADO C.D.<br>(02/11/2022) | PREVISION CIERRE<br>31/12/2022 | DIFERENCIA        |
|               | CONCEPTOS DE INGRESOS           |                                             |                                |                   |
|               | INGRESOS                        |                                             |                                |                   |
|               | CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES    | 2.322.360,00                                | 2.212.613,01                   | -109.746,99       |
|               | WORLD RUGBY                     | 1.101.000,00                                | 1.365.436,38                   | 264.436,38        |
|               | RUGBY EUROPE                    | 14.500,00                                   | 36.350,00                      | 21.850,00         |
|               | COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL Y OTRAS | 3.500,00                                    | 6.020,00                       | 2.520,00          |
|               | CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES    | 825.545,00                                  | 914.621,32                     | 89.076,32         |
|               | PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION | 1.157.730,00                                | 1.019.851,49                   | -137.878,51       |
|               | OTRAS PROCEDENCIAS              | 428.867,00                                  | 693.763,21                     | 264.896,21        |
|               | FUERA DE PROGRAMA               |                                             |                                |                   |
|               | ACTUACIONES FUERA PROGRAMA      | 260.000,00                                  | 117.404,24                     | -142.595,76       |
| <b>TOTAL</b>  |                                 | <b>6.113.502,00</b>                         | <b>6.366.059,65</b>            | <b>252.557,65</b> |

| PROGRAMA                                                 | PPTO. 2022 ACTUALIZADO G.D.<br>(02/11/2022) | PREVISION CIERRE<br>31/12/2022 | DIFERENCIA  |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|-------------|
| <b>ALTA COMPETICION</b>                                  |                                             |                                |             |
| I EQUIPACIONES                                           | 356.030,00                                  | 376.079,94                     | -20.049,94  |
| EQUIPACIONES (RESTO)                                     | 3.500,00                                    | 6.209,61                       | -2.709,61   |
| VARIACION EXISTENCIAS                                    | 3.000,00                                    | 12.320,03                      | -9.320,03   |
|                                                          |                                             |                                |             |
| VARIOS:                                                  | 368.838,00                                  | 420.285,60                     | -51.447,60  |
| SEGUROS JUGADORES/AS Y OTROS                             | 180.000,00                                  | 243.183,88                     | -63.183,88  |
| ALQUILER GPS Y OTROS SUMINISTROS                         | 50.000,00                                   | 41.360,00                      | 8.640,00    |
| ALQUILER MATERIAL CONTROL ENTRENAMIENTO                  | 10.000,00                                   | 8.772,80                       | 1.227,20    |
| MATERIAL MÉDICO SELECCIONES NACIONALES                   | 20.000,00                                   | 20.685,60                      | -685,60     |
| PREMIO RTDS 2021                                         | 52.851,00                                   | 52.851,60                      | -0,60       |
| PROTECCION SOCIAL DAN                                    | 55.987,00                                   | 53.431,72                      | 2.555,28    |
|                                                          |                                             |                                |             |
| C.T.N.                                                   | 631.408,00                                  | 565.595,57                     | 65.812,43   |
| ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION                          | 19.200,00                                   | 18.200,00                      | 1.000,00    |
| DIRECTOR ACADEMIA XV/7                                   | 86.616,00                                   | 52.183,30                      | 34.432,70   |
| COORDINADOR/A TECNICA                                    | 0,00                                        | 0,00                           | 0,00        |
| SELECCIONADOR XV MASCULINO                               | 86.839,00                                   | 85.321,36                      | 1.517,64    |
| SELECCIONADOR XV FEMENINO                                | 32.000,00                                   | 38.145,10                      | -6.145,10   |
| SELECCIONADOR SUB20 - 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV           | 38.433,00                                   | 38.042,17                      | 390,83      |
| 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV FEMENINO (SELECCIONADOR)        | 25.000,00                                   | 9.138,32                       | 15.861,68   |
| DIRECTOR TECNICO 7 / DIRECTOR TECNICO XV                 | 32.400,00                                   | 21.932,00                      | 10.468,00   |
| SERVICIOS FISIOTERAPEUTAS 7 FEM / 7 MSC                  | 34.800,00                                   | 28.800,00                      | 6.000,00    |
| FISIOTERAPIA (recuperación, aparatos...)                 | 7.500,00                                    | 2.823,54                       | 4.676,46    |
| JEFE SERVICIOS MEDICOS/COORD. SERV. MEDICOS/COORD. COVID | 37.200,00                                   | 32.000,00                      | 5.200,00    |
| SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO                             | 58.506,00                                   | 57.919,68                      | 586,32      |
| FORMACION TECNICOS 7 TEAM ESPAÑA                         | 0,00                                        | 8.227,19                       | -8.227,19   |
| MANAGER 7 FEM OCT-DIC (añ)                               | 4.000,00                                    | 4.388,40                       | -388,40     |
| FISIO 7 FEM OCT-DIC                                      | 1.200,00                                    | 1.350,00                       | -150,00     |
| FISIO 7 FEM OCT-DIC (EXTRA S.CASTILLO)                   | 1.000,00                                    | 1.000,00                       | 0,00        |
| PREPARADORA FISICO ACADEMIA (amargod)                    | 1.800,00                                    | 1.480,41                       | 319,59      |
| 2DO. ENTRENADOR 7 FEM OCT-DIC (gorostiza)                | 1.200,00                                    | 3.000,00                       | -1.800,00   |
| SPORTS-SCIENTIST OCT-DIC (serradilla)                    | 2.500,00                                    | 2.740,41                       | -240,41     |
| DATA SCIENTIST OCT-DIC                                   | 2.000,00                                    | 1.551,79                       | 448,21      |
| ESPECIALISTAS SKILLS OCT-DIC (cañadas)                   | 5.000,00                                    | 5.525,56                       | -525,56     |
| NUTRICIONISTA OCT-DIC                                    | 1.500,00                                    | 1.808,29                       | -308,29     |
| GABINETE SICOLOGICO OCT-DIC                              | 3.800,00                                    | 3.800,50                       | -0,50       |
| SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO                            | 73.082,00                                   | 71.882,28                      | 1.199,72    |
| 2DO. ENTRENADOR 7 MSC OCT-DIC                            | 7.500,00                                    | 4.900,00                       | 2.600,00    |
| PREPARADOR FISICO SEVEN FEM/MS                           | 7.728,00                                    | 12.642,74                      | -4.914,74   |
| PREPARADOR FISICO XV MSC                                 | 26.400,00                                   | 26.753,49                      | -353,49     |
| ANALISTA VIDEO 15 FEM                                    | 9.346,00                                    | 4.063,87                       | 5.282,13    |
| RESPONSABLE MATERIAL                                     | 24.858,00                                   | 25.977,17                      | -1.119,17   |
|                                                          |                                             |                                |             |
| SN MSC                                                   | 1.322.253,00                                | 1.573.102,96                   | -250.849,96 |
| BECAS 7 MSC                                              | 219.700,00                                  | 229.630,00                     | -9.930,00   |
| WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)                             | 0,00                                        | 0,00                           | 0,00        |
| WR 7,S SERIES SIDNEY (FEB)                               | 0,00                                        | 0,00                           | 0,00        |
| WR 7,S SERIES MALAGA (21-23 ENE)                         | 20.000,00                                   | 18.613,80                      | 1.386,20    |
| WR 7,S SERIES SEVILLA (28-30 ENE)                        | 8.000,00                                    | 10.224,97                      | -2.224,97   |
| CONCENTRACION (14-17 FEB)                                | 3.000,00                                    | 6.75,82                        | 2.324,18    |
| CONCENTRACION (21-25 FEB)                                | 3.000,00                                    | 4.583,45                       | -1.583,45   |
| CONCENTRACION (09-28 MZO)                                | 3.000,00                                    | 21.707,92                      | -18.707,92  |
| WR 7,S SERIES HK (ABR)                                   | 0,00                                        | 0,00                           | 0,00        |
| WR 7,S SERIES VANCOUVER (ABR)                            | 8.000,00                                    | 5.096,39                       | 2.903,61    |
| CONCENTRACION PREVIA A WRSS SINGAPUR                     | 0,00                                        | 10.118,90                      | -10.118,90  |
| WR 7,S SERIES SINGAPUR (ABR)                             | 8.000,00                                    | 6.224,37                       | 1.775,63    |
| 4 SERIES 7S RU (MAY)                                     | 50.000,00                                   | 42.952,67                      | 7.047,33    |
| CONCENTRACION (4-21 MAY)                                 | 3.000,00                                    | 9.376,76                       | -6.376,76   |
| WR 7,S SERIES TOULOUSE (MAY)                             | 9.000,00                                    | 7.427,32                       | 1.572,68    |
| WR 7,S SERIES LONDRES (MAY)                              | 4.000,00                                    | 3.113,42                       | 886,58      |
| CONCENTRACION PREVIA A GPS LISBOA                        | 0,00                                        | 1.548,88                       | -1.548,88   |
| GPS1 EUROP - LISBOA (13-24 JUN)                          | 26.000,00                                   | 24.945,22                      | 1.054,78    |
| CONCENTRACION PREVIA A GPS CRACOVIA                      | 0,00                                        | 2.168,36                       | -2.168,36   |
| GPS2 EUROP (10-17 JUL)                                   | 38.000,00                                   | 25.053,42                      | 12.946,58   |
| CONCENTRACION PREVIA A CLASIFICATORIO                    | 0,00                                        | 6.100,27                       | -6.100,27   |
| CLASIFICATORIO RWC (JUL)                                 | 26.000,00                                   | 26.612,07                      | -612,07     |
| WR 7,S SERIES LOS ANGELES (22 - 28 AGT)                  | 17.500,00                                   | 24.540,36                      | -7.040,36   |
| CONCENTRACION PREVIA A MUNDIAL 2022 (AGT?)               | 0,00                                        | 0,00                           | 0,00        |
| CAMPEONATO DEL MUNDO 2022 (01-12 SPT)                    | 0,00                                        | 0,00                           | 0,00        |
| CONCENTRACION S. NEVADA (SPT)                            | 55.000,00                                   | 41.585,76                      | 13.414,24   |
| Tº INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV)                     | 15.000,00                                   | 21.101,78                      | -6.101,78   |
| CONCENTRACION PREVIA A WRSS HK (NOV)                     | 0,00                                        | 15.934,26                      | -15.934,26  |
| WR 7,S SERIES HK (NOV)                                   | 0,00                                        | 7.292,95                       | -7.292,95   |
| CONCENTRACION PREVIA A WRSS DUBAI (DIC)                  | 0,00                                        | 14.917,83                      | -14.917,83  |
| WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)                                | 12.500,00                                   | 14.840,49                      | -2.340,49   |
| WR 7,S SERIES C. CABO (DIC)                              | 8.000,00                                    | 1.956,39                       | 6.043,61    |
| TORNEO DUBAI EMMERGING (DIC - 7D)                        | 0,00                                        | 26.018,58                      | -26.018,58  |
| PROYECTO 7 PARIS 2024                                    | 77.600,00                                   | 75.608,83                      | 1.991,17    |
| CONCENTRACION S18 (MAY)                                  | 6.000,00                                    | 0,00                           | 6.000,00    |
| STAGE S18 PARIS (MAY)                                    | 10.000,00                                   | 5.817,34                       | 4.182,66    |
| CONCENTRACION S18 (JUN)                                  | 6.000,00                                    | 6.739,35                       | -739,35     |
| EUROPEO S18 (JUL)                                        | 20.000,00                                   | 18.272,59                      | 1.727,41    |
| CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD)                          | 27.953,00                                   | 27.999,41                      | -46,41      |
|                                                          |                                             |                                |             |
| RXV                                                      | 2.000,00                                    | 3.015,18                       | -1.015,18   |
| SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO                    | 50.000,00                                   | 79.412,95                      | -29.412,95  |
| ESPAÑA-HOLANDA (06 FEB)                                  | 68.000,00                                   | 94.090,28                      | -26.090,28  |
| ESPAÑA-RUMANIA (27 FEB)                                  | 50.000,00                                   | 69.999,57                      | -19.999,57  |
| ESPAÑA-PORTUGAL (13 MZO)                                 | 50.000,00                                   | 77.006,42                      | -27.006,42  |
| GEORGIA-ESPAÑA (20 MZO)                                  | 68.000,00                                   | 67.168,09                      | 831,91      |
| ESPAÑA-BARBARIANS (26 JUN)                               | 40.000,00                                   | 38.759,77                      | 1.240,23    |
| CANADA-ESPAÑA (10 JUL)                                   | 75.000,00                                   | 75.631,04                      | -631,04     |
| CONCENTRACION (27 JUN - 03 JUL)                          | 30.000,00                                   | 41.032,92                      | -11.032,92  |
| ACADEMIAS NACIONALES SEP-DIC                             | 45.000,00                                   | 24.084,54                      | 20.915,46   |
| TEST WR (NOV) - ESPAÑA-TONGA                             | 80.000,00                                   | 49.060,34                      | 30.939,66   |
| TEST WR (NOV) - ESPAÑA-NAMIBIA                           | 80.000,00                                   | 195.061,98                     | -115.061,98 |
|                                                          |                                             |                                |             |
| C. TECNIF.                                               | 173.000,00                                  | 162.020,37                     | 10.979,63   |
| MSC s18                                                  | 1.000,00                                    | 50,46                          | 949,54      |
| SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO                    | 10.000,00                                   | 11.046,85                      | -1.046,85   |
| CONCENTRACION (MZO)                                      | 15.000,00                                   | 16.152,18                      | -1.152,18   |
| CONCENTRACION (JUN)                                      | 16.000,00                                   | 11.640,78                      | 4.359,22    |

|         |                                            |                     |                     |                    |
|---------|--------------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
|         | CTO. EUROPA S18 (OCT)                      | 55.000,00           | 65.955,52           | -10.955,52         |
| MSC #20 | CONCENTRACION S20 (OCT)                    | 15.000,00           | 7.573,24            | 7.426,76           |
|         | CONCENTRACION S20 (DIC)                    | 16.000,00           | 0,00                | 16.000,00          |
|         | CTO. EUROPA S20 (OCT)                      | 45.000,00           | 49.601,34           | -4.601,34          |
| SN FEM  |                                            | 918.953,00          | 896.005,57          | 22.947,43          |
|         | BECAS 7 FEM                                | 182.000,00          | 209.681,00          | -27.681,00         |
|         | PREMIO RENDIMIENTO JUGADORAS               | 7.000,00            | 0,00                | 7.000,00           |
|         | TEST MATCH - ESPAÑA-COLOMBIA (10 FEB)      | 30.000,00           | 41.282,36           | -11.282,36         |
|         | CONCENTR + PAISES BAJOS-ESPAÑA (14-20 FEB) | 45.000,00           | 49.023,25           | -4.023,25          |
|         | CONCENTR + ESPAÑA-RUSIA (21-27 FEB)        | 45.000,00           | 41.699,13           | 3.300,87           |
|         | CONCENTRACION JULIO                        | 30.000,00           | 19.183,03           | 10.816,97          |
|         | STAGE PREPARACION SUDAFRICA (AGT)          | 50.000,00           | 102.617,66          | -52.617,66         |
|         | STAGE PREPARACION ESCOCIA (SPT)            | 40.000,00           | 39.132,36           | 867,64             |
|         | SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO      | 1.500,00            | 2.536,54            | -1.036,54          |
| R7      | CONCENTRACION (7 - 20 ENE)                 | 0,00                | 0,00                | 0,00               |
|         | WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)               | 0,00                | 0,00                | 0,00               |
|         | WR 7,S SERIES SIDNEY (FEB)                 | 0,00                | 0,00                | 0,00               |
|         | CONCENTRACION PREVIA A WRSS MALAGA         | 0,00                | 8.376,11            | -8.376,11          |
|         | WR 7,S SERIES MALAGA (ENE)                 | 12.500,00           | 12.654,26           | -154,26            |
|         | WR 7,S SERIES SEVILLA (ENE)                | 8.000,00            | 12.677,42           | -4.677,42          |
|         | CONCENTRACION (24 FEB - 06 MZO)            | 15.000,00           | 10.080,63           | 4.919,37           |
|         | CONCENTRACION (18-25 MZO)                  | 3.000,00            | 2.014,32            | 985,68             |
|         | WR 7,S SERIES HK (ABR)                     | 0,00                | 0,00                | 0,00               |
|         | CONCENTRACION (14-29 ABR)                  | 3.000,00            | 6.251,12            | -3.251,12          |
|         | CONCENTRACION PREVIA A WRSS CANADA         | 0,00                | 4.503,03            | -4.503,03          |
|         | WR 7,S SERIES CANADA (MAY)                 | 35.000,00           | 33.955,84           | 1.044,16           |
|         | CONCENTRACION (04-21 MAY)                  | 3.000,00            | 811,89              | 2.188,11           |
|         | WR 7,S SERIES TOULOUSE (MAY)               | 12.000,00           | 10.610,30           | 1.389,70           |
|         | CONCENTRACION (JUN)                        | 0,00                | 466,23              | -466,23            |
|         | CONCENTRACION PREVIA A GPS LISBOA          | 0,00                | 9.984,75            | -9.984,75          |
|         | GPS1 EUROP - LISBOA (13-24 JUN)            | 26.000,00           | 9.836,35            | 16.163,65          |
|         | CONCENTRACION PREVIA A GPS CRACOVIA        | 0,00                | 1.776,11            | -1.776,11          |
|         | GPS2 EUROP (10-17 JUL)                     | 26.000,00           | 22.805,28           | 3.194,72           |
|         | CONCENTRACION PREVIA A CLASIFICATORIO      | 0,00                | 13.522,33           | -13.522,33         |
|         | CLASIFICATORIO RWC (JUL)                   | 26.000,00           | 16.884,63           | 9.115,37           |
|         | CONCENTRACION PREVIA A MUNDIAL 2022 (AGT?) | 30.000,00           | 11.513,89           | 18.486,11          |
|         | CAMPEONATO DEL MUNDO 2022 (01-12 SPT)      | 30.000,00           | 17.733,11           | 12.266,89          |
|         | CONC. S.NEVADA (SPT)                       | 55.000,00           | 19.404,78           | 35.595,22          |
|         | WR 7,S SERIES USA (OCT)                    | 25.000,00           | 0,00                | 25.000,00          |
|         | CONCENTRACION/T° ELCHE (NOV)               | 15.000,00           | 10.297,28           | 4.702,72           |
|         | CONCENTRACION PREVIA DUBAI (DIC)           | 0,00                | 11.187,73           | -11.187,73         |
|         | WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)                  | 25.000,00           | 11.326,08           | 13.673,92          |
|         | WR 7,S SERIES C.TOWN (DIC)                 | 10.000,00           | 592,16              | 9.407,84           |
|         | PROYECTO 7 BLUME-PARIS 2024                | 20.000,00           | 23.737,53           | -3.737,53          |
|         | CONCENTRACION S18 (JUN)                    | 6.000,00            | 1.747,85            | 4.252,15           |
|         | CTO. EUROPA S18 - 7,S (JUL)                | 14.000,00           | 18.431,45           | -4.431,45          |
|         | CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNT)             | 27.953,00           | 28.271,71           | -318,71            |
|         | STAGE SITGES (POLONIA) (NOV-7 D)           | 10.000,00           | 11.297,95           | -1.297,95          |
|         | STAGE MARCOUSSIS (NOV-7 D)                 | 15.000,00           | 15.853,77           | -853,77            |
|         | TORNEO DUBAI EMMERGING (DIC - 7D)          | 20.000,00           | 30.684,40           | -10.684,40         |
|         | CONCENTRACION S18 (OCT - 7D)               | 8.000,00            | 0,00                | 8.000,00           |
|         | CONCENTRACION S18 (DIC - 7D)               | 8.000,00            | 1.479,95            | 6.520,05           |
| OTROS:  | AMORTIZACION INVERSIONES                   | 25.000,00           | 39.970,92           | -14.970,92         |
|         | AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)    | 25.000,00           | 6.895,75            | 18.104,25          |
|         | MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL    | 45.000,00           | 43.899,58           | 1.100,42           |
|         | GASTOS EXCEPCIONALES                       | 0,00                | 16.657,58           | -16.657,58         |
|         | <b>SUBTOTAL . . .</b>                      | <b>3.871.982,00</b> | <b>4.119.043,48</b> | <b>-247.061,48</b> |

| PROGRAMA | ACTIVIDADES ESTATALES                                        | PPTO. 2022 ACTUALIZADO C.D.<br>(02/11/2022) | PREVISION CIERRE<br>31/12/2022 | DIFERENCIA        |
|----------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|-------------------|
| II       | <b>COMPETICIONES NACIONALES</b>                              | <b>690.258,00</b>                           | <b>746.136,59</b>              | <b>-55.878,59</b> |
|          | D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL                                | 62.365,00                                   | 62.783,47                      | -418,47           |
|          | DIVISION HONOR MSC                                           | 105.000,00                                  | 101.182,29                     | 3.817,71          |
|          | LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.                     | 37.675,00                                   | 61.445,86                      | -23.770,86        |
|          | DIVISION HONOR B MSC                                         | 145.000,00                                  | 151.799,24                     | -6.799,24         |
|          | COPA S.M. REY                                                | 10.000,00                                   | 12.084,76                      | -2.084,76         |
|          | TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC                              | 8.200,00                                    | 6.448,19                       | 1.751,81          |
|          | LIGA NACIONAL SUB23                                          | 47.750,00                                   | 57.757,18                      | -10.007,18        |
|          | CTO. ESPAÑA SEVEN                                            | 8.000,00                                    | 12.104,12                      | -4.104,12         |
|          | CTO. ESPAÑA SUB18                                            | 4.000,00                                    | 8.452,29                       | -4.452,29         |
|          | CTO. ESPAÑA SUB 16                                           | 3.000,00                                    | 20.655,43                      | -17.655,43        |
|          | Tº NACIONAL SUB16                                            | 2.000,00                                    | 25.163,68                      | -23.163,68        |
|          | Tº NACIONAL SUB14                                            | 2.500,00                                    | 28.475,22                      | -25.975,22        |
|          | TORNEOS NACIONALES S12-S6                                    | 12.500,00                                   | 23.256,45                      | -10.756,45        |
|          | DIVISION HONOR FEM                                           | 42.500,00                                   | 56.138,40                      | -13.638,40        |
|          | DIVISION HONOR FEM B                                         | 20.000,00                                   | 22.658,43                      | -2.658,43         |
|          | FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM                            | 3.000,00                                    | 630,88                         | 2.369,12          |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC                                 | 4.500,00                                    | 7.932,04                       | -3.432,04         |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM                                 | 1.200,00                                    | 2.011,76                       | -811,76           |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB16 E INCLUSIVO (CSD)                   | 46.086,00                                   | 54.074,17                      | -7.988,17         |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB16 XV                                  | 15.000,00                                   | 6.299,91                       | 8.700,09          |
|          | CTO. SELECC. TERR. FEMENINO                                  | 3.500,00                                    | 6.065,88                       | -2.565,88         |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM                         | 3.200,00                                    | 3.989,28                       | -789,28           |
|          | CTO. SELECC. TERR. 7 MSC Y FEM                               | 7.832,00                                    | 3.141,02                       | 4.690,98          |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC                                 | 4.950,00                                    | 7.413,55                       | -2.463,55         |
| OTROS:   | PRODUCCION TV LIGA 2022                                      | 57.000,00                                   | 0,00                           | 57.000,00         |
|          | SUBVENCION FFAA 2022 PARA ACTIVIDADES                        | 30.000,00                                   | 0,00                           | 30.000,00         |
|          | AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)                      | 3.500,00                                    | 1.752,19                       | 1.747,81          |
|          | GASTOS EXCEPCIONALES                                         | 0,00                                        | 2.420,90                       | -2.420,90         |
| PROGRAMA | <b>ACTIVIDADES FORMACION</b>                                 | <b>330.825,00</b>                           | <b>345.260,45</b>              | <b>-14.435,45</b> |
| III      | <b>CTNA/FORMACION</b>                                        | <b>52.000,00</b>                            | <b>76.480,57</b>               | <b>-24.480,57</b> |
|          | E.N.E./DESARROLLO:                                           |                                             |                                |                   |
|          | - AULA INVIERNO                                              | 5.000,00                                    | 0,00                           | 5.000,00          |
|          | - CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION               | 45.000,00                                   | 35.521,14                      | 9.478,86          |
|          | - ENE ESCUELA VERANO                                         | 20.000,00                                   | 17.416,94                      | 2.583,06          |
|          | - CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION                                 | 1.825,00                                    | 0,00                           | 1.825,00          |
|          | - CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION                             | 2.800,00                                    | 0,00                           | 2.800,00          |
|          | - JORNADAS MEDICAS                                           | 2.000,00                                    | 5.375,91                       | -3.375,91         |
|          | - ACTIVIDADES EXTRANJERO                                     | 2.500,00                                    | 6.306,67                       | -3.806,67         |
|          | - MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR                              | 4.000,00                                    | 4.236,06                       | -236,06           |
|          | - PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)                       | 2.300,00                                    | 0,00                           | 2.300,00          |
|          | ACTUACIONES MyD 2022 (promotoras desarrollo + academias lid) | 39.100,00                                   | 35.547,18                      | 3.552,82          |
|          | UNIVERSO MUJER IBERDROLA (dh50 + gps30 + partd. estr20)      | 110.000,00                                  | 124.605,08                     | -14.605,08        |
|          | LIGA RUGBY DIGITAL 2022                                      | 12.000,00                                   | 6.579,60                       | 5.420,40          |
|          | PROYECTO RUGBY INCLUSIVO (32.300€)                           |                                             |                                |                   |
|          | - Jomada Validación                                          | 14.700,00                                   | 15.096,58                      | -396,58           |
|          | - Curso Entrenadores                                         | 2.600,00                                    | 2.600,00                       | 0,00              |
|          | - Oficiales de Desarrollo                                    | 15.000,00                                   | 15.144,90                      | -144,90           |
|          | GASTOS EXCEPCIONALES                                         | 0,00                                        | 349,82                         | -349,82           |
|          | <b>SUBTOTAL . . .</b>                                        | <b>1.021.083,00</b>                         | <b>1.091.397,04</b>            | <b>-70.314,04</b> |



| PROGRAMA | GESTION FEDERATIVA                                                                     | PPTO. 2022 ACTUALIZADO C.D.<br>(02/11/2022) | PREVISION CIERRE<br>31/12/2022 | DIFERENCIA         |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| IV       |                                                                                        |                                             |                                |                    |
|          | PERSONAL :                                                                             | 637.687,00                                  | 596.901,58                     | 40.785,42          |
|          | GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO                                                         | 436.855,00                                  | 407.805,60                     | 29.049,40          |
|          | GASTOS PERSONAL S. TECNICA-FORMACION-INDEMNIZ                                          | 94.816,00                                   | 67.769,17                      | 27.046,83          |
|          | GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA                                                 | 103.416,00                                  | 111.866,72                     | -8.450,72          |
|          | OTROS GASTOS SOCIALES                                                                  | 2.600,00                                    | 9.460,09                       | -6.860,09          |
|          | TRIBUTOS (I.B.I. 2022 y otras tasas)                                                   | 6.500,00                                    | 7.245,89                       | -745,89            |
|          | TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:                                                  | 150.000,00                                  | 156.483,32                     | -6.483,32          |
|          | Arrendamiento Oficina FERugby y otros bienes de uso                                    | 10.500,00                                   | 10.046,52                      | 453,48             |
|          | Arrendamiento Almacén FERugby (Carranque)                                              | 10.500,00                                   | 11.137,96                      | -637,96            |
|          | Reparación y conservación                                                              | 20.000,00                                   | 5.018,31                       | 14.981,69          |
|          | Suministros                                                                            | 14.000,00                                   | 17.109,25                      | -3.109,25          |
|          | Trabajos realizados por profesionales:<br>(Notarías, Registros, Procuradores, etc .. ) | 1.500,00                                    | 1.273,43                       | 226,57             |
|          | Asesores Jurídicos + Compliance + Auditoría                                            | 32.500,00                                   | 51.037,93                      | -18.537,93         |
|          | Primas seguros                                                                         | 1.400,00                                    | 2.658,19                       | -1.258,19          |
|          | Telefonía, mensajería                                                                  | 10.000,00                                   | 15.017,62                      | -5.017,62          |
|          | COMUNICACIÓN DIGITAL - SISTEMAS DIGITALES                                              | 24.600,00                                   | 39.894,31                      | -15.294,31         |
|          | AREA PATROCINIO Y MARKETING                                                            | 25.000,00                                   | 3.289,80                       | 21.710,20          |
|          | GASTOS DIVERSOS :                                                                      | 44.250,00                                   | 27.642,59                      | 16.607,41          |
|          | Material de Oficina                                                                    | 9.000,00                                    | 6.282,87                       | 2.717,13           |
|          | Cuotas a Organismos Internac.                                                          | 9.750,00                                    | 9.500,00                       | 250,00             |
|          | Otros gastos (locomoción)                                                              | 500,00                                      | 547,72                         | -47,72             |
|          | Compra Material para venta                                                             | 25.000,00                                   | 25.958,69                      | -958,69            |
|          | Rappel por desplazamientos                                                             | 0,00                                        | -14.646,69                     | 14.646,69          |
|          | GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:                                                        | 43.000,00                                   | 82.974,28                      | -39.974,28         |
|          | Asamblea ordinaria                                                                     | 12.000,00                                   | 15.277,47                      | -3.277,47          |
|          | Asamblea elecciones                                                                    | 0,00                                        | 8.913,75                       | -8.913,75          |
|          | Juntas Directivas                                                                      | 8.000,00                                    | 9.402,90                       | -1.402,90          |
|          | Otras Reuniones:                                                                       |                                             |                                |                    |
|          | Comisión Dgda. (3 reuniones)                                                           | 3.000,00                                    | 3.102,37                       | -102,37            |
|          | Coordinación áreas                                                                     | 7.000,00                                    | 8.640,97                       | -1.640,97          |
|          | Otras Reuniones                                                                        | 9.000,00                                    | 8.972,39                       | 27,61              |
|          | Reuniones Internacionales                                                              | 4.000,00                                    | 28.664,43                      | -24.664,43         |
| VARIOS:  | PROYECTO RETRANSMISIONES AUDIOVISUALES                                                 | 115.000,00                                  | 283.163,40                     | -168.163,40        |
|          | HOMOLOGACION CAMPOS                                                                    | 3.500,00                                    | 5.708,15                       | -2.208,15          |
|          | AMORTIZACION INVERSIONES                                                               | 10.000,00                                   | 1.995,28                       | 8.004,72           |
|          | AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)                                                | 5.000,00                                    | 4.188,39                       | 811,61             |
|          | PERDIDAS DEUDORES INCOBRABLES                                                          | 0,00                                        | 41.650,00                      | -41.650,00         |
|          | DEFENSA FER ANTE WR MUNDIAL 2023                                                       | 0,00                                        | 140.836,50                     | -140.836,50        |
|          | GASTOS EXCEPCIONALES                                                                   | 0,00                                        | 9.177,65                       | -9.177,65          |
|          | <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                  | <b>1.014.937,00</b>                         | <b>1.357.967,03</b>            | <b>-343.030,03</b> |
| PROGRAMA | ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA                                                         |                                             |                                |                    |
| V        |                                                                                        |                                             |                                |                    |
|          | ACTIVIDADES CENTENARIO RUGBY ESPAÑOL 2022                                              | 100.000,00                                  | 45.334,18                      | 54.665,82          |
|          | ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (22/05/2022)                                          | 50.000,00                                   | 68.324,11                      | -18.324,11         |
|          | MÁLAGA/SEVILLA RUGBY 7S INTERN TOURNAMENT WORLD RUGBY                                  | 50.000,00                                   | 26.318,38                      | 23.681,62          |
|          | GASTOS ACCIDENTE ESPAÑA-P.BAJOS DIC2021                                                | 0,00                                        | 9.080,33                       | -9.080,33          |
|          | <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                  | <b>200.000,00</b>                           | <b>149.057,00</b>              | <b>50.943,00</b>   |
| PROGRAMA | ACTIVIDAD FINANCIERA                                                                   |                                             |                                |                    |
| VII      |                                                                                        |                                             |                                |                    |
|          | INTERESES-GASTOS DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO                                          | 2.000,00                                    | 15.656,41                      | -13.656,41         |
|          | GASTOS FINANCIEROS                                                                     | 3.500,00                                    | 7.280,10                       | -3.780,10          |
|          | <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                  | <b>5.500,00</b>                             | <b>22.936,51</b>               | <b>-17.436,51</b>  |



| FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS                                                        | PPTO. 2022 ACTUALIZADO C.D.<br>(02/11/2022) | PREVISION CIERRE<br>31/12/2022 | DIFERENCIA         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| <b>SUBVENCIONES PUBLICAS</b>                                                                   | <b>2.322.360,00</b>                         | <b>2.212.613,01</b>            | <b>-109.746,99</b> |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES                                                                      | 1.112.580,00                                | 1.112.580,19                   | 0,19               |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.                                                               | 55.906,00                                   | 55.907,52                      | 1,52               |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.                                                                 | 39.100,00                                   | 35.400,00                      | -3.700,00          |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - CESA ESCOLAR E INCLUSIVO                                           | 46.086,00                                   | 46.086,21                      | 0,21               |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2021                                                    | 52.851,00                                   | 52.851,60                      | 0,60               |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - TEAM ELITE 7                                                       | 716.550,00                                  | 610.985,00                     | -105.565,00        |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION SOCIAL DAN 2021                                         | 55.987,00                                   | 53.431,72                      | -2.555,28          |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS DEPORTIVOS (1% DERECHOS)                                 | 96.000,00                                   | 97.444,92                      | 1.444,92           |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - AUDIOVISUALES                                                      | 115.000,00                                  | 115.625,85                     | 625,85             |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RUGBY INCLUSIVO                                                    | 32.300,00                                   | 32.300,00                      | 0,00               |
| <b>SUBVENCIONES W.R.</b>                                                                       | <b>1.101.000,00</b>                         | <b>1.365.436,38</b>            | <b>264.436,38</b>  |
| SUBVENCION W.R.- HP MSC ORD (2022:300.000€, 21-300.000€, 20-150.000€, 19:150.000€)             | 330.000,00                                  | 351.352,72                     | 21.352,72          |
| SUBVENCION W.R.- HP FEM ORD (2022:150.000€, 21-175.000€, 20-175.000€)                          | 200.000,00                                  | 174.315,53                     | -25.684,47         |
| SUBVENCION W.R. DESARROLLO (2022:150.000€, 21-150.000€, 20-150.000€)                           | 165.000,00                                  | 176.509,16                     | 11.509,16          |
| SUBVENCION W.R.-RWCSS (2021/22:245.000€, 2020/21-295.000€, 2019/20-295.000€, 2018/19-170.000€) | 300.000,00                                  | 448.513,44                     | 148.513,44         |
| SUBVENCION W.R. - VENTANA JULIO MSC                                                            | 0,00                                        | 45.000,00                      | 45.000,00          |
| SUBVENCION W.R. - VENTANA NOVIEMBRE MSC                                                        | 50.000,00                                   | 38.991,09                      | -11.008,91         |
| SUBVENCION W.R. - OTRAS POR DESPLAZAMIENTOS                                                    | 0,00                                        | 44.417,33                      | 44.417,33          |
| SUBVENCION W.R. - GASTOS/ORGANIZACIÓN ESP-COLOMBIA                                             | 0,00                                        | 21.511,83                      | 21.511,83          |
| SUBVENCION W.R. - 7 FEM RWC QUALIF                                                             | 0,00                                        | 32.700,00                      | 32.700,00          |
| SUBVENCION W.R. - 7 FEM NUEVA ZELANDA/AUSTRALIA                                                | 0,00                                        | 0,00                           | 0,00               |
| SUBVENCION W.R. - 7 FEM HK                                                                     | 0,00                                        | 0,00                           | 0,00               |
| SUBVENCION W.R. - 7 FEM CANADA                                                                 | 17.000,00                                   | 16.879,30                      | -120,70            |
| SUBVENCION W.R. - 7 FEM FRANCIA                                                                | 5.000,00                                    | 10.620,02                      | 5.620,02           |
| SUBVENCION W.R. - 7 FEM USA                                                                    | 17.000,00                                   | 0,00                           | -17.000,00         |
| SUBVENCION W.R. - 7 FEM DUBAI/SUDAFRICA                                                        | 17.000,00                                   | 0,00                           | -17.000,00         |
| OTRAS SUBVENCIONES W.R.                                                                        | 0,00                                        | 4.625,96                       | 4.625,96           |
| <b>SUBVENCIONES R.E.</b>                                                                       | <b>14.500,00</b>                            | <b>36.350,00</b>               | <b>21.850,00</b>   |
| SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Georgia/Rusia/P.Bajos)                                              | 12.000,00                                   | 22.940,00                      | 10.940,00          |
| SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)                                                     | 2.500,00                                    | 13.410,00                      | 10.910,00          |
| C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización                                                        | 3.500,00                                    | 3.500,00                       | 0,00               |
| <b>OTRAS SUBVENCIONES OFICIALES</b>                                                            | <b>0,00</b>                                 | <b>2.520,00</b>                | <b>2.520,00</b>    |
| <b>CUOTAS COMPETICIONES:</b>                                                                   | <b>825.545,00</b>                           | <b>914.621,32</b>              | <b>89.076,32</b>   |
| Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)                           | 525.000,00                                  | 576.488,26                     | 51.488,26          |
| Copa S.M. el Rey (8 equipos)                                                                   | 3.360,00                                    | 5.320,00                       | 1.960,00           |
| Torneo Ascenso                                                                                 | 13.500,00                                   | 5.918,00                       | -7.582,00          |
| Campeonato España Seven                                                                        | 6.000,00                                    | 10.182,00                      | 4.182,00           |
| Liga Nacional Sub23                                                                            | 45.000,00                                   | 83.396,89                      | 38.396,89          |
| Campeonato España SUB18                                                                        | 12.000,00                                   | 9.592,00                       | -2.408,00          |
| Campeonato España SUB16                                                                        | 6.400,00                                    | 2.648,00                       | -3.752,00          |
| Torneo Nacional SUB16                                                                          | 7.200,00                                    | 9.268,00                       | 2.068,00           |
| Torneo Nacional SUB14                                                                          | 12.000,00                                   | 10.166,00                      | -1.834,00          |
| Torneo Nacional SUB12                                                                          | 13.600,00                                   | 14.651,00                      | 1.051,00           |
| Torneo Nacional SUB10/8/6                                                                      | 17.500,00                                   | 35.574,00                      | 18.074,00          |
| División Honor Femenina                                                                        | 85.000,00                                   | 59.234,67                      | -25.765,33         |
| Division Honor B Femenina                                                                      | 34.400,00                                   | 38.036,00                      | 3.636,00           |
| Fase ascenso División de Honor Femenina                                                        | 3.000,00                                    | 4.167,00                       | 1.167,00           |
| Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc                                                             | 12.800,00                                   | 8.675,00                       | -4.125,00          |
| Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem                                                             | 1.200,00                                    | 7.790,00                       | 6.590,00           |
| Campeonato Selecc. Terr. SUB16                                                                 | 10.800,00                                   | 9.250,50                       | -1.549,50          |
| Campeonato Selecc. Terr. Femenino                                                              | 4.000,00                                    | 10.278,00                      | 6.278,00           |
| Campeonato Selecc. Terr. SUB14                                                                 | 3.960,00                                    | 5.100,00                       | 1.140,00           |
| Campeonato Selecc. Terr. 7 SUB18 msc y fem                                                     | 2.560,00                                    | 3.000,00                       | 440,00             |
| Campeonato Selecc. Terr. 7 msc y fem                                                           | 6.265,00                                    | 5.886,00                       | -379,00            |
| <b>PUBLICIDAD-IMAGEN:</b>                                                                      | <b>1.017.730,00</b>                         | <b>918.222,75</b>              | <b>-99.507,25</b>  |
| PATROCINIOS ROPA                                                                               | 368.480,00                                  | 348.706,15                     | -19.773,85         |
| PATROCINIO HALCON VIAJES                                                                       | 50.000,00                                   | 48.691,80                      | -1.308,20          |
| PATROCINIO GILBERT                                                                             | 11.500,00                                   | 15.702,93                      | 4.202,93           |
| PATROCINIO GENERALI                                                                            | 230.000,00                                  | 219.167,00                     | -10.833,00         |
| OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)                                                         | 225.000,00                                  | 187.495,87                     | -37.504,13         |
| PATROCINIO LOTERIAS                                                                            | 35.000,00                                   | 32.500,00                      | -2.500,00          |
| PUBLICIDAD RENFE                                                                               | 50.000,00                                   | 50.000,00                      | 0,00               |
| PATROCINIO LFP                                                                                 | 35.000,00                                   | 0,00                           | -35.000,00         |
| OTROS PATROCINIOS                                                                              | 12.750,00                                   | 15.959,00                      | 3.209,00           |
| <b>FORMACION:</b>                                                                              | <b>140.000,00</b>                           | <b>101.628,74</b>              | <b>-38.371,26</b>  |
| AULA INVIERNO                                                                                  | 15.000,00                                   | 0,00                           | -15.000,00         |
| CAMPUS DE AÑO NUEVO                                                                            | 3.500,00                                    | 0,00                           | -3.500,00          |
| CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)                                                  | 50.000,00                                   | 40.766,24                      | -9.233,76          |
| ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS                                                     | 70.000,00                                   | 55.312,50                      | -14.687,50         |
| JORNADAS MEDICAS                                                                               | 1.500,00                                    | 5.550,00                       | 4.050,00           |
| <b>OTRAS PROCEDENCIAS:</b>                                                                     | <b>428.867,00</b>                           | <b>693.763,21</b>              | <b>264.896,21</b>  |
| Subvención Capital Traspasada a Rtdos.                                                         | 20.000,00                                   | 6.453,18                       | -13.546,82         |
| Venta articulos                                                                                | 40.000,00                                   | 46.112,01                      | 6.112,01           |
| Varios/indemnizaciones                                                                         | 83.247,00                                   | 77.734,94                      | -5.512,06          |
| Cesión organización eventos (C.Rey y Supercopa)                                                | 50.000,00                                   | 119.500,00                     | 69.500,00          |
| Taquillajes (Esp/Por, Esp/Rum, Esp/PBJ) + Test Nov -sbv Ayto.-                                 | 235.620,00                                  | 362.411,50                     | 126.791,50         |
| Ingresos por Tasas de Homologación de Instalaciones                                            | 0,00                                        | 6.184,00                       | 6.184,00           |
| Ingresos Excepcionales                                                                         | 0,00                                        | 75.367,58                      | 75.367,58          |
| <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                          | <b>5.853.502,00</b>                         | <b>6.248.655,41</b>            | <b>395.153,41</b>  |
| <b>FUERA DE PROGRAMA</b>                                                                       |                                             |                                |                    |
| ACTIVIDADES CENTENARIO RUGBY ESPAÑOL 2022                                                      | 100.000,00                                  | 0,00                           | -100.000,00        |
| ENCUENTRO ALL BLACKS CL - ESPAÑA (22/05/2022)                                                  | 110.000,00                                  | 106.500,00                     | -3.500,00          |
| MALAGA/SEVILLA RUGBY 7S INTERN TOURNAMENT WORLD RUGBY                                          | 50.000,00                                   | 10.904,24                      | -39.095,76         |
| <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                          | <b>260.000,00</b>                           | <b>117.404,24</b>              | <b>-142.595,76</b> |
| <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                          | <b>6.113.502,00</b>                         | <b>6.366.059,65</b>            | <b>252.557,65</b>  |



## **3.- MEMORIA EJERCICIO**

**2022**



## - ÍNDICE -

- 1.- NATURALEZA DE LA ENTIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 4.- NORMAS DE VALORACIÓN
- 5.- INMOVILIZADO
- 6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
- 7.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 8.- EXISTENCIAS y ANTICIPOS A PROVEEDORES
- 9.- AJUSTES POR PERIODIFICACION
- 10.- PASIVOS FINANCIEROS
- 11.- FONDOS PROPIOS
- 12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO
- 13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL
- 14.- PASIVO NO CORRIENTE
- 15.- INGRESOS
- 16.- GASTOS
- 17.- SITUACIÓN FISCAL
- 18.- OTRA INFORMACIÓN
- 19.- PARTES VINCULADAS
- 20.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.
- 21.- SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
- 22.- CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- 23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
- 24.- BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
- OTRA INFORMACIÓN
- ESTADO CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO



## **1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD**

La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY (en adelante F.E.R.), fundada en el año 1923 por tiempo indefinido, es la Entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública según la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que reúne a Asociaciones, Jugadores, Clubes, Federaciones Autonómicas, Entrenadores y Árbitros dedicados a la práctica, promoción y fomento del RUGBY dentro del territorio español. Goza de personalidad jurídica propia y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

La F.E.R. coordina dentro del territorio español las actividades concernientes al Rugby y a las personas físicas y jurídicas que la integran. Los representa a todos ellos quedando sometidos a su jurisdicción y disciplina dentro del ámbito de su competencia. La F.E.R. ejerce por delegación funciones de carácter administrativo en calidad de agente colaborador de la Administración Pública y se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte; en el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas, y en las correspondientes normas de desarrollo de ambas; por sus Estatutos y Reglamentos específicos y demás disposiciones que sean de aplicación.

La F.E.R. se estructura en Federaciones Territoriales cuyo ámbito territorial coincide con una o varias de las Comunidades Autónomas que integran el Estado español tengan o no reconocida personalidad jurídica por las correspondientes legislaciones autonómicas. En caso de no tener reconocida dicha personalidad jurídica será de aplicación lo establecido en los Estatutos de la F.E.R. Dichas Federaciones Territoriales son las siguientes: ANDALUCÍA, ARAGÓN, ASTURIAS, BALEARES, CANARIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEÓN, CATALUÑA, EXTREMADURA, GALICIA, MADRID, MURCIA, NAVARRA, C. VALENCIANA, PAÍS VASCO. Quedarán incorporadas automáticamente a la F.E.R., cuando se creen, aquellas otras Federaciones que aún no están constituidas.

El domicilio de la F.E.R. se encuentra en Madrid, en la calle Ferraz, número 16, 4º derecha, pudiendo ser trasladado, dentro de dicha capital, por acuerdo de la Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Imagen fiel**

Las presentes cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente, Juan Carlos Martín Sánchez, elegido en las elecciones del 30 de julio de 2022 tras la dimisión el día 2 de julio del anterior Presidente, Alfonso Feijoo García, han sido obtenidas de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado mediante el Real Decreto 1515/2007 y al Plan Sectorial de Federaciones Deportivas, de forma



que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad siendo utilizado el cuadro de cuentas contables propuesto por el Consejo Superior de Deportes para las Federaciones Deportivas. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Federación y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Federación, se someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no fueron aprobadas por la Asamblea General, el 2 de julio de 2022.

#### **a.1) Impacto Coronavirus (COVID 19)**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha venido procediendo a la declaración de sucesivos estados de alarma, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas.

Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante, el Presidente y la Dirección de la Federación han realizado, con la información disponible, una evaluación de los principales impactos que la pandemia ha tenido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2021, que se describen a continuación, junto con las principales medidas adoptadas por la Federación:

- Se produjeron en 2020 impactos negativos significativos en la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Federación: pérdida cuantiosa de patrocinios deportivos (Heineken, Renfe, Leciñena) valorados en 430.000,00 euros. De esta situación, la Federación se está recuperando en 2023 activando patrocinios suspendidos (Loterías, Infisport)
- La pandemia COVID-19 trajo como consecuencia la reducción de la actividad de la Federación en 2020 y en 2021 (suspensiones de las competiciones y aplazamientos de los eventos deportivos internacionales) provocando una caída de los ingresos federativos, así como, de los ingresos por patrocinios y otros contratos de colaboración. A pesar de ello, cabe destacar que, aunque con las dificultades lógicas de la situación, se desarrollaron las



competiciones nacionales de la temporada 2021/2022. Es, por tanto, que no ha surgido la necesidad de registrar deterioros en el valor contable de los activos y transacciones.

Adicionalmente, la situación actual ha llevado a la federación a incurrir en 2022 en costes suplementarios a los previamente presupuestados con el fin de mitigar los efectos negativos que la pandemia ha causado en la federación: gastos en test de PCR en las concentraciones de equipos nacionales organizadas por la federación, gastos en material de prevención (mascarillas, guantes, etc), adquisición de test de antígenos a distintos laboratorios para llevar a cabo las competiciones nacionales de la temporada 2021/2022 y, también, los partidos y concentraciones de selecciones nacionales de manera que todo ello se pudiera disputar con garantías, etc. Todo ello con un impacto global en las cuentas de la Federación de 29.579 euros aunque menor cifra que la registrada en 2020 y en 2021

- Con relación a los pasivos financieros, durante el ejercicio 2022 no ha habido problema en cuanto a los nuevos acuerdos financieros o el cumplimiento de las condiciones de la deuda. Todo ello se ha producido dentro de lo que estaba previsto, y de acuerdo con el natural y normal calendario de vencimientos de los pasivos financieros.
- En 2022, como consecuencia de la solicitud del Consejo Superior de Deportes (CSD) al Ministerio de Hacienda de un presupuesto trianual que abarcara 2022, 2023 y 2024, la subvención del CSD de 2022 contó con un retraso importante en su recepción por lo que la Federación contrató el 8 junio de 2022, a través de la entidad CREA SGR, una póliza de crédito con el Banco de Sabadell por importe de 682.000€. La garantía para la gestión de dicha póliza han sido las subvenciones del Consejo Superior de Deportes (CSD) a recibir en 2022. Dicha póliza fue cancelada de forma automática e inmediata al recibo en la cuenta bancaria de la Federación en Banco de Sabadell de la Subvención Ordinaria del CSD el 25 de octubre de 2022. Ese crédito fue necesario para contar con la solvencia necesaria para poder hacer frente en 2022 a las actividades deportivas y de gestión hasta que se recibió la subvención del CSD.
- El 16 de diciembre de 2022 se firmó con Banco de Sabadell una póliza de crédito por importe de 250.000 euros para contar con tesorería para los seis primeros meses de 2023.
- Se han justificado, a fecha de cierre, la totalidad de las subvenciones del Consejo Superior de Deportes siguiendo escrupulosamente su guía de presupuestación y justificación.
- Por otro lado, la Federación no ha llevado a cabo expedientes de regulación de empleo consecuencia de la COVID-19.

Aunque la pandemia de la COVID 19 sigue suponiendo una incertidumbre de cara al futuro próximo, el Presidente y la Dirección continúan realizando una supervisión de la situación cuya gravedad se ha visto muy reducida en el segundo semestre de 2022 y en lo que se lleva de año de 2023. Aunque la evolución de la pandemia dependerá, en gran medida, de la inmunización de la población no se prevé, a fecha del cierre de 2022, ninguna circunstancia que haga cambiar significativamente los Estados Financieros de la Federación, siendo de aplicación los principios





Debido a la incertidumbre existente en relación con esta pandemia y ante la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus -a excepción de la vacuna-, las consecuencias para las operaciones de la Federación son inciertas aunque la capacidad de reacción y adaptación de nuestra entidad a la realidad, está haciendo que las competiciones nacionales e internacionales estén celebrándose. Ya en el segundo semestre de 2022, las actividades nacionales e internacionales se retomaron al 100% no habiéndose practicado en ese período medidas especiales de control (test).

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se ha realizado una valoración de los impactos que ha tenido y tendrá el COVID-19 sobre la Federación y se han detallado en la nota 2.a.1) de estas cuentas. En este sentido, se produjo una caída de la actividad prevista de la Federación correspondiente a los nueve primeros meses del año 2020 pudiendo iniciarse las competiciones nacionales en noviembre de 2020 y las actuaciones de los equipos nacionales en septiembre de ese año.

La actividad normal se mantuvo en 2021, con ciertas restricciones provocadas por la continuación del impacto de la Covid (suspensión de competiciones nacionales e internacionales) que se pudieron posteriormente realizar. En 2022, durante el primer semestre, se mantuvieron los test de predicción en cada de las actividades disputadas desapareciendo las mismas en el segundo semestre.

Los riesgos evaluados por los Órganos de Gobierno de la Federación en 2022, se destacan los siguientes aspectos:

- Riesgo de liquidez: debido a la situación general de los mercados, no se prevé que en la actualidad pueda existir un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía. En todo caso, la Federación cuenta con tesorería disponible y capacidad de obtener financiación externa, lo que, unido a la puesta en marcha de planes específicos para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirían afrontar dichas tensiones.
- Riesgo de operaciones: la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un nuevo riesgo de interrupción temporal de la actividad aunque ello se ha reducido como consecuencia de los controles a través de los test antes de las competiciones y la aparición de las vacunas. La Federación estableció en su día grupos de trabajo y procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus actividades, con el fin de minimizar su impacto en sus operaciones. La actividad normal se mantuvo cerca del 100% en 2021 y en su totalidad en 2022
- Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras: los factores que se han mencionado anteriormente, junto con otros factores específicos como la eliminación de la Selección de XV masculina del Campeonato del Mundo de 2023, provocaron una disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para la Federación como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado operativo”



si bien, por el momento, dicho impacto ha podido asumirse al ser superior el saldo de dichos Fondos.

- Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance: un cambio en las estimaciones futuras de las ventas, de los costes, de la cobrabilidad de los clientes, etc. podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (fondo de comercio, activos no corrientes, créditos fiscales, clientes, etc.) así como en la necesidad de registro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. El efecto causado sobre el impacto de la Covid19 en el resultado económico a 31 de diciembre de 2022 ha sido negativo pero ha dado como resultado una cifra controlada. Igualmente, el efecto económico arrastrado en las cuentas de 2022 por la eliminación de la Selección, se ha controlado correctamente.
- Riesgo de continuidad: teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los administradores consideran que la conclusión sobre aplicación del principio de empresa en funcionamiento, sigue siendo válida.

#### **b) Principios contables**

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Código de Comercio y al Plan sectorial de Federaciones Deportivas en todo aquello en que el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre, no establezca un criterio diferente, y que en este caso se aplicará este último.

#### **c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

De acuerdo a la información que en este momento se conoce, en las presentes cuentas anuales no se estiman cambios contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Las Cuentas Anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Como consecuencia de la gestión económica de la Federación llevada a cabo en 2012 y 2013 por la Presidencia de Javier González Cancho supuso, a la finalización del mencionado ejercicio de 2013, un déficit de 1.511.749,14 euros, un endeudamiento de 1.968.672,10 euros, un patrimonio neto negativo de 1.300.467,04 euros y un Fondo de Maniobra negativo de 1.466.032,34 euros que abocaban a la Federación a una situación muy complicada.

Para mitigar esta situación, tras la dimisión del Sr. González Cancho, la Presidencia ocupada en 2014 por Alfonso Feijoo García de la Federación elaboró en 2014 un Plan de Viabilidad que se presentó al Consejo Superior de Deportes.



Como consecuencia de la gestión llevada a cabo por el anterior equipo directivo de la Federación y atendiendo a la decisión de fecha 12 de julio de 2014 de la Asamblea General de la Federación y a la petición de valoración realizada por el Consejo Superior de Deportes, la Federación Española de Rugby presentó en 2014 una querella contra los máximos responsables del citado equipo directivo anterior por delitos societarios, administración desleal y de apropiación indebida.

A finales de 2017 los máximos responsables del anterior equipo directivo -contra quienes la Federación presentó la querella que se menciona anteriormente- prestaron declaración ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid habiendo remitido el juez la causa contra el Sr. González Cancho al fiscal al considerar que sus acciones eran susceptibles de poderse considerar delito.

En octubre de 2018 se firmó con el CSD un Plan de Viabilidad para el período 2018-2021 que marcaba para finales de 2021 la salida definitiva del plan obteniendo para entonces un Fondo de Maniobra y unos Fondos Propios positivos hasta alcanzar unos resultados positivos acumulados durante esos cuatro ejercicios de 593.531,37 euros. Como consecuencia de los resultados ordinarios obtenidos a final de 2018 se logró sanear las cuentas de la Federación Española de Rugby en un plazo de cuatro años y medio en lugar de los ocho previstos en el Plan de Viabilidad firmado con el CSD.

El 12 de septiembre de 2019, a la vista del resultado de auditoría de las Cuentas Anuales de 2018, la Presidenta del Consejo Superior de Deportes, M<sup>a</sup> José Rienda Contreras, comunicó por escrito al Presidente de la Federación, Alfonso Feijoo García, que la federación dejaba de estar obligada por los compromisos de la actualización del Plan de Viabilidad firmado el 9 de octubre de 2018.

El ejercicio de 2019 cerró con un superávit de 204.321,22 euros realizándose en dicho año todas las actividades deportivas programadas por las Selecciones Nacionales así como todas las competiciones nacionales siendo incorporadas varias nuevas.

El año 2020, como consecuencia de la pandemia Covid19, fue un ejercicio caótico en cuanto a la realización deportiva y a los resultados económicos tanto a nivel nacional como internacional. Gracias al trabajo de la Comisión para la Vuelta al Rugby de la Federación, se coordinó la cancelación de actividades nacionales y se pudo regresar en noviembre a las competiciones de la temporada 2020/2021. Nuestras selecciones comenzaron a prepararse en el mes de octubre y todas ellas realizaron concentraciones. En el ámbito económico los resultados concluyeron con un déficit de 100.739,20 euros a pesar de que las expectativas, dadas las notorias pérdidas de ingresos por cuotas de clubes y de patrocinadores, eran mucho mayores.

Respecto al año 2021, fue un ejercicio resuelto económicamente de mejor forma a como cabía esperar a finales de 2020 que iba a desarrollarse. Los equipos nacionales realizaron todos sus compromisos deportivos, las competiciones nacionales se concluyeron en el 90% de su totalidad, la formación se reinició al 100% y se arrojó un resultado provisional, al cierre del ejercicio y pendiente de informe de auditoría, de 38.327,78 euros



En el año 2022, la Federación Rumana de Rugby presentó una denuncia contra la Federación Española por alineación indebida del jugador Gabin Van den Berg en dos encuentros internacionales contra Países Bajos y dicha denuncia finalizó con la eliminación de España del Mundial de 2023. World Rugby estimó la demanda eliminando a España del Mundial de 2023 para el cual se había clasificado de forma directa. Para lograr la clasificación, la anterior Junta Directiva consideró necesario que se realizaran gastos no previstos en los partidos de clasificación que, junto a otras desviaciones, llevaron al resultado negativo de 374.341,41 euros.

El Presidente de la Junta Directiva anterior, antes de su dimisión del cargo el 2 de julio de 2022, denunció ante Fiscalía los hechos por si fueran constitutivos de delito por parte de los autores de la manipulación de documentos que se tradujeron en la alineación indebida mencionada anteriormente encontrándose el asunto en sede judicial.

En relación a la demanda de la Federación Española de Rugby contra el anterior Presidente, Sr. González Cancho, el juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, que instruía la causa contra los máximos responsables del anterior equipo directivo contra quienes la Federación presentó querrela (admitida por Auto de dicho Juzgado de 23 de julio de 2015) por prevaricación, apropiación indebida y por administración desleal, acordó la apertura de juicio oral contra D. Bernardo Javier González Cancho (anterior Presidente de la FER) en Auto de 9 de octubre de 2018. La Federación presentó, anteriormente, escrito de acusación contra el Sr. González Cancho pidiendo para él una pena total de cinco años (sesenta meses) de prisión, más otra pena de inhabilitación para empleo o cargo público por tiempo de siete años (ochenta y cuatro meses) además de una responsabilidad civil por importe de 2.048.906,77 euros. El fiscal, por su parte, ha solicitado una pena de prisión de tres años (treinta y seis meses) con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante esos tres años. Además, fija la responsabilidad civil del Sr. González Cancho en 61.939,74 euros. La diferencia entre acusaciones radicaba en que la Federación atribuía tres delitos al Sr. González Cancho (prevaricación, apropiación indebida y administración desleal) y el Ministerio Fiscal uno (administración desleal). Tras dichas acusaciones, en el anterior Auto de 9 de octubre de 2018, se acordó la apertura de juicio oral contra el Sr. González Cancho únicamente por presunta comisión de un delito de administración desleal. La Federación presentó recursos de reforma y de apelación contra dicho Auto y, en el reciente auto nº 106/2020 de la Audiencia Provincial de Madrid de 5 de febrero de 2020, los magistrados estimaron el recurso de apelación interpuesto por la FER, apreciando que el Sr. González Cancho podría haber incurrido en los delitos de prevaricación, de apropiación indebida y de administración desleal, tal y como defendían los asesores jurídicos de la Federación. Ello era determinante ya que la diferencia de las penas supone una diferencia en el sujeto que debe enjuiciar. En ese momento y a la vista del Auto nº 106/2020, de 5 de febrero, la Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid debía determinar quién resultaba competente para enjuiciar los hechos atribuidos al Sr. González Cancho.





De la misma forma, a pesar de que el fiscal consideró en su informe que remitió a la juez que había muestras de delito en las acciones llevadas a cabo por los Sres. Corbacho y Roldán (en escrito de 14 de noviembre de 2017), la citada juez determinó que estos exdirectivos se encontraban eximidos de responsabilidad y decretó el sobreseimiento provisional de la causa contra ellos. Dicha decisión fue, igualmente, recurrida en reforma y en apelación por los servicios jurídicos de la FER. Ambos recursos (de reforma y apelación) fueron desestimados de forma incongruente e inmotivada (no contestando a todas las pretensiones que la Federación ejercitaba en sus recursos). Por ello se solicitó el complemento del auto que desestimó el recurso de apelación y, al desestimarse dicha solicitud, se instó in incidente de nulidad de actuaciones contra las anteriores resoluciones judiciales que se citaban, ambas son acciones extraordinarias previstas en los artículos 267 y 241 de la LOPJ. En concreto contra el Auto nº 329/2018 (que desestimaba el recurso de apelación) y el Auto de 12 de septiembre de 2018 (que acordaba no aclarar el Auto nº 329/2018). Dicho incidente de nulidad fue igualmente desestimado en Auto de 7 de noviembre de 2018, con condena en costas procesales y adicional multa de 300 euros a la FER.

A la vista de dichas resoluciones judiciales se interpuso, el pasado 9 de enero de 2019, demanda de amparo constitucional ante el Tribunal Constitucional. Demanda en la que se impugnaban todas las resoluciones citadas anteriormente además de la multa de 300,00 euros impuesta inaudita parte -lo que se considera inconstitucional-. Esta demanda fue finalmente inadmitida en resolución de 29 de abril de 2019.

Con el parón judicial producido por el Estado de Alarma, no fue hasta el 1 de septiembre (cuando se trasladó la Diligencia de 31 de agosto de 2020) que la Federación conoció que la Audiencia Provincial de Madrid, sección 16ª, recibió los autos del Juzgado de Instrucción nº 3 de Madrid, compuestos de más de 2.000 folios útiles. Se otorgó nº de autos de Procedimiento Abreviado 807/2020. Sería este órgano quien enjuiciara los hechos atribuidos al Sr. González Cancho. Ante la falta de depósito de la fianza de 100.000,00 euros que se le había requerido al querellado en Auto de 21 de mayo de 2020, se procedió (en Auto de 8 de octubre de 2020) a averiguar el patrimonio del mismo, embargándosele dos bienes inmuebles (uno en Manilva, Málaga, y otro en Arroyo de la Encomienda, Valladolid) y declarándosele solvente. Se fijó fijado como fecha de celebración de juicio oral toda la semana del 12 al 16 de abril.

Llegada la fecha del juicio el Sr. González Cancho y su defensa letrada buscaron llegar a un acuerdo. Como parte del mismo, se declaró culpable de un delito de administración desleal. Así, la sentencia nº 194/2021, de 16 de abril de 2021, dictada en el Procedimiento Abreviado 807/2020 por la Sección 16ª de la Audiencia Provincial Penal de Madrid recoge en sus antecedentes que, a efectos de conformidad por parte del Sr. González Cancho, el Ministerio Fiscal solicitó pena de prisión de seis meses, más las accesorias, más una indemnización de 105.702,81 euros que debía abonar a la FER por la comisión de un delito de administración desleal del artículo 295 del Código Penal (en su redacción vigente en el momento de la comisión de los hechos). Como se ha dicho, el entonces acusado se mostró conforme con ello siendo condenado en consecuencia.



La sentencia declara probados, por la conformidad del Sr. González Cancho, los siguientes hechos:

- 1) Que entre 14 de julio de 2012 y abril de 2014, Bernardo Javier González Cancho asumió el cargo de presidente de la Federación Española de Rugby.
- 2) Que durante ese tiempo como presidente realizó gastos desproporcionados no acordes con los ingresos de la FER con intención de favorecer a determinadas personas con las que había trabado relación con ocasión de la gestión municipal que había venido desarrollando en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.
- 3) Que se pagó por orden suya la cantidad de 30.000,00 euros a un arquitecto de Valladolid en concepto de honorarios del informe sobre la Ciudad del Rugby Español en Arroyo de la Encomienda sin que el comité ejecutivo ni la junta directiva de la FER acordasen la elaboración de dicho informe y sin que estos tuvieran conocimiento de la existencia del mismo. Tampoco existe indicio alguno de que ese proyecto fuera a desarrollarse o se hubiese realizado una mínima gestión con el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda destinada a su implantación.
- 4) En enero 2013 contrató a una mercantil administrada por José Juan Taboada López, que había sido jefe de gabinete de la Alcaldía en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, para la elaboración del diseño y programación de una nueva página web. Esta contratación se realizó sin los requisitos de concurrencia exigidos por el CSD y por precio muy superior al ordinario del mercado con un resultado, además, arcaico e ineficaz y que tuvo que ser sustituido. El precio pagado por la FER a la empresa de José Juan Taboada López fue de 29.167,00 euros.
- 5) En 2012, y como presidente de la FER, con intención de beneficiar a su amigo personal Javier Corbacho Lozano, formalizó un contrato con la empresa Oesía Networks para la realización de un proyecto de digitalización presupuestado en 500.000,00 euros, nuevamente, sin cumplir los requisitos de concurso exigidos por el CSD. Además, el Sr. Corbacho Lozano percibió por la firma de ese presupuesto una cantidad variable de 5.756,90 euros y, finalmente, acabó incorporándose a la FER, lo que supuso un incremento salarial de 26.535,00 euros a pesar de haberse impuesto un Plan de Viabilidad por el CSD a la vista del estado económico de la FER, que también fue incumplido.
- 6) En febrero de 2013, el Sr. González Cancho sufragó, con cargo a la FER, el viaje y la estancia en Las Vegas de dos personas ajenas a la Federación, siendo una de ellas el ex alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, por importe de 2.772,74 euros.

Como consecuencia de ello, del delito de administración desleal, es responsable criminalmente en concepto de autor el Sr. González Cancho por su participación directa y personal en los hechos declarados probados, y ha sido condenado a seis meses de prisión (con suspensión de la condena por plazo de dos años y condicionado a que no delinca en ese plazo) y a la inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena. Derivado de esa responsabilidad criminal, además, el Sr. González Cancho fue declarado responsable de los daños causados y se le condenó a indemnizar a la FER en la suma de 105.702,81 euros en cuatro años. A la fecha, ha abonado el 60% de dicha cantidad y se ha alcanzado un acuerdo para la liquidación del resto de la deuda durante el año 2023. Además, ha sido condenado a las costas del juicio.





**d) Primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero-**

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y es de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El citado Real Decreto ha introducido modificaciones en el Plan General de Contabilidad, principalmente en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios y contabilidad de coberturas, siendo la fecha de primera aplicación de dichas modificaciones el 1 de enero de 2021.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto, la Federación ha optado por no expresar de nuevo la información comparativa incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2021 para adaptarla a los nuevos criterios.

***Primera aplicación de los cambios introducidos en materia de clasificación y valoración de instrumentos financieros, en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad –***

La Federación ha optado por aplicar los criterios de primera aplicación establecidos en el apartado 6 de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto, por lo que ha seguido las siguientes reglas:

- a) El juicio sobre la gestión que realiza la Federación a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. La clasificación resultante se ha aplicado prospectivamente.
- b) El valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste amortizado se ha considerado su coste amortizado al inicio del ejercicio 2022. Del mismo modo, el valor en libros al cierre del ejercicio anterior de los activos y pasivos financieros que deben seguir el criterio del coste o coste incrementado se ha considerado su coste o coste incrementado al inicio del ejercicio 2022. En su caso, las ganancias y pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se han ajustado contra el valor en libros del activo.
- c) En la fecha de primera aplicación, es posible designar o revocar una designación anterior de un activo o pasivo financiero en ejercicio de la opción del valor razonable



con cambios en pérdidas y ganancias. Estas designaciones y revocaciones deben realizarse sobre la base de los hechos y circunstancias que existan en la fecha de aplicación inicial. La clasificación resultante se aplica de forma prospectiva. Al inicio del ejercicio, la diferencia entre el valor razonable de estos instrumentos financieros y el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas.

- d) En su caso, los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta han sido reclasificados a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto, salvo que se decida su incorporación a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, en cuyo caso la ganancia o pérdida acumulada se contabiliza en una cuenta de reservas.
- e) Para los activos y pasivos financieros valorados por primera vez a valor razonable, este importe se calcula al inicio del ejercicio. Cualquier diferencia con el valor en libros al cierre del ejercicio anterior se contabiliza en una cuenta de reservas o como un ajuste por cambio de valor si el activo se incluye en la categoría de activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto.
- f) La información comparativa no se ha adaptado a los nuevos criterios, sin perjuicio de la reclasificación de partidas que sea preciso realizar para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

No ha habido impacto alguno en la conciliación de los distintos activos y pasivos financieros de la Federación. En este sentido, los activos financieros a 1 de enero de 2023 fundamentalmente eran préstamos y partidas a cobrar los cuales han pasado a designarse como activos financieros a coste amortizado. Por su parte, los pasivos financieros a 1 de enero de 2022 fundamentalmente eran débitos y partidas a pagar los cuales han pasado a designarse como pasivos financieros a coste amortizado.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el juicio sobre la gestión que realiza la Sociedad a los efectos de clasificar los activos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes en esa fecha. En general, la aplicación de los nuevos criterios de clasificación no ha implicado un elevado nivel de juicio dado que la mayoría de los activos y pasivos financieros de la Sociedad continúan valorándose a coste amortizado, ya que la Sociedad los mantiene con el objetivo de percibir/pagar los flujos de efectivo contractuales, y estos corresponden solamente a cobros/pagos de principal e intereses.

La primera aplicación de los cambios introducidos en la norma de registro y valoración 9ª «Instrumentos financieros» del Plan General de Contabilidad no ha tenido impacto (significativo) en el patrimonio neto de la Federación.



### ***Comparación de la información.***

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022. En la comparación de la información hay que tener en cuenta las circunstancias indicadas en la Nota 2.a anterior.

#### **e) Agrupación de partidas**

No hay partidas en el Balance, ni en la cuenta de pérdidas y ganancias ni en el estado de cambios en el patrimonio neto que hayan sido agrupadas. En otros apartados de la Memoria se efectúan desgloses más detallados que los previstos en el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### **f) Elementos recogidos en varias partidas**

Excepto los que separan el corto y el largo plazo, ya recogidos en los modelos oficiales del Balance, no hay elementos patrimoniales recogidos en dos o más partidas del Balance.

#### **g) Cambios en criterios contables**

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio.

#### **h) Corrección de errores**

Históricamente la Federación registró el ingreso derivado de las Cuotas de Clubes de División de Honor y de División de Honor B de una temporada en un único ejercicio. Desde el ejercicio 2015 se ha procedido a periodificar los ingresos de dichas cuotas entre los ejercicios correspondientes de forma retroactiva y ello supuso una disminución del patrimonio neto en ese ejercicio por importe de 231.636,09 euros registrado en las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

Asimismo, en el ejercicio 2016, la Federación ha minorado el saldo de Subvenciones, donaciones y legados del Patrimonio Neto en 19.932,34 euros. Este importe se ha registrado como Resultado de Ejercicios Anteriores dado que se corresponde con una subvención en capital recibida para las obras de acondicionamiento de Tarazona (Zaragoza), inmovilizado que ha sido amortizado totalmente en 2016.



### **3. APLICACIÓN DE RESULTADOS**

Los resultados del ejercicio actual han arrojado un déficit **374.341,41 euros** (superávit de 38.327,78 euros en 2021) que se propone a la Asamblea General sean traspasadas al capítulo de “Fondo Social” para así poder absorbido.

### **4. NORMAS DE VALORACIÓN**

#### **a) Inmovilizado Intangible**

Los elementos del Inmovilizado Intangible se valoran inicialmente por su precio de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos se valoran por su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Se aplica una amortización lineal tomando como base la vida útil estimada de los bienes respectivos, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

|                           | <u>%</u> |
|---------------------------|----------|
| Aplicaciones informáticas | 20       |

#### **b) Inmovilizado Material**

Los elementos del Inmovilizado Material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del Inmovilizado Material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como más coste de los correspondientes bienes.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización acumulada.

Los elementos del Inmovilizado Material se dan de baja en el momento de su enajenación o cuando no se espera obtener de ellos beneficios o rendimientos futuros.



La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del Inmovilizado Material, neto de los costes de venta, y su valor contable, ha de determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando ésta se produce.

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

|                        | <u>%</u> |
|------------------------|----------|
| Construcciones         | 10       |
| Instalaciones técnicas | 20-25    |
| Mobiliario             | 10-20    |
| Equipos Informáticos   | 25       |
| Otro inmovilizado      | 20-25    |

#### c) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

En el caso de arrendamientos financieros se registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un Inmovilizado Intangible o Material, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador.

La carga financiera total se distribuye a la largo de la vida del arrendamiento y se imputa en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en el momento en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se aplican los criterios de amortización, deterioro y baja que corresponda según su naturaleza.

En el caso de arrendamientos operativos, los gastos derivados de los acuerdos se consideran gasto del ejercicio a medida que se devengan, y se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

#### d) Instrumentos financieros

##### ***Instrumentos financieros.***

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.





La Federación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Federación reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Federación Española de Rugby clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Federación clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Federación clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

### **Activos financieros**

#### ***Clasificación y valoración.***

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la Federación se clasifican en las siguientes categorías:

##### ***1. Activos financieros a coste amortizado:***

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo



ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la Federación haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Federación considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la Federación de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Federación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Federación).

La Federación Española de Rugby considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Federación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden



venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Federación evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La Federación reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Federación Española de Rugby determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la Federación no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

La Federación considera que, de forma general, una cuenta a cobrar a un cliente se encuentra impagada cuando han transcurrido 720 días desde su vencimiento, salvo que se trate de retrasos que tienen un carácter administrativo o excepcional. Se menciona de forma general porque hay cobros de clientes (clubes y FFAAs) que podrían ser cobrados transcurrido ese plazo por su interés en participar en competiciones futuras organizadas por la Federación Española de Rugby.

A partir de 720 días con saldos vencidos e impagados, los deudores comerciales se consideran incobrables y se dan de baja, independientemente de que la Federación continúe realizando una gestión activa de cobro, ya sea por la vía legal o negociada. La recuperación posterior de los importes dados de baja se reconoce como un ingreso excepcional.



## **2. *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:***

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni procede clasificarlo en la categoría “Activos financieros a coste amortizado”.

También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como “Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratan de la misma forma dispuesta para el deterioro de valor de los “Activos financieros a coste”.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o



- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incremente el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.***

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Como consecuencia de ello, dichos importes no se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.





Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

### ***Baja de activos financieros.***

La Federación Española de Rugby da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Federación, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la Federación no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la Federación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

### **Pasivos financieros**

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Federación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con



terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

### **Compensaciones de activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la Federación tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

### **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.



#### e) Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Federación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Federación goza de la exención del impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

#### f) Ingresos y gastos

La Federación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Federación valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

#### ***Reconocimiento.***

La Federación reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (*o a medida que*) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la Federación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

#### ***Valoración.***

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a



los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la Sociedad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

h) Partes vinculadas

Son partes vinculadas las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Entidad, así como sus familiares cercanos. También se consideran partes vinculadas las federaciones autonómicas, clubes y asociaciones deportivas.

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reflejan por el valor actual de los importes necesarios para cancelarlas o para transferir a un tercero las obligaciones derivadas de ellas. Si el vencimiento previsto fuera superior a un año, se registrarán como gastos financieros los ajustes procedentes de la actualización de importes según se vayan devengando. Respecto a las contingencias no existen diferentes a las definidas como provisiones.

j) Existencias

Las existencias se encuentran contabilizadas conforme al valor del precio medio de compra de acuerdo a la documentación recibida del proveedor.



## 5. INMOVILIZADO INMATERIAL E INTANGIBLE (euros)

*El saldo y movimiento durante el presente ejercicio ha sido el siguiente:*

| Coste                               | Saldo a<br>31/12/2020 | Altas            | Bajas       | Traspasos   | Saldo a 31/12/2021  |
|-------------------------------------|-----------------------|------------------|-------------|-------------|---------------------|
| Aplicaciones informáticas           | 134.573,29            | 0,00             | 0,00        | 0,00        | 134.573,29          |
| Construcciones                      | 677.359,68            | 0,00             | 0,00        | 0,00        | 677.359,68          |
| Instalaciones técnicas              | 60.396,89             | 1.481,49         | 0,00        | 0,00        | 61.878,38           |
| Mobiliario                          | 38.407,39             | 0,00             | 0,00        | 0,00        | 38.407,39           |
| Equipos para proceso de información | 199.341,34            | 4.534,53         | 0,00        | 0,00        | 203.875,87          |
| Otro inmovilizado material          | 27.360,44             | 0,00             | 0,00        | 0,00        | 27.360,44           |
| Vehículos                           | 68.950,14             | 50.427,97        | 0,00        | 0,00        | 119.378,11          |
| <b>TOTAL (euros)</b>                | <b>1.206.389,17</b>   | <b>56.443,99</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>1.262.833,16</b> |

| Amortización acumulada              | Saldo a<br>31/12/2020 | Altas              | Bajas       | Traspasos   | Saldo a 31/12/2021    |
|-------------------------------------|-----------------------|--------------------|-------------|-------------|-----------------------|
| Aplicaciones informáticas           | (134.573,29)          | 0,00               | 0,00        | 0,00        | (134.573,29)          |
| Construcciones                      | (633.920,86)          | (6.205,53)         | 0,00        | 0,00        | (640.126,39)          |
| Instalaciones técnicas              | (63.352,22)           | (5.165,67)         | 0,00        | 0,00        | (68.517,89)           |
| Mobiliario                          | (39.679,29)           | 0,00               | 0,00        | 0,00        | (39.679,29)           |
| Equipos para proceso de información | (182.817,89)          | (6.318,99)         | 0,00        | 0,00        | (189.136,88)          |
| Otro inmovilizado material          | (17.785,42)           | 0,00               | 0,00        | 0,00        | (17.785,42)           |
| Vehículos                           | (33.810,93)           | (12.609,99)        | 0,00        | 0,00        | (46.420,92)           |
| <b>TOTAL (euros)</b>                | <b>(1.105.939,90)</b> | <b>(30.300,18)</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>(1.136.240,08)</b> |
| <b>Valor Neto Contable</b>          | <b>100.449,27</b>     | <b>26.143,81</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>126.593,08</b>     |

*El saldo y movimiento durante el ejercicio anterior fue el siguiente:*

| Coste                               | Saldo a<br>31/12/2021 | Altas           | Bajas       | Traspasos   | Saldo a 31/12/2022  |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------|-------------|-------------|---------------------|
| Aplicaciones informáticas           | 134.573,29            | 0,00            | 0,00        | 0,00        | 134.573,29          |
| Construcciones                      | 677.359,68            | 0,00            | 0,00        | 0,00        | 677.359,68          |
| Instalaciones técnicas              | 61.878,38             | 0,00            | 0,00        | 0,00        | 61.878,38           |
| Mobiliario                          | 38.407,39             | 0,00            | 0,00        | 0,00        | 38.407,39           |
| Equipos para proceso de información | 203.875,87            | 646,85          | 0,00        | 0,00        | 204.522,72          |
| Otro inmovilizado material          | 27.360,44             | 1.109,29        | 0,00        | 0,00        | 28.469,73           |
| Vehículos                           | 119.378,11            | 0,00            | 0,00        | 0,00        | 119.378,11          |
| <b>TOTAL (euros)</b>                | <b>1.262.833,16</b>   | <b>1.756,14</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>1.264.589,30</b> |

| Amortización acumulada              | Saldo a<br>31/12/2021 | Altas              | Bajas       | Traspasos   | Saldo a 31/12/2022    |
|-------------------------------------|-----------------------|--------------------|-------------|-------------|-----------------------|
| Aplicaciones informáticas           | (134.573,29)          | 0,00               | 0,00        | 0,00        | (134.573,29)          |
| Construcciones                      | (640.126,39)          | 0,00               | 0,00        | 0,00        | (640.126,39)          |
| Instalaciones técnicas              | (68.517,89)           | (656,19)           | 0,00        | 0,00        | (69.174,08)           |
| Mobiliario                          | (39.679,29)           | 0,00               | 0,00        | 0,00        | (39.679,29)           |
| Equipos para proceso de información | (189.136,88)          | (6.111,70)         | 0,00        | 0,00        | (195.248,58)          |
| Otro inmovilizado material          | (17.785,42)           | 0,00               | 0,00        | 0,00        | (17.785,42)           |
| Vehículos                           | (46.420,92)           | (28.992,78)        | 0,00        | 0,00        | (75.413,70)           |
| <b>TOTAL (euros)</b>                | <b>(1.136.240,08)</b> | <b>(35.760,67)</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>(1.172.000,75)</b> |
| <b>Valor Neto Contable</b>          | <b>126.593,08</b>     | <b>(34.004,53)</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>92.588,55</b>      |





### **5.1 INMOVILIZADO MATERIAL REVERTIBLE**

En 2009, por consejo de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2008 y de la decisión al respecto emitida por el Consejo Superior de Deportes, se efectuó la amortización de los activos revertibles y de las subvenciones que financiaron la inversión por un total de 396.871,70 euros quedando regularizada la situación que afectaba a las inmovilizaciones materiales revertibles.

### **5.2. INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL (SUBVENCIONES EN CAPITAL)**

En este Inmovilizado Material figura una adquisición de equipos técnicos por importe de 6.735,48 euros subvencionado por el Consejo Superior de Deportes y notificada a la F.E.R. en diciembre de 1997. Debido también a una subvención en capital del Consejo Superior de Deportes, de diciembre de 1997, se encuentra una adquisición de material técnico y de equipos para procesos de información por importe de 8.563,22 euros.

En 1999 la F.E.R. obtuvo subvenciones en capital por importe de 14.434,90 euros del Consejo Superior de Deportes las cuales se destinaron a adquirir equipos y aplicativos informáticos.

Asimismo, en 2002 el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en Capital por importe de 35.155,78 euros que se asignó a la adquisición de material médico, material de entrenamiento y equipos informáticos.

En 2003, la subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes para la adquisición de inmovilizado fue de 13.357,00 euros, realizándose compras de material informático, equipos de oficina y material técnico.

En el ejercicio 2004 la F.E.R. recibió para adquisición de material informático, la cantidad de 9.044,86 euros como subvención en capital del Consejo Superior de Deportes.

Entre julio y agosto de 2005, la F.E.R. percibió una subvención en capital de la Internacional Rugby Board por importe de 108.390,00 euros (75.000 £) para acometer obras de reforma y acondicionamiento en las instalaciones deportivas del Seminario de Tarazona. La solicitud de la dotación fue realizada en 2003 a la I.R.B. y tras la presentación del proyecto, visitas técnicas y actualizaciones fue adjudicado el importe indicado por la federación internacional para la reforma de instalaciones e iluminación del campo principal. Tras la firma de un acuerdo de cesión de las instalaciones por parte del Arzobispado de Tarazona a la F.E.R., las citadas obras se iniciaron en octubre culminándose en mayo de 2006. El importe imputado en el citado inmovilizado hasta diciembre de 2006 asciende a 88.457,73 euros. A 31 diciembre de 2016 se ha imputado la totalidad de la subvención a ingresos (ver nota 2.h).

Para llevar a cabo la totalidad del proyecto la Federación Aragonesa solicitó y obtuvo en 2005 de la Dirección General de Deportes de Aragón una subvención por importe de 46.149 euros



que destinó a la instalación de riego automático en el campo principal, acondicionamiento y resembrado del terreno y para la obra de albañilería de la iluminación.

En 2006, la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 51.000,00 euros para adquisición de material informático, aplicaciones de gestión y equipos técnicos.

En el año 2007, el Consejo Superior de Deportes otorgó una subvención en capital a la F.E.R. de 15.000,00 euros para adquisición de elementos informáticos y, en 2008, concedió una nueva subvención en capital por importe de 21.662,00 euros con la que se adquirieron aplicaciones informáticas.

En 2009 el Consejo Superior de Deportes concedió una subvención a la F.E.R. de 500.000,00 euros con destino a la reforma y adecuación del graderío del Campo Central de la Ciudad Universitaria de Madrid. Previamente, en enero de 2009, la F.E.R. firmó un acuerdo con la Universidad Complutense por el cual podría utilizar gratuitamente durante 15 años las instalaciones deportivas de la universidad en caso de materializarse, como así fue, la subvención citada para la reforma de las gradas. La F.E.R. ha contabilizado dicha operación asimilándola a un contrato de arrendamiento operativo, con lo que ha activado dentro de su inmovilizado material los costes incurridos para acondicionar el Campo Central, aun no siendo la entidad propietaria de dicho Campo, y que ascendieron a un total de 526.846,62 euros. Esta cantidad se amortizará linealmente en 10 años al estimarse dicho período como la vida útil de la reforma realizada, y ser inferior al período de duración del contrato de arrendamiento antes mencionado.

A finales de 2014 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 19.000,00 euros para adquisición de aplicaciones de gestión.

A finales de 2017 la F.E.R. percibió del Consejo Superior de Deportes subvenciones en capital por importe de 52.722,22 euros para afrontar parte de la reforma de la instalación y campo de juego del estadio Campo Central de la Universidad Complutense de Madrid que se realizará entre diciembre 2017 y abril de 2018.

En 2018 se obtuvo del Consejo Superior de Deportes la cantidad de 19.101,00 euros en subvención en capital para adquirir elementos especiales para los equipos nacionales (para recuperación de deportistas: una máquina Game Ready y dos Presoterapias y 6 ordenadores portátiles Apple Mac para análisis y edición de vídeos).



## **6.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

### Arrendamientos operativos

Desde 31 de Diciembre de 2012 existía un arrendamiento operativo firmado en el mes de septiembre con la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. a través de la cual se alquilaron a largo plazo (48 meses – 120.000 km) dos vehículos Renault incluyéndose en el acuerdo los servicios complementarios de mantenimiento, asistencia técnica, cambio neumáticos, seguro, etc. resultando una cuota mensual por vehículo de 590,16€.

Al vencimiento del contrato, octubre de 2016, los vehículos fueron devueltos a Renault Valladolid Automóvil.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2015 por los arrendamientos operativos fueron de 29.149,50 euros, de los cuales 8.170,08 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 2.234,68 euros corresponden al alquiler de los servidores web, 12.243,36 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía referencia, 498,46 euros al alquiler anual de licencia de aplicativo de video análisis y el resto, 6.684,96 euros, a alquileres diversos.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2016 por los arrendamientos operativos fueron de 32.256,38 euros, de los cuales 8.046,96 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.972,81 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación y uso en eventos deportivos, 9.125,63 euros a las cuotas por arrendamiento de vehículos a las que anteriormente se hacía referencia, 11.259,26 euros del alquiler de instalaciones deportivas, 1.851,72 euros corresponden al alquiler de los servidores web.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2017 por los arrendamientos operativos fueron de 38.377,79 euros, de los cuales 8.557,32 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.666,87 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación y uso en eventos deportivos, 12.368,94 euros corresponden al alquiler de los servidores web y al alquiler de aplicación de licencias deportivas y 15.784,66 euros por el alquiler de instalaciones deportivas.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2018 por los arrendamientos operativos fueron de 65.504,17 euros, de los cuales 8.024,51 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.346,74 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 17.810,50 euros corresponden al alquiler de los servidores web y al alquiler de aplicación de licencias deportivas, 10.810,89 euros por el alquiler de instalaciones y 27.511,53€ por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.



Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2019 por los arrendamientos operativos son de 93.242,87 euros, de los cuales 8.738,99 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.448,52 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 18.275,16 euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, 4.209,56 euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, 17.883,96 euros por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación y 42.686,68 euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2020 por los arrendamientos operativos son de 91.049,00 euros, de los cuales 8.349,61 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.500,49 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 17.910,74 euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, 3.835,74 euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, 7.954,04 euros por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación y 51.498,38 euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2021 por los arrendamientos operativos son de 119.686,86 euros, de los cuales: 8.710,44 euros corresponden al alquiler de las oficinas, 1.646,52 euros corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, 16.397,82 euros responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, 5.682,45 euros al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, 26.476,59 euros por el alquiler de instalaciones deportivas, de formación y vivienda de alto rendimiento, 53.823,19 euros por el alquiler de equipos e instalaciones especiales y 6.949,85 euros a alquiler de instalaciones de almacenamiento de ropa y archivos.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a **31 de Diciembre de 2022** por los **arrendamientos operativos** son de **176.029,23 euros**, de los cuales: **8.562,84 euros** corresponden al alquiler de las oficinas, **1.483,68 euros** corresponden al alquiler de fotocopiadora de la federación, **19.080,84 euros** responden al alquiler anual de la aplicación de licencias deportivas, **5.698,22 euros** al alquiler de dominios web y de servidor dedicado, **37.945,86 euros** por el alquiler de instalaciones deportivas y de formación, **24.923,40 euros** por el alquiler de vivienda de alto rendimiento, **52.303,57 euros** por el alquiler de equipos e instalaciones especiales, **14.892,86 euros** por el alquiler de material para la organización de eventos y **11.137,96 euros** correspondientes a alquiler de la instalación de almacenamiento de ropa y archivos.



## **7.- ACTIVOS FINANCIEROS**

Las clases y categorías de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2022 y a 31 de Diciembre de 2021 son las siguientes:

| <b>Clase</b>                                         | <b>Instrumento financiero</b>      |                   |                     |                   |
|------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| <b>Categoría</b>                                     | <b>Créditos, derivados y otros</b> |                   |                     |                   |
|                                                      | <b>31/12/2022</b>                  | <b>31/12/2022</b> | <b>31/12/2021</b>   | <b>31/12/2021</b> |
|                                                      | <b>c/p</b>                         | <b>l/p</b>        | <b>c/p</b>          | <b>l/p</b>        |
|                                                      |                                    |                   |                     |                   |
| <b>Activos financieros a coste amortizado</b>        | <b>2.404.197,17</b>                | <b>0,00</b>       | <b>1.845.993,29</b> | <b>0,00</b>       |
|                                                      |                                    | -                 |                     | -                 |
| 7.1 - Otros activos financieros                      | -                                  | 0,00              | -                   | 0,00              |
| 7.2 - Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar     | 932.247,74                         | -                 | 380.042,58          | -                 |
| 7.3 - Inversiones financieras a corto plazo          | 0,00                               | -                 | 4.250,00            | -                 |
| 7.4 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 1.471.949,43                       | -                 | 1.461.700,71        | -                 |
| <b>TOTAL</b>                                         | <b>2.404.197,17</b>                | <b>0,00</b>       | <b>1.845.993,29</b> | <b>0,00</b>       |





### **7.1 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**

De acuerdo a lo indicado en la nota 6, al vencimiento del contrato en el ejercicio 2016, los vehículos en arrendamiento operativo fueron devueltos a la entidad Renault Valladolid Automóvil, S.A. liberándose la fianza que se encontraba depositada.

### **7.2 – DEUDORES**

|                                             | <u>2022</u>       | <u>2021</u>       |
|---------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| 7.2.1 Deudores Diversos                     | 131.888,10        | 204.503,97        |
| 7.2.2 Federaciones Deudoras y otros Órganos | 417.064,71        | 45.273,17         |
| 7.2.3 Clubes Deudores y otros Organismos    | 383.294,93        | 130.265,44        |
|                                             | <u>932.247,74</u> | <u>380.042,58</u> |

#### **7.2.1 Deudores diversos:**

Compuesto por saldos de Deudores pendientes de cobro

|                               | <u>2022</u>       | <u>2021</u>       |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Rafael Santa Cruz             | 4.729,55          | 6.364,38          |
| Javier González Cancho        | 43.991,97         | 73.991,97         |
| Globalia C.T. (Viajes Halcon) | -                 | 27.881,88         |
| Digital & Sport Innovation    | -                 | 53.240,00         |
| Fundación Trinidad Alfonso    | -                 | 9.242,38          |
| Otros                         | 1.354,08          | 3.687,22          |
| Xfera Móviles, S.A.           | 4.840,00          | -                 |
| Iberdrola Clientes, S.A.      | 1.200,00          | -                 |
| Díez Molina, Fernando         | 2.617,50          | -                 |
| Inchausti Bravo, José Ignacio | 3.000,00          | -                 |
| Cherr, Jano                   | 3.000,00          | -                 |
| Mapfre                        | -                 | 26.016,14         |
| Generali                      | 67.155,00         | 4.080,00          |
|                               | <u>131.888,10</u> | <u>204.503,97</u> |



### 7.2.2 Federaciones deudoras y otros Organismos:

Saldos deudores contabilizados de Federaciones Autonómicas pendientes de liquidación a 31.12.2022 y 31.12.2021 en concepto de servicios, cuotas, etc. La explicación a los saldos acreedores de varias federaciones se indica a continuación así como el mantenimiento de otros que se encuentran compensados en todo o en parte con los saldos acreedores (punto 10.3) pero permanecen en este informe para no desvirtuar los saldos de balance:

|                                             | <u>2022</u>       | <u>2021</u>      |
|---------------------------------------------|-------------------|------------------|
| Federación Andaluza de Rugby                | 3.408,00          | 948,00           |
| Federación Asturiana de Rugby               | 1.881,50          | 948,00           |
| Federación Aragonesa de Rugby               | 726,00            | 998,00           |
| Federación Balear de Rugby                  | 10.540,66         | 5.948,00         |
| Federación Cantabria de Rugby               | 1.223,50          | 998,00           |
| Federación Canaria de Rugby                 | -                 | -                |
| Federación Castellano-Leonesa de Rugby      | 2.054,00          | 1.796,00         |
| Federación Castellano-Manchega de Rugby     | 459,39            | 459,39           |
| Federación Catalana de Rugby                | -                 | -                |
| Federación Extremeña de Rugby               | 3.486,50          | 3.436,50         |
| Federación Gallega de Rugby                 | -282,90           | -                |
| Federación de Rugby de Madrid               | 1.954,00          | 1.796,00         |
| Delegación de Rugby de Murcia               | 1.257,00          | 898,00           |
| Federación Navarra de Rugby                 | -200,00           | -200,00          |
| Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia | 954,00            | -                |
| Federación Vasca de Rugby                   | 1.726,00          | -50,00           |
| World Rugby                                 | 385.357,06        | 15.083,10        |
| Ayuntamiento de Madrid                      | -                 | 7.282,18         |
| Seguridad Social por bonificaciones         | 2.520,00          | 2.520,00         |
|                                             | <u>417.064,71</u> | <u>45.273,17</u> |

### 7.2.3 Clubes deudores y Otros organismos:

Saldos acreedores de Clubes pendientes de liquidación a 31.12.2022 en concepto de adelantos, cuotas, sanciones, servicios, etc. por un total de 157.939,17 euros (saldo deudor de 130.265,44 euros en 2021) y 225.355,76 euros por subvención pendientes de pago del Ayuntamiento de Madrid (193.152,83 euros), patrocinio de 2022 de la entidad Gilbert Ltd (15.702,93 euros) y subvención pendiente de 2022 de la Fundación Deporte Joven (16.500,00 euros).

Al igual que ocurre con las fichas de las federaciones autonómicas, los clubes cuentan con una única cuenta en la que se imputan los movimientos deudores y acreedores y por ello se hayan aquí incluidas algunas cantidades en concepto de devolución de cuotas o de licencias siendo absorbidas algunas de ellas con los saldos de las cuotas de participación en competiciones nacionales.



### **7.3. – INVERSIONES FINANCIERAS**

#### **FIANZAS CONSTITUIDAS A CORTO PLAZO**

Fianzas por un total de **0,00 euros** (4.250,00 euros a 31 de Diciembre de 2021 cuyo saldo a favor de Angel Yuste Tardez, 1.850,00 euros por fianza en concepto de contrato de arrendamiento de una vivienda para deportistas englobada en el Proyecto 7 2024, y a favor de Iniciativas Carranque, S.L., 2.400,00 euros, en concepto de fianza por arrendamiento de almacén general y deportivo, se traspasa en 2022 a Fianzas a Largo Plazo).

#### **FIANZAS A CONSTITUIDAS LARGO PLAZO**

Fianzas por un total de **5.150,00 euros** (0,00 euros a 31 de Diciembre de 2021) cuyo importe de 4.250,00 euros proviene del traspaso realizado en 2022 de Fianzas Constituidas a Corto Plazo y 900,00 euros por fianza en concepto de arrendamiento de una vivienda para el Director de Alto Rendimiento.

#### **INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**

Por un importe de **3.420,00 euros** (0,00 a 31 de Diciembre de 2021) responde a la liquidación que la Federación tuvo que realizar de manera necesaria para poder optar a la intermediación de la sociedad CREA SGR para la obtención del préstamo de 682.000,00 euros de Banco Sabadell. Ese desembolso, en forma de Participaciones Sociales, ya ha sido reintegrado a la Federación a la fecha de la firma de estas cuentas.

### **7.4. – TESORERÍA**

|                          | <u>2022</u>                | <u>2021</u>                |
|--------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Caja                     | 2.519,65                   | 35.588,03                  |
| Banco Sabadell – 1174021 | 1.463.111,48               | 995.639,19                 |
| Banco Sabadell - 1210627 | -                          | 389.793,81                 |
| Banco Sabadell - 1418444 | -                          | 3.942,00                   |
| Banco Santander          | 6.318,30                   | 36.737,68                  |
|                          | <u><b>1.471.949,43</b></u> | <u><b>1.461.700,71</b></u> |

La F.E.R. firmó el 16 de diciembre de 2022 una póliza de crédito por importe de 250.000,00 euros con el Banco Sabadell para solventar tensiones de tesorería provocadas por la falta de cobro de las



subvenciones pendientes de recibir. Las condiciones de esta póliza son 0,75% de comisión de apertura, 0% comisión de estudio, 0,20% de comisión de no disponibilidad y 5,75% de interés nominal (6,7260% TAE) que, a 31 de diciembre de 2022, se encuentra sin disponer.

## 8. – EXISTENCIAS y ANTICIPOS A PROVEEDORES

Refleja el material deportivo para las distintas selecciones nacionales compuesto por 924 balones valorados (a 31/12/2022) -1.212 balones a 31/12/2021- a precio medio de compra según factura del proveedor y que según el inventario físico al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

|                        | <u>2022</u>             | <u>2021</u>             |
|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Balones                | 36.063,36               | 48.383,39               |
| Anticipo a proveedores | -                       | 4.330,76                |
|                        | <u><b>36.063,36</b></u> | <u><b>52.714,15</b></u> |

En enero de 2006 se firmó un acuerdo de patrocinio con la empresa James Gilbert Ltd. hasta octubre de 2011 resultando “*Gilbert*” el balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega de 200 balones por año.

Se firmó un nuevo acuerdo por 5 años (desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 300 balones por año.

Se renovó el contrato en enero (2018) con una nueva duración de 5 años (desde 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2023) continuando “*Gilbert*” como balón oficial de la Federación Española compensándose ese derecho con la entrega por parte de la marca de 400 balones por año y 10 balones medicinales.

Los balones correspondientes a la entrega de 2022 se han recibido el día 2 de febrero de 2023 habiéndose realizado una provisión del ingreso en el ejercicio.



## 9.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN POR GASTOS ANTICIPADOS

El importe de la cuenta de Gastos Anticipados a 31 de Diciembre de 2022 es de **36.933,04 euros** (79.176,08 euros a 31 de Diciembre de 2021) correspondientes a gastos de actividades y otros conceptos a realizar en el año 2023 en los cuales se ha incurrido en el ejercicio 2022. Su desglose es el que se detalla a continuación:

|                                                                 | <u>2022</u>             | <u>2021</u>             |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Seguro Furgoneta Fiat, 2023 – 2022                              | 1.378,63                | 2.172,47                |
| Seguro Furgonetas Pasajeros Renault, 2023                       | 2.123,68                | -                       |
| Seguro de Viaje, 2023                                           | 1.228,23                | -                       |
| Seguro Oficina, Almacén, Asistencia, 2023 - 2022                | 1.574,24                | 1.780,55                |
| Visados entrada a Australia, WRSS7, 2023                        | 8.455,37                | -                       |
| Seguro Asistencia Sanitaria y Incapacidad Deportiva Transitoria | -                       | 39.734,05               |
| Cuota Anual 2022 Campeonato de Europa                           | -                       | 9.000,00                |
| Material Proyecto GetintoRugby, 2023                            | 12.708,17               | -                       |
| Arrendamiento vivienda Deportistas, 2023 – 2022                 | 2.164,69                | 2.063,67                |
| Arrendamiento almacén Carranque (Toledo), 2023                  | 953,61                  | -                       |
| Kiwihouse, entradas y otros Esp-All Blacks Classic              | -                       | 13.422,15               |
| Reserva Alojamiento Malaga 7 Fem Serie Mundial, 2022            | -                       | 9.760,00                |
| Mantenimiento Licencia Aplicación Financiera 2022               | -                       | 1.109,34                |
| Cuota Enero 2022 Sitio web 1&1                                  | -                       | 133,85                  |
| Reserva Alojamiento N. Zelanda, 7 Msc Serie Mundial, 2023       | 5.413,44                | -                       |
| Material Médico y Fisioterapia, actividades enero 2023          | 932,98                  | -                       |
|                                                                 | <b><u>36.933,04</u></b> | <b><u>79.176,08</u></b> |





## 10.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo al 31 de Diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

| Clase                                         | Instrumento financiero a corto plazo |                 |                     |                   |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|---------------------|-------------------|
| Categoría                                     | Deudas c/Entid. Crédito              |                 | Derivados, otros    |                   |
|                                               | 31/12/2022                           | 31/12/2021      | 31/12/2022          | 31/12/2021        |
| <b>Total</b>                                  | <b>12.180,63</b>                     | <b>5.149,57</b> | <b>1.026.660,30</b> | <b>557.877,68</b> |
| 10.6 - Deudas con entidades de crédito        | 12.180,63                            | 5.149,57        |                     |                   |
| 10.5 - Otros pasivos financieros              |                                      |                 | 112.334,24          | 18.338,67         |
| 10.1 - Proveedores                            |                                      |                 | 637.067,66          | 319.477,17        |
| 10.3 - Afiliados y otras entidades deportivas |                                      |                 | 90.438,40           | 79.940,72         |
| 10.2 - Acreedores por prestación de servicios |                                      |                 | 179.989,71          | 133.639,02        |
| 10.4 - Personal                               |                                      |                 | 6.830,29            | 6.482,10          |

### 10.1 - PROVEEDORES

|                                          | <u>2022</u> | <u>2021</u> |
|------------------------------------------|-------------|-------------|
| 1001 FA Impresiones Digitales, S.L.      | 2.119,10    | 3.873,48    |
| Consejo Superior de Deportes             | 8.607,93    | 9.501,56    |
| Gomez Tineo, S.A.                        | 3.228,28    | 4.247,76    |
| Colegio Mayor Casa de Brasil             | 16.619,90   | -           |
| Roman Internationale Trade, S.L.         | -           | 3.194,40    |
| Vitalia Servicios Sanitarios             | 3.080,00    | -           |
| Rafael Santa Cruz                        | 18.696,44   | -           |
| Ferrovial Servicios S.A.                 | 9.463,64    | -           |
| Hotel Pax Guadalajara                    | -           | 9.522,83    |
| La Regional Vallisoletana, S.A.          | 6.248,00    | -           |
| Globalia Corporation Travel (V.Halcón)   | 319.755,95  | 175.460,85  |
| VB Global Group, S.L.                    | 55.311,81   | -           |
| Sports Medicine Center, S.L.             | 9.680,00    | -           |
| Eurofins Megalab, S.A.U.                 | -           | 5.290,00    |
| Quality Media Producciones, S.L.         | 57.499,20   | 3.569,50    |
| Enetres Media Solutions, S.L.            | 8.397,65    | -           |
| Royal Hotel Saint Mart                   | -           | 8.938,80    |
| Paimosur, S.L.                           | -           | 8.296,00    |
| Centro Crecimiento Laboral y Profesional | 3.049,20    | 3.049,20    |



|                                    |                   |                   |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Hawk-Eye Innovations, Ltd          | -                 | 18.419,10         |
| Leids Universitair Medisch Centrum | -                 | 14.888,18         |
| Joma Sports. S.A.                  | 19.449,59         | 28.526,00         |
| Andriala, S.L.                     | 14.315,80         | 4.501,82          |
| Sancus Seguridad, S.L.             | 3.931,90          | -                 |
| Soluciones Efimeras, S.L.          | 5.003,26          | -                 |
| Roma Screen, S.L.                  | 4.719,00          | -                 |
| Telefónica Broadcast, S.L.U.       | 11.764,23         | -                 |
| Ciudad del Fútbol, S.L.U.          | 9.666,78          | -                 |
| Chapman Keith Robert               | 7.963,80          | -                 |
| KRCH Consultores, S.L.             | 13.387,57         | -                 |
| Anthony Eddy – Symmetry Sports     | 3.700,00          | -                 |
| Otras inferiores a 2.750,00 euros  | 24.408,63         | 18.197,69         |
|                                    | <u>637.067,66</u> | <u>319.477,17</u> |

## **10.2 - ACREEDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Profesionales y otros colaboradores cuyo origen, principalmente, son las remuneraciones de árbitros y sus gastos pendientes de abono de las competiciones nacionales de División de Honor, División de Honor B, Sub23, etc., de los meses de noviembre y diciembre de 2022 y las retribuciones de deportistas como consecuencia de actividades que tuvieron lugar en 2022

|                       | <u>2022</u>       | <u>2021</u>       |
|-----------------------|-------------------|-------------------|
| Árbitros              | 57.143,67         | 37.059,08         |
| Deportistas           | 64.931,64         | 32.039,13         |
| Profesionales y otros | 51.443,88         | 45.966,65         |
|                       | <u>173.519,19</u> | <u>115.064,86</u> |

Facturas pendientes de recibir por servicios prestados pendientes de facturación al cierre del ejercicio: 6.470,52 euros (18.574,16 en 2021)

## **10.3 - FEDERACIONES, CLUBES y ASOCIACIONES ACREEDORES**

Saldos correspondientes a asociaciones y a clubes nacionales a 31 de Diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente.



Varios de ellos se encuentran compensados con su saldo deudor:

|                                            | <u>2022</u>      | <u>2021</u>      |
|--------------------------------------------|------------------|------------------|
| Federación Andaluza de Rugby               | 3.113,00         | 4.813,00         |
| Federación Aragonesa de Rugby              | 2.966,50         | 2.966,50         |
| Federación Asturiana de Rugby              | 1.305,50         | 3.005,50         |
| Federación Balear de Rugby                 | 3.616,50         | 3.616,50         |
| Federación Canaria de Rugby                | 1.112,50         | 1.112,50         |
| Federación Cántabra de Rugby               | 1.223,50         | 1.223,50         |
| Federación Castellano-Leonesa de Rugby     | 1.990,00         | 3.690,00         |
| Federación Catalana de Rugby               | -                | 1.700,00         |
| Federación Extremeña de Rugby              | 2.207,50         | 2.207,50         |
| Federación Gallega de Rugby                | 3.132,00         | 3.332,00         |
| Federación de Rugby Región de Murcia       | -                | 3.033,50         |
| Federación Navarra de Rugby                | 1.279,50         | 1.279,50         |
| Federación de Rugby de la Cdda. Valenciana | 3.278,54         | 6.837,08         |
| Federación de Rugby de Madrid              | -                | 2.858,01         |
| Federación Vasca de Rugby                  | 1.871,00         | 1.871,00         |
| World Rugby Limited                        | 29.677,30        | -                |
| Rugby Europe                               | -                | 2.000,00         |
| Federación Francesa de Rugby               | 3.579,00         | -                |
| Federación Polaca de Rugby                 | 3.950,00         | -                |
| Federación de Rugby de Canadá              | 845,52           | -                |
| Rugby L, Alcudia C.E.                      | -                | 21.742,38        |
| Consejo Superior de Deportes               | 2.555,40         | -                |
| Clubos y otros                             | 22.735,14        | 12.652,25        |
|                                            | <u>90.438,40</u> | <u>79.940,72</u> |

Saldos finales a 31.12.2022 y a 31.12.2021 – compensación deudor/acreador- (puntos 7.2 y 10.3):

|                                             | <u>2022</u> | <u>2021</u> |
|---------------------------------------------|-------------|-------------|
| Federación Andaluza de Rugby                | 295,00      | -3.865,00   |
| Federación Aragonesa de Rugby               | -2.240,50   | -1.968,50   |
| Federación Asturiana de Rugby               | 576,00      | -2.057,50   |
| Federación Balear de Rugby                  | 6.924,16    | 2.331,50    |
| Federación Canaria de Rugby                 | -1.112,50   | -1.112,50   |
| Federación Cántabra de Rugby                | -           | -225,50     |
| Federación Castilla-León de Rugby           | 64,00       | -1.894,00   |
| Federación Castilla-Mancha de Rugby         | 459,39      | 459,39      |
| Federación Catalana de Rugby                | -           | -1.700,00   |
| Federación Extremeña de Rugby               | 1.279,00    | 1.229,00    |
| Federación Gallega de Rugby                 | -3.414,90   | -3.332,00   |
| Federación/Delegación de Rugby de Murcia    | 1.257,00    | -2.135,50   |
| Federación de Rugby de la Cdad. de Valencia | -2.324,54   | -6.837,08   |
| Federación de Rugby de Madrid               | 1.954,00    | -1.062,01   |
| Federación Navarra de Rugby                 | -1.479,50   | -1.479,50   |
| Federación Vasca de Rugby                   | -145,00     | -1.921,00   |



#### **10.4 - PERSONAL**

Corresponde a la periodificación de la Paga extraordinaria de verano del ejercicio 2023 devengada en 2022 por personal de la F.E.R. por importe de 6.830,29 euros. El saldo por el mismo concepto a 31 de Diciembre de 2021 ascendía a 6.482,10 euros.

#### **10.5 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS**

Pasivos financieros por 112.334,24 euros (18.338,67 euros en 2021) correspondientes a ayudas del ejercicio 2022 otorgadas y pendientes de justificación por parte de entidades.

#### **10.6 - DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO**

El 12 de junio de 2022 se firmó con Banco de Sabadell un crédito con la intervención de la sociedad CREA SGR de 682.000,00 euros para hacer frente a las necesidades urgentes de Tesorería de la Federación dado que la Subvención del Consejo Superior de Deportes (CSD) de 2022 se preveía que llegara varios meses después. La subvención del CSD se ingresó el 25 de octubre de 2022 quedando la póliza automáticamente cancelada.

Las Deudas por 12.180,63 euros (5.149,57 euros en 2021) que figuran en Balance responden a la suma de los importes de las Tarjetas de Crédito corporativas utilizadas por las diferentes áreas de la F.E.R. para gastos realizados en Diciembre de 2022 con motivo de actividades deportivas.

#### **GARANTIAS DEUDAS**

Las garantías de deudas aportadas para las solicitudes de endeudamiento bancario, consisten en la domiciliación de las subvenciones públicas del Consejo Superior de Deportes en las cuentas que la Federación tiene en Banco de Sabadell.



## 11.- FONDOS PROPIOS

Los Fondos Propios se deben a aportaciones de asociados o a los propios beneficios (o pérdidas) generados durante el ejercicio y acumulado de los anteriores.

| Saldos:                     | <u>2022</u>             | <u>2021</u>              |
|-----------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Fondo Social                | 422.883,29              | 384.555,51               |
| Superávit/Déficit ejercicio | - 374.341,41            | 38.327,78                |
|                             | <u><b>48.541,88</b></u> | <u><b>422.883,29</b></u> |

## 12.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Ingresos periodificados por 1.285.608,13 euros (913.550,08 euros a diciembre de 2021) correspondientes al año 2023 y relativos a:

- facturación por 50.000,00 euros emitida a la World Rugby en 2022 en concepto de Adelanto por el coste del Alojamiento de las cuatro Selecciones Internacionales Absolutas de XV Femenino que participarán en el Torneo IV Naciones en marzo-abril de 2023.
- parte de la subvención correspondiente a 2023 facturada a World Rugby en 2022 como consecuencia de la participación en las Series Mundiales de la Selección Absoluta de Rugby a 7 Masculina, temporada 2022/2023, siendo su importe de 244.820,66 euros
- parte de las cuotas abonadas en 2022 correspondientes a la temporada 2022/2023, fueron contabilizadas mediante periodificación de Ingresos a aplicar en 2023. En concreto, las Cuotas de Clubes de División de Honor Masculina por 90.072,00 euros y de División de Honor B Masculina por 190.854,00 euros. Igualmente se periodificaron las cuotas de División de Honor Femenina por 28.646,00 euros y de División de Honor B Femenina por 15.628,00 euros y las de Liga Sub23 por 33.713,00 euros
- patrocinio por 137.500,00 euros de Generali por la cifra facturada a esta entidad correspondiente al ejercicio 2023
- facturación en 2022 por 19.888,00 euros a Federaciones Autonómicas por participación en competiciones que se desarrollarán en 2023
- facturación a World Rugby por 111.231,49 euros (100.000 £) en 2020 y por 111.677,98 euros (100.000 £) en 2021 que corresponde a la ayuda de 200.000 £ otorgada a la FER como adelanto de las subvenciones a recibir hasta el año 2023 para acometer incidencias económicas ocasionadas por la pandemia Covid19
- subvención por importe de 251.577,00 euros del Consejo Superior de Deportes (CSD) recibida en 2022 (por un total de 862.562,00 euros) en concepto de Proyecto de Team España con destino a gastos indirectos y de actuaciones que se desarrollarán durante el primer trimestre de 2023



A 31 de Diciembre de 2021 el saldo de las Periodificaciones cuenta ascendía a 913.550,08 euros por ingresos periodificados correspondientes al ejercicio 2022: 41.013,28 euros por los desplazamientos del equipo femenino a las Series Mundiales facturado en 2019 a World Rugby a realizar en 2022, 68.683,51 euros por subvención de World Rugby por la participación de la Selección Masculina 7 en los Torneos de Series Mundiales 2022, 406.776,82 euros en concepto de cuotas de clubes y de federaciones autonómicas participantes en Competiciones, Patrocinios correspondientes a 2022 por 174.167,00 euros de Generali y de DSI y 222.909,47 euros relativo a la ayuda de 200.000 £ otorgada a la FER como adelanto de las subvenciones a recibir hasta el año 2023 para acometer incidencias económicas ocasionadas por la pandemia Covid19.

Las periodificaciones por Cuotas de Clubes se llevaron a efecto en el ejercicio 2015 al considerar la entidad auditora que la cifra a ajustar en ese ejercicio (46.105,48 euros) era relevante pudiendo repercutir negativamente, de no hacer el ajuste, en el informe de auditoria. Esta periodificación era propuesta en cada auditoria por las sucesivas empresas que han venido auditando a la Federación a lo largo de los últimos años aunque, al no ser la cifra relevante, la cuestión se hacía figurar en la Carta de Recomendaciones. El efecto negativo del ajuste propuesto tuvo lugar en el apartado de Fondos Propios donde, al realizar la periodificación, se vio afectado incrementándose ese capítulo en 277.741,57 euros en el año 2015.

### **13.- SUBVENCIONES RECIBIDAS EN CAPITAL**

El importe de la cuenta de subvenciones en capital al 31.12.22 es de **46.274,37** euros (en 2021: 52.727,55 euros) correspondiente a las subvenciones que financiaron las instalaciones deportivas, la adquisición de inmovilizados comentados en el punto 5.2. y la subvención recibida de la I.R.B. en 2005. En el saldo citado no se haya incluida la subvención en capital para inmovilizados revertibles de 396.871,70 euros ya que fue regularizada en el ejercicio 2011.

La F.E.R. ha venido periodificando, vía ingresos del ejercicio, las cantidades que por dotación se amortizaron en 2009 correspondientes a las subvenciones en capital recibidas del C.S.D. para adquisición de inmovilizado durante 1996, 1997, 1999, 2002, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, 2014, 2017 y 2018 y la subvención recibida de la World Rugby (antes I.R.B.) para la reforma de instalaciones en el complejo de rugby de Tarazona.

La F.E.R. ha cumplido con todas las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas y a su aplicación.

En 2022 y 2021 los movimientos de las subvenciones de capital han sido las siguientes:

|                                                    | <b>Importe a<br/>31/12/2022</b> | <b>Importe a<br/>31/12/2021</b> |
|----------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Saldo inicio del ejercicio                         | 52.727,55                       | 60.252,28                       |
| Ajuste Ejercicios Anteriores                       | -                               | -                               |
| Subvenciones recibidas en el ejercicio             | -                               | -                               |
| Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (a) | (6.453,18)                      | (7.524,73)                      |
| Saldo final del ejercicio                          | 46.274,37                       | 52.727,55                       |





## 14.- PASIVO NO CORRIENTE

### 14.1 - DEUDAS A LARGO PLAZO

| Clase                              | Instrumento financiero      |             |
|------------------------------------|-----------------------------|-------------|
| Categoría                          | Créditos, derivados y otros |             |
|                                    | 31/12/2022                  | 31/12/2021  |
|                                    | I/p                         | I/p         |
|                                    |                             |             |
|                                    |                             |             |
| <b>Pasivos financieros</b>         | <b>0,00</b>                 | <b>0,00</b> |
|                                    |                             |             |
| 14.1 1 - Otros pasivos financieros | 0,00                        | 0,00        |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>0,00</b>                 | <b>0,00</b> |
|                                    |                             |             |
|                                    |                             |             |

#### 14.1. 1 – Otros Pasivos Financieros

A 31 de diciembre de 2018, existía una deuda de un préstamo adquirido con el Consejo Superior de Deportes a Largo Plazo por 277.329,11 euros correspondiente al préstamo firmado el 11 de agosto de 2014 (carencia de tres anualidades hasta el 1 de julio de 2018, amortización en 5 cuotas a interés del 2,731%), concedido mediante Resolución del Presidente del CSD de fecha 1 de agosto de 2014 con objeto de hacer frente a parte del endeudamiento alcanzado a 31 de diciembre de 2013 por 1.968.672,10 euros. Este préstamo fue cancelado por la Federación Española de Rugby el 28 de febrero de 2019.



## 15.- INGRESOS

En 2022 se obtienen unos ingresos totales de **6.366.059,65 euros** (en 2021: 6.007,669,76 euros)

### 15.1.- SUBVENCIONES

En 2022 las subvenciones recibidas han sido las siguientes:

|                                           | <u>2022</u>                | <u>2021</u>                |
|-------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| a). Por Subvenciones oficiales            | 2.405.765,84               | 1.745.055,46               |
| b). Por otras Subvenciones                | 1.574.806,38               | 1.263.886,17               |
| c). Subvenciones traspasadas a resultados | 6.453,18                   | 7.524,73                   |
| d). Donaciones                            | -                          | 125.000,00                 |
|                                           | <b><u>3.987.025,40</u></b> | <b><u>3.141.466,36</u></b> |

Subvenciones recibidas por apartados:

|                                               | <u>2022</u>                | <u>2021</u>                |
|-----------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| a). Subvenciones Consejo Superior Deportes    | 2.212.613,01               | 1.645.055,46               |
| Otras Subvenciones oficiales                  | 193.152,83                 | 100.000,00                 |
| b). Otras Subvenciones                        |                            |                            |
| 1.- Subvenciones Comité Olímpico Español      | 3.500,00                   | 4.000,00                   |
| 2.- Subvenciones World Rugby                  | 1.365.436,38               | 984.551,88                 |
| 3.- Subvenciones A.E.R.-Rugby Europe          | 36.350,00                  | 45.789,73                  |
| 4.- Otras Subvenciones                        | 169.520,00                 | 229.544,56                 |
| c). Subvenc. Capital traspasadas a resultados | 6.453,18                   | 7.524,73                   |
| d). Donaciones                                | -                          | 125.000,00                 |
|                                               | <b><u>3.987.025,40</u></b> | <b><u>3.141.466,36</u></b> |

a). La cronología de subvenciones oficiales desde 2012 ha sido la siguiente: en 2012, 764.459,09 euros, en 2013, 640.500,69 euros, en 2014, 672.745,21 euros, en 2015, 662.363,56 euros, en 2016 la cifra fue de 838.392,94 euros, en 2017 806.473,02 euros, en 2018 1.475.853,54 euros, en 2019 1.918.009,60 euros, en 2020 1.303.977,77 euros, en 2021, 1.745.055,46 euros y en **2022 2.212.613,01 euros**

- Con carácter Ordinario, por el Proyecto de Alta Competición, la F.E.R. ha recibido en 2022 1.112.580,19 euros (965.001,59 euros en 2021, 785.233,92 euros en 2020, 807.437,41 euros en 2019 y 785.645,91 euros en 2018)



- En 2022 se han obtenido ayudas por 55.907,52 euros del C.S.D. para el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (50.075,46 euros en 2021, 38.926,11 euros en 2020, 43.000,00 euros en 2019 y 41.190,68 euros en 2018).
- La F.E.R. también recibió una subvención en 2022 por importe de 35.400,00 euros del Programa Deporte y Mujer del C.S.D (39.100,00 euros en 2021, 31.400,00 euros en 2020, 31.000,00 euros en 2019 y 37.400,00 euros en 2018).
- En concepto de Subvención por Derechos Audiovisuales por Becas y por Proyectos Deportivos Internacionales, la F.E.R. obtuvo en 2022 97.444,32 euros. Para Proyectos Deportivos: en 2021 337.471,36 euros, en 2020 364.048,98 euros, en 2019 954.632,00 euros (273.132,00 euros para Becas y 681.500,00 para Proyectos Deportivos), en 2018: 549.550,00 euros (301.500,00 euros para Becas y 248.050,00 euros para Proyectos Deportivos).
- Por Subvención por Derechos Audiovisuales para Protección Social de Deportistas de Alto Nivel (DAN) la F.E.R. ingresó en 2022 53.431,72 euros (en 2021 52.322,45 euros, en 2020 65.074,36 euros, en 2019 64.475,25 euros y en 2018: 35.066,95 euros) para financiar las cuotas de la Seguridad Social del Régimen Especial de DAN
- Por el concepto de Resultados Deportivos, en 2022 la F.E.R. recibió 52.851,60 euros (24.094,40 euros en 2021, 19.294,40 euros en 2020, 6.494,40 euros en 2019 y 27.000,00 euros en 2018). Los premios se devengan en “ejercicio y resultado vencidos”. Es decir, son premios oficiales que otorga el Consejo Superior de Deportes en función del puesto obtenido en competición oficial y que se abonan al año siguiente de su realización. Son Resultados que corresponde a 2021 y la condición fundamental es que el deportista debe contar con nacionalidad española: 310,80 euros por cada jugador por el Tercer Puesto en el Campeonato de Europa Sub18 2021 de 7 masculino, 104,40 euros por cada jugador por el Primer Puesto en el Campeonato de Europa Sub18 2021 de XV masculino, 1.056,00 euros por cada jugadora por el Tercer Puesto en el Campeonato de Europa Absoluto de 7 femenino 2021, 2.304,00 euros por cada jugador por el Primer Puesto en el Campeonato de Europa Absoluto 2021 de 7 masculino y 100,00 euros por cada jugador por el Tercer Puesto en el Campeonato de Europa Sub20 masculino 2021.

Durante 2022, la F.E.R. también recibió del C.S.D. subvenciones por nuevas Resoluciones a las que presentó Proyectos:

- En concepto de ayuda por organización del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Sub16 2022 y del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Rugby Inclusivo, se obtuvieron 46.086,21 euros (en 2021 35.587,61 euros) de cuyo importe 11.191,21 euros fueron destinados como ayudas a las Federaciones Autonómicas participantes, 29.895,00 euros a la Federación de Rugby de la Comunidad de Valencia por gastos de Organización del evento y 5.000,00 euros a la F.E.R. para financiación de gastos de arbitraje del Campeonato.
- Por el Proyecto presentado para obtener financiación para Producción Audiovisual, en 2022 se recibieron 115.625,85 euros (106.422,59 euros en 2021)



- La F.E.R. obtuvo en 2022 la cantidad de 32.300,00 euros (34.980,00 euros en 2021) destinado a actuaciones del Programa de Rugby Inclusivo
- Por el Proyecto llamado “Team España 7s”, la F.E.R. percibió en 2022 la cantidad total de 862.562,00 euros de la cual, para actividades de 2022, se destinaron 610.985,00 euros y, el resto, 251.577,00 euros se han periodificado a 2023 para actuaciones (gastos directos y gastos indirectos) que se desarrollarán en el Primer Trimestre de 2023. Este nuevo proyecto y dotación ayudará a las Selecciones de Rugby a 7 en su preparación cara al mantenimiento en Series Mundiales y cara a la clasificación para los JJOO de 2024

Respecto al apartado de “Otras Subvenciones Oficiales”, se registró en 2022 un ingreso de **193.152,83 euros** como consecuencia de la solicitud de ayuda económica realizada al Ayuntamiento de Madrid para la organización del partido de Selecciones Absolutas de XV Masculina, España-Namibia, noviembre de 2022. La petición inicial y concesión por parte del Ayuntamiento de Madrid fue de 250.000,00 euros de cuya cifra, como antes se indicaba, se ha procedido a justificar el coste del evento por el importe de 193.152,83 euros. A fecha de la formulación de estas cuentas, la subvención está pendiente de cobro.

b). 1.- La subvención obtenida del Comité Olímpico Español en 2022 ha sido de **3.500,00 euros** (4.000,00 euros en 2021) para financiación de cursos de formación.

2.- De Wolrd Rugby se han contabilizado en 2021 subvenciones totales por **1.365.436,38 euros** (en 2021 984.551,88 euros, en 2020 797.497,97 euros, 961.094,23 euros en 2019 y, en 2018, 642.240,32 euros). Se han concretado en:

|                                                                                                        | <u>2022</u> | <u>2021</u> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Sbv. Ord. Gestión (150k€ 2019/150k€ 2020/150k€ 2021/150k€ 2022)                                        | 176.509,16  | 171.326,17  |
| Sbv. Alto Rend.15M (150k€ 2019/150k 2020/300k€ 2021/300k€ 2022)                                        | 351.352,72  | 344.188,49  |
| Sbv. Alto Rend.15F (175k€ 2019/175k€ 2020/175k€ 2021/150k€ 2022)                                       | 174.315,53  | 201.219,47  |
| Sbv. Ventana Julio                                                                                     | 45.000,00   | -           |
| Sbv. Ventana Noviembre                                                                                 | 38.991,09   | 136.603,00  |
| Sbv. Organización España-Colombia XV Femenino                                                          | 21.511,83   | -           |
| Sbv. Desplazamiento Series Mundiales Femeninas                                                         | 27.499,32   | -           |
| Sbv. Torneos 7 Dubai Msc y Fem                                                                         | -           | 40.351,23   |
| Sbv. Preparación XV Fem y Viaje a Clasificatorio                                                       | -           | 45.074,52   |
| Sbv. HSBC y Otras 7 Msc (2018/19 170.000\$/2019/20 295.000€/2020 147.500€/2021 40.000€), 2022 448.513€ | 448.513,44  | 45.789,00   |
| Sbv. RWC Clasificación 7 Femenino                                                                      | 32.700,00   | -           |
| Sbv. Otros Desplazamientos Arbitros-Reuniones                                                          | 49.043,29   | -           |

Como consecuencia de la pandemia en 2021 se produjeron cancelaciones de Torneos Internacionales que se tradujeron en reducción de ingresos.



3.- De la Asociación Europea de Rugby (R.E.) se han obtenido un total de **36.350,00 euros** (45.789,73 euros en 2021) por distintos conceptos:

|                                                         | <u>2022</u> | <u>2021</u> |
|---------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| Subvención Reuniones Internacionales y otros            | 150,00      | 600,00      |
| Subvención por Competiciones                            | 31.340,00   | 38.949,73   |
| Ayuda Gastos Test Covid19 competiciones internacionales | 4.860,00    | 6.240,00    |

4.- Otras Subvenciones por **169.520,00 euros** (229.544,56 euros en 2021) que provienen:

- de las ayudas recibidas en 2022 por 167.000,00 euros (2021: 198.000,00 euros) por la entidad Fundación Deporte Joven para el desarrollo del proyecto “Mujer: Energía y Rugby 2022” con cuya dotación se financiaron, entre otros, gastos de partidos internacionales de la Selección Absoluta Femenina, gastos Varios de Clubes participantes en la Liga de División de Honor 2021/2022 y de Clubes participantes en la competición GPS Seven 2022. Así mismo, se financiaron gastos de organización del Partido de las Estrellas en noviembre de 2022.

- de la bonificación en cuotas recibida de la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 2.520,00 euros (en 2021: 2.520,00 euros) destinada a afrontar en 2022 formación continuada online del personal de distintas áreas de la Federación

c). Importe por **6.453,18 euros** consecuencia del ajuste contable llevado a cabo en 2022 por las subvenciones en capital recibidas para financiar inmovilizados:

|                              | <u>2022</u> | <u>2021</u> |
|------------------------------|-------------|-------------|
| Consejo Superior de Deportes | 6.453,18    | 7.524,73    |



## 15.2.- INGRESOS FEDERATIVOS

|                                 | <u>2022</u>                | <u>2021</u>                |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 1. Publicidad y convenios       | 751.222,75                 | 738.802,61                 |
| Cuotas de Clubes y Federaciones | 914.621,32                 | 755.842,18                 |
| 2. Actividades Docentes         | 101.628,74                 | 136.246,52                 |
|                                 | <u><b>1.767.472,81</b></u> | <u><b>1.630.891,31</b></u> |

### 15.2.1.- Publicidad

En 2014 no se contó con contrato de sponsorización de ropa. Hasta 2013 se encontraba firmado con la empresa Canterbury (56.198,35 euros en 2013). En 2015 se firma contrato por cuatro años con la entidad O’Neills Irish Sports quien suministra equipamiento para los equipos nacionales. Este contrato fue cancelado por la compañía irlandesa y se negoció en 2016 una quita sobre el saldo contable a 31 de diciembre de 2015. En septiembre de 2016 se firmó contrato con la marca española JOMA para disponer de equipamiento gratuito por 70.000,00 euros al año y un descuento del 60% a partir de esa cifra. En 2019, antes de la finalización del acuerdo, se prorrogó con JOMA hasta 2024 multiplicándose la cantidad inicial por cuatro.

Durante 2022 se han ingresado 751.222,75 euros en concepto de publicidad por los siguientes conceptos (738.802,61 euros en 2021):

| patrocinador | fecha inicio | fecha fin | motivo                                                                                | importe patrocinio anual | importe devengado 2022 | condiciones       |
|--------------|--------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| 1            | 01/01/21     | 31/12/21  | Apoyo a las selecciones Absolutas de Rugby a 15 y de Rugby a 7                        | -                        | 3.915,02               | Renovación tácita |
| 2            | 01/09/19     | 30/08/24  | Apoyo a las selecciones Absolutas de Rugby a 15 y de Rugby a 7                        | 322.164,55               | 344.791,13             |                   |
| 3            | 01/10/22     | 30/09/23  | Apoyo a las selecciones Absolutas masculinas de Rugby a 15 y de Rugby a 7             | 200.000,00               | 219.167,00             | Renovación anual  |
| 4            | 01/01/22     | 31/12/24  | Apoyo a las selecciones Absolutas femeninas de Rugby a 15                             | 15.000,00                | 20.495,87              |                   |
| 5            | 01/10/17     | 31/12/22  | Apoyo a las Selecciones Absolutas de Rugby a 15 y de Rugby a 7                        | 56.000,00                | 48.691,80              | Renovación anual  |
| 6            | 01/02/19     | 31/12/22  | Apoyo a las Selecciones Absolutas de Rugby a 15 y de Rugby a 7                        | 50.000,00                | 50.000,00              | Renovación anual  |
| 7            | 28/10/22     | 01/11/22  | Apoyo a la Selección Absoluta de Rugby a XV Masculino en partido de noviembre de 2022 | 12.000,00                | 12.000,00              |                   |
| 8            | 28/07/21     | 27/07/23  | Apoyo al Comité Técnico Nacional de Árbitros                                          | 22.100,00                | 3.959,00               |                   |
| 9            | 31/12/17     | 31/12/22  | Apoyo a las Selecciones                                                               | 15.000,00                | 15.702,93              |                   |
| 10           | 07/10/22     | 31/12/22  | Apoyo a las Selecciones Absolutas de Rugby a 15                                       | 32.500,00                | 32.500,00              | Renovación anual  |





### **15.2.2.- Actividades Docentes**

En 2019 se continuó por parte del Área de Desarrollo de la Federación con las actividades docentes que se recuperaron a pleno rendimiento en 2015. Esas actividades, que la Federación venía desarrollando anualmente, se vieron interrumpidas en los años 2013 y 2014. En 2020, año en el que la pandemia hizo estragos en la actividad federativa de formación, la mayoría de los cursos se vieron suspendidos o, en el peor de los casos, cancelados. Se potenció la formación digital. En 2021 se recuperaron la práctica totalidad de las titulaciones y formaciones. En 2022, con la actividad formativa normalizada, se ingresaron 101.628,74 euros por la actividad de formación (136.246,52 euros en 2021).

A efectos comparativos, el coste directo de realización de las actividades de formación citadas en el párrafo anterior alcanzó en 2022 la cantidad de 68.856,72 euros (88.659,98 euros en 2021) por lo que el beneficio de formación en 2022 para la F.E.R. -tras la diferencia respecto a los ingresos- ha sido de 32.772,02 euros (en 2021 de 47.586,54 euros).

### **15.3.- VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS**

|                    | <u>2022</u>       | <u>2021</u>       |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| 1. Ingresos Varios | 74.178,94         | 331.055,50        |
| 2. Otros Conceptos | 120.960,24        | -                 |
| 3. Ventas          | 46.112,01         | 37.111,57         |
|                    | <u>241.251,19</u> | <u>368.167,07</u> |

#### **15.3.1.- Varios**

Ingresos en 2022 por un total de 74.178,94 euros (331.055,50 euros en 2021) en concepto de “varios” cuyos importes más significativos son:

- Ingreso por sanciones durante 2022 por importe de 45.090,72 euros
- Facturaciones varias por publicidad, por organización de cursos, por cesión de imágenes que ascendieron a 17.735,88 euros
- Facturación emitida por 6.002,34 euros a varias Federaciones Internacionales, Federaciones Autonómicas y otros por varios conceptos.
- Facturación a la empresa Zuary Group, S.L. por importe de 5.350,00 euros en concepto de suplidos de los que se hizo cargo la F.E.R. por el alojamiento de la Selección Absoluta de XV Masculino ya que no se atendía la última noche de estancia del equipo (que debía ser abonada por la empresa mencionada) debiendo hacerse cargo la F.E.R. mediante tarjeta de crédito. Ese suplido, que fue facturado por la F.E.R. a Zuary Group, S.L., tuvo que ser provisionado al cierre del ejercicio por ser impagado y forma parte de la reclamación judicial de la F.E.R. contra la empresa mencionada.



### **15.3.2.- Otros Conceptos**

Ingresos por 120.960,24 euros en concepto de:

- a) Gastos de los Árbitros y de Suplidos por 10.904,24 euros facturados a la sociedad Kiwi House correspondientes a los Torneos Internacionales de Rugby a 7 disputados en enero y en febrero de 2022 en Málaga y Sevilla
- b) Facturación por importe de 3.556,00 euros a la Fundación Universitaria San Antonio por los gastos de arbitraje del Campeonato Universitario 2022
- c) Ingreso que ascendió a 85.000,00 euros por el acuerdo entre la F.E.R. y Kiwi House que enfrentó a la Selección Española Absoluta XV Masculina y los Classic All Blacks. Asimismo, se procedió por la F.E.R. -al cierre y liquidación por parte de Kiwi House del evento- a facturar la cantidad de 21.500,00 euros por el 25% del beneficio alcanzado en el evento por la sociedad.

### **15.3.3.- Ventas**

Ingresos en 2022 por un total de 46.112,01 euros por venta de material de la marca Joma y otros productos en los eventos realizados por la Federación (en 2021 un total 37.111,57 euros).

A efectos de comparación, el coste de adquisición de los productos a la venta en 2022 ha sido de 25.958,69 euros (26.683,59 euros en 2021) siendo los ingresos por este mismo concepto de 46.112,01 euros (37.111,57 euros en 2021) por lo que el beneficio neto de la Tienda Oficial de la Federación en el ejercicio 2022 ha ascendido a 20.153,32 euros (10.427,98 euros en 2021).

### **15.4.- OTROS INGRESOS DE GESTIÓN**

|                                                 | <u>2022</u>              | <u>2021</u>              |
|-------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. Por Taquillajes varios                       | 169.258,67               | 96.294,49                |
| 2. Por cesión de Torneos y Organización eventos | 119.500,00               | 373.297,48               |
| 3. Por Otros Servicios                          | -                        | 9.618,00                 |
|                                                 | <u><b>288.758,67</b></u> | <u><b>479.209,97</b></u> |



#### **15.4.1.- Por taquillajes**

Ingresos por el concepto de referencia por los partidos celebrados en Madrid correspondientes al VI Naciones 2021/2022 (febrero-marzo 2022 y noviembre 2022):

|                                | <u>2022</u>       | <u>2021</u>      |
|--------------------------------|-------------------|------------------|
| - Taquilla España-Rusia        | -                 | 10.204,55        |
| - Taquilla España-Italia       | -                 | 24.332,06        |
| - Taquilla España-Fiji         | -                 | 57.448,78        |
| - Taquilla Georgia-Fiji        | -                 | 4.309,10         |
| - Taquilla España-Portugal     | 72.929,53         | -                |
| - Taquilla España-Paises Bajos | 18.900,03         | -                |
| - Taquilla España-Rumania      | 52.079,09         | -                |
| - Taquilla España-Namibia      | 25.350,02         | -                |
|                                | <u>169.258,67</u> | <u>96.294,49</u> |

#### **15.4.2.- Por cesión Torneos y Organización Eventos**

Ingresos por el concepto de referencia por la organización de la activación de patrocinio durante los partidos celebrados en Madrid correspondientes al VI Naciones 2021/2022 (febrero-marzo 2022), Copa S.M. El Rey 2022 así como el encuentro internacional España-Barbarians celebrado en mayo de 2022 en Gijón (Asturias). La factura de este último evento, emitida a la sociedad Zuary Group S.L., ha sido provisionada por impago ejerciendo sus derechos la F.E.R. ante el Juzgado para la obtención del cobro:

|                                                    | <u>2022</u>       | <u>2021</u>       |
|----------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| - Organización eventos (Esp-Barb 2022-Tº 7 Madrid) | 30.000,00         | 340.797,48        |
| - Cesión Torneos (Copa SM Rey)                     | 72.000,00         | 6.000,00          |
| - Cesión Derechos de Tv (DSI-LaLigaSport)          | 17.500,00         | 26.500,00         |
|                                                    | <u>119.500,00</u> | <u>373.297,48</u> |

#### **15.4.3.- Por Otros Servicios**

Ingresos efectuados por otros conceptos:

|                                                   | <u>2022</u>     | <u>2021</u>     |
|---------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| - Ingresos por servicio de Homologación           | 6.184,00        | 8.343,00        |
| - Ingresos por participación en Juegos Inclusivos | -               | 1.275,00        |
|                                                   | <u>6.184,00</u> | <u>9.618,00</u> |



### **15.5.- OTRAS PROCEDENCIAS**

|                           | <u>2022</u>      | <u>2021</u>       |
|---------------------------|------------------|-------------------|
| 1. Ingresos excepcionales | 75.367,58        | 387.934,95        |
|                           | <u>75.367,58</u> | <u>387.934,95</u> |

Ingresos extraordinarios en 2022 por conceptos imputados en este ejercicio por regularización de partidas de la cuenta de Provisiones y regularizaciones de saldos por importe de 19.674,54 euros (en 2021 regularización por 47.061,54 euros).

Las partidas por importe de 46.500,00 euros provenientes de las indemnizaciones ingresadas de la compañía Generali durante 2022 como consecuencia del cierre de expedientes de jugadores y jugadoras/es lesionadas que percibían beca por parte de la Federación o que han recibido remuneraciones por otros conceptos (en 2021, 87.925,76 euros).

Otros ingresos excepcionales en 2022 por importe de 1.193,04 euros

Se encuentra también en este capítulo el ingreso de 8.000,00 euros registrado como reconocimiento de deuda por parte de la entidad Valengest, S.L. por cobro de servicios no realizados durante 8 meses en 2022. Con dicha empresa, la F.E.R. ha firmado un calendario de devolución. A la elaboración de estas cuentas, se ha reembolsado la primera de las mensualidades.

En 2021 se incluyeron:

- importe facturado a clubes nacionales y federaciones autonómicas por 96.635,64 euros por Test de Antígenos adquiridos por la F.E.R. ante laboratorios nacionales para, de esa forma, obtener un precio competitivo que pudiera resultar beneficioso para las entidades de rugby vinculadas (clubes y federaciones autonómicas).
- ingreso del fondo de solidaridad de Rugby Europe por 24.593,06 euros para compensar por gastos realizados con motivo del encuentro España-Rusia, XV masculino, suspendido en marzo de 2020 con motivo de la declaración del Estado de Alarma.
- se contabilizó en este apartado la previsión de indemnización por importe de 26.016,14 euros que la Federación reclamó a la entidad aseguradora Mapfre por los gastos asumidos con motivo del desgraciado accidente sufrido el 18 de diciembre de 2021 por el jugador de la Selección, Kawa Leama, y que contaban con la cobertura de la citada compañía aseguradora. Ese importe ha sido satisfecho en diciembre de 2022 por la compañía quien también atendió en esa última fecha, el pago a su viuda de la indemnización por fallecimiento.
- como consecuencia de la sentencia dictada por el Juzgado contra el Sr. González Cancho (nota 2. c) págs. 9 y 10) se le condenó a indemnizar a la FER en la suma de 105.702,81 euros que se contabilizó en este apartado.



## 16. – GASTOS

La cifra total de gastos por actividades ordinarias y extraordinarias al cierre del ejercicio 2022 es la siguiente: **6.740.401,06** euros (5.969.341,98 euros en 2021)

Durante 2022 se ha venido distribuyendo directamente a gastos el porcentaje de Regla de Prorrata General de IVA no deducible (54%) resultado de la Declaración Anual de IVA 2021. Los Ajustes de IVA circulante se regularizaron al final del ejercicio como consecuencia del cálculo de Regla de Prorrata General de IVA de 2022, conocido el 26.01.2023, cuyo porcentaje definitivo de IVA soportado no deducible en 2022 fue del 51% por lo que ha sido necesario practicar regularización por Ajuste Negativo de IVA en diciembre de 2022.

| El desglose por conceptos generados es el siguiente: | <u>2022</u>                | <u>2021</u>                |
|------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 1. Compras                                           | 436.668,44                 | 470.979,04                 |
| 2. Otros aprovisionamientos                          | 85.325,45                  | 270.246,55                 |
| 3. Gastos Personal                                   | 1.136.447,79               | 971.938,76                 |
| 4. Amortizaciones                                    | 41.958,20                  | 30.300,18                  |
| 5. Gastos Diversos                                   | 1.653.510,81               | 1.600.790,79               |
| 6. Tributos                                          | 20.082,22                  | (-) 23.041,59              |
| 7. Gastos de Gestión                                 | 3.304.956,38               | 2.600.140,24               |
| 8. Gastos Financieros                                | 22.980,98                  | 7.674,37                   |
| 9. Otros Gastos                                      | 38.470,79                  | 40.313,64                  |
|                                                      | <b><u>6.740.401,06</u></b> | <b><u>5.969.341,98</u></b> |

### **16.1. - Compras**

|                                     |                          |                          |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Material deportivo para actividades | 397.575,06               | 436.870,08               |
| Material deportivo para venta       | 26.773,35                | 26.683,59                |
| Variación de existencias            | 12.320,03                | 7.425,37                 |
|                                     | <b><u>436.668,44</u></b> | <b><u>470.979,04</u></b> |

### **16.2. – Otros Aprovisionamientos**

|                                                                    |                         |                          |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------|
| Material Médico-Fisioterapia                                       | 23.933,75               | 24.558,94                |
| Material Médico Prevención Covid19                                 | 33.340,41               | 196.195,35               |
| Otros Aprovisionamientos<br>(trofeos, equipamientos calle, etc...) | 25.720,04               | 43.812,33                |
| Suplementos de nutrición                                           | 2.331,25                | 5.679,93                 |
|                                                                    | <b><u>85.325,45</u></b> | <b><u>270.246,55</u></b> |



### **16.3. – Personal**

|                                            | <u>2022</u>         | <u>2021</u>       |
|--------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| Personal administrativo                    | 342.241,50          | 284.440,49        |
| Seguridad Social personal administrativo   | 97.614,06           | 79.500,65         |
| Personal alta competición                  | 342.623,78          | 323.462,22        |
| Seguridad Social personal alta competición | 99.186,55           | 108.321,89        |
| Indemnizaciones                            | 6.000,00            | -                 |
| Otro Personal                              | 184.121,41          | 135.171,73        |
| Seguridad Social de otro personal          | 55.149,05           | 29.942,81         |
| Otros gastos sociales                      | 9.511,44            | 11.098,97         |
|                                            | <u>1.136.447,79</u> | <u>971.938,76</u> |

### **16.4 – Dotaciones para amortizaciones**

|                         |                  |                  |
|-------------------------|------------------|------------------|
| Dotación del ejercicio: |                  |                  |
| Inmovilizado material   | 41.958,20        | 30.300,18        |
|                         | <u>41.958,20</u> | <u>30.300,18</u> |

### **16.5 – Gastos diversos**

|                                                     |            |            |
|-----------------------------------------------------|------------|------------|
| Arrendamientos                                      | 176.026,26 | 119.786,85 |
| Reparación y conservación: edificios e inmuebles    | 4.950,32   | 3.781,06   |
| Reparación y conservación: instalaciones deportivas | 55.849,32  | 95.951,43  |
| Mantenimiento sistemas digitales                    | 18.189,24  | 24.823,73  |
| Servicios realizados por empresas/profes./colab.    | 410.450,18 | 396.823,77 |
| Transportes                                         | 7.810,13   | 10.768,94  |
| Primas de seguros:                                  |            |            |
| De oficina y almacén                                | 8.534,76   | 4.807,91   |
| De actividades deportivas                           | 269.577,17 | 214.704,50 |
| Publicidad/relaciones públicas/producción:          |            |            |
| Publicidad                                          | 23.063,11  | 1.115,50   |
| Relaciones públicas                                 | 50.461,76  | 120,00     |
| Producciones Audiovisuales                          | 244.274,56 | 119.209,03 |
| Suministros:                                        |            |            |
| Agua                                                | 548,46     | 285,24     |
| Luz                                                 | 9.068,93   | 4.978,27   |
| Otros suministros de actividades:                   |            |            |
| Vigilancia, aseos, confección pancartas/vallas,     |            |            |
| Lavandería, complementos, etc...                    | 99.044,04  | 472.755,20 |





Otros servicios:

|                                                                                         |                     |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Gastos viaje y dietas (Asamblea, Comisiones, Juntas, Reuniones Internacionales, etc...) | 79.481,82           | 49.325,62           |
| Material oficina                                                                        | 23.260,02           | 20.271,92           |
| Comunicaciones                                                                          | 13.331,80           | 15.493,09           |
| Acuerdos editoriales                                                                    | -                   | 111,55              |
| Jurídicos y contenciosos                                                                | 159.588,93          | 44.459,18           |
| Gastos Gestión Ayudas Protección Social DAN                                             | -                   | 1.218,00            |
|                                                                                         | <u>1.653.510,81</u> | <u>1.600.790,79</u> |

**16.6 – Tributos y otros impuestos**

|                           | <u>2022</u>      | <u>2021</u>          |
|---------------------------|------------------|----------------------|
| Impuestos seguros         | 1.531,82         | 5.212,90             |
| Impuesto Bienes Inmuebles | 7.245,89         | 7.261,33             |
| a) Ajustes IVA Circulante | 11.304,51        | (-) 35.515,82        |
|                           | <u>20.082,22</u> | (-) <u>23.041,59</u> |

- a) La F.E.R. durante el ejercicio 2022 ha venido aplicando en las imputaciones de gastos el porcentaje de la regla general de IVA de 2021. Dicha regla, en base a un cálculo sobre los ingresos, arroja un porcentaje deducible sobre el IVA soportado total y otro porcentaje, por la diferencia, que no resulta deducible. Este último es cargado por el aplicativo informático de forma automática como gasto por ajustes negativos conforme a un acuerdo adoptado con la Inspección General de Federaciones del Consejo Superior de Deportes.

El cálculo de la Regla de Prorrata del IVA realizado al final del ejercicio de 2022 ha sido del 51%, 3 puntos menos que el porcentaje de 54% por IVA deducible que se ha venido aplicando durante ese ejercicio y que correspondía al porcentaje de IVA deducible a 31.12.21. Por tanto, procedió efectuar un ajuste positivo de IVA circulante a final del ejercicio 2022 que, como se indica en la línea correspondiente, supuso a 31 de diciembre de 2022 un mayor gasto de 11.304,51 euros (en 2021, ajuste positivo de 35.515,82 euros).



### **16.7 – Gastos corrientes**

|                                                          | <u>2022</u>         | <u>2021</u>         |
|----------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Subvenciones a Federaciones Autonómicas                  | 60.587,20           | 68.987,44           |
| Subvenciones a Clubes                                    | 83.501,11           | 91.462,17           |
| Cuotas afiliación org. internac. y competiciones         | 34.442,07           | 19.037,00           |
| Ayudas deportistas                                       | 1.002.313,41        | 695.614,33          |
| Ayudas técnicos                                          | 7.399,00            | 4.620,00            |
| Ayudas Servicios Médicos                                 | 12.842,50           | 12.480,39           |
| Ayudas árbitros y auxiliares                             | 257.400,29          | 196.433,68          |
| Ayudas a Servicios docentes                              | 92.229,00           | 89.684,00           |
| Ayudas a otro personal                                   | 10.652,77           | 12.801,10           |
| Gastos de desplaz. deportistas y otro personal deportivo | 891.421,79          | 501.752,47          |
| Gastos de alojamiento y manutención actividades          | 795.456,63          | 887.419,44          |
| Rappels por desplazamientos/alojamientos                 | -14.616,69          | -                   |
| Reintegro Subvenciones Corrientes                        | -                   | 4.175,76            |
| Sanciones                                                | 29.677,30           | 2.000,00            |
| Pérdidas Deudores Incobrables                            | 41.650,00           | 13.672,46           |
|                                                          | <u>3.304.956,38</u> | <u>2.600.140,24</u> |

### **16.8. – Gastos financieros**

|                                       |                  |                 |
|---------------------------------------|------------------|-----------------|
| Otros gastos financieros              | 7.324,57         | 2.940,41        |
| Comisiones y corretaje póliza crédito | 15.656,41        | 4.733,96        |
|                                       | <u>22.980,98</u> | <u>7.674,37</u> |

### **16.9. – Otros gastos**

|               |                  |                  |
|---------------|------------------|------------------|
| Excepcionales | 38.470,79        | 40.313,64        |
|               | <u>38.470,79</u> | <u>40.313,64</u> |



## **17. - SITUACIÓN FISCAL**

La F.E.R. ha presentado todas las declaraciones de los impuestos a los que está sujeta las cuales no son definitivas hasta que no transcurren cuatro años.

### **17.1 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

1.- Retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 4º trimestre del año 2022 por retribuciones a empleados, profesionales, árbitros y deportistas de la F.E.R. por importe de 90.274,55 euros (en 2021: 64.692,36 euros)

2.- Cuotas de la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2022, pagadas en su plazo, por 26.762,76 euros (en 2021: 25.074,25 euros) respecto a la cual existe un saldo que será compensado de la liquidación mencionada por importe de 2.520,00 euros por bonificaciones de la Seguridad Social a la formación.

3.- Liquidación del Impuesto del Valor Añadido de la F.E.R. correspondiente al 4º trimestre del año 2022, tras la aplicación de la Regla de Prorrata de IVA, pagado en su plazo por importe de 35.843,97 euros (en 2021: 11.360,30 euros).

Por otra parte, acogiéndose a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Federaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, la F.E.R. solicitó en 1995 de la Agencia Tributaria la exención en el Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) e Impuesto de Sociedades (I.S.). La Agencia Tributaria contestó afirmativamente sobre todas las exenciones solicitadas mencionadas siendo válidas desde la fecha de aparición de la mencionada Ley.

Con la entrada en vigor del Reglamento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por el R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, la F.E.R. ha comunicado a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos, aprobándose por parte de ésta última la elección seleccionada.

## **18. - OTRA INFORMACIÓN**

Se informa que el número de trabajadores con alta en Seguridad Social a 31 de Diciembre de 2022 es de 28 distribuyéndose por categorías profesionales de 6 Jefes Administrativos (6 hombres) y 22 Oficiales de administrativos (5 mujeres y 17 hombres) siendo el nº medio de trabajadores de 26. A 31 de Diciembre de 2021, era de 27 el número de trabajadores/as.

L@s trabajador@s están distribuidos en las siguientes áreas: 3 en el Departamento de Prensa a jornada completa, 3 en el Comité Técnico Nacional de Árbitros (2 a jornada completa y 1 a media jornada), 2 a jornada completa en el Área de Desarrollo, 11 en Alta Competición (8 a jornada completa y 3 a media jornada), 8 a jornada completa y 1 a media jornada en Gestión Federativa en distintos departamentos (dirección general 1, secretaría general 3, tesorería 3, centenario rugby 2).



### Honorarios de auditoría

Los honorarios que se habrán satisfecho a los auditores de los Estados Financieros de la Federación son soportados por el Consejo Superior de Deportes, entidad que contrata directamente el servicio de auditoría mencionado.

### Compliance

La Federación inició en 2019 un proyecto para someterse a un **Programa de Compliance o de Cumplimiento** (en español) que supondrá una mejora en el conocimiento de la organización, de la transparencia y de los elementos de control para llevar un correcto funcionamiento de nuestra entidad que es algo necesario para, hoy en día, una organización como la nuestra. Ello redundará positivamente también en aspectos reputacionales frente a federados, patrocinadores e instituciones colaboradoras (muchas de las cuales ya lo exigen).

Para ello se firmó un acuerdo a tres años con el Despacho BeCompliance que, en varias fases, estudiará, analizará y asesorará a la Federación en todo lo que compete al Programa de Cumplimiento.

En 2022 se ha seguido trabajando con el despacho citado para actualizar y mejorar la normativa de la Federación.

Se obtuvo en 2019 una ayuda económica de 2.000,00 euros de ADESP (Asociación de Federaciones Españolas) para afrontar el inicio del proyecto.

### Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

Del saldo pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2022 correspondiente a proveedores y acreedores comerciales ningún importe acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago que establece la Ley 15/2010, de 5 de Julio (en 2021: 0,00 euros)

|                                         | 2022            | 2021            |
|-----------------------------------------|-----------------|-----------------|
|                                         | Días            | Días            |
| Periodo medio de pago a proveedores     | 30              | 30              |
| Ratio de operaciones pagadas            | 53,31           | 56,99           |
| Ratio de operaciones pendientes de pago | 46,69           | 43,01           |
|                                         | Importe (Euros) | Importe (Euros) |
| Total pagos realizados                  | 6.175.688,86    | 5.203.666,09    |
| Total pagos pendientes                  | 792.649,17      | 895.536,47      |



## 19. – OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En el año 2022 los miembros de la Junta Directiva no han percibido remuneración por alguna de sus labores (en 2021: 0,00 euros)

Los gastos de Órganos de Gobierno ascienden a un total de **78.783,69** euros en 2022 (49.796,31 euros en 2021) de los cuales:

- **14.768,22** euros se corresponden con gastos de Viaje del Presidente (13.154,10 euros en 2021).

En relación a la remuneración del Presidente, la Asamblea reunida el 22 de septiembre de 2012 acordó elevar para 2013 y ejercicios siguientes las dietas a percibir por el Presidente pasando de 12.000,00 euros anuales hasta un máximo de 21.802,28 euros. En la Asamblea Ordinaria de la FER reunida el 12 de julio de 2014 se acordó -a propuesta del nuevo Presidente Sr. Feijóo, elegido en dicha reunión y reelegido en 2016 y en 2020- que, atendiendo a la situación financiera de la Federación, para los años 2014 y 2015 las dietas a percibir aprobadas para el anterior Presidente (de hasta un máximo de 21.808,28 euros) se eliminarían reduciéndose a 0 euros. Desde 2014 hasta la fecha de emisión de estas cuentas, el Presidente no tiene asignado dietas de representación ni sueldo (0,00 euros en 2021, 2020, 2019 2018, 2017, 2015 y 2014). El nuevo Presidente, desde el 30 de julio de 2022, Sr. Martín Sánchez, ha seguido la línea de su antecesor y no tiene asignada remuneración.

- La Asamblea Ordinaria de julio de 2022 tuvo un coste de **7.816,65** euros (942,70 euros en 2021)
- La Asamblea de Elecciones celebrada el 30 de julio de 2022 contó con un gasto de **11.597,99** euros
- Los miembros de la Junta Directiva no perciben remuneración alguna por asistencia a las juntas de gobierno siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2022 a **8.098,09** euros (en 2021: 11.828,45 euros).
- Los miembros de la Comisión Delegada no perciben remuneración alguna por asistencia a sus reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido en 2022 a **1.340,67** euros (en 2021: 454,75 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2022 a Reuniones Internacionales no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **25.945,04** euros (en 2021: 5.849,96 euros)
- Los miembros de la Federación que han asistido durante 2022 a Reuniones de Coordinación de Áreas y Otras Reuniones no perciben remuneración alguna por asistencia a esas reuniones siendo atendidos únicamente sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que han ascendido a **9.217,03** euros (en 2021: 17.566,35 euros)



Los saldos con Federaciones Territoriales se encuentran incluidos en las notas 7.2.2 y 10.3. Las transacciones en 2022 han sido las siguientes:

|                                | DEBE      | HABER     |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| FEDERACION ANDALUZA DE RUGBY   | 9.924,64  | 4.816,64  |
| FEDERACION ARAGONESA DE RUGBY  | 4.107,00  | 4.379,00  |
| FEDERACION ASTURIANA DE RUGBY  | 7.484,31  | 4.850,81  |
| FEDERACION BALEAR DE RUGBY     | 8.612,66  | 4.020,00  |
| FEDERACION CANTABRA DE RUGBY   | 4.863,00  | 4.637,50  |
| FED.CASTELLANO-LEONESA RUGBY   | 10.260,64 | 8.302,64  |
| DELEGACION CASTELLANO-MANCHEGA | 0,00      | 0,00      |
| FEDERACION CATALANA DE RUGBY   | 20.323,65 | 18.623,65 |
| FEDERACION EXTREMEÑA DE RUGBY  | 1.531,00  | 1.481,00  |
| FEDERACION GALLEGA DE RUGBY    | 12.127,10 | 12.210,00 |
| FEDERACION DE RUGBY DE MADRID  | 14.131,72 | 11.115,71 |
| FEDERACION NAVARRA DE RUGBY    | 4.281,00  | 4.281,00  |
| FED. DE RUGBY CDAD. VALENCIANA | 42.342,31 | 37.829,76 |
| FEDERACION VASCA DE RUGBY      | 6.263,00  | 4.487,00  |
| FEDERACION RUGBY REGION MURCIA | 7.913,50  | 4.521,00  |

Las transacciones con Clubes por operaciones prestadas (columna DEBE) y por pagos recibidos de dichas transacciones (columna HABER) durante 2022 han sido las siguientes:

|                                | DEBE       | HABER      |
|--------------------------------|------------|------------|
| C.R. ALCOBENDAS                | 112.019,30 | 115.338,30 |
| CR. ARQUITECTURA               | 14.887,00  | 14.551,00  |
| C.R. ATCO. BERA-BERA           | 11.449,00  | 13.670,00  |
| C.R. ATLETICO PORTUENSE        | 12.408,00  | 10.443,00  |
| C.R. B.U.C.                    | 16.907,50  | 15.830,00  |
| F.C. BARCELONA                 | 20.878,75  | 21.378,75  |
| C.A.R. CACERES                 | 11.646,00  | 9.269,00   |
| C.A.R. CLUB AMIGOS DEL RUGBY   | 17.047,50  | 13.572,44  |
| C.A.U. VALENCIA                | 20.040,00  | 20.039,00  |
| C.R.A.T. CORUÑA                | 9.461,00   | 11.222,00  |
| C.R. CIENCIAS CAJASOL          | 110.528,00 | 110.678,00 |
| C.R. COMPLUTENSE CISNEROS      | 28.291,00  | 27.950,00  |
| C.A.U. MADRID                  | 1.610,21   | 1.076,00   |
| UNION RUGBY ALMERIA            | 11.744,00  | 11.588,00  |
| C.R. COSTA BLANCA-VILLAJYOYOSA | 250,00     | 250,00     |
| COWPER RUGBY CLUB              | 350,00     | 350,00     |
| C.R. EL TORO                   | 12.813,00  | 11.286,00  |





|                                        |           |           |
|----------------------------------------|-----------|-----------|
| EIBAR RUGBY TALDEA                     | 10.148,44 | 8.273,50  |
| C.R. EL SALVADOR                       | 31.262,69 | 32.403,26 |
| C.R. ELCHE                             | 530,00    | 0,00      |
| C.R. FENIX                             | 16.348,00 | 16.036,00 |
| C.R. GETAFE                            | 1.782,00  | 1.767,00  |
| GAZTEDI RUGBY TALDEA                   | 12.002,00 | 11.846,00 |
| R.T. GERNIKA                           | 19.447,00 | 18.641,00 |
| R.T. GETXO                             | 20.592,61 | 19.000,41 |
| C.R. GOTICS                            | 12.475,35 | 12.119,35 |
| GIJON RUGBY CLUB                       | 675,00    | 625,00    |
| C.R. HERNANI                           | 15.848,00 | 15.486,00 |
| C.R. HOSPITALET                        | 11.339,00 | 11.183,00 |
| C.R. INGENIEROS IND. LAS ROZAS         | 17.326,00 | 17.271,00 |
| C.R. INDEPENDIENTE SANTANDER           | 11.358,00 | 12.484,00 |
| C.E. I.N.E.F. LLEIDA                   | 2.219,00  | 3.219,00  |
| R.T. KAKARRALDO                        | 100,00    | 100,00    |
| CLUB POLIDEPORTIVO LES ABELLES         | 26.837,70 | 22.904,40 |
| C.R. LICEO FRANCES                     | 17.452,50 | 17.596,50 |
| CLUB DE RUGBY LAS PALMAS               | 525,00    | 525,00    |
| C.R. LA UNICA DE NAVARRA               | 11.600,46 | 11.600,46 |
| C.R. MAJADAHONDA                       | 22.898,00 | 22.124,00 |
| MARBELLA RUGBY CLUB                    | 4.351,00  | 3.501,00  |
| ORDIZIA R.E.                           | 19.827,00 | 19.819,10 |
| CD BASICO OVIEDO RUGBY CLUB            | 15.124,00 | 14.774,00 |
| C.R. OLIMPICO POZUELO                  | 9.174,00  | 9.174,00  |
| CAMPUS UNIV. OURENSE R.C.              | 2.201,01  | 3.821,00  |
| PALENCIA RUGBY CLUB                    | 525,00    | 525,00    |
| C.R. RIOJA                             | 412,00    | 412,00    |
| CLUB DE RUGBY CRC POZUELO              | 22.044,00 | 20.232,00 |
| VALLADOLID RUGBY ASC. C. VRAC          | 23.515,01 | 23.441,00 |
| SALAMANCA RUGBY CLUB                   | 2.338,00  | 2.338,00  |
| U.E. SANTBOIANA                        | 25.822,60 | 25.024,60 |
| ESCUELA RUGBY SAN JERONIMO             | 992,00    | 992,00    |
| C.R. SAN ROQUE                         | 11.622,46 | 11.622,46 |
| UNIVERSITARIO DE SEVILLA CLUB DE RUGBY | 8.858,00  | 8.740,00  |
| TATAMI RUGBY CLUB                      | 0,00      | 66,01     |
| SADUS - UNIVERSIDAD DE SEVILLA         | 341,00    | 341,00    |
| VIGO RUGBY CLUB                        | 1.098,00  | 538,00    |
| SD UNIVERSIDAD DE GRANADA              | 950,00    | 950,00    |
| RUGBY CLUB VALENCIA                    | 14.657,00 | 14.657,00 |
| C.R. ZARAUZ                            | 11.308,00 | 11.152,00 |
| C.R. BELENOS                           | 14.278,00 | 13.554,00 |
| CLUB RUGBY LALIN                       | 463,00    | 463,00    |
| C.R. MALAGA                            | 23.899,12 | 23.453,12 |
| VILLAJOYOSA RUGBY CLUB                 | 19.386,09 | 19.030,09 |



|                                       |           |           |
|---------------------------------------|-----------|-----------|
| CLUN DEPORTIVO JAEN RUGBY             | 13.397,00 | 13.397,00 |
| C.R. SANT CUGAT                       | 36.358,26 | 49.914,36 |
| UNIVERSITARIO BILBAO RUGBY            | 13.058,00 | 11.102,00 |
| C.R. LA CALZADA                       | 675,00    | 525,00    |
| RUGBY CLUB SITGES                     | 11.608,00 | 11.782,00 |
| C.R. UNIVERSITARIO DE ALCALA          | 100,00    | 0,00      |
| C.N. POBLE NOU                        | 12.664,00 | 12.308,00 |
| AKRA BARBARA RUGBY CLUB               | 11.646,49 | 11.240,49 |
| C.D. ELEMENTAL XV HORTALEZA RUGBY     | 7.585,00  | 7.485,00  |
| C.D. ELEMENTAL DE RUGBY ALCALÁ        | 100,00    | 2.321,00  |
| C.R. TARRAGONA                        | 331,00    | 331,00    |
| C.R. PONENT                           | 630,00    | 630,00    |
| C.D. MAIRENA                          | 11.570,00 | 11.414,00 |
| C.E.U. BARCELONA                      | 929,00    | 929,00    |
| APAREJADORES R.C.                     | 20.731,00 | 20.749,00 |
| C.R. CASTELLDEFELS                    | 299,00    | 299,00    |
| BAHIA RUGBY CLUB                      | 480,00    | 480,00    |
| REAL GRUPO CULTURAL COVADONGA         | 299,00    | 299,00    |
| URIBEALDEA RUGBY KIROL ELKARTEA       | 11.508,00 | 10.952,00 |
| XV SANSE SCRUM RUGBY CLUB             | 6.485,00  | 6.335,00  |
| C.R. SAN ISIDRO                       | 1.374,00  | 1.374,00  |
| QUIJOTE RUGBY CLUB                    | 8.793,85  | 710,93    |
| FUNDACION EL SALVADOR DE RUGBY        | 6.074,00  | 6.074,00  |
| CLUB DE RUGBY ALCORCON                | 2.352,00  | 2.352,00  |
| CLUB RUGBY FERROL                     | 1.386,00  | 1.386,00  |
| CLUB DE RUGBY ARROYO                  | 1.454,00  | 1.454,00  |
| CDE TORRELODONES RUGBY CLUB           | 893,00    | 893,00    |
| JABATOS RUGBY CLUB                    | 535,00    | 565,00    |
| RUGBY OURENSE Keltia                  | 149,44    | 0,00      |
| CD LEON RUGBY                         | 1.771,00  | 1.771,00  |
| CLUB DEPTVO. UNIV. DE ZARAGOZA        | 463,00    | 463,00    |
| SANT ANTONI RUGBY CLUB                | 1.423,50  | 1.423,50  |
| RUGBY CLUB BADALONA                   | 331,00    | 331,00    |
| ASS. VETERANS FCB RUGBY BARÇA         | 5.502,00  | 5.502,00  |
| FUENGIROLA RUGBY CLUB                 | 1.142,00  | 1.142,00  |
| CLUB RUGBY CADIZ                      | 231,00    | 231,00    |
| OSOS DEL PARDO RUGBY CLUB             | 3.344,00  | 3.344,00  |
| CLUB DEPORTIVO PINGÜINOS RUGBY BURGOS | 463,00    | 463,00    |
| SHAMROCK RUGBY CLUB                   | 1.210,00  | 1.210,00  |
| CLUB RUGBY CABRERA                    | 1.534,00  | 1.534,00  |
| POZUELO RUGBY UNION                   | 500,00    | 200,00    |
| ASOCIACIÓN RUGBY TURIA                | 4.899,00  | 5.099,00  |
| RUGBY CLUB ORSI ITALIANI DI MADRID    | 462,00    | 462,00    |
| CLUB DE RUGBY XEREZ                   | 436,00    | 436,00    |
| RUGBI L'ALCUDIA CLUB ESPORTIU         | 21.742,38 | 0,00      |



|                                           |          |          |
|-------------------------------------------|----------|----------|
| ASOCIACION TRUST RUGBY INTERNATIONAL      | 4.373,02 | 0,00     |
| CDE RUGBY CLUB RIVAMADRID                 | 1.043,00 | 1.043,00 |
| CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MADRID BOADILLA  | 462,00   | 462,00   |
| SAN ROQUE R.C.                            | 769,00   | 769,00   |
| CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PARACUELLOS RU   | 375,00   | 375,00   |
| MORALZARZAL RUGBY CLUB                    | 255,00   | 255,00   |
| C.D. ELEMENTAL DE RUGBY ENSANCHE VALLECAS | 255,00   | 255,00   |
| MADRID TITANES CLUB DE RUGBY              | 690,00   | 690,00   |
| ASOCIACION LLANERENSE DE RUGBY            | 4.454,00 | 3.466,00 |
| C.R. VILAFRANCA                           | 538,00   | 538,00   |
| R.C. MANRESA                              | 331,00   | 331,00   |



## 20. – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La guerra declarada por Rusia a Ucrania a finales de febrero de 2022 motivó reacciones deportivas por parte de Gobiernos y por Federaciones Internacionales.

El partido España frente a Rusia por el Campeonato de Europa del Rugby a XV Femenino, programado para el sábado 5 de marzo de 2022, se disputó con la autorización de la Federación Europea de Rugby tomándose las medidas de seguridad y diplomáticas que, también el Consejo Superior de Deportes, aconsejó. Posteriormente al encuentro del sábado 5 de marzo, el Gobierno Español, a través del Consejo Superior de Deportes, adoptó una serie de medidas deportivas relacionadas con la no realización de encuentros en España disputados por selecciones de Rusia, la suspensión de encuentros en Rusia, etc.

Debido a la incertidumbre existente en relación con esta situación, las consecuencias para las operaciones de la Federación son inciertas aunque, la capacidad de reacción y adaptación de nuestra entidad a la realidad, de la mano del CSD y de la Federación Europea y Mundial de Rugby, hizo que las reacciones fueran coordinadas.

En 2023 la suspensión internacional de participación deportiva por parte de las Selecciones Nacionales de Rugby no sigue estando en vigor.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se ha realizado una valoración de los impactos que ha tenido y tendrá la declaración de guerra de Rusia sobre la Federación. En este sentido, las competiciones previstas en Rusia, las Federaciones Internacionales están trasladándolas a otros países y las mismas no serán suspendidas.

Los diferentes Órganos de Gobierno de la Federación realizan actualmente una evaluación continua de la situación conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- Riesgo de liquidez: debido a la situación general de los mercados, se prevé que pueda existir un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía. En este sentido, la Federación cuenta con tesorería disponible y capacidad de obtener de financiación externa, lo que, unido a la puesta en marcha de planes específicos para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirán afrontar dichas tensiones a la Federación.
- Riesgo de operaciones: la situación cambiante e impredecible de los acontecimientos podría llegar a implicar la aparición de un nuevo riesgo de suspensión de competiciones aunque ello se ha reducido como consecuencia de las medidas adoptadas por las Federaciones Internacionales de Rugby.
- Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras: los factores que se han mencionado anteriormente, junto con otros factores específicos como la modificación de sede de eventos deportivos, pueden provocar una disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para la Federación como “Importe neto de la cifra de negocios”, “Resultado operativo” o “Beneficio antes/después de impuestos”, si bien por el momento, dicho impacto se considera que podría asumirse al ser superior el saldo de dichos Fondos.



- Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance: un cambio en las estimaciones futuras de las ventas, de los costes, de la cobrabilidad de los clientes, etc. podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (fondo de comercio, activos no corrientes, créditos fiscales, clientes, etc.) así como en la necesidad de registro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos.
- Riesgo de continuidad: teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, los administradores consideran que la conclusión sobre aplicación del principio de empresa en funcionamiento, sigue siendo válida.

Por último, resaltar que, desde la Presidencia actual -en coordinación con el Consejo Superior de Deportes- se está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

## **21. – SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

La Federación, en toda su actividad, ha asumido entre sus objetivos la conservación y el respeto al medio ambiente y el cumplimiento de la legislación vigente.

No existen, al día de la fecha, contingencias abiertas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, así como tampoco existen compromisos de inversiones futuras en materia medioambiental ni responsabilidades de esa naturaleza ni compensaciones pendientes de recibir al respecto, no existiendo por tanto gastos incurridos en ese sentido.

La Federación no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental ni ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

## **22. – CONCILIACION PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

La conciliación del resultado contable con la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

|                               | 2022        | 2021      |
|-------------------------------|-------------|-----------|
| Resultado contable            | -374.341,41 | 38.327,78 |
| Más                           | 0,00        | 0,00      |
| Menos                         | 0,00        | 0,00      |
| Rtdo. liquidación presupuesto | -374.341,41 | 38.327,78 |



## **23.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

La Federación no desarrolla actividad alguna que no sea la propia de sus fines y, por tanto, todos los ingresos y gastos de la misma se realizan para la consecución de dichos fines, según constan descritos en los estatutos y, por tanto, la entidad cumple en el ejercicio 2022 el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

## **24. – BASES PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO**

La liquidación del presupuesto se basa en las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes. Se han seguido tanto presupuestaria como contablemente las normas requeridas para su presentación.

Las modificaciones del presupuesto inicial aprobado fueron solicitadas al Consejo Superior de Deportes siendo aprobadas por éste.

Las presentes Cuentas Anuales se han formulado a 30 de marzo de 2023

MARTIN  
SANCHEZ  
JUAN CARLOS  
- 12375643X

Firmado  
digitalmente por  
MARTIN SANCHEZ  
JUAN CARLOS -  
12375643X  
Fecha: 2023.03.30  
17:00:30 +02'00'

Juan Carlos MARTIN SANCHEZ  
Presidente





## **OTRA INFORMACION**

La elaboración de la información que a continuación se desarrolla se ha llevado a cabo conforme a los criterios y orden establecidos en el artículo 3 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

### **A) IDENTIFICACIÓN DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

|                                 |              |              |             |
|---------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| - Venta de existencias          | 46.112,01    | Renta exenta | Art.7 11º   |
| - Licencias Federativas         | -            | Renta exenta | Art.6 1º b) |
| - Cuotas Clubes y Federac.      | 914.621,32   | Renta exenta | Art.6 1º b) |
| - Actividades docentes          | 101.628,74   | Renta exenta | Art.7 8º    |
| - Publicidad e imagen           | 751.222,75   | Renta exenta | Art.6 1º a) |
| - Taquillajes y cesión derechos | 288.758,67   | D.A. 12ª 2   |             |
| - Rappels de ventas             | -            | Renta exenta | Art.7 11º   |
| - Otros ingresos                | 201.323,18   | Renta exenta | Art.7 9º    |
| - Subvenciones                  | 3.980.572,22 | Renta exenta | Art.6 1º c) |
| - Publicaciones / Serv. Varios  | -            | Renta exenta | Art.7 9º    |
| - Ingresos financieros          | -            | Renta exenta | Art.6 2     |
| - Subvenciones capital          | 6.453,18     | Renta exenta | Art.6 1º c) |
| - Donaciones                    | -            | Renta exenta | Art.6 1º c) |
| - Ingresos excepcionales        | 75.367,58    | Renta exenta | Art.7 11º   |

**TOTAL RENTAS 2022: 6.366.059,65 €**

Las rentas indicadas han financiado gastos corrientes de la Federación por importe total de 6.366.059,65 euros que se ha distribuido de la siguiente forma:

- El déficit generado por 374.341,41 euros se traslada a Fondos Propios para su absorción.
- El programa de gastos de “Alta Competición” se encuentra mayoritariamente financiado a través del apartado de ingresos por “Subvenciones”. El resto del concepto de este capítulo se financia por medio de Recursos Propios al igual que la mayor parte del capítulo de “Actividades Estatales y Formación” y de los capítulos de “Gestión Federativa” y “Fuera de Programa”.

El criterio seguido para destinar los ingresos citados a la financiación de los gastos se encuentra marcado por la recomendación del Consejo Superior de Deportes -órgano que tutela a la Federación- que determina que las subvenciones públicas recibidas por ésta serán destinadas, principalmente, a la “Alta Competición”.

Las aportaciones recibidas mediante subvenciones de la Federación Internacional de Rugby (World Rugby) y de la Federación Europea (Rugby Europe) se destinan a financiar gastos de los programas de “Alta Competición” y de “Actividades Estatales y de Gestión” puesto que son solicitadas para esos fines.



El programa de “Actividades Estatales” se financia también mediante Recursos Propios que provienen de Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones participantes en los distintos Campeonatos de España, por ayudas de la Federación Internacional (World Rugby) que anualmente aprueba subvenciones ayudas para el desarrollo en España del rugby femenino y de categorías inferiores a 20 años y por otros recursos de la Federación.

Los programas de “Gestión Federativa” y de “Fuera de Programa” se financian igualmente por ingresos generados mediante Recursos Propios: Patrocinios, Cuotas por parte de los Clubes y Federaciones, subvenciones de la Federación Internacional (World Rugby), taquillajes, actividades docentes y por otros recursos de la Federación.

#### **B) IDENTIFICACIÓN DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD**

Se acompaña cuadro resumen de la “Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Gastos”

#### **C) CÁLCULO RENTAS Y APLICACIÓN GASTOS, ART. 3.2**

A los efectos de los dispuesto en el artículo 3, 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, la Federación Española de Rugby destina el 80 por 100 de sus rentas obtenidas por las explotaciones económicas que desarrolla, así como las obtenidas por cualquier otro concepto, a la realización de sus fines de interés general de carácter deportivo.

La Federación asigna el 100 por 100 de sus rentas a la consecución de sus objetivos estatutarios de interés general de carácter deportivo, destinando el superávit alcanzado en los ejercicios económicos a incrementar sus reservas o su dotación patrimonial.

#### **D) RETRIBUCIONES, DINERARIAS O EN ESPECIE, A MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO**

Se acompaña cuadro resumen de retribuciones.

#### **E) PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES**

A 31 de diciembre de 2022, la Federación Española de Rugby NO cuenta con participaciones en Sociedades Mercantiles.

#### **F) RETRIBUCIONES DE ADMINISTRADORES QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD EN SOCIEDADES MERCANTILES**

A 31 de diciembre de 2022, la Federación Española de Rugby NO ha satisfecho retribuciones a sus administradores representantes en sociedades mercantiles al no contar con participaciones en tales entidades.



### **G) CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL**

A 31 de diciembre de 2022 la Federación Española de Rugby NO tiene suscritos convenios de colaboración empresarial.

### **H) ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO**

La Federación Española de Rugby es una entidad sin fin lucrativo cuya actividad prioritaria es el desarrollo y promoción del deporte del rugby en España como principal y único objeto social conforme se marca en sus Estatutos.

### **I) PREVISIÓN ESTATUTARIA SOBRE DESTINO DEL PATRIMONIO**

La Asamblea Ordinaria de la Federación Española de Rugby aprobó en su reunión del 10 de julio de 2004 la modificación del artículo 130 de sus Estatutos adaptándolo a lo dispuesto en la Ley 49/2002 sobre el destino del patrimonio federativo en caso de disolución, conforme al siguiente texto:

*"En caso de disolución, el patrimonio neto de la Federación, si lo hubiera, se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para la realización de actividades análogas determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto."*

Esta adaptación a la Ley 49/2002 fue aprobada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Deportes en octubre de 2004.

Madrid, 30 de marzo de 2023

MARTIN

SANCHEZ JUAN

CARLOS -

12375643X

Presidente

Juan Carlos MARTIN SANCHEZ

Firmado digitalmente  
por MARTIN SANCHEZ  
JUAN CARLOS -

12375643X

Fecha: 2023.03.30

16:59:54 +02'00'

| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL                         |              |          |                                 |                            |                                      |             |
|------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|---------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|-------------|
| B) Estado total de cambios en el patrimonio neto                       |              |          |                                 |                            |                                      |             |
|                                                                        | Fondo Social | Reservas | Rstdo. Ejercicios<br>Anteriores | Resultado<br>del ejercicio | Subvenciones<br>Donaciones y legados | TOTAL       |
|                                                                        | 01           | 04       | 06                              | 08                         | 12                                   | 13          |
| <b>A) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020</b>                               | 485.294,71   |          |                                 | -100.739,20                | 60.252,28                            | 444.807,79  |
| I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2019 (1) y anteriores | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| II. Ajustes por errores del ejercicio 2020 (1) y anteriores            | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| <b>B) SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2021 (2)</b>              | 485.294,71   | 0,00     | 0,00                            | -100.739,20                | 60.252,28                            | 444.807,79  |
| I. Total Ingresos y gastos reconocidos                                 | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 38.327,78                  | 0,00                                 | 38.327,78   |
| II. Operaciones con socios o propietarios                              | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 1. Aumento de capital                                                  | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 2. (-) Reducciones de capital                                          | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto                | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 4. (-) Distribución de dividendos                                      | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)          | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 6. Incremento (reducción de patrimonio neto resultante de una          | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 7. Otras operaciones con socios o propietarios                         | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| III. Otras variaciones de Patrimonio Neto                              | -100.739,20  | 0,00     | 0,00                            | 100.739,20                 | -7.524,73                            | -7.524,73   |
| <b>C) SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021 (2)</b>                           | 384.555,51   | 0,00     | 0,00                            | 38.327,78                  | 52.727,55                            | 475.610,84  |
| I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (2)              | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (2)                         | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| <b>D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022</b>                    | 384.555,51   | 0,00     | 0,00                            | 38.327,78                  | 52.727,55                            | 475.610,84  |
| I. Total Ingresos y gastos reconocidos                                 | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | -374.341,41                | 0,00                                 | -374.341,41 |
| II. Operaciones con socios o propietarios                              | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 1. Aumento de capital                                                  | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 2. (-) Reducciones de capital                                          | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto                | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 4. (-) Distribución de dividendos                                      | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)          | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 6. Incremento (reducción de patrimonio neto resultante de una          | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| 7. Otras operaciones con socios o propietarios                         | 0,00         | 0,00     | 0,00                            | 0,00                       | 0,00                                 | 0,00        |
| III. Otras variaciones de Patrimonio Neto                              | 38.327,78    | 0,00     | 0,00                            | -38.327,78                 | -6.453,18                            | -6.453,18   |
| <b>E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022</b>                              | 422.883,29   | 0,00     | 0,00                            | -374.341,41                | 46.274,37                            | 94.816,25   |



6°.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DEPORTIVO, ASÍ COMO EL CALENDARIO Y COMPETICIONES DE LA FER, PARA LA TEMPORADA 2023/2024**

El Sr. Patrón-Costas introduce este nuevo punto e indica que la temporada que va a empezar después de este descanso en verano será la 2023-24 y explica que tienen que someter a la consideración de los asambleístas, analizar y aprobar por su parte los diferentes sistemas de competición, lo que llamamos el esquema de competiciones y el calendario deportivo, que al final es el resumen cronológico de donde se van a ubicar en ese calendario de septiembre a junio, cada una de las competiciones, es decir cómo y dónde se van a desarrollar, principalmente, nuestras competiciones domésticas y también los diferentes compromisos internacionales de nuestras selecciones.

Explica que se les ha remitido toda la documentación por orden y desglosada por competiciones, con la propuesta de la FER, pero también se han recibido propuestas de miembros de la Asamblea, debidamente avaladas y en plazo y que, por tanto, con anterioridad se les va a dar turno de palabra a los diferentes ponentes para que las defiendan y después se irán votando las mismas.

En cuanto a la División de Honor masculina, hay una única propuesta, que es la que presenta la Asociación de Clubes, a través del CR Cisneros.

El Sr. Cagigal (CR Cisneros), explica que se trata de una propuesta consensuada en el seno de la Asociación por mayoría y que es el acuerdo de los clubes mantener el formato de este último año y resume las diferentes particularidades de la misma que se pueden ver a continuación (página siguiente al finalizar este punto del orden del día).

*- El Sr. Romero (CRC Pozuelo), pregunta sobre qué se va a votar exactamente, ya que él le ha recibido dos calendarios, uno por parte de la FER y otro en la propuesta del CR Cisneros. El Sr. Patrón-Costas responde que solo se ha enviado un calendario, pero en dos formatos: un Excel y un PDF, lo que ha podido llevar a confusión es que la propuesta de la Asociación de Clubes lleva dentro un calendario que es el calendario de la FER, que es el que comienza el 1 de octubre.*

**4. Aprueba la propuesta del CR Cisneros para la DHM.**

Número de personas en el Censo: 70  
Número de personas que han votado: 64  
Número de votos validados: 64

| 4. Aprueba la propuesta del CR Cisneros para la DHM. |                 |         |
|------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                               | Número de Votos | %       |
| SI                                                   | 45              | 70.31 % |
| Abstención                                           | 14              | 21.88 % |
| NO                                                   | 5               | 7.81 %  |

SE APRUEBA la propuesta de la Asociación de Clubes a través del Club Cisneros sobre el formato de competición de la División de Honor masculina para la temporada 2023-24 por 45 votos a favor, 5 en contra y 14 abstenciones.



## **PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FER DEL 8 DE JULIO DE 2023**

### **Calendario Liga División de Honor Temporada 23/24**

#### **Propuesta del Club de Rugby Complutense Cisneros**

Se propone a la Asamblea General de la FER el siguiente calendario de liga de División de Honor para la temporada 23/24, atendiendo al siguiente esquema de competición:

- Una 1ª vuelta todos contra todos (11 partidos).
- Una 2ª vuelta o fase dividiendo en dos grupos. En el Grupo A estarán los clasificados 1º a 6º al término de la 1ª fase, y en el Grupo B estarán los clasificados 7º a 12º (5 partidos).
- Para la 2ª fase se mantendrán todos los puntos obtenidos en la primera incluyendo los partidos que se hayan jugado contra los equipos del otro grupo (no se quita ningún punto de la 1ª fase).
- Los partidos de la 2ª fase se jugarán en el campo contrario al que se haya jugado la 1ª fase (se devuelven las visitas de los equipos de cada grupo).
- Play Off por el título de liga entre los 8 primeros clasificados (1º a 6º del Grupo A al término de la 2ª fase; y 1º y 2º (7º y 8º a efectos de ranking) clasificados del Grupo al término de la 2ª fase. Los emparejamientos serán 1º-8º y 4º-5º por un lado del cuadro, y 2º-7º y 3º-6º por el otro. Los partidos desde los cuartos de final hasta la final se jugarán siempre en el campo del mejor clasificado de liga (al término de la 2ª fase).
- Descenso. Desciende el último clasificado al término de la 2ª fase (12º) y promociona con el subcampeón de DHB Élite el penúltimo (11º).
- La jornada 5 se jugará el 26 de noviembre, menos el partido del VRAC que se jugará el 5 o 12 de noviembre porque VRAC juega el 26 de noviembre la Copa Ibérica]





A continuación, el Sr. Cagigal (CR Cisneros) explica también la propuesta de la Asociación de Clubes para la Competición Nacional M23. Empieza haciendo una valoración que han hecho, a nivel interno, los clubes participantes, sobre la competición, por la cual estuvieron todos de acuerdo en mantener la obligatoriedad en División de Honor y mientras no haya cambios en División de Honor B, que los clubes se puedan apuntar de forma voluntaria. Explica que pretenden intentar abaratar un poquito los gastos y para eso se propone una primera fase de bloques un poquito más zonales, pero obviamente toda la propuesta está supeditada a que haya 18 equipos o más inscritos. Indica que, si no hay 18 equipos, probablemente la Comisión Delegada tendrá que decidir sobre el formato y tengan que volver al modelo de dos grupos A y B, como este año. Continúa dando detalles y explicando los motivos del sistema propuesto, a continuación (página siguiente al finalizar este punto del orden del día).

El Sr. Barrio completa la intervención explicando que han estado trabajando el modelo desde la dirección de Rugby con la Asociación dado que les preocupa las diferencias de nivel existentes y como mejorar el rendimiento general de la competición. El Sr. Patrón-Costas, añade que cuando finalice la Asamblea, a partir de la semana que viene lanzaremos, como siempre, los plazos de inscripción para la CN M23. Al ser por una parte obligatoria para unos clubes y voluntaria para otros, pues se abrirá un plazo para que aquellos que deseen competir y en función de, como decía el Sr. Cagigal, los inscritos, ya se acabe de dar la estructura y la forma definitiva a dicha competición, lo cual evidentemente será en función del número de equipos inscritos, lo cual podrá tener un impacto en la propuesta teórica para un número de equipos de 18 como el año pasado. Finaliza indicando que eso ya ocurrió el año pasado, con lo cual es algo normal y esa es la potestad de la Comisión Delegada para hacer esos ajustes posteriormente a la Asamblea.

## 5. Aprueba la propuesta del CR Cisneros para la CN M23.

Número de personas en el Censo: 71  
Número de personas que han votado: 67  
Número de votos validados: 67

| 5. Aprueba la propuesta del CR Cisneros para la CN M23. |                 |         |
|---------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                                  | Número de Votos | %       |
| SI                                                      | 48              | 71.64 % |
| Abstención                                              | 16              | 23.88 % |
| NO                                                      | 3               | 4.48 %  |

SE APRUEBA la propuesta de la Asociación de Clubes a través del Club Cisneros sobre el formato de Competición Nacional M23 por 48 votos a favor, 3 en contra y 16 abstenciones.

## PROPUESTA A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FER DEL 8 DE JULIO DE 2023

### Liga Nacional M23 Temporada 23/24

#### **Propuesta del Club de Rugby Complutense Cisneros**

Tras la reunión mantenida el jueves 11 de mayo con los clubes participantes en la competición M23, las conclusiones de la misma fueron:

- **Satisfacción** generalizada por esta competición. Todos los clubes que participaron en dicha reunión concluyeron que la Liga Nacional M23 es buena y necesaria para el rugby español, porque facilita la continuidad de los jugadores jóvenes cuando pasan de S18 a categoría sénior, y potencia la formación de jugadores jóvenes en un entorno menos hostil.
- Necesidad de **mantener la competición**. Todos los clubes participantes manifestaron estar de acuerdo en que esta competición se consolide y se mantenga durante los próximos años.
- Mantener la **obligatoriedad** para los **equipos participantes en la División de Honor**. Se debatió si la Liga Nacional M23 debería seguir siendo obligatoria para los clubes participantes en la DH, y por mayoría se decidió mantener esta obligatoriedad con el argumento de evitar que uno o dos años esta competición desaparezca.
- Bondades de la M23 en cuanto a la **formación de jugadores jóvenes**. No todos los jugadores jóvenes pueden competir en sus primeros equipos cuando cumplen los 18 años. Muchos de ellos siguen una lenta evolución y desarrollo, y mantener una competición M23 que les permita jugar con jugadores de su misma edad, favorece la evolución y desarrollo de muchos deportistas que tras dos o tres años en esta competición, pasan a formar parte de las primeras plantillas de sus equipos.
- La **retención** de jugadores en el tránsito entre S18 y categoría sénior. Muchos son los jugadores que todos los clubes perdemos cada año en el tránsito entre las etapas de academia (S18) y la categoría sénior, y mantener una competición de jugadores M23 permite a los jugadores mantener los grupos sociales formados en las etapas de cantera, así como les permite jugar en un entorno físico mas equilibrado. Todo ello redundará en que hay más jugadores jóvenes que siguen jugando.
- Mejorar la **Competitividad**. En esta reunión se comentó la necesidad de incrementar la competitividad de la competición lo que obligaría a competir en grupos por resultado, y no por localización geográfica. Competir con equipos de nivel deportivo similar redundará en partidos más igualados y por tanto en la mejora y evolución de los deportistas que juegan esos partidos. Los resultados abultados en ambos grupos durante las últimas temporadas se traducen en minutos de juego que no aportan valor, ni para los jugadores y equipos que ganan por esas grandes diferencias, ni para los que pierden. Por tanto, se acordó buscar formas de mejorar la competitividad de la competición.
- Buscar formatos que permitan **ahorros** en viajes. También se comentó en esa reunión la necesidad de no encarecer el formato actual de dos grupos geográficos, y buscar formatos que abaraten la competición. Se habló de realizar una primera fase incluso más zonal para reducir los gastos en viajes.

Con todos estos puntos tratados en la reunión, desde el Complutense Cisneros se traslada a la Asamblea General la siguiente propuesta:

#### **Propuesta para la Liga Nacional M23 para la temporada 23/24**

- La competición M23 de la Temporada 23/24 estará condicionada por los equipos participantes. Si los equipos que se inscriban son menos de los que han competido en la temporada 22/23 (menos de

- 18), la competición deberá mantener dos grupos geográficos a ida y vuelta, con play off sólo para los 4 primeros clasificados (semifinal y final) a jugar siempre en campo del mejor clasificado.
- Si se mantiene o incrementa el número de equipos a los que han competido en la temporada 22/23 (18 equipos o más), se plantea una **primera fase a doble vuelta divididos en 3 grupos zonales** similar a la propuesta de la UES. Los grupos serían:
    - o **GRUPO A.-** Sector Atlántico: Las federaciones territoriales de Galicia, Asturias, Cantabria, Euskadi, La Rioja y Navarra; más las provincias de León, Zamora, Palencia y Burgos.
    - o **GRUPO B.-** Sector Mediterráneo: Las Federaciones de Andorra, Aragón, Cataluña, Islas Baleares y Valenciana.
    - o **GRUPO C.-** Sector Central: Las Federaciones de Castilla y La Mancha, Extremadura, Andalucía, Murcia, Madrid y las provincias de Salamanca, Segovia, Avila, Valladolid y Soria.
    - o Los grupos los configuran, sin excepción, todos los equipos de División de Honor A, así como todos aquellos que deseen participar de División de Honor B y que cumplan con los requisitos propios a la competición M-23. Queda también abierto a la participación de otros clubes que cumpliendo los requisitos deseen participar. Los grupos tendrán un máximo de 10 clubes que atienden a esta prioridad:
      - a) primero los obligados (12 clubes DHA)
      - b) segundo los de División de Honor B
      - c) en tercer lugar el resto por orden de registro de solicitud con ingreso de fianza a establecer por JD FER
  - La **segunda fase** sería por nivel competitivo, dividiendo la competición en dos grupos según ranking. Al Grupo A irían los tres primeros clasificados de cada grupo, y al Grupo B irían los 3 clasificados en último lugar de cada grupo. Esta segunda fase se jugaría en 9 jornadas con 8 partidos cada equipo, 4 en casa y 4 fuera a decidir por sorteo.
  - **Play Off** o fase final. La jugarán sólo los 4 equipos clasificados el 1º al 4º, y jugarán una semifinal a partido único en el campo del mejor clasificado atendiendo al emparejamiento 1º Vs 4º y 2º Vs 3º, y la final a jugar en el campo del mejor clasificado entre los dos finalistas.

Con esta propuesta se mantienen los 18 partidos de la temporada pasada, y sólo mantienen los 2 partidos extra de play off final los 2 equipos finalistas. 20 partidos jugarán los dos finalistas; 19 partidos jugarán los otros dos semifinalistas; y el resto de equipos jugarán 18 parttidos.

Con esta propuesta se cumplirían todos los puntos comentados en la reunión de equipos M23:

- **Ahorro:** una primera fase de 10 partidos por grupos aún más zonales
- **Competitividad:** la segunda fse permite jugar partidos entre los mejores equipos, y entre los equipos con jugadores más en formación.
- **Formación** de jugadores. Jugar entre 18 y 20 partidos en una temporada para los jugadores M23 permite ofrecerles un escenario óptimo para elevar sus prestaciones técnicas y mejorar su desempeño táctico.
- **Retención** de jugadores. Es una liga atractiva con suficientes partidos, más equilibrada a nivel competitivo, pero a la vez menos viajes (o más cortos).



El Sr. Barrio explica y da detalles sobre el resto de competiciones senior masculinas del XV de clubes y cuáles son los cambios y propuestas conforme a la siguiente propuesta:

### **COMPETICIONES NACIONALES TEMPORADA 2023/2024**

#### **a) División de Honor Masculina**

Se jugará entre 12 equipos, a saber: Belenos RC; CR El Salvador; Barça Rugby; CR Cisneros; UE Santboiana Alcobendas Rugby; VRAC Valladolid; Ordizia RE; Aparejadores de Burgos; CR Ciencias Sevilla; CP Les Abelles y CRC Pozuelo.

Habrà dos fases (una primera de 11 jornadas y una segunda de 5 jornadas) de liga regular más unos “Play-offs”. La primera fase de liga regular de 11 partidos la jugarán todos contra todos a una vuelta, determinándose los emparejamientos por sorteo. Para ello se establecerá un ranking del 1º al 12º conforme a los resultados de la temporada anterior para condicionar y evitar que los equipos, teóricamente más fuertes, puedan jugar, en algún caso, entre ellos, la mayoría de partidos en casa o fuera, igualando y repartiendo dicha situación. Los equipos jugarán 5 o 6 partidos en casa y 5 o 6 fuera respectivamente.

Finalizada dicha primera vuelta de liga regular se disputará la segunda fase. Se constituirán dos grupos de 6 equipos (los 6 primeros o Grupo A: del 1º al 6º y los 6 siguientes o Grupo B: del 7º al 12º de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a un número impar de vueltas) que disputarán una segunda fase de 5 jornadas también mediante sistema de liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Todos los puntos cuentan en la clasificación (es decir, se arrastran y mantienen los puntos conseguidos en la primera fase).

En la segunda vuelta o fase se invertirá el orden de los partidos en casa y fuera conforme a los partidos y rivales que estén en su Grupo (A o B) respecto a la primera fase. De manera que tras las dos fases de liga regular todos los equipos habrán jugado en casa y fuera contra los equipos de su Grupo (A o B) de dicha segunda vuelta o fase.

En el caso de que al finalizar la primera fase hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC) para ligas a un número impar de vueltas de acuerdo. Al finalizar la segunda vuelta, se aplicará en caso de empate entre uno o más equipos en cada uno de los respectivos grupos, el criterio establecido en el RPC para ligas a un número par de vueltas, todo ello conforme al Artículo 43 del RPC de la FER.

Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma fecha. En el caso de la Jornada nº 5 prevista para el fin de semana del 25 y 26 de noviembre de 2023 el partido que deba enfrentar al VRAC Valladolid se jugará el 5 ó 12 de noviembre de 2023 (a convenir entre ambos equipos) dado que el VRAC Valladolid juega ese fin de semana la Final de la Copa Ibérica contra el Campeón de Portugal.

Finalizada la liga regular el título se decidirá mediante sistema de “Play off” entre los 8 primeros clasificados de la liga regular (6 del Grupo y el 1º y 2º del Grupo B tal como se ha indicado anteriormente), en tres jornadas.



En la primera jornada (Cuartos de Final) los emparejamientos serán: a) 1º Grupo A - 2º Grupo B (equivale al 8º general); b) 4º Grupo A - 5º Grupo A; c) 2º Grupo A - 1º Grupo B (equivale al 7º general) y d) 3º Grupo A - 6º Grupo A.

Los encuentros de la segunda jornada (Semifinales) serán entre los ganadores de los emparejamientos anteriores. Es decir: e) Vencedor a - Vencedor b y f) Vencedor c - Vencedor d. Las eliminatorias se jugarán a partido único en el campo del mejor clasificado al término de la segunda vuelta o fase de liga regular.

Desciende a División de Honor B para la temporada 2024/25 el último clasificado. Promociona con el 2º de División de Honor B, el 11º clasificado, en eliminatoria a partido único en campo neutral. Al finalizar la temporada 2023/24, de mantenerse este sistema de competición, se realizaría una nueva asignación de grupos, conforme a la clasificación de la liga regular a la finalización de la misma.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor deberán tener, como mínimo, **un equipo M23/B, un equipo M20 ó M18 y un equipo M16**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

#### b) **Copa S.M. El Rey**

Disputarán esta competición de la Copa de SM El Rey los cuatro equipos que queden en primer lugar tras los resultados de los partidos de la primera vuelta de la Liga de División de Honor de cada uno de los cuatro grupos de tres equipos que se constituirán por sorteo entre los doce equipos de los que constituyen la División de Honor, de tal forma que cada equipo juega dentro de su grupo un encuentro como local y el otro como visitante.

Las eliminatorias de semifinales se disputaran a partido único, por sorteo entre los cuatro equipos clasificados.

La final la disputarán, a partido único, los dos vencedores de las semifinales, en el Estadio Ciudad de Valencia (fecha por confirmar en función del calendario de la Liga de fútbol 2ª División).

#### c) **Competición Nacional M23**

La jugarán, sin excepción, los 12 equipos M23 / B de los clubes que participan en la División de Honor masculina. Además podrán participar en la misma los clubes de División de Honor B M23/B que decidan hacerlo voluntariamente y que cumplan con los requisitos exigidos para esta competición. El sistema de competición y calendario aprobado por la Asamblea General estará condicionado por el número de equipos participantes conforme a lo siguiente:



Si los equipos que se inscriben son menos de los que han competido en la temporada 2022/23 (menos de 18), la competición se disputará en formato de liga a doble vuelta dividida en dos grupos geográficos, más un play-off a la finalización de la misma, entre los 4 primeros clasificados (es decir, el 1º y 2º de cada grupo), jugando una semifinal (1º A v 2º B y 1º B v 2º A) y final, disputándose los partidos (incluida la final) en el campo del mejor clasificado, tras la liga regular.

Si se mantiene o incrementa el número de equipos respecto a los que han competido en la temporada 2022/23 (18 equipos o más) se disputará, una primera fase en formato de liga a doble vuelta dividida en 3 grupos zonales (a priori de 6 equipos cada uno) siendo éstos los siguientes:

Grupo A.- Sector Atlántico: equipos o clubes de Galicia, Asturias, Cantabria, Euskadi, La Rioja y Navarra; más las provincias de León, Zamora, Palencia y Burgos.

Grupo B.- Sector Mediterráneo: equipos o clubes de Aragón, Cataluña, Islas Baleares y Valenciana.

Grupo C.- Sector Central: equipos o clubes de Castilla y La Mancha, Extremadura, Andalucía, Murcia, Madrid y las provincias de Salamanca, Segovia, Ávila, Valladolid y Soria.

Los grupos tendrán un máximo de 10 clubes y en el caso de exceso de cupo, los criterios de prioridad serán: los 12 clubes de DHM (que deben participar obligatoriamente), los 36 clubes de División de Honor B y finalmente, si fuera el caso, otros equipos, por orden de registro de solicitud que, en cuyo caso, además deberán garantizar su participación mediante ingreso de fianza a establecer por el Comité Ejecutivo de la FER.

Finalizada dicha primera vuelta de liga regular se disputará una segunda fase. Se constituirán dos grupos de 9 equipos (los 3 primeros de cada grupo o Grupo A: del 1º al 9º y los 3 últimos de cada grupo o Grupo B: del 10º al 18º de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones para ligas a un número impar de vueltas) que disputarán una segunda fase de 9 jornadas también mediante sistema de liga regular (todos contra todos) a una vuelta. Cada equipo disputará 8 partidos, 4 en casa y 4 fuera a decidir por sorteo.

Finalmente, se disputará un “Play-Off “ entre los 4 equipos clasificados el 1º al 4º del Grupo A que jugarían una semifinal a partido único en el campo del mejor clasificado atendiendo al emparejamiento 1º vs 4º y 2º vs 3º, y una final a jugar, nuevamente, en el campo del mejor clasificado entre los dos finalistas, tras la 2ª fase de la liga regular.

En cualquier caso, los grupos deberán estar equilibrados numéricamente (es decir, deberá haber el mismo número de equipos en todos grupos – para ello la Comisión Delegada podrá determinar que algún club / equipo se quede fuera conforme a criterios de méritos deportivos en la DHBM en la temporada anterior) y geográficamente. En cualquier caso, los detalles en cuanto al reparto de grupos, sistema de competición y calendario, en función del número de equipos inscritos, además de los 12 de DHM, será determinado por la Comisión Delegada, una vez finalice el plazo de inscripción y con anterioridad a la fecha del sorteo, conforme a lo establecido anteriormente, todo lo cual será recogido en la correspondiente circular con su normativa.

Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional o Combinado Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional o Combinado Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma jornada.





Jugarán, preferentemente, jugadores en categoría M23, es decir, los nacidos con posterioridad al año 2000. Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de esta competición nacional M23 deberán estar disputando por cada club, al menos, nueve (9) jugadores M23 (nacidos en 2001 o posteriormente). Es decir, como máximo seis (6) jugadores nacidos en 2000 o años anteriores. En cada circular concreta de competición se especificará este punto, teniendo en cuenta las circunstancias que se pueden presentar en caso concretos de cambios de jugadores y expulsiones temporales o definitivas.

En esta competición, no habrá ni ascensos ni descensos.

d) **División de Honor B Masculina**

Se jugará entre 36 equipos en tres grupos de 12 equipos.

Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco siendo los equipos participantes: Oviedo Rugby, Gijón RC, Gernika RT, Independiente RC, Zarautz RT, Hernani CRE, Getxo RT, Uribealde RT, Universitario de Bilbao, Bera Bera RT, Gaztedi RT y La Única RT.

Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia siendo los equipos participantes: Toro RC, Fénix RC, CR La Vila, Valencia RC, CAU Valencia, CR San Roque, CEU Barcelona, CN Poble Nou, RC L'Hospitalet, CR Sant Cugat y BUC (más un equipo pendiente tras la renuncia del Akra Barbara)

Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid siendo los equipos participantes: Jaén RC, CR Atco. Portuense, UR Almería, CR Málaga, CAR Sevilla, CR Majadahonda, CD Arquitectura, CR Liceo Francés, ADI Industriales, Olímpico Pozuelo, CR Alcalá y CAR Cáceres.

Habrán dos fases (una primera de 11 jornadas y una segunda de 8 jornadas) de liga regular más unos “Play-offs”. Algunas jornadas podrán coincidir con actividad de la Selección Nacional. En estos casos los jugadores convocados con el Equipo Nacional no podrán participar con sus clubes en la misma fecha.

La primera fase de esta Competición Nacional se jugará en cada grupo por sistema de liga a una vuelta estableciéndose la clasificación de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER para ligas a un número impar de vueltas conforme a su Artº 43. Finalizada dicha primera vuelta de liga regular se disputará la segunda fase.

En esa segunda fase, los 3 primeros equipos clasificados de cada uno de los grupos de la primera fase (9 equipos en total) competirán entre sí en una liga regular (todos contra todos) a una sola vuelta (8 jornadas) conformando un nuevo grupo llamado “Élite”. En esta competición (o Grupo Élite) no se tendrán en cuenta los resultados y puntos obtenidos por estos equipos en sus respectivos grupos durante la primera fase, partiendo todos ellos de cero.

Finalizada esta segunda fase, la competición se decidirá mediante sistema de “play off” a partido único entre los 4 primeros clasificados, en dos eliminatorias. En la primera eliminatoria se enfrentarán el 1º contra el 4º y el 2º contra el 3º, disputándose el partido en el campo del equipo mejor clasificado en la segunda fase de la liga regular. La final se disputará también a partido único entre los dos vencedores de las eliminatorias anteriores, jugándose el partido en el



campo del equipo mejor clasificado en la segunda fase de la liga regular.

El equipo ganador de la final ascenderá a División de Honor en la temporada 2024/25. El equipo perdedor jugará una eliminatoria a partido único contra el equipo clasificado en 11º lugar de División de Honor Masculina, disputándose el encuentro en campo neutral.

El resto de los equipos de cada grupo (A, B y C, 9 por cada uno de ellos) disputarán la segunda fase mediante sistema de liga regular en sus respectivos grupos (todos contra todos) a una sola vuelta (8 jornadas en cada grupo). Los resultados y puntos conseguidos en la primera fase entre los equipos del mismo grupo se arrastrarán a la segunda fase de ese grupo.

El último clasificado de cada grupo descenderá a categoría regional. El penúltimo jugará una promoción a partido único con el 2º clasificado de la fase de ascenso de regional a División de Honor B (la Comisión Delegada en la Circular determinará la sede).

Con el fin de intentar que tras las dos primeras fases todos los equipos jueguen 10 partidos en casa y 9 fuera o viceversa y haya un equilibrio competitivo en cuanto a los rivales ante los que juegan en casa y fuera en la primera fase, el sorteo será condicionado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Para la primera fase se establecerá un ranking del 1º al 12º conforme a los resultados de la temporada anterior para condicionar y evitar que los equipos, teóricamente más fuertes, puedan jugar, en algún caso, entre ellos, la mayoría de partidos en casa o fuera, igualando y repartiendo dicha situación. Los equipos jugarán 5 o 6 partidos en casa y 5 o 6 fuera respectivamente.
- En la segunda fase, los equipos encuadrados en el nuevo Grupo de 9 (los 3 primeros de cada grupo tras la primera fase) jugarán, por sorteo puro, 4 partidos en casa y 4 fuera de dicha segunda fase. Por su parte, en el caso de los 9 equipos restantes, que permanecen en cada uno de los 3 grupos geográficos iniciales, se invertirá el orden de los partidos en casa y fuera conforme a los partidos y rivales que permanezcan en su Grupo (A, B o C) de competición respecto a los enfrentamientos que hubieran tendido lugar en la primera fase.

De manera que, tras las dos fases de liga regular, todos los equipos habrán jugado en casa y fuera contra los equipos de su Grupo (A, B o C) de dicha segunda vuelta o fase, a diferencia con los equipos del nuevo Grupo (Élite).

Dado que la distribución de los 3 grupos de División de Honor B es geográfica, el número definitivo de equipos que descenderá de cada grupo a primera categoría regional para la temporada 2024/2025 estará en función del grupo al que les correspondan encuadrarse a los equipos que desciendan de División de Honor a División de Honor B y también en función de los equipos que asciendan a División de Honor. Por ello puede darse la circunstancia de que más de un equipo puede descender de un Grupo de División de Honor B a categoría regional o que el equipo que juegue la promoción de permanencia no sea el clasificado en el puesto 11º.

Los equipos que participen en el Campeonato de División de Honor B deberán tener, como mínimo, **un equipo Sénior B, un equipo M20 ó M18 y un equipo M16**; todos ellos compitiendo en los Campeonatos Territoriales respectivos reconocidos por su Federación Autonómica, y cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones



(entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos). De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de Julio de 1996, los equipos que compiten en Competiciones escolares de Rugby XV controladas, organizadas o tuteladas por Federaciones Autonómicas, Provinciales o Delegaciones Provinciales contabilizarán, en su categoría respectiva, a los efectos de cumplimiento de estos requisitos, siempre que estén homologadas por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

También podrán tener un equipo M23/B que computará como Sénior B a los efectos anteriormente descritos.

e) **Fase de Ascenso a División Honor B Masculina**

Participarán (o ascenderán directamente) en la Fase de Ascenso a División de Honor B en la temporada 2023/24 el número de equipos de cada territorial que fuera preciso para completar cada grupo de División de Honor B y que será establecido por la Comisión Delegada. En el caso de que sea necesario celebrar eliminatorias entre grupos de distintas federaciones se disputarán a una vuelta por sorteo.

Los encuentros en los que estén implicados equipos canarios se jugarán en sábado, salvo acuerdo entre los clubes contendientes para disputarlo en otra fecha. Estos encuentros deberán tener fijados sus horas y lugares de celebración al menos un mes antes de su fecha de celebración.

Para poder tener opción a clasificar algún equipo para esta Fase de Ascenso a División de Honor B, los campeonatos autonómicos deberán contar y concluir como mínimo, en competición con **cuatro equipos**. Además, cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 partidos** en estos campeonatos.

Cada competición de federación autonómica (o agrupación de federaciones) clasificará al menos un equipo que disputará la Fase de Ascenso a División de Honor B con el resto de equipos de las otras federaciones que componen el grupo geográfico de División de Honor B en la temporada 2023/2024. El número de equipos de cada federación autonómica que disputarán la referida Fase de Ascenso a División de Honor B en la temporada 2023/2024, que se disputará por eliminatorias, será determinado por la Comisión Delegada una vez que se conozca el número de equipos que están disputando en cada federación autonómica los campeonatos territoriales de categoría sénior.

Dado que la competición de la Fase de Ascenso a División de Honor B tiene prevista su primera fecha de celebración el 21 de abril de 2024, la FER hará controles de seguimiento de las competiciones territoriales a través de la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada con el objeto de proceder a determinar el cumplimiento de esta Normativa. Los campeonatos autonómicos deberán estar finalizados el día **22 de abril de 2023**.

Los clubes de los equipos que participen en esta Fase de Ascenso a División de Honor B deberán tener en la temporada 2023/2024 un equipo M20 ó M18 ó un equipo M16 compitiendo en los campeonatos respectivos reconocidos por su federación autonómica, debiendo cumplir en la temporada 2024/2025 los requisitos que se exigen en la temporada 2023/24 a los clubes de División de Honor B, si consigue el ascenso. Los equipos que compiten en competiciones escolares de rugby XV de categoría M16 controladas, organizadas o tuteladas por federaciones autonómicas, provinciales o delegaciones provinciales, contabilizarán a los efectos del cumplimiento de estos requisitos. Para que se puedan contemplar como tales y homologadas por



la FER estas competiciones escolares es preciso que previamente al inicio de las mismas las federaciones autonómicas tengan conocimiento de los calendarios, sistema de competición y relación de participantes de todos los equipos y las homologuen si es que procede. Esta información se suministrará por la federación autonómica a la Federación Española. En los Campeonatos Autonómicos (M20, M18 o M16) deberán participar, al menos, 4 equipos y disputar, al menos, 6 encuentros. En cualquier caso, en el momento de comenzar la competición de ascenso su equipo M20, M18 o M16 debe haber celebrado ya al menos el 75% de sus encuentros previstos en el calendario autonómico respectivo. Los equipos que no cumplan este requisito no podrán participar en la Fase de Ascenso, pasando el derecho de participar al siguiente equipo clasificado de su competición territorial, que cumpla los mismos. Este derecho no podrá ser tomado por un club que hubiese quedado clasificado en la mitad inferior de la tabla de clasificación de la competición autonómica.

El cumplimiento de estos requisitos podrá ser realizado por el propio Club o por otro filial de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 bis del Reglamento General de la FER.

Está permitido que los equipos B o C de los Clubes que participan en las Competiciones de División de Honor puedan disputar la Fase de Ascenso a División de Honor B.

Los Jugadores participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2023.

También podrán participar en las competiciones séniores los **jugadores M20** (nacidos en 2003 y 2004).

Los grupos geográficos de División de Honor B para la temporada 2023/2024 estarán compuestos con la siguiente distribución geográfica:

Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco.

Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia.

Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Al menos, el 1º clasificado de cada grupo de la Fase de Ascenso ascenderá a División de Honor B en la temporada 2024/25.

#### f) **División de Honor Femenina**

La disputarán 8 equipos que son los siguientes: Universitario de Sevilla, CR Majadahonda, CR El Salvador, Éibar RT, CRAT A Coruña, CR Sant Cugat, CR Olímpico Pozuelo y Barça Rugby. Jugarán una primera fase o liga regular a una vuelta entre todos los equipos durante 7 jornadas, jugando cada equipo 4 partidos en casa y 3 fuera o viceversa por sorteo puro. En el caso de que al finalizar la misma hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC) para ligas a un número impar de vueltas. A continuación, los equipos se dividirán en dos grupos (A y B), los 4 mejores clasificados (Grupo A) por una parte y los 4 siguientes (Grupo B) por otra, jugando una nueva liga a una vuelta que en realidad será la segunda vuelta entre los equipos de dicho grupo, que ya se habrán enfrentado en la primera vuelta. El orden de los partidos se determinará por sorteo, pero se



invertirá el orden de los partidos en casa y fuera conforme a los partidos y rivales que permanezcan en su Grupo (A o B) de competición respecto a los enfrentamientos que hubieran tenido lugar en la primera fase. De manera que, tras las dos fases de liga regular, todos los equipos habrán jugado en casa y fuera contra los equipos de su Grupo (A o B).

Tras la liga regular se jugará un play-off por el título (cuartos de final, semifinal y final) de la siguiente manera: el 1º y 2º del Grupo A estarán exentos de los cuartos de final, siendo los mismos (QF 1: 3º A – 2º B y QF 2: 4º A – 1º B). Las semifinales serán 1º A – vencedor QF 2 y 2º - vencedor QF 1. Todas las eliminatorias serán a partido único en el campo del equipo mejor clasificado tras la segunda fase incluida la final, entre los vencedores de los partidos de la eliminatoria de semifinales.

El equipo último clasificado descenderá a División de Honor B en la temporada 2024/25. El penúltimo (7º clasificado) jugará una eliminatoria de promoción contra el 2º equipo clasificado de División de Honor B, a un partido en sede neutral a determinar por ambos equipos de mutuo acuerdo y aceptado por la FER, conforme a determinados criterios (determinados por la Comisión Delegada y que vendrán recogidos en la propia Circular con la Normativa de la Competición). Dichos equipos correrán también, al 50%, con todos los gastos organizativos de dicho partido.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años**, pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Los clubes que participen en el Campeonato de División de Honor Femenina deberán tener **un equipo B femenino**, compitiendo en el Campeonato Territorial respectivo reconocidos por su Federación Autonómica. El incumplimiento de esta obligación le supondrá al club una sanción (o si fuera el caso, la supresión de la ayuda económica que reciba de la FER) hasta un máximo de 3.000 euros y la pérdida de la categoría para la temporada siguiente.

Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras M17 (nacidas en el año 2007 o anteriores).

#### g) **División de Honor B Femenina**

La disputarán 8 equipos que son los siguientes: CR Cisneros, Getxo RT, CR Turia, XV Hortaleza, CP Les Abelles, BUC, CR Atco. Portuense y Pingüinas Burgos.

Jugarán una primera fase o liga regular a una vuelta entre todos los equipos durante 7 jornadas, jugando cada equipo 4 partidos en casa y 3 fuera o viceversa por sorteo puro. En el caso de que al finalizar la misma hubiera equipos empatados, los mismos se resolverán de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC) para ligas a un número impar de vueltas. A continuación, los equipos se dividirán en dos grupos (A y B), los 4 mejores clasificados (Grupo A) por una parte y los 4 siguientes (Grupo B) por otra, jugando una nueva liga a una vuelta que en realidad será la segunda vuelta entre los equipos de dicho grupo, que ya se habrán enfrentado en la primera vuelta. El orden de los partidos se determinará por sorteo, pero se invertirá el orden de los partidos en casa y fuera conforme a los partidos y rivales que permanezcan en su Grupo (A o B) de competición respecto a los enfrentamientos que hubieran



tenido lugar en la primera fase. De manera que, tras las dos fases de liga regular, todos los equipos habrán jugado en casa y fuera contra los equipos de su Grupo (A o B).

Tras la liga regular se jugará un play-off por el título (cuartos de final, semifinal y final de la siguiente manera: el 1º y 2º del Grupo A estarán exentos de los cuartos de final, siendo los mismos (QF 1: 3º A – 2º B y QF 2: 4º A – 1º B). Las semifinales serán 1º A – vencedor QF 2 y 2º - vencedor QF 1. Todas las eliminatorias serán a partido único en el campo del equipo mejor clasificado tras la segunda fase, incluida la final, entre los vencedores de los partidos de la eliminatoria de semifinales. El segundo (2º clasificado) jugará una eliminatoria de promoción contra el penúltimo (7º clasificado) de División de Honor Femenina, a un partido en sede neutral a determinar por ambos equipos de mutuo acuerdo y aceptado por la FER, conforme a determinados criterios (determinados por la Comisión Delegada y que vendrán recogidos en la propia Circular con la Normativa de la Competición). El equipo clasificado en última posición (8º clasificado) descenderá a Regional en la temporada 2024/25. El penúltimo (7º clasificado) jugará una eliminatoria de promoción contra el 2º equipo clasificado de la Fase de Ascenso a División de Honor B, a un partido en sede neutral a determinar por ambos equipos de mutuo acuerdo y aceptado por la FER, conforme a determinados criterios (determinados por la Comisión Delegada y que vendrán recogidos en la propia Circular con la Normativa de la Competición). Dichos equipos correrán también, al 50%, con todos los gastos organizativos de dicho partido.

Los clubes que participen en el Campeonato de División de Honor B Femenina deberán tener en la temporada 2023/24 un mínimo de 23 licencias y un segundo equipo compitiendo en categoría regional. Alternativamente y, de manera transitoria durante las temporadas 2023-24 y 2024-25, los clubes que no puedan cumplir con lo anterior, podrán, en su lugar, justificar mediante certificado expedido por su federación territorial, un aumento de 15 licencias (en categorías M18, M16 y/o M14 en total de manera conjunta), respecto a la temporada anterior (en cada una de esas dos temporadas) debiendo además haber participado dichas jugadoras en, como mínimo, un 70% de las actividades de los equipos de su club de la categoría de edad a la que pertenezcan. Al mismo, tiempo y de manera paralela, deberán también dichos clubes, ser organizadores, a través de su federación territorial correspondiente, de una concentración o actividad promovida por su federación y participar en otra más durante la temporada en que justifiquen estos otros dos requisitos en lugar de un segundo equipo en categoría regional. En cualquier caso, en la 2ª temporada (2024-25) del período transitorio, podrán decidir volver a cumplir con el requisito original, si así lo prefieren.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años** pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras M17 (nacidas en el año 2007 o anteriores).

#### h) Copa FER Femenina

La jugarán los 16 equipos de DHF y DHBF agrupados en 4 grupos geográficos (Levante, Centro, Norte y Sur) de 4 equipos cada uno, en formato de liga a una vuelta, jugando 3 partidos cada uno (dos en casa y uno fuera o viceversa, lo cual será determinado por sorteo puro). Tras la primera fase, se jugarán unas semifinales entre los primeros clasificados de cada grupo y una final, entre





los vencedores de ambas semifinales, ambas eliminatorias a partido único, siendo el orden de los emparejamientos (local y visitante) determinado por sorteo puro.

i) **Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina**

Participarán en la Fase de Ascenso a División de Honor B Femenina aquellos equipos (uno como máximo por Federación Autonómica, salvo que sea necesario un segundo equipo para completar el cupo mínimo de 8 equipos) que hayan participado en su campeonato autonómico a rugby a XV cumpliendo lo dispuesto e indicado por la Comisión Delegada a las Federaciones y/o Delegaciones sobre normativas y aspectos que se deben cumplir en estas competiciones (entre éstos: finalizar la competición en la que habrá de disputar, al menos, 6 partidos y en la que hayan participado cuatro equipos como mínimo). El sistema de competición será por eliminatorias a partido único, cuyo sistema de competición, ranking y número necesario de las mismas, será establecido por la Comisión Delegada y recogido en la Circular correspondiente. En el calendario se habilitará una fecha por si fuera necesaria una eliminatoria previa para completar y determinar los 8 equipos que disputarán las tres eliminatorias definitivas.

Podrán participar en esta competición los equipos B de los clubes de División de Honor Femenina.

El equipo clasificado en primer lugar de esta competición ascenderá a División de Honor B Femenina en la temporada 2024/25.

Pueden participar en encuentros de esta competición jugadoras menores de 18 años siempre que **tengan cumplidos los 17 años**, pero no podrán hacerlo de primera línea en la melé y además deberán enviar a la FER: autorización médica, consentimiento informado y autorización paterna.

Las jugadoras participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2023.

Se considera conveniente que los clubes de los equipos participantes en esta fase de ascenso tengan entre el total de sus licencias, al menos, 10 jugadoras M17 (nacidas en el año 2007 o anteriores).

j) **Campeonatos de España de Sevens Masculino (España 7s Series)**

La Dirección Técnica de Rugby 7s trabajará una propuesta con los propios clubes con el fin de intentar conseguir un formato de competición que sea atractivo para los mismos y para el desarrollo del jugador de 7s en el Alto Rendimiento con el fin de que sea un modelo sostenible y duradero. Todo ello será posteriormente aprobado por la Comisión Delegada.

k) **Copa S.M. La Reina de Sevens Femenina**

Se disputará en tres series entre 12 equipos que para la temporada 2023/24 serán los siguientes: Éibar RT, CR Majadahonda, CRAT A Coruña, CR Sant Cugat, CR Turia, CR Cisneros, Universidad de Sevilla, Jabatas de Móstoles, Olímpico Pozuelo, XV Hortaleza, Sanse Scrum RC y Universitario de Sevilla.

Descenderá el último clasificado tras la disputa de las tres series. La relación de jugadoras para cada sede será de 13 de entre las que compongan la Lista larga enviada previamente. La fecha



límite de inscripción de jugadoras del propio club (fecha de emisión de licencia) será la misma que para la Bolsa de jugadoras (a decidir por la Comisión Delegada). Sería deseable que la 3ª serie o sede, se disputara, en la medida de lo posible, en Madrid.

**l) Torneo Nacional de Sevens Femenino**

La Comisión Delegada establecerá el formato para esta competición. En la medida de lo posible se mantendrá el mismo formato y nº de equipos que en la temporada pasada.

El Campeón de esta competición ascenderá a las GPS Copa de la Reina en la temporada 2024/25.

**m) Torneos Apertura de Sevens Femenino**

La Comisión Delegada establecerá el formato para esta competición. Será abierta por inscripción a equipos de División de Honor Femenina, División de Honor B Femenina y Regional (con independencia que participen o no en las dos competiciones anteriores: Copa de la Reina y Challenge). Se disputará en una sola jornada (sábado), adaptando el nº de partidos y sistema de competición al nº de equipos inscritos y conforme a criterios de “player welfare” (nº máximo de partidos / día por equipo), así como el número máximo de jugadoras que podrán participar en la misma.

**n) Festival Nacional Sevens Femenino**

La Comisión Delegada establecerá el formato para esta competición. Se disputarán 4 series en una sola jornada (sábado), adaptando el nº de partidos y sistema de competición al nº de equipos inscritos y conforme a criterios de “player welfare” (nº máximo de partidos / día por equipo). La participación será libre para una, dos, tres o las cuatro series. La disputarán por inscripción de 8 a 12 equipos como máximo, por serie, de entre los de (por este orden) la Copa de la Reina 2023, el Torneo Challenge 2023, otros clubes de División de Honor Femenina en la temporada 2023-24, otros clubes de División de Honor B Femenina en la temporada 2023-24 y finalmente, si aún hubiera vacantes a otros clubes interesados de categoría regional.

**Otras cuestiones / normas relativas a dichas competiciones**

Las actas de los encuentros se elaboraran mediante la nueva aplicación Web iSquad de la FER que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los delegados y árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC o portátil, móvil, tablet, o cualquier otra combinación imaginable.

Las necesidades de material informático que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el club local para la elaboración del acta digital son:

- Dispositivo con conexión a internet: PC, tablet, móvil o similar.
- Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE.



Para todo lo que afecte a derechos audiovisuales de las competiciones nacionales se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 del Reglamento General de la FER, así como lo que dispone, al respecto, la Reglamentación Audiovisual de la FER.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la FER, ésta será la titular exclusiva de los derechos audiovisuales correspondientes a las competiciones organizadas por la misma.

Estos derechos audiovisuales comprenderán la televisión terrestre, el satélite y cable en cualquiera de sus procedimientos analógico o digital, free, pay o pay per view o en cualquier otro soporte, formato, procedimiento técnico, sistema de explotación o sistema de transmisión, soportes digitales (CD-ROM, CDI, DVD, Blu-Ray, USB, etc.), sistemas interactivos y sistemas on line (incluso internet). Tanto si es para exhibición pública como privada.

Los clubes, deportistas, técnicos, árbitros, delegados y, en general, todos aquellos que tengan participación en esta competición, por el mero hecho de tomar parte en las mismas, autorizan la cesión a la FER de sus derechos audiovisuales y de imagen correspondientes que surjan como resultado de su participación en estas competiciones. Ello sin perjuicio de su derecho a la intimidad. Esas personas participantes deberán confirmar esta cesión de derechos en el momento que se convalide por la FER su credencial de participación en estas competiciones nacionales.

Estos derechos audiovisuales y de imagen indicados anteriormente, la FER podrá cederlos a un tercero con el fin de facilitar la promoción y difusión de las competiciones e incluso para obtener un beneficio económico, si así se presentara esta oportunidad.

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión, los clubes que actúan de locales deberán de forma obligatoria producir la señal del encuentro, al menos con una cámara HD (que en ningún caso podrá ser de focal fija, dispositivo móvil, tablet, webcam, portátil o cualquier otro tipo de tecnología que no permita hacer zoom sobre el juego), en formato progresivo (720p mínimo), a 1500 kbps y difundirlo en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación o canal determinada por la FER. Independientemente de que el club que actúe como local y obligado a realizar la emisión, contrate para ello una productora, este seguirá siendo el único responsable del correcto cumplimiento de la circular.

A los efectos de cómputo de número de partidos disputados en las competiciones de Rugby a XV, se juegue a una o varias vueltas o por sistema de concentración, se ha de tener en cuenta el tiempo de juego de duración de los encuentros (80 minutos en categoría sénior y 70 en las categorías inferiores siguientes). Por ello si una competición se disputa por sistema de concentración el número de partidos jugados por equipo será el resultado de dividir el tiempo total de juego que ha disputado en la competición por el tiempo de juego reglamentario del encuentro de la categoría a la que corresponde. El número mínimo de licencias que deberán tener diligenciadas en la temporada deportiva es de 23 por cada equipo Senior, 20 por equipo M20, por M18, M16 o Escolar.

El Balón elegido para las competiciones oficiales de la FER (clubes y selecciones autonómicas) será es el modelo Omega o superior (que sea determinado para cada competición por la Comisión Delegada) FERugby (balón personalizado diseñado en exclusiva con el logo de la FER) en tallas 5 y 4, según corresponda (lo cual vendrá determinado en la correspondiente circular).



o) **Campeonato de España M18** (nacidos en los años 2006 y 2007)

Entre 8 equipos por sistema de concentración. Se clasifican directamente los clubes primeros clasificados de los Campeonatos M18 de las 6 Federaciones Autonómicas que tengan más equipos compitiendo en su Liga regional en dicha categoría. Las otras dos plazas saldrán de entre los primeros clasificados de los Campeonatos M18 del resto de Federaciones Autonómicas siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos en cuanto al número de partidos (6 para una liga de 4 equipos) que debe haber disputado en su Campeonato Territorial correspondiente y el número de licencias (80) de dicha categoría que debe tener tramitadas su Federación Autonómica, debiendo celebrar unas eliminatorias previas si fueran más de dos los candidatos. En el primer trimestre de 2023, en la 2ª reunión de la Temporada, la Subcomisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada establecerá los equipos que pueden optar a esta Fase Previa.

Sí así no se completara, participará el 2º clasificado de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior y si también fuera necesario, a continuación, participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada. La sede tendrá para años siguientes carácter rotatorio, en la medida de lo posible.

p) **Torneo Nacional M18** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2006 y 2007)

Abierto por sistema de concentración.

q) **Campeonato de España M16** (nacidos en los años 2008 y 2009)

Entre 8 equipos por sistema de concentración. Se clasifican directamente los clubes primeros clasificados de los Campeonatos M16 de las 6 Federaciones Autonómicas que tengan más equipos compitiendo en su Liga regional en dicha categoría. Las otras dos plazas saldrán de entre los primeros clasificados de los Campeonatos M16 del resto de Federaciones Autonómicas siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos en cuanto al número de partidos (6 para una liga de 4 equipos) que debe haber disputado en su Campeonato Territorial correspondiente y el número de licencias (80) de dicha categoría que debe tener tramitadas su Federación Autonómica, debiendo celebrar unas eliminatorias previas si fueran más de dos los candidatos. Si así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de temporada anterior y si también fuera necesario, a continuación, participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada. La sede tendrá para años siguientes carácter rotatorio, en la medida de lo posible.

r) **Torneo Nacional M16** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2008 y 2009)

Abierto por sistema de concentración.

s) **Campeonato de España M14** (nacidos en los años 2010 y 2011)

Entre 8 equipos por sistema de concentración. Se clasifican directamente los clubes primeros clasificados de los Campeonatos M14 de las 6 Federaciones Autonómicas que tengan más equipos compitiendo en su Liga regional en dicha categoría.



Las otras dos plazas saldrán de entre los primeros clasificados de los Campeonatos M14 del resto de Federaciones Autonómicas siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos en cuanto al número de partidos (6 para una liga de 4 equipos) que debe haber disputado en su Campeonato Territorial correspondiente y el número de licencias (80) de dicha categoría que debe tener tramitadas su Federación Autonómica, debiendo celebrar unas eliminatorias previas si fueran más de dos los candidatos. Si así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de temporada anterior y si también fuera necesario, a continuación, participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada.

t) **Festival Nacional M14** (*No oficial*). (Nacidos en los años 2010 y 2011)

Abierto por sistema de concentración.

u) **Festival Nacional M12** (*No oficial*). (Nacidos en 2012 y 2013)

Abierto por sistema de concentración.

v) **Festival Nacional M10** (*No oficial*). (Nacidos en 2014 y 2015)

Abierto por sistema de concentración.

w) **Festival Nacional M8** (*No oficial*). (Nacidos en 2016 y 2017)

Abierto por sistema de concentración.

x) **Festival Nacional M6** (*No oficial*). (Nacidos en 2018, 2019 y 2020)

Abierto por sistema de concentración.

### **Información para todos los campeonatos, torneos y festivales (M18, M16, M14, M12, M10, M8 y M6)**

De entrada, se pre-establecerá el número máximo de equipos participantes en cada competición en función del nº de campos de la sede, así como los grupos, equipos por grupo y sistema de competición. Los equipos serán anotados en los diferentes grupos y modalidades, en función del ranking del año anterior y por orden riguroso de inscripción. A estos efectos, sólo se considerará el pago de la cuota correspondiente mediante el envío del justificante bancario. Una vez completado el cupo, los equipos siguientes serán anotados en una lista de espera o reservas. Dichos equipos podrán participar en caso de renunciaciones de los equipos inscritos dentro del plazo y dentro del cupo pre-establecido. Los equipos deberán haberse inscrito como muy tarde 45 días antes del inicio de la competición. Las renunciaciones en plazo (con 30 días de antelación al inicio de la competición) serán aceptadas y el dinero de la cuota reintegrado. Las que se hagan fuera de plazo, no serán reembolsadas. Los clubes deberán conocer la sede con un mínimo de 90 días de antelación a la celebración de la competición. El sistema de competición será determinado, para cada categoría, por la Comisión Delegada.



y) **Campeonato de Selecciones Autonómicas XV M18 Masculino y M16 Mixto**

El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada conforme a los acuerdos alcanzados por las propias Federaciones Autonómicas en las distintas reuniones virtuales de Directores Técnicos con el Director de Rugby de la FER y concluidas en la reunión presencial en Cullera (Valencia) de 17 de junio de 2023, a saber:

Primera división: se jugará por sistema liga a una vuelta entre 6 selecciones que son las siguientes: Andalucía, Cataluña, Madrid, Castilla y León, País Vasco y Comunidad Valenciana.

Segunda división: se jugará mediante liga a una vuelta entre 6 equipos divididos en dos grupos de 3 equipos y unas finales (o 4ª jornada) entre los clasificados en el mismo lugar en sus respectivos grupos. Participarán Aragón, Asturias, Galicia, Baleares, Cantabria y Navarra.

En el caso de ser menos equipos se revisaría el sistema de competición y calendario (ver PDF adjunto).

Tercera división: se jugará mediante sistema de concentración entre mínimo 3 equipos que jugarán una semifinal y unas finales (vencedores y perdedores). Participarían Murcia, Extremadura, Ceuta y Canarias.

En el caso de no haber suficientes equipos los que deseen competir buscarán encuentros no oficiales con la ayuda de la FER y otras Federaciones Autonómicas.

Ascensos y descensos:

El último clasificado de primera división de cada categoría de edad (M18 y M16) jugará un play-out con el campeón de segunda división para determinar cuál de los dos juega en primera división la temporada siguiente. Estos play-out serán independientes para M18 y M16, se jugarán en campo neutral a distancia intermedia determinado por los equipos implicados y los equipos implicados podrán renunciar sin sanciones deportivas ni económicas en un plazo de tres días a partir de conocerse los contendientes.

z) **Campeonato de Selecciones Autonómicas Femenino XV M19 y M16**

Primera división: se jugarán ambas categorías de edad de forma paralela por sistema liga a una vuelta entre 6 selecciones divididas en dos grupos de 3 equipos, siendo los siguientes: Grupo A (Cataluña, Madrid y Castilla y León) y Grupo B (Andalucía, País Vasco y Comunidad Valenciana) y unas finales (o 4ª jornada) entre los clasificados en el mismo lugar en sus respectivos grupos. Se celebrará en las siguientes fechas: 18 y 25 de febrero y 10 y 24 de marzo de 2024, respectivamente.

En la temporada 2024/25 se disputará, en principio, con el formato de la competición M18 y M16 masculina.

Segunda división: se jugará en formato cross-border (es decir, no será necesario disponer de equipos completos, sino que cada federación concurrirá con las que disponga y se agruparán para confirmar los equipos que resulten) en dos fechas por determinar y en dos sedes (Murcia y Cantabria) participando jugadoras de las siguientes federaciones: Asturias, Galicia, Murcia, Cantabria y Navarra.





#### Ascensos y descensos:

No habrá entre ambas divisiones.

#### **Competiciones autonómicas por concentración, a saber:**

##### **Campeonato de Selecciones Autonómicas XV M14 mixto**

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2022/23. El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada conforme a los acuerdos alcanzados por las propias Federaciones Autonómicas en las distintas reuniones virtuales de Directores Técnicos con el Director de Rugby de la FER y concluidas en la reunión presencial en Cullera (Valencia) de 17 de junio de 2023.

Se divide en dos divisiones, teniendo en cuenta los resultados de la temporada 2022/23 siendo 5 equipos en primera división: Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Madrid y Valencia).

La segunda división en caso de haber pocos inscritos se completará con equipos B de alguno de los equipos participantes en primera división hasta poder ofrecer un formato atractivo en función del número de participantes.

Las sedes serán independientes para cada categoría (dos campos como mínimo, uno por división o sede) pero se podrá unificar en una sola ciudad o población en el caso de existir una única candidatura dispuesta a organizar ambas categorías (pudiendo ser de la primera o la segunda división, pero en cualquiera de los casos siempre deberá ser un participante).

#### Ascensos y descensos:

El vencedor de la División 2 en la Temporada 2023-24 ascenderá a la División 1 en la Temporada 2024-25 que pasará a ser de 6 equipos.

A partir de la Temporada 2024-25, el último clasificado de la División 1, tras la misma, descenderá a División 2 en la siguiente temporada y el vencedor de la División 2 ascenderá a División 1 en la siguiente temporada.

##### **Campeonato de Selecciones Autonómicas 7s M18 masculino y femenino**

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2021/22 y se disputará el 22 y 23 de junio de 2024. El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada conforme a los acuerdos alcanzados por las propias Federaciones Autonómicas en las distintas reuniones virtuales de Directores Técnicos con el Director de Rugby de la FER y concluidas en la reunión presencial en Cullera (Valencia) de 17 de junio de 2023.

##### **Campeonatos de Selecciones Autonómicas 7s M16 en Edad Escolar masculino y femenino e Inclusivo**

Se mantiene el formato de concentración de la temporada 2022/23 y se disputará el 15 y 16 de junio de 2024. El sistema de competición será determinado por la Comisión Delegada conforme a los acuerdos alcanzados por las propias Federaciones Autonómicas en las distintas reuniones virtuales de Directores Técnicos con el Director de Rugby de la FER y concluidas en la reunión presencial en Cullera (Valencia) de 17 de junio de 2023.



#### Normativa común a las competiciones por concentración:

El plazo para inscribir equipos será el 15 de septiembre de 2023 y las candidaturas para ser sede finalizará el 15 de octubre de 2023, lo que implica que sólo podrán presentar candidatura para ser sede aquellas Federaciones inscritas en la respectiva competición.

Inscribirse para presentarse como sede y retirar el equipo en caso de no resultar designada conllevará una sanción de dos temporadas para competir en competiciones autonómicas de selecciones en todas las categorías.

La adjudicación por votación o decisión de la FER en caso de no haber acuerdo se deberá confirmar antes del 1 de noviembre de 2023.

- *Un miembro de la Asamblea pregunta sobre la sobre lo ausencia de cambios en la Fase de Ascenso de DHB, es decir, si sigue habiendo partidos de ida y de vuelta y el Sr. Patrón-Costas, le responde, que no sufre cambios con respecto al sistema de competición porque estamos hablando del sistema de competición, que es lo que van a votar a continuación, y que en el calendario sí que está puesta esa modificación, pero que lo votarán después y que el planteamiento es como menciona con eliminatorias, a partido único y que eso sí que ha cambiado.*

#### **6. Aprueba el resto de competiciones sénior de rugby a XV masculinas (Copa del Rey, DHBM y FADHBM) y 7s (España 7s Series).**

Número de personas en el Censo: 71  
Número de personas que han votado: 64  
Número de votos validados: 64

| 6. Aprueba el resto de competiciones sénior de rugby a XV masculinas (Copa del Rey, DHBM y FADHBM) y 7s (España 7s Series). |                 |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                                                                                                      | Número de Votos | %       |
| SI                                                                                                                          | 53              | 82.81 % |
| Abstención                                                                                                                  | 10              | 15.63 % |
| NO                                                                                                                          | 1               | 1.56 %  |

SE APRUEBA el formato del resto de competiciones senior masculinas de clubes por 53 votos a favor, 1 en contra y 10 abstenciones.

El Sr. Barrio toma la palabra de nuevo para explicar las competiciones femeninas y da detalles de los motivos que han llevado a plantear los cambios recogidos más arriba en el “Esquema de competiciones” que han sido consensuados con los clubes y que vienen, principalmente motivados por el nuevo modelo de calendario global de WR y el importante incremento de competición del XV femenino. Además, explica la nueva competición propuesta de la Copa FER para evitar que las jugadoras no internacionales estén paradas hasta el inicio de la División de Honor Femenina (DHF) en noviembre.

- *El Sr. Fernández de Luz (FRM), pregunta si la Copa FER es voluntaria u obligatoria. El Sr. Barrio le responde que es voluntaria. Además, como al final, el número de partidos, es más o menos el que la antigua División de Honor Femenina no genera ningún nuevo gasto. El Sr. Fernández de Luz, responde que no genera gasto en la*



inscripción pero que puede generar gasto en los desplazamientos, ya que, si se ha dividido en cuatro grupos, solo hay dos equipos en el sur, uno del levante y otro del centro que se tendrán que encuadrar en el mismo grupo. El Sr. Barrio, responde que sí, que había dos problemas en los grupos y que esa ha sido la fórmula para resolverlos de la mejor manera posible y que habrá que hacer un sorteo para determinar la composición de alguno de los grupos. El Sr. Fernández de Luz, responde que en el levante hay 5 clubes, tres catalanes y dos valencianos. El Sr. Barrio, responde que hay un grupo que está por definir porque primero se tienen que inscribir y luego hay un criterio geográfico que no puede ser perfecto. Pero se ha intentado adaptar un poco para que sea una competición más laxa en lo deportivo y en la generación de desplazamientos. El Sr. Fernández de Luz insiste, que depende, de cómo sea el reparto de equipos definitivo en los grupos que no están definidos. Tiene que hacer cuatro viajes de cinco partidos. El Sr. Barrio le da la razón, pero le explica que esa ha sido la mejor manera de poder encuadrar a todos los equipos y que no hay soluciones perfectas. El Sr. Cagigal, añade por puntualizar, que el sorteo puede ser guiado para que todos los equipos tengan un viaje largo como mucho y en todo caso un segundo viaje corto o no viajar. Si juegan en la misma ciudad, se puede hacer de una forma que no sea por sorteo puro, como dice el Sr. Fernández de Luz, que pueda perjudicar realmente algún grupo. El Sr. Barrio, indica que cuando tenga el diseño final de los grupos se hará lo que sea más factible para todos los equipos. Porque en esta competición el objetivo es que haya más jugadoras y que las jugadoras sigan jugando sin que estén las internacionales y que efectivamente, sea factible para todos de la mejor manera posible para que todos los equipos, dependiendo de donde vengan, participen sin verse perjudicados por estas cuestiones que comentan.

- La Sra. Alameda, indica que le parece una muy buena propuesta porque mantiene dinámicos a los equipos cuando las internacionales no están. Les da una oportunidad, sobre todo de desarrollo, al resto de jugadoras. Pero no sabe si se ha tenido en cuenta que cuando las internacionales están jugando, es decir, si separamos la competición y cuando las internacionales no están, la primera competición no se juega. Hay sitios donde se hace esto y lo que ocurre es que los equipos o los clubes con más recursos, hacen que se concentren las jugadoras en esos clubes. Porque al final acaba creando una brecha entre equipos con mucho presupuesto y entre equipos que no tienen tanto. Pregunta si esta cuestión se ha tenido en cuenta. El Sr. Barrio, responde que las competiciones tienen su propio desarrollo y cuánto van subiendo de nivel, al final va a pasar lo que plantea, de alguna manera, sin potenciarlo. Sin embargo, les ha parecido una buena oportunidad para que equipos de División de Honor B tengan contacto con la División de Honor. Sobre todo, con un perfil sin jugadoras internacionales. Al final las jugadoras de una división y de otra van a poder jugar en un mismo nivel. Y luego, finalmente, está la cuestión de los descansos también. Es decir, al final tener una ventana como la que va a tener la selección, no puede ser que signifique que lo que no sea competición internacional sea competición nacional, con lo cual hay que dotar también a las jugadoras de descanso para que al final tengan una situación deportiva coherente. Concluye que deberíamos ver esta competición como, por una parte, una forma de mantener la actividad de los clubes, para tener una opción de promoción de jugadoras y sobre todo para empezar a desarrollar y poner en situación de mayor nivel competitivo a jugadoras jóvenes.



## 7. Aprueba el formato de competiciones femeninas de rugby a XV (DHF, DHBF, Copa FER y FADHBF) y 7s (Copa Reina, Challenge, Apertura y Festival Nacional).

Número de personas en el Censo: 71  
Número de personas que han votado: 65  
Número de votos validados: 65

| 7. Aprueba el formato de competiciones femeninas de rugby a XV (DHF, DHBF, Copa FER y FADHBF) y 7s (Copa Reina, Challenge, Apertura y Festival Nacional). |                 |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                                                                                                                                    | Número de Votos | %       |
| SI                                                                                                                                                        | 46              | 70.77 % |
| Abstención                                                                                                                                                | 15              | 23.08 % |
| NO                                                                                                                                                        | 4               | 6.15 %  |

SE APRUEBAN los modelos de competiciones nacionales femeninas y las nuevas propuestas como la Copa FER, conforme al “Esquema de Competiciones” (recogido anteriormente) por 46 votos a favor, 4 en contra y 15 abstenciones.

El Sr. Barrio explica, a continuación, la parte del “Esquema de competiciones” correspondiente a las competiciones de rugby base de clubes y seguidamente el de selecciones autonómicas. En este caso, como no puede ser de otra manera, indica que han trabajado directamente con las federaciones territoriales y nos hemos apoyado en ellas. Añade que, respecto a la temporada anterior, hay una sola modificación, que corresponde a la competición senior territorial femenina que deja de existir y se modifica la competición femenina de XV M18, que se abre a un año más, pasando a ser M19. Por todo lo demás, es una competición muy parecida al diseño anterior.

El Sr. Patrón-Costas añade que hay alguna novedad respecto a la creación de alguna división más en algunas competiciones, lo que significa un aumento de equipos participantes, en unos casos o que los que había se subdividen en dos niveles. Explica que ha habido reuniones sectoriales con las federaciones de los diferentes niveles deportivos y finalmente hubo una reunión final con casi todos los interlocutores en Cullera con motivo del CESA M16 donde dejaron bastante consensuado con todos ellos, la propuesta que se presenta. Continúa explicando que respecto a las competiciones de rugby base de clubes, no hay cambios en principio significativos. Que se pretende iniciar una mesa de estudio y de trabajo sobre la que les puede dar más detalles el Sr. Barrio y que el objetivo es que haya propuestas para el año que viene. El Sr. Barrio, indica que la intención, sobre todo, es dotar la competición masculina M18 y M16 de una mayor entidad deportiva porque es donde empieza ya el alto rendimiento. Tenemos un Campeonato de España muy interesante, un Torneo Nacional que es muy interesante a nivel de promoción y de participación, pero queremos darle una vuelta al formato para mejor y subir el nivel deportivo. Explica que ya han estado trabajando sobre ello y que van a trabajarlo durante todo el año con la Asociación y con las territoriales, con el ánimo de que volvamos a tener un campeonato M18 con partidos completos a nivel sectorial y para que haya una final en un campo ya concreto al mismo nivel como hacen otras federaciones, como hacen los ingleses o galeses, para al final terminar jugando en Twickenham. Porque vemos que al final tenemos una formación o nuestros equipos cada vez trabajan más sobre el volumen del juego y sobre aspectos que les permita tener un entorno y poder así llegar a hacer partícipes a más equipos en la Liga M23 o incluso a la senior directamente. Y en esa competición que es su última competición de nivel con el club, al final nos encontramos con partidos de 20 minutos en los que observamos situaciones en las que casi se prioriza más el no fallar y el meter puntos que la formación o trabajar el estilo de juego.



## 8. Aprueba las competiciones de rugby base de clubes.

Número de personas en el Censo: 71  
Número de personas que han votado: 66  
Número de votos validados: 66

| 8. Aprueba las competiciones de rugby base de clubes. |                 |         |
|-------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                                | Número de Votos | %       |
| SI                                                    | 55              | 83.33 % |
| Abstención                                            | 7               | 10.61 % |
| NO                                                    | 4               | 6.06 %  |

SE APRUEBAN las competiciones de Rugby Base de clubes para la temporada 2023-24 por 55 votos a favor, 4 en contra y 7 abstenciones.

## 9. Aprueba las competiciones de selecciones autonómicas.

Número de personas en el Censo: 71  
Número de personas que han votado: 64  
Número de votos validados: 64

| 9. Aprueba las competiciones de selecciones autonómicas. |                 |         |
|----------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                                   | Número de Votos | %       |
| SI                                                       | 53              | 82.81 % |
| Abstención                                               | 7               | 10.94 % |
| NO                                                       | 4               | 6.25 %  |

SE APRUEBAN las competiciones de Selecciones Autonómicas para la temporada 2023-24 por 53 votos a favor, 4 en contra y 7 abstenciones.

El Sr. Garrote indica que considera que este asunto es una de las cosas más importantes que se van a someter a la consideración de la Asamblea, porque implica un cambio de tendencia de un sistema que se ha seguido hasta ahora y que se pretende sustituir. Continúa explicando que, conforme a la Ley del Deporte actual o la anterior, nominalmente la DHM es una competición estatal federativa aficionada, de la que la ley dice que no pasa nada porque haya algún jugador profesional en esas competiciones, pero la realidad es muy diferente a eso. La realidad es que, salvo excepciones, la inmensa mayoría o la gran mayoría de los jugadores son o deberían tener una relación laboral con sus clubes. Algunos son amateurs, muchos son amateurs compensados, pero realmente estamos ante de una competición, una liga profesional, pero no dirigida por una entidad o asociación de clubes profesional, sino dirigida anormalmente por la Federación. Y es una pretensión histórica de los clubes, tal como se han asociado alrededor de la Asociación Nacional de Clubes, y se encuentra entre sus finalidades o su finalidad última, constituirse en una Liga Profesional y que sean los propios clubes los que se auto organicen, estableciendo sus normas de competición, su calendario, sus derechos de retransmisión audiovisual, con todo lo que se quieran disponer, por supuesto, de conformidad con la Federación, con la cual se tiene que firmar un convenio y debe ser autorizado por el Consejo Superior de Deportes. Pero es una misión de esta Directiva que eso suceda. Probablemente sea demasiado pronto todavía porque no todos los clubes están ahora mismo al nivel, ni van a la misma velocidad, pero es evidente que en algún momento hay que dar un paso, como hemos dicho en alguna otra ocasión, para que esa situación se intente igualar y haya un principio a partir del cual, en breve tiempo, -esperemos que





pueda ser en dos o tres años-, los clubes puedan constituirse en liga profesional. La Federación seguirá teniendo todo el interés del mundo en las competiciones estatales, pero podrá dedicar más tiempo a otras cosas que son de su competencia más directa como son las selecciones nacionales, el rugby base, etc.

Prosigue indicando que la actual situación del rugby español se basa en un modelo que ya no es sostenible, es un modelo que ha existido hasta ahora, pero que en su opinión eso no es el rugby español. No pasa nada porque haya jugadores foráneos, pero creemos todos o es una opinión generalizada, que este sistema no es sostenible. Y, además, muchas de las cosas que nos han sucedido, las de los últimos dos mundiales, sin entrar en culpabilidades, son fruto también de los problemas de este sistema que nosotros mismos hemos tolerado durante mucho tiempo. Es por ello por lo que pretendemos cambiar la dinámica del rugby español desde una visión a medio y largo plazo.

Esta decisión y planteamiento nos conducen a los dos documentos que hemos presentado: uno el famoso tema de la sustitución de las F, y el otro, el tema de la circular de contratación que tenéis a continuación:

### **Nota para todas las competiciones de categoría sénior masculina y femenina:**

#### **Reglas aplicables respecto al cupo de jugadores en la temporada 2023/24 a la competición de DH masculina**

#### **A.- CATEGORIAS.**

*a.- Categoría A. Son jugadores de la categoría A aquéllos que hasta los 21 años <sup>1</sup>hayan tenido licencia federativa con cualquier club afiliado a la FER o a alguna federación autonómica integrada en ella, durante al menos tres temporadas consecutivas o cuatro alternas. En el caso de jugadores en que se de esa circunstancia, se computarán también las temporadas dedicadas por el jugador al rugby, hasta los 16 años, al amparo del Decreto 125/2008, que regula el Deporte Escolar en el País Vasco. Asimismo, son jugadores de la categoría A los que hayan participado en al menos dos Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas (CESA) de rugby XV o 7 en categoría sub 14, sub 16 o sub 18.*

*Igualmente se incluyen en la categoría A los jugadores de rugby que antes de los 21 años, y durante tres temporadas consecutivas o cuatro alternas, hayan tenido licencia federativa con cualquier club afiliado a cualquier otra federación deportiva española o a alguna federación autonómica integrada en cualquiera de ellas.*

*b.- Categoría B. Son jugadores de la categoría B aquéllos que (i) hayan estado inscritos<sup>2</sup>, durante al menos dos años consecutivos o tres alternos, con equipos participantes en competición nacional senior de la FER; o (ii) hayan jugado al menos dos partidos oficiales con cualquier selección nacional española M18 o superior de rugby XV, o en al menos dos torneos oficiales de rugby 7 de categoría M18 o superior con la correspondiente selección nacional española, y sigan siendo seleccionables. Un jugador de la categoría A que también cumpla los requisitos de la B, se considera perteneciente a la categoría A.*

<sup>1</sup> Se usa la expresión “hasta los 21 años” en vez de mencionar competiciones concretas para evitar dudas respecto a competiciones existentes en el pasado, pero ya desaparecidas.

<sup>2</sup> Se toma como requisito el haber estado inscrito y no el haber jugado un número determinado de partidos por ser mucho más sencillo el control y, previsiblemente, muy limitados los casos que capturaría la otra redacción, mucho más compleja de aplicar.





*Debe tenerse en cuenta, además, lo previsto en la regla D posterior.*

*c.- Categoría C. Pertenecen a esta categoría todos los jugadores que no son de ninguna de las otras dos.*

## ***B. NUMEROS MAXIMOS Y MINIMOS. FORMA DE COMPUTARLOS.***

*a.- Máximos y mínimos.*

*En el conjunto de jugadores convocados a cualquier partido deberá haber<sup>3</sup>:*

- *Un mínimo de 11 jugadores de la categoría A.*
- *Un máximo de 12 jugadores de la categoría B.*
- *Un máximo de 3 jugadores de la categoría C.*

*b.- Cómputo.*

*El control del cumplimiento del número mínimo de jugadores de la categoría A, y de los números máximos de jugadores de las categorías B y C, se hará sobre el número máximo de jugadores que pueden convocarse a un partido, aunque los realmente convocados sean menos, y utilizando los datos existentes en el sistema utilizado por la FER para la gestión de los partidos. Dichos datos se reflejarán en el acta (en la que debe figurar, por tanto, la condición A, B o C de cada jugador).*

*Al inscribir a cada jugador debe hacerse constar su condición de A, B o C. Para ello, el Club que lo inscriba deberá rellenar un formulario en el que explique los datos que acreditan su condición (p.ej.: explicar, para la categoría A, en qué clubes y bajo qué federación autonómica tuvo ficha en la edad exigida, o campeonatos CESA en que intervino, y, en el caso del País Vasco, explicar las temporadas y clubs en que se jugó al amparo de la normativa de Deporte Escolar hasta los 16 años; o, para la categoría B, temporadas en que se contó con la inscripción requerida) y aportar los datos que no estén disponibles para la FER, en particular cuando se trate de un jugador con categoría A proveniente de otros deportes federados, aportar la documentación que acredite esa condición de federado en otros deportes en las temporadas exigidas, que podrá ser comprobada por la FER contactando con dichas federaciones. En el caso de temporadas computables en Deporte Escolar a jugadores del País Vasco, deberán aportar la documentación justificativa, en particular el listado oficial remitido anualmente a la Diputación Foral respectiva por el club el que conste el jugador.*

## ***C.- REGLAS ESPECIALES.***

*a.- Convocatorias para selecciones nacionales y lesiones jugando con España.*

*En los casos en que un club tenga jugadores de la categoría A que no puede utilizar por estar convocados para selecciones nacionales o en una franquicia patrocinada por la FER, en los partidos en que se de esa circunstancia podrá utilizar un jugador concreto de las categorías B o C como si fueran de la categoría A (en adelante, Jugador de Sustitución) por cada jugador de la categoría A convocado para las selecciones o franquicia que no pueda utilizar. Cada Jugador de Sustitución deberá poder ser identificado (tanto en este caso como en el otro tratado más*

---

<sup>3</sup> Se pretende llegar progresivamente a 15 A mínimo, 8 B máximo, 3 C máximo, y extender, en temporadas sucesivas, esta normativa, con las adaptaciones que sean necesarias, al resto de las competiciones estatales senior.



*abajo) como tal en el sistema de gestión de partidos de la FER, para asegurar su computo como de la categoría A mientras lo sea.*

*En los casos en que un club tenga jugadores de la categoría A con baja médica cuya lesión causante de la baja se haya producido jugando con una selección nacional o franquicia patrocinada por la FER, y así lo acrediten los servicios médicos de la FER, en los partidos en que exista esa circunstancia podrá utilizar un Jugador de Sustitución de las categorías B o C como si fueran de la categoría A por cada jugador de la categoría A en el que concurra aquella.*

*Si la lesión padecida por un jugador de la categoría A jugando con España o la franquicia citada es de larga duración, y así lo certifican los servicios médicos de la FER, de tal manera que, al criterio de dichos servicios, ello le impide terminar la temporada, sólo podrá acudir al sistema de Jugador de Sustitución en un máximo de cuatro ocasiones. El club afectado podrá, desde el momento de la lesión y antes o después de haberse agotado las cuatro utilizaciones máximas del Jugador de Sustitución, fichar otro jugador de la categoría A, dando de baja al lesionado. Estos fichajes de jugadores de categoría A para sustituir a un jugador de categoría A lesionado de larga duración con la selección o franquicia no se consideran medical joker y no están sujetos a límite temporal, ni a límite cuantitativo.*

*En las mismas circunstancias, la lesión de larga duración que impida terminar la temporada a un jugador de categoría B, producida con alguna de las selecciones o franquicias citadas, permitirá al club el fichaje de un nuevo jugador de categoría A o B para sustituir al lesionado, sin límite temporal ni cuantitativo, y sin considerarse medical joker.*

#### **b.- Medical joker.**

*En el número de partidos exigidos para poder sustituir un jugador, lesionado con su club, con la figura del medical joker, se computarán los jugados con el club, los jugados con alguna selección nacional española M18 o superior, XV o 7, o con una franquicia patrocinada por la FER, y los que pudo haber jugado con su club (uno por jornada en la que participe) si no pudo hacerlo por estar convocado con alguna de las selecciones o franquicia citadas y finalmente no jugó con la misma.*

### **D.- MOVILIDAD ENTRE CLUBES DE JUGADORES DE CATEGORÍA A.**

*Si un jugador de categoría A, que haya jugado en un mismo club durante tres temporadas seguidas o cuatro alternas hasta los 21 años, sale de ese club con destino a otro club nacional, durante la primera temporada que juegue en el club de destino, a los efectos de esta normativa, computará en ese club como jugador de categoría B. Todo ello salvo que el club de origen acepte expresamente por escrito que dicho jugador pueda ser inscrito desde la primera temporada en el club de destino como de categoría A.*

### **E.- VIGENCIA DE LAS CATEGORÍAS DURANTE LA TEMPORADA.**

*Cuando un jugador sea inscrito como A, B, o C, aunque durante la temporada en curso se cumplieran los requisitos para pasar a otra categoría, en particular, de C a B (por ejemplo, por haber jugado con alguna selección), o de B a A (por ejemplo, por no haber acreditado documentalmente antes de la inscripción su condición y pretender hacerlo más tarde), se mantendrá en la categoría original hasta el final de la temporada, salvo lo previsto para los Jugadores de Sustitución.*



## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

*A los efectos de la definición de la categoría A, se considerarán como si fueran clubs afiliados a la FER los que lo estén a la Federación de Rugby del Principado de Andorra.*

*A los efectos de aplicación del inciso (ii) de la definición de la categoría B, se considerarán equivalentes a las selecciones nacionales españolas mencionadas en dicho inciso las correspondientes selecciones nacionales del Principado de Andorra.*

*Las referencias contenidas en las “C. REGLAS ESPECIALES” a selecciones nacionales españolas deben entenderse extensivas a las selecciones nacionales equivalentes del Principado de Andorra.*

*Reglas aplicables respecto al cupo de jugadore/as en la temporada 2023/24 para todas las demás competiciones sénior de rugby a XV (excepto DHM)*

*De aplicación para División de Honor Femenina, División de Honor B Masculina, División de Honor B Femenina, Competición Nacional M23 y las Fases de Ascenso a DHB Masculina y Femenina.*

*Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de cualquier competición nacional sénior (DHF, DHBM y DHBF con excepción de la DH Masculina y CN M23) deberán estar disputando por cada equipo, al menos, nueve (9) jugadores considerados “**de formación**”. En el caso de la CN M23 el mínimo de jugadores considerados “**de formación**” que deberán estar sobre el terreno de juego disputando el encuentro será de doce (12). En cada circular concreta de competición se especificará este punto, teniendo en cuenta las circunstancias que se pueden presentar en caso concretos de reemplazos de jugadores y expulsiones temporales o definitivas.*

*A estos efectos se considerarán **jugadores “de formación”** aquellos que en el período comprendido entre los 14 y los 22 años, ambos inclusive, hayan tenido licencia federativa por cualquier Club afiliado a la FER o Federación Autonómica integrada en ella, durante al menos cuatro (4) temporadas, sean consecutivas o no. En todo caso, para que se compute como una temporada, con los efectos antes expuestos, la licencia federativa habrá debido mantenerse con el Club durante al menos seis meses consecutivos. En el caso de que el jugador, en el transcurso de la misma temporada, obtuviese licencia por más de un Club, estando todos ellos afiliado a la FER o Federación Autonómica integrada en ella, será sumado el tiempo de permanencia en todos ellos a los efectos del cómputo del periodo de seis meses.*

*Los jugadores que reúnan los requisitos necesarios para ser seleccionables con la Selección Española (Equipo Nacional de España) serán asimilados a los jugadores “**de formación**”, a los efectos previstos en este apartado. Para ello se tendrán en cuenta todos los criterios y requisitos exigidos por World Rugby en su Regulación 8 acerca de la Elegibilidad de jugadores.*

*Los Clubes, bajo la responsabilidad de su presidente, deberán remitir a la FER la documentación pertinente de todos aquellos jugadores extranjeros o que no hayan nacido en España y que no puedan ser considerados “**de formación**” en base a lo descrito en el párrafo anterior para que se le acredite la condición de seleccionable y puedan marcarlos como tal en el acta de sus partidos.*



## **DISPOSICIONES ADICIONALES.**

*Para la aplicación del segundo párrafo de las reglas general recogidas más arriba, se considerarán como clubs afiliados a la FER aquellos que lo estén a la Federación de Rugby del Principado de Andorra.*

*Por otro lado, para la aplicación del tercer párrafo de dichas reglas generales se considerarán como jugadores que reúnen los requisitos necesarios para ser seleccionables con la selección española a aquellos que lo sean con la selección del Principado de Andorra.*

*Los clubs que presenten jugadores que puedan considerarse de formación según lo previsto en estas disposiciones adicionales deberán remitir, bajo la responsabilidad de su presidente, a la FER la documentación pertinente que justifique el cumplimiento de los requisitos aplicables en cada caso.*

Explica que uno de los documentos, por así decirlo, es una decisión discrecional, sobre qué jugadores pueden competir en las ligas estatales, dentro de lo que te permite la normativa, sobre todo la comunitaria, pues se pueden decidir muchas cosas y todas pueden ser válidas y son lícitas. Son opciones que llevarán a un resultado. Sin embargo, el tema de la circular de contratación, lo único que hace es reflejar una reglamentación que ya existe. Es decir, eso no es opinable, eso ya está ahí. Lo único que se hace en la circular de contratación es recordarlo y aplicar en función de algo que ya existe; una serie de obligaciones formales para intentar ayudar a los clubs a que se implementen esas medidas. Que acaben, pues, con situaciones que todos conocemos, y que lamentablemente han salido en la prensa. Y ambas cuestiones están vinculadas.

El tema de las F o los sustitutos de las F, es fruto del trabajo de mucha gente, de muchas reuniones con la ANCR, e incluso, el final de la propuesta pasó por una reunión telemática con el Consejo Superior de Deportes, en la que estuvieron muchos miembros de la Asociación y donde se aclaró un último extremo sobre este particular. Y fruto de eso, tenemos el documento que se presenta a la Asamblea en forma de propuesta consensuada con la Asociación de Clubs.

Empezando por la primera, la concerniente a los sustitutos de las F, la intención en un principio era aplicarla a todas las competiciones estatales y con otros números. Sin embargo, fruto de esa negociación con la Asociación de Clubs, lo que se ha hecho es empezar de forma muy progresiva, aplicándola este año sólo a la División de Honor masculina y con unos números que no son los que se pretende que sean más adelante. Es decir, se pretende llegar a un mínimo de 15 jugadores de los llamados A y un máximo de 8 de la B y un máximo de 3 de la C. Y lo que recoge esta primera propuesta son un mínimo de 11 de categoría A, a un máximo de 12 de la B y un máximo de 3 de la C. Es decir, se empieza solo para DHM y con esos números que se pretende que vayan incrementándose. Y se crea una comisión de seguimiento para ver cómo funciona y evoluciona y para ver si se llega a esos números que se pretende llegar y cuándo. Así como para ver si se extiende al resto de las competiciones senior estatales.

La gran pregunta que muchos se hacen cuando se aproximan al conocimiento del contenido de la propuesta de norma, respecto a la categoría A, es cómo es posible que un español, no sea por definición jugador de categoría A. La respuesta está relacionada con el caso Bosman que tiene más de 30 años. Hay sistemas parecidos, con jugadores formados localmente, tanto en la UEFA, en la Liga francesa de fútbol, etc. En fin, lo único que hemos hecho es recopilar una serie de ideas que ya existen e intentar aplicarlas al modelo del rugby español. Es decir, no es ninguna improvisación en absoluto. Es muy difícil guardar el equilibrio entre fomentar a los jugadores locales para que no pase lo que está pasando y respetar al derecho comunitario. El derecho comunitario acepta en algunas cuestiones ciertas discriminaciones, sobre el tema de esos jugadores formados localmente. Pero lo que no acepta es que se diga que pueden formar parte de



una determinada categoría jugadores españoles, porque donde se diga “español” se entiende que es cualquier “comunitario” y/o asociados a los comunitarios, con lo cual no se utiliza, como se puede ver en la propuesta, la palabra nacional o español, sino que se intenta pescar en aquellos nichos en donde se supone que va a haber más jugadores españoles y con criterios que son, pues, comúnmente aceptados, aunque llegará un momento en que algún ciudadano comunitario, los pueda cuestionar. Pero mientras eso no se haga, vamos a intentar que funcione así.

En todo el proceso también ha participado la Asociación de Jugadores (APOME). Prosigue explicando que son conscientes de que el primer año o en los primeros años de aplicación de esta circular post F va a haber más jugadores extranjeros en el campo. Es evidente, porque están los que ya estaban. Extranjeros que llevan jugando dos o más años en España -que son B-, más los tres de la F. Pero a la vez se va a producir el efecto de que va a haber, ya desde el primer año, más jugadores españoles también en el grupo. Y ese número de jugadores extranjeros global en las convocatorias se irá cerrando progresivamente. Es decir, desde el inicio va a haber más jugadores de formación.

El otro documento sobre las contrataciones es el siguiente:

## **CIRCULAR SOBRE LOS REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIR LOS CLUBES DE DH MASCULINA PARA INSCRIBIRSE EN LAS COMPETICIONES 2023/24**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

#### **I**

Dice el artículo 5 del Estatutos de la FER que *“La práctica de la modalidad deportiva del rugby podrá llevarse a cabo como jugador aficionado o con contrato de deportista profesional. Reglamentariamente se establecerán los requisitos y condiciones de ambas situaciones, de acuerdo con la normativa de la World Rugby.”*

Por su parte, el artículo 6 del Reglamento General establece:

*“a) Será Jugador de Rugby profesional aquél que, en virtud de una relación jurídica contractual, se dedique voluntariamente y de forma regular a la práctica del rugby, dentro del ámbito de organización y dirección de un Club determinado, a cambio de una retribución económica en forma de sueldo o salario.*

*b) Será Jugador de Rugby aficionado aquél en el que no concurran los requisitos del jugador profesional y que practique este deporte dentro del régimen organizativo de un Club, pudiendo percibir únicamente la compensación económica correspondiente a los gastos derivados de su práctica deportiva.”*

La Regulación 4 de World Rugby distingue entre jugadores contratados y no contratados, siendo los primeros los que reciben un beneficio material de una Federación, de un organismo de rugby o de un Club. Y, respecto de éstos, se exige en todo caso la existencia de un contrato escrito (4.5.1.c).

La Ley del Deporte 39/2022 dispone en el artículo 21 lo siguiente:

*“1. Son deportistas profesionales, quienes, en virtud de una relación establecida con carácter regular, se dedican voluntariamente a la práctica deportiva por cuenta y dentro del ámbito de organización y dirección de un club o entidad deportiva a cambio de una retribución.*

*Esta condición es personal e independiente de la calificación de la competición respectiva.*

*Las personas deportistas profesionales a que se refiere este apartado están sujetas a la relación laboral especial prevista en el artículo 2.1.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los*





*Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en su normativa de desarrollo.*

*(...)*

*4. Son deportistas no profesionales aquellas personas que se dedican a la práctica deportiva dentro del ámbito de una entidad deportiva, que no tienen relación laboral con la misma y que perciben de esta, a lo sumo, la compensación de los gastos derivados de su práctica deportiva. Estas percepciones exigen ser justificadas documentalmente.”*

El Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales y en su artículo 1 consta, de forma similar a la transcrita de la Ley 39/2022, la diferencia entre deportistas profesionales y no profesionales, y recuerda mas adelante en el artículo 8 que *“Tendrán la consideración legal de salario todas las percepciones que el deportista reciba del club o entidad deportiva, bien sean en metálico o en especie, como retribución por la prestación de sus servicios profesionales.”*

El Real Decreto 287/2003, de 7 de marzo integra en el régimen general de la Seguridad Social a los deportistas profesionales.

La Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Social, de 2 de abril de 2009, sentó una relevante doctrina, que se sigue aplicando, sobre la distinción entre los deportistas profesionales y amateurs, a los efectos de las relaciones laborales y obligaciones con la Seguridad Social, considerando deportistas profesionales a jugadores que perciben cantidades muy por debajo del Salario Mínimo Interprofesional, cuando se dan determinadas condiciones:

*“a).- Es irrelevante la calificación jurídica -como deportista profesional o aficionado- que al efecto pudieran haber hecho las partes, puesto que los contratos tienen la naturaleza que se deriva de su real contenido obligacional, conforme al principio de primacía de la realidad.*

*b).- Tampoco determina la existencia o no de la relación laboral especial la calificación federativa como deportista [profesional o aficionado], puesto que tal calificación no produce efectos en la esfera jurídico-laboral y por lo mismo no vincula a los órganos de esta jurisdicción; y con mayor motivo cuando la reglamentación federativa considera aficionados a jugadores de Tercera División. De esta manera, si se presta el servicio -deportivo- en las condiciones previstas en el art. 1 RD 1006/1985 [parcial trasunto del art. 1 ET], con sometimiento a la dirección y disciplina del Club, y percibiendo a cambio del mismo una contraprestación económica calificable de salario, cualquiera que sea su denominación, por fuerza estamos ante una relación laboral sometida al citado Real Decreto y el conocimiento de los litigios que en su ámbito se susciten corresponde a esta jurisdicción social, con absoluta independencia de la calificación -como aficionado o profesional- que al efecto pudiera haber hecho la correspondiente Federación Deportiva.*

*c).- La laboralidad de una relación no requiere que la actividad prestada sea de absoluta dedicación y constituya el exclusivo o fundamental medio de vida, puesto que el deportista también puede desarrollar otros cometidos remunerados, sin ver por ello desvirtuada su profesionalidad [la exigencia que rechazamos no se explicita en precepto alguno del RD ].*

*d).- Lo que realmente determina la profesionalidad -aparte de las restantes notas, sobre las que ni tan siquiera media debate- es la existencia de una retribución a cambio de los servicios prestados, pues la ausencia de salario determina la cualidad de deportista aficionado; en el bien entendido de que -muy contrariamente a lo que argumenta la sentencia recurrida- la exigencia legal no va referida a la percepción mínima del salario interprofesional [la norma se limita a exigir "una retribución", sin precisar cuantía], lo que no deja de ser la elemental consecuencia de que la profesionalidad tampoco comporta -como antes se ha indicado- la exclusividad de*





*medio de vida; exactamente igual que si se tratase de una relación laboral común, donde es factible -y del todo frecuente- el trabajo a tiempo parcial.*

*3.- Sobre este último punto -la retribución- ha de recordarse que la regulación legal elimina del ámbito de aplicación al "amateurismo compensado" [cuando se percibe del club "solamente la compensación de los gastos derivados" de la práctica del deporte]. Pero la propia existencia de esta práctica deportiva "compensada" aumenta las posibilidades de enmascarar la retribución, por lo que no resulta infrecuente la presencia del llamado "amateurismo marrón", producto de la manipulación contractual, lo que impone fijar criterios orientativos en orden a deslindar el deporte "compensado" del propiamente "retribuido". Y muy particularmente tres reglas:*

*a).- En aplicación de los principios que informan la carga de la prueba [art. 217 LECiv], al deportista le corresponde acreditar la existencia de la contraprestación económica, pero una vez probada ésta, las cantidades abonadas integran salario por virtud de las presunciones -iuris tantum- establecidas en los arts. 26.1 ET y 8.2 RD 1006/1985, de forma y manera que debe ser la entidad deportiva quien acredite que las referidas cantidades tienen carácter simplemente compensatorio, lo que únicamente tendrá lugar cuando pruebe que no exceden de los gastos que en la realidad tenga el deportista por la práctica de su actividad.*

*b).- La naturaleza -compensatoria o retributiva- de las cantidades percibidas es por completo independiente del término que al efecto hubiesen empleado las partes [señalábamos antes que -lamentablemente- en la realidad cotidiana no es infrecuente el deliberado enmascaramiento contractual], porque nuevamente se impone el principio de la realidad. Y*

*c).- La periodicidad en el devengo y la uniformidad de su importe son indicios de naturaleza retributiva, al ser tales notas características del salario, frente a la irregularidad y variabilidad que son propias de las verdaderas compensaciones de gastos."*

Las competiciones organizadas por la FER (Liga de DH, DHB, Copa del Rey) son competiciones oficiales de ámbito estatal y aficionadas (por contraposición a las profesionales, organizadas por las ligas profesionales), sin que la participación de deportistas profesionales en las mismas, altere su naturaleza jurídica (arts. 78, 79, 82 y 84 de la Ley 39/2022, del Deporte).

## II

La realidad actual de las competiciones oficiales estatales organizadas por la FER, tanto masculinas como femeninas, es que predominan en ellas, sobre todo -hasta el momento- en las competiciones masculinas, los deportistas profesionales -a los efectos laborales y de la Seguridad Social-, incluidos los que perciben de sus clubes -que son los empleadores- prestaciones en metálico, en metálico y en especie (frecuentemente alojamiento y manutención), o sólo en especie. Es, de hecho, una "anomalía legal", a la vista de la Ley 39/2022, que en una competición calificada de aficionada, la mayoría de los jugadores y técnicos participantes en la misma sean profesionales (a esos efectos laborales y de Seguridad Social). Una anomalía que demuestra que la evolución natural de dichas competiciones está en su no lejana conversión en liga profesional (art. 83 Ley 39/2022), para cuya consecución, lo exigido en esta Circular constituye un primer y esencial paso.

Los datos de los últimos años también acreditan la presencia de un notable porcentaje de extranjeros en la competición, que vienen a España por la oferta de los Clubes y con la sola finalidad de jugar al rugby. Hay, también, una pequeña proporción de extranjeros estudiantes en España, que se afilian a un Club local de forma puramente amateur para mantener el contacto con el rugby durante su estancia en el país -en estos casos, juegan normalmente en DHB o en la competición M23, a la que no se refiere esta Circular-.



### III

Aunque en los últimos años ha habido una evidente evolución en esta materia, deben mejorarse las prácticas de los Clubes sobre la contratación de los jugadores profesionales y su afiliación a la Seguridad Social, y, en su caso, sobre la estancia regular de los jugadores extranjeros. La FER es un agente colaborador de la Administración en las materias en las que ejerce por delegación funciones públicas. Pero no es esa la razón esencial que motiva el dictado de esta Circular, porque no es misión de la FER sustituir a la autoridad laboral, de la Seguridad Social o a la jurisdicción, en la calificación de las relaciones entre cada Club y sus jugadores. La razón está en la obligación exigible a la FER de velar por el bienestar de los jugadores de las competiciones que organiza, así como en garantizar la igualdad de los clubes en el cumplimiento de requisitos impuestos de forma similar para todos, evitando las ventajas competitivas que tendría quien no cumpliera esas obligaciones formales -asumiendo su coste económico- frente a quienes si las cumplen. También debe velar por el prestigio de la competición y del rugby en general, implementando prácticas que permitan mejorar las competiciones de alto nivel y que faciliten un tránsito progresivo a su configuración como Ligas Profesionales.

Por todo ello, para la inscripción de los Clubes en las competiciones oficiales de DH, DHB (y con ello Copa del Rey), masculinas y femeninas, en el ejercicio 2023-24 (y subsiguientes, mientras no se deje sin efecto esta Circular), los Clubes deberán presentar ante la FER, con la antelación que se dirá, (i) la documentación que acredite la contratación regular y alta en la Seguridad Social de todos sus jugadores profesionales, ya perciban sus prestaciones en metálico, en especie, o una mezcla de ambas. (ii) La documentación que acredite la estancia legal en España de los jugadores extranjeros. Y, (iii), para los jugadores no profesionales, se exigirá, respecto de cada uno de ellos, ya sean amateurs puros o amateurs compensados, una declaración responsable firmada por el Presidente del Club y el jugador, con el contenido que figura en el articulado, en la que se manifieste expresamente que no se trata de una relación laboral, y que garantice el cumplimiento de lo exigido en el art. 21.4 de la Ley del Deporte, que recuerda que los deportistas no profesionales perciben de la entidad deportiva a lo sumo la compensación de los gastos derivados de su práctica deportiva, y exige que estas percepciones sean justificadas documentalmente.

Del mismo modo se exigirá, respecto del entrenador principal de cada equipo, la acreditación de su contratación y alta en la Seguridad Social, o, en caso de que no sea una relación laboral, una declaración responsable en los términos expuestos.

Dado que la FER no tiene interés ni necesidad de conocer las retribuciones ni otros datos personales de los jugadores profesionales, en toda la documentación aportada se deberán eliminar -mediante tachadura- los datos personales del jugador o técnico que sean innecesarios para los fines de esta Circular, y la cuantía de la remuneración en el caso de los contratados profesionales. Y, en la declaración responsable de los jugadores no profesionales o amateur, sólo se exige que se haga constar si se tiene pactada la forma de indemnización o compensación de los gastos, si está establecida la obligación de justificación documental de los gastos compensados, y si hay una cuantía máxima, sin que se especifique la misma, pues será cada Club el que, a la vista de la normativa expuesta, deberá valorar si está ante una relación laboral o no, bajo su responsabilidad.



#### IV

Se crea, de acuerdo con el artículo 104.a) del Reglamento General, en el seno de la Junta Directiva, una Comisión para el seguimiento de los aspectos regulados en esta Circular, y que sirva de apoyo a los servicios técnicos de la FER en el control del cumplimiento de lo establecido en la misma, compuesta por tres miembros de la Junta Directiva que serán designados por el Presidente, perteneciendo uno de ellos, en caso de estar integrado en la Junta Directiva, a la Asociación de Jugadoras y Jugadores de Rugby (APOME), y a cuyas sesiones será invitado el miembro de la Asociación Nacional de Clubes de Rugby que su Presidente o Junta Directiva designe. También formará parte de la misma el Director General o Gerente de la FER, que hará las funciones de Secretario

#### V

Dice el artículo 20.1 del Reglamento General de la FER que *“Los clubes serán responsables de las consecuencias que puedan derivarse de la no presentación de las licencias o contratos en el tiempo hábil para ello determinado.”*. El 40.1 que *“El régimen contractual de los jugadores de Rugby profesionales se regirá por las disposiciones sobre la relación especial laboral de los deportistas profesionales y por las normas laborales de carácter general.* El art. 49, refiriéndose a los jugadores profesionales dispone que *“.. la inscripción y alineación de los mismos estará sujeta a la normativa propia de cada competición.”* Sobre los jugadores extranjeros, el inciso final del art. 39.1 del mismo Reglamento dice que *“La FER otorgará, si procede, la oportuna autorización de acuerdo a las disposiciones vigentes sobre jugadores provenientes del extranjero.”*

\*\*\*\*\*

#### **Primero.-**

1.- Para poder inscribirse y participar en la competición de División de Honor Masculina, los Clubes, sin perjuicio del cumplimiento del resto de los requisitos exigidos, deberán presentar ante la FER, con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha señalada para el comienzo de las respectivas competiciones, la siguiente documentación:

A) Respecto de los jugadores que tengan una relación laboral con el Club, el contrato de trabajo registrado ante la autoridad competente y el alta en la Seguridad Social. La relación laboral y la afiliación deberán estar en vigor durante el tiempo que el Club mantenga al jugador en la competición.

B) Para el resto de los jugadores, y respecto de cada uno de ellos, deberá presentarse una declaración responsable, suscrita por el Club, representado por quien lo presida, y por el jugador, en la que conste:

- 1) La identificación del Club, de quien le represente como Presidente, y del jugador, incluyendo al menos el nombre completo y su DNI, NIE o n° de pasaporte.
- 2) La antigüedad del jugador en el Club (temporadas con ficha en el Club).
- 3) Si es amateur puro, en el sentido de que no percibe ninguna clase de indemnización por gastos, ni en metálico ni en especie, por parte del Club, o bien es amateur compensado.
- 4) En este segundo caso, deberá hacerse constar:



- a) Si el Club y el jugador tienen establecidos los conceptos indemnizables por la práctica del deporte.
  - b) Si existe un límite a dicha indemnización (sin hacer constar la cifra).
  - c) Si está establecida entre las partes la obligación de justificar los gastos compensables, la clase de documentación debe que presentar el jugador para pedir el reembolso de los gastos, y si dicha documentación se conserva por el Club.
  - d) Periodicidad con la que se efectúan los reembolsos de gastos.
  - e) Si se facilita al jugador por parte del Club o de alguna entidad vinculada al mismo, sin coste o a coste reducido respecto del valor de mercado: (i) alojamiento, (ii) manutención, (iii) beca o matrícula de estudios), u, (iv) otros beneficios materiales.
  - f) Si el Club tiene suscrito algún seguro que proteja al jugador mas allá de los riesgos cubiertos por el seguro obligatorio asociado a la licencia.
- 5) Y, finalmente, antes de la firma de ambas partes, la declaración expresa de que *“la relación entre el Club y el jugador no es una relación laboral conforme a la normativa vigente.”*

C) Respecto del o la técnico que figure como entrenador principal de cada uno de los equipos que jueguen en la competición a la que se refiere esta Circular, si tiene relación laboral con el Club, la documentación establecida en el punto A) anterior. Si no la tiene, la declaración responsable descrita en el apartado B) que antecede.

D) En cuanto a los jugadores extranjeros:

- a) El Club deberá presentar el contrato laboral y el alta en la Seguridad Social en los términos señalados mas atrás, lo que necesariamente implicará que tiene residencia legal en España y que está autorizado para trabajar como deportista profesional.
- b) En ningún caso se podrán inscribir como amateur jugadores extranjeros con visado de turista.
- c) En el caso de extranjeros que dispongan de autorización de residencia y visado para cursar estudios en España, el Club deberá presentar, suscrita por el Presidente y el jugador, la declaración responsable referida en el apartado B) anterior, complementada con la matrícula en sus estudios oficiales en España, con duración igual o superior a la competición.
- d) Los jugadores extranjeros que tengan residencia legal en España y permiso de trabajo, podrán ser inscritos como amateurs, presentando la declaración responsable del apartado B) si además: (i) el Club acredita documentalmente que el jugador tiene un medio de vida en España diferente de la compensación de los gastos que le genere jugar al rugby, y, (ii) que el Club o entidades vinculadas con el Club, no le proporcionan, sin coste a o por precio inferior al de mercado, alojamiento y/o manutención. Lo dispuesto en este apartado D) es exigible, *mutatis mutandis*, a los técnicos extranjeros.

2.- La documentación se presentará por correo electrónico, ordenada en una carpeta o conjunto para cada jugador, escaneada en formato pdf, y bajo la responsabilidad del Presidente del Club. En la misma deberá omitirse, mediante tachadura, la remuneración percibida por el jugador, o por el entrenador o entrenadora que tengan relación laboral con el Club, y cualquier dato personal innecesario para los fines de esta Circular.

3.- Respecto de cada competición, el equipo del Club que no haya presentado, con la antelación expuesta, la documentación necesaria para, conforme a lo dispuesto en este Circular, inscribir el número mínimo de jugadores exigidos en la misma, no será inscrito en la competición. La



Comisión Delegada decidirá los efectos de esa ausencia, o de esas ausencias, si son varios los equipos afectados, respecto del resto de la competición.

Inscrito un equipo con el número mínimo de jugadores exigido en cada competición, en caso de nuevas incorporaciones al equipo, antes de la fecha en la que quedan limitados los nuevos fichajes, o, ulteriormente, en los supuestos de medical joker, los jugadores o técnicos cuya documentación completa no haya sido remitida a la FER en la manera expuesta, al menos 3 días antes de la jornada en que pretendan ser alineados, no podrán participar ni ser convocados.

Dado que no podrán ser inscritos, los jugadores o técnicos respecto a los que no se cumplan los requisitos establecidos en este artículo, no podrán ser convocados.

4.- Si por la autoridad administrativa o judicial competente se decide que jugadores inscritos como amateur tenían en realidad una relación laboral con el club, deberá actualizarse su inscripción con la documentación señalada en el apartado 1.A anterior, pero tal decisión no tendrá efectos sobre la competición, de modo que no se considerará alineación indebida la actuación de dicho jugador anterior a dicha decisión.

**Segundo.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 104.b) del Reglamento General, en el seno de la Junta Directiva, se constituye una Comisión de Seguimiento sobre contratación de jugadores/as.

#### A) Composición

- Tres miembros de la Junta Directiva de la FER designados por el Presidente de la FER, siendo uno de ellos, si está integrado en la Junta Directiva, miembro de la Asociación Nacional de Jugadores y Jugadoras de Rugby (APOME). Uno de ellos será designado por el Presidente de la FER Presidente de la Comisión, siendo éste quien presidirá las reuniones y tendrá voto de calidad en caso de empate.
- Un miembro designado por la Asociación Nacional de Clubes de Rugby en calidad de invitado, con voz, pero sin voto.
- El Director General o Gerente de la FER, que tendrá voz, sin voto y actuará de Secretario de la Comisión.

#### B) Funcionamiento

Se convocará por el Presidente de la FER o por el Presidente de la Comisión cuantas veces sea necesario, con una antelación mínima de 48 horas. Si no consta orden del día, se entenderá que el mismo consiste en el análisis de documentación presentada por los Clubes. Se entenderá válidamente constituida y podrá tratar cualquier asunto, siempre que todos sus miembros estén presentes -física o telemáticamente-. Fuera de los casos anteriores, se exige un quorum mínimo de 2 de sus miembros. De su actividad y decisiones el Secretario de la Comisión informará regularmente a la Junta Directiva, directamente o a través de la Comisión Ejecutiva.

#### C) Competencias

- Asistir a los servicios técnicos de la FER en la verificación del cumplimiento por los Clubes de lo establecido en esta Circular.
- Comunicarse directamente con los Clubes, jugadores/as o técnicos, a través de su Secretario, para obtener documentación o información complementaria a los fines expuestos.





- Verificar los efectos de la aplicación de la normativa de inscripción de jugadores y hacer las oportunas propuestas a los órganos competentes.
- Proponer a los órganos competentes de la FER las decisiones resultantes del examen de la documentación presentada u omitida.

**Nota** La presente Circular, propuesta por la Comisión Ejecutiva, deberá ser doblemente aprobada: Por la Junta Directiva para la constitución de la Comisión de Seguimiento, y, por la Asamblea General, en cuanto establece determinados mandatos para la Junta Directiva y Comisión Delegada, y en la medida en que afecta a las competiciones. Antes de su aprobación, deberá oírse, además, a la ANCR, APOME, y a las personas o entidades que el Presidente de la FER considere oportuno.

- *El Sr. Cagigal solicita una aclaración acerca del número máximo y /o mínimo de jugadores de la categoría B. El Sr. Guitard le aclara que en la convocatoria de un partido (de máximo 23 jugadores) debe haber como mínimo 11 jugadores de la categoría A y después los otros 12 de la categoría B o de entre esos hasta 3 de la C, en función de lo que elija el club. El Sr. Cagigal, añade, por aclarar, que son 11 jugadores mínimo, con lo cual, quedan 12 huecos para meter en convocatoria máximo 3 jugadores de categoría C y el resto categoría B.*
- *El Sr. Jáuregui (Universitario de Bilbao) pregunta, respecto a esta nueva categoría de jugadores A, B, C que se ha indicado va a ser progresiva a partir de la temporada siguiente y solo para División de Honor masculina, si eso significa que en División de Honor B, las cosas van a ser como la temporada anterior. Además, querría saber qué medidas se van a tomar para que no suceda, como ha pasado con el Éibar femenino. El Sr. Garrote le responde que, precisamente por eso, si lee la propuesta (aunque inicialmente la propuesta era única y también para el resto de divisiones y competiciones), verá que se corrigió la circular, respecto al texto del año pasado, para evitar casos como el mencionado. Es decir, que lo que se ha hecho es profundizar en el desarrollo de la norma en la línea con la tesis del Tribunal Administrativo del Deporte y de alguna manera, por así decirlo, prácticamente volver a la circular de hace dos años. Los jugadores con F son los jugadores que cumplen, entre otros, los criterios de World Rugby conforme a la Regulación 8 en todos sus extremos y particularidades, sin excepción de criterios ni requisitos, incluidos los de residencia y que son por tanto F. Dado que la norma está nuevamente en revisión por parte de WR, con quienes ha habido una reunión hace ocho o diez días y para evitar dudas interpretativas a futuro, nuestra norma remite directa e íntegramente a la Regulación 8 de World Rugby.*
- *El Sr. Pérez (Belenos RC) explica que la posición de su club y la duda que les surge si se quiere aplicar únicamente en División de Honor y no en División de Honor B es con qué normativa se va a realizar el partido de promoción de ascenso a División de Honor (donde compiten un equipo de DHM y otro de DHBM). El Sr. Garrote responde que cada uno con su normativa correspondiente. Es decir, los de División de Honor B jugarán con la normativa anterior (nueva normativa de Fs), aplicable a esa categoría y los de División de Honor jugarán con la nueva normativa de cupos o categorías A, B y C de jugadores. No se refleja en ningún lugar que ambos tengan que tener la misma normativa.*
- *El Sr. Romero considera que es un buen paso el adoptado y que va en la dirección correcta porque además introduce un concepto importante como es la movilidad entre jugadores, entre jugadores de categoría A y que le parece también importante a la hora de dejar claro qué es lo que sucede cuando un jugador pasa a otro club. Considera la iniciativa positiva per se pero que se debería vincular al tema de los derechos de formación y al tema de los derechos de traspaso. El Sr. Garrote, añade, que el tema de los derechos de formación, que está ampliamente regulado en una normativa que nos va a tocar reformar en breve por imposición de la Ley del Deporte, es un tema muy complicado y que puede generar muchas dificultades para*





los jóvenes jugadores que se quieren desplazar por la geografía nacional y que nunca ha funcionado bien. Además, tiene unas fórmulas difíciles de comprender a pesar de llevar mucho tiempo en el reglamento. Su opinión es que las condiciones que se proporcionen a un jugador a cambio de su formación, se deberían pactar singularmente con cada jugador, en cada contrato o en cada relación. Si no es una relación laboral, y es una relación de amateur compensado, hacer un documento también previendo este tipo de cuestiones. Y añade que, la aportación de la movilidad de los jugadores introducida a último momento en la propuesta de norma, va a resolver muy fácilmente el tema de los derechos de formación en virtud de las reglas del mercado. Es decir, ese precepto está puesto para proteger a los clubes que forman jugadores frente a los que quieren llevarse jugadores en situaciones que se no van a poder evitar nunca, pero por lo menos van a corregir o compensar la situación. La norma proporciona el instrumento al club de origen para que llegue a algún tipo de arreglo y si no llega un arreglo tendrá que esperar un año y jugará ese año con B, y al año siguiente jugará como A. Pero si es un jugador importante para un club, sin duda llegarán a un acuerdo, lo cual, a su entender, mejora o actualiza de forma acorde con el mercado el tema de los derechos de formación.

- El Sr. Fernández de Luz, pregunta, si las federaciones territoriales van a ser las encargadas de certificar las licencias tramitadas en el período de los 14 a los 22 años de los jugadores que así los soliciten. El r. Garrote pregunta si le está hablando de la normativa no aplicable a la División de Honor. El Sr. Fernández de Luz le responde afirmativamente y el Sr. Garrote le explica que ese párrafo no ha sufrido ninguna modificación en la circular, por lo que seguirá siendo del mismo modo que hasta ahora. Lo que se ha modificado es la redacción, haciendo remisión íntegra a la Regulación 8 de WR.
- El Sr. Pelayo (CR Sant Cugat) pregunta respecto a la indemnización por cambio de club e indica que la normativa actual funciona relativamente bien, dejando a parte 3 o 4 pequeños cambios que serían necesarios. Expresa que le da mucho miedo el tema de perder a un jugador por llevárselo otro club y “castigarlo” con ser B un año y luego ya será A porque eso no es nada, con lo cual, los clubs formadores se quedarán, al final, sin nada y al albur de clubs con más posibilidades económicas, de llevarse a los jugadores que han estado formando durante muchos años. La normativa de categorización A, B y C le parece estupenda, pero esta cuestión, es peligrosa, por lo menos para los clubs formadores. El Sr. Garrote le responde que no se está derogando nada. Es decir, son dos normativas que se superponen y que en función de cómo evolucione la cosa, habrá una comisión de seguimiento, donde se va a ver la evolución de las cosas y a partir de ahí y teniendo en cuenta, como, que tenemos que hay que modificar por ley toda nuestra normativa, irán viendo cómo se van acomodando las diferentes normas y su convivencia. Pero al final habrá que vincularlas de la forma que sea.
- El Sr. Pérez Delgado habla sobre los derechos de formación. Dice que se llaman así, pero que no existen y además porque no habla de la formación de esos jugadores. Porque pueden darse casos tan raros como que un jugador que ha estado en su club 12 años, se va a estudiar a otra ciudad y juega en el equipo M23 del club local, regresa al año y sea el club de destino el que pueda exigir derechos de formación a su club de origen. Indica que si es verdad que le queremos llamar derechos de formación, tendríamos que ver qué es formar a un jugador y qué no y darle la oportunidad al jugador de que cuando hace una ficha por un club, que sepa que después éste va a poder pedir dinero por él o van a poder pedir algo por él. Añade que cree que como parece que va a haber tantos cambios legislativos en World Rugby y en la Federación, debido a la Ley del Deporte, que, si no hubiera sido mejor esperar, y trabajar la norma más, si, además, finalmente, solo se va a aplicar a una competición, a pesar de que él está a favor de su puesta en marcha. El Sr. Garrote le contesta que los cambios siempre son molestos. Nunca apetece hacerlos, pero hay que hacerlos. Nunca llueve a gusto de todos, pero precisamente la progresividad de los números, que están analizados no son aleatorios y están comprobados con las



plantillas actuales de los clubes, eso permite perfectamente implantarlo ya y de manera progresiva y estudiada para ver cómo evoluciona y en función de eso el año que viene, ampliarla en números y/o a las demás competiciones. Y en cuanto a los derechos de formación, indica que no puede estar más de acuerdo con sus comentarios, y que es un tema que hasta la nueva Ley del Deporte toca para los menores de edad. Es decir, no se le puede denegar a un menor de edad que se quiere ir a otro club la tramitación de la licencia en su nuevo club. Otra cosa es el acuerdo al que lleguen los clubes. Es decir, que hay muchos puntos que confluyen en este tema de la movilidad de jugadores y que vamos a ver cómo va funcionando.

- El Sr. Gimeno pregunta si según este formato Manuel Bordas o Fred Quercy, que son dos jugadores o ex jugadores internacionales, serían jugadores de categoría C. El Sr. Patrón-Costas le contesta que serían B los jugadores mencionados, porque han jugado dos o más partidos con España, en este caso con la selección absoluta. Añade el Sr. Guitard que también hay que tener en cuenta si han jugado en categorías inferiores en otros deportes.
- El Sr. Rosado (CAR Cáceres), pide una aclaración porque los jugadores de categoría A se definen como jugadores que han estado durante tres temporadas seguidas o cuatro alternas en un club. Y, sin embargo, la movilidad de jugadores habla de si un jugador de categoría A que haya jugado en un mismo club durante cuatro temporadas seguidas o cinco alternas. El sr. Patrón-Costas, responde que es una errata. El Sr. Garrote, responde que se bajó el número de 4 seguidas y 5 alternas a 3 seguidas y 4 alternas, por petición de la Asociación de clubes.
- El Sr. Osseiran (CAU Valencia) pregunta si hay alguna opción, como pasa en otros deportes, de la cesión por un año renovable. Como no somos profesionales, no existe nada como es la cesión del jugador por un año para que siga su club de origen teniendo los derechos de ese jugador. ¿Se puede plantear la cesión del jugador? El Sr. Garrote responde que contractualmente se puede pactar con el jugador lo que se quiera. La gente sigue confundiendo el concepto de profesionales a los efectos de la Ley del Deporte y de la normativa española de Trabajo y Seguridad Social. Es decir, una competición estatal amateur como la nuestra tiene un montón de jugadores profesionales, que tienen o deberían tener relación laboral. Dicho de otra manera, en una competición profesional, o sea, una organizada por una liga profesional, puede haber jugadores que no necesariamente tengan una relación laboral pura y dura, alguien que sea un amateur puro o un amateur compensado. Contractualmente se puede pactar con el jugador lo que lo que se quiera. El Sr. Osseiran añade que con el jugador es difícil pactar cuando un club grande le ofrece a un jugador de un club pequeño que se vaya. Tiene que haber, digamos, algún tipo de cláusula. Entonces una figura intermedia podría ser la cesión, es decir, ceder al jugador a otro club, pero el club de origen conservar los derechos. El Sr. Garrote responde que todavía estamos en una fase muy embrionaria del proyecto y que no se puede prohibir a un jugador a cambiar de equipo si ese es su deseo y en particular siendo menor de edad. Es probable que con el tiempo se pueda llegar a regular como en otros deportes, pero llevará tiempo. De todos modos, con esta normativa la posición de los clubes formadores ha mejorado notablemente.
- El Sr. Patrón-Costas explica que la norma para División de Honor tiene una disposición adicional debido a una tentativa, que al final no se produjo por no reunir los requisitos, del Club de Andorra de subir a DHBM. Nuestro país vecino tiene a su selección y, por otra parte, tiene un club que está compitiendo desde el año pasado en la primera división catalana pero no pudieron participar en la Fase de Ascenso, por no cumplir la normativa de las "F". Sin embargo, los clubes de Andorra participan en casi todas nuestras competiciones de otros deportes, como baloncesto, o fútbol, entre otros, porque hay un acuerdo del gobierno español. De hecho, explica que realizaron una consulta al CSD con respecto a que no hay ningún problema en que jueguen estas competiciones siempre que cumplan las normas. Entonces, destaca que en la propuesta de la norma para División de Honor, que es lo que se ha venido hablando con la Asociación, hay una disposición adicional en la que, mutatis



*mutandis, cuando se habla de España se debe entender que se habla de Andorra para que los requisitos los puedan cumplir indistintamente, pero en la precipitada, digamos, reformulación, sacando el resto de competiciones y creando o volviendo al esquema anterior de la circular mejorada de la Regulación 8, no se ha añadido esa misma disposición, por lo que entonces convendría que así fuera, porque evidentemente si llegan a obtener nuevamente el derecho a promocionar, primero tendrán que jugar, si cumplen los requisitos, la fase de ascenso del año que viene, si ganan de nuevo la Liga catalana y de ahí si ascendieran porque fueran vencedores, jugarían la División de Honor B. Por ello, aunque no sabemos dónde llegarán por méritos deportivos, sí sería importante que esa disposición adicional la incluyéramos también en la normativa que aprobéis ahora para la División de Honor B, que implica no solo el resto de competiciones de División de Honor B Masculina, sino también la Fase de Ascenso, tanto masculinas como femeninas. El Sr. Guitard añade que con la única diferencia de que el concepto sería ese, pero la redacción sería un poco distinta, porque como las otras competiciones ahora se basan en la normativa de World Rugby, tendremos que adaptar la cláusula y su redacción a ello. En definitiva, haber jugado en la selección andorrana es como haber jugado en la selección española y viceversa. El Sr. Garrote, añade que, si la propuesta se aplicara, porque a la comisión de seguimiento le pareciera que está bien y la Asamblea del año que viene, o dentro de dos años o cuando sea, lo aprobara para División de Honor B, evidentemente habría que realizar cambios que ya sabemos cuáles son, sin perjuicio de los que sugiera dicha Comisión. Tendría que indicar, a partir de entonces, haber jugado en competiciones estatales o regionales para ser una determinada clase de jugador. Está visto, pero como no se aplica este año a División de Honor B, pues hay cosas que todavía no están metidas.*

## 10. Aprueba la propuesta de modificación de la normativa sobre el cupo de jugadores para DH masculina.

Número de personas en el Censo: 71  
Número de personas que han votado: 65  
Número de votos validados: 65

| 10. Aprueba la propuesta de modificación de la normativa sobre el cupo de jugadores para DH masculina. |                 |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                                                                                 | Número de Votos | %       |
| SI                                                                                                     | 46              | 70.77 % |
| NO                                                                                                     | 12              | 18.46 % |
| Abstención                                                                                             | 7               | 10.77 % |

SE APRUEBA la propuesta de nueva normativa sobre el cupo de jugadores para División de Honor masculina por 46 a favor, 7 abstenciones y 12 en contra.



## 11. Aprueba la propuesta de modificación de la normativa sobre el cupo de jugadores para el resto de competiciones sénior.

Número de personas en el Censo: 71  
Número de personas que han votado: 64  
Número de votos validados: 64

| 11. Aprueba la propuesta de modificación de la normativa sobre el cupo de jugadores para el resto de competiciones sénior. |                 |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                                                                                                     | Número de Votos | %       |
| SI                                                                                                                         | 44              | 68.75 % |
| NO                                                                                                                         | 12              | 18.75 % |
| Abstención                                                                                                                 | 8               | 12.5 %  |

SE APRUEBA la nueva redacción de norma de jugadores de formación “F” para el resto de competiciones por 44 votos a favor, 8 abstenciones y 12 en contra.

## 12. Aprueba la propuesta de circular sobre contratación de jugadores para DH masculina.

Número de personas en el Censo: 71  
Número de personas que han votado: 64  
Número de votos validados: 64

| 12. Aprueba la propuesta de circular sobre contratación de jugadores para DH masculina. |                 |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                                                                  | Número de Votos | %       |
| SI                                                                                      | 41              | 64.06 % |
| NO                                                                                      | 12              | 18.75 % |
| Abstención                                                                              | 11              | 17.19 % |

SE APRUEBA la circular sobre la contratación de los jugadores por 41 votos a favor, 11 abstenciones y 12 en contra.

- El Sr. Peña (Barça Rugby), pregunta sobre el tema de Andorra y si la intención es que Andorra esté en el ámbito deportivo del rugby español, si esto es así, si Andorra podría optar a jugar en la Fase de Ascenso a División de Honor B el año que viene. Por otro lado, si deberán acreditar que sean jugadores nacionales de Andorra. Indica que en su club hay un jugador de Andorra que ha ido a estudiar, y, quiere saber, si en ese caso, ese jugador podría ser jugador A. Y, por último, entiende que podrían fichar jugadores españoles en el club de Andorra que serían A y ellos podrían seguir fichando jugadores de Andorra que serían únicamente A. El sr. Guitard responde afirmativamente a la primera pregunta porque es lo que no han podido hacer este año, precisamente por la normativa existe hasta ahora. En segundo lugar, como se ha comentado, la normativa que estamos adaptando en lo práctico en este momento es para las categorías por debajo de DHM y por tanto hay que adaptar la norma. Respecto a si un jugador que ha jugado en su selección valdría a los efectos de la norma de World Rugby, confirma que también valdría para jugar, así como que en un club español jugara alguien que cumple los requisitos por haber





jugado en las selecciones andorranas. Y por último acerca de si serían de categoría A o no lo serían por haber cumplido con los requisitos correspondientes en la liga andorrana, la respuesta también sería que sí, pero reflexiona sobre que deberíamos introducir una aclaración adicional, porque hemos dicho que no estamos diciendo que alguien que cumpla los requisitos de A por haber jugado en categorías inferiores de Andorra pueda jugar como A en un equipo español, salvo que mantengamos esa disposición adicional y considera que es lo que debemos hacer y viceversa. Entonces, plantea que, si todos están de acuerdo, agradeciendo la pregunta porque lo aclara, se modificaría la redacción en dicho sentido. El Sr. Patrón-Costas, añade, que como es un fleco, lo pueden dejar tal cual, y que se trate en el seno de la Comisión delegada de cara a la Circular, solicitándole al Barça Rugby o cualquier otro miembro de la Asamblea que remita las dudas o las aclaraciones necesarias para que la norma sea robusta o si hay algún tipo de conflicto o alguna cuestión que crean que desde su situación puede ser perjudicial en algún sentido que no la hayan contemplado, para que se contemple. Es decir, ahora el instrumento, añadiendo la disposición adicional, está claro y faltarían esos pequeños matices. Como sabéis siempre, lo que aprobáis aquí es el esqueleto de la norma y luego ya el detalle se define en la Comisión Delegada, que son vuestros representantes.

- El Sr. Vadillo solicita una puntualización sobre el calendario que se va a votar una vez terminado con el Esquema de competiciones y otras cuestiones normativas relativas y que consiste en que rogaría que se respetasen al máximo las ventanas. Entonces, que cada vez que haya un problema, una incidencia, que las comisiones, comités, o a quien corresponda, se reúnan lo antes posible, porque se pueden dar circunstancias, como se ha dado este año pasado, que equipos tenga que jugar al final de la temporada siete partidos seguidos sin ningún descanso. Entonces que por favor se respeten esas ventanas de descanso. El Sr. Patrón-Costas responde que se tomará nota sobre ello. El calendario se diseña para que haya los descansos necesarios en bloques de tres o cuatro jornadas, pero a veces sufren modificaciones por cuestiones sobrevenidas, no previstas.

SE APRUEBA el Calendario de Actividades Deportivas de la FER (que se muestra a continuación) para la Temporada 2023-24 por 56 votos a favor, 3 abstenciones y 1 voto en contra.

### 13. Aprueba el Calendario deportivo para la Temporada 2023-24.

Número de personas en el Censo: 71  
Número de personas que han votado: 60  
Número de votos validados: 60

| 13. Aprueba el Calendario deportivo para la Temporada 2023-24. |                 |         |
|----------------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                                         | Número de Votos | %       |
| SI                                                             | 56              | 93.33 % |
| Abstención                                                     | 3               | 5 %     |
| NO                                                             | 1               | 1.67 %  |

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Móvil: (34) 686 97 18 32



Internet: [www.ferugby.es](http://www.ferugby.es)  
E-mails: [secretaria@ferugby.es](mailto:secretaria@ferugby.es)  
[prensa@ferugby.es](mailto:prensa@ferugby.es)

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES FER 2023 / 2024

(8 julio 2023)

2023

### Agosto

|       |                                            |               |
|-------|--------------------------------------------|---------------|
| 26    | <b>España – Argentina (Test Match)</b>     | <b>Madrid</b> |
| 25/27 | <b>Congreso Nacional de Árbitros (CNA)</b> | <b>Madrid</b> |

### Septiembre

|       |                                                                                                                           |                                        |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 23/24 | División de Honor Masculina (Supercopa)<br>División de Honor B Masculina<br>Competición Nacional M23<br>Copa FER Femenina | 1ª Jornada<br>1ª Jornada<br>1ª Jornada |
| 24/28 | <b>Concentración XV Masculino M18</b><br><b>Concentración XV Masculino M20</b>                                            |                                        |
| 24/29 | <b>Concentración Selección Nacional Femenina XV</b>                                                                       |                                        |

### Octubre

|        |                                                                                                                                                                                    |                                                                           |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 30S/01 | <b>España XV (Test Match 1)*</b><br>División de Honor Masculina<br>División de Honor B Masculina<br>Competición Nacional M23                                                       | 1ª Jornada<br>2ª Jornada<br>2ª Jornada                                    |
| 02/06  | <b>Concentración Selección Nacional Femenina XV</b>                                                                                                                                |                                                                           |
| 07/08  | <b>España XV (Test Match 2)*</b><br>División de Honor Masculina<br>División de Honor B Masculina<br>Competición Nacional M23<br>Copa FER Femenina<br>Festival Nacional 7s Femenino | 2ª Jornada<br>3ª Jornada<br>3ª Jornada<br>2ª Jornada<br>1ª Jornada        |
| 29S/09 | <b>REC XV Masculino M18</b><br><b>REC XV Masculino M20</b>                                                                                                                         |                                                                           |
| 09/13  | <b>Concentración Selección Nacional Femenina XV</b><br><b>Concentración Selección Nacional Masculina 7s</b><br><b>Concentración Selección Nacional Femenina 7s</b>                 |                                                                           |
| 14/15  | <b>España XV (Women's XV)</b><br>Torneo Internacional 7s de Elche<br>Torneo Internacional 7s de Elche                                                                              | <b>1ª Jornada</b><br><b>Elche (Alicante)</b><br><b>Elche (Alicante)</b>   |
| 16/20  | <b>Concentración Selección Nacional Femenina XV</b>                                                                                                                                |                                                                           |
| 21/22  | <b>España XV (Women's XV)</b><br>División de Honor Masculina<br>División de Honor B Masculina<br>Competición Nacional M23<br>Copa FER Femenina                                     | <b>2ª Jornada</b><br>3ª Jornada<br>4ª Jornada<br>4ª Jornada<br>3ª Jornada |
| 23/27  | <b>Concentración Selección Nacional Femenina XV</b>                                                                                                                                |                                                                           |
| 28     | División de Honor Masculina                                                                                                                                                        | 4ª Jornada                                                                |





28/29 **España XV (Women's XV)**  
División de Honor B Masculina  
Competición Nacional M23

**3ª Jornada**  
5ª Jornada  
5ª Jornada

## **Noviembre**

29/03 **Concentración Selección Nacional Masculina XV**

04 **Ventana Noviembre XV Masculino (Test Match 1)\***

04/05 **Rugby Europe Super Cup**  
División de Honor B Masculina  
Competición Nacional M23  
División Honor Femenina (Supercopa)  
Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16

**1ª Jornada**  
6ª Jornada  
6ª Jornada

1ª Jornada

05/10 **Concentración Selección Nacional Masculina XV**

11 **Ventana Noviembre XV Masculino (Test Match 2)\***

11/12 **Rugby Europe Super Cup**  
División Honor Femenina  
División de Honor B Femenina

**2ª Jornada**  
1ª Jornada  
1ª Jornada

12/17 **Concentración Selección Nacional Masculina XV**

18 **Ventana Noviembre XV Masculino (Test Match 3)\***

18/19 **Rugby Europe Super Cup**  
División de Honor B Masculina  
Competición Nacional M23  
Festival Nacional 7s Femenino

**3ª Jornada**  
7ª Jornada  
7ª Jornada  
2ª Jornada

25/26 **Copa Ibérica sénior Masculina**  
División de Honor Masculina  
División de Honor B Masculina  
Competición Nacional M23  
División Honor Femenina  
División de Honor B Femenina  
Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16

5ª Jornada  
8ª Jornada  
8ª Jornada  
2ª Jornada  
2ª Jornada  
2ª Jornada

## **Diciembre**

26/01 **Concentración Selección Nacional Masculina 7s**  
**Concentración Selección Nacional Femenina 7s**

02/03 **Sede Rugby 7s International Tournament 1 (World Rugby)**  
**Sede Rugby 7s International Tournament 1 (World Rugby)**  
**Rugby Europe Super Cup**  
División de Honor Masculina  
División de Honor B Masculina

**Semifinales**  
6ª Jornada  
9ª Jornada

09/10 **Sede Rugby 7s International Tournament 2 (World Rugby)**  
**Sede Rugby 7s International Tournament 2 (World Rugby)**  
División de Honor Masculina  
Competición Nacional M23  
División Honor Femenina  
División de Honor B Femenina

7ª Jornada  
8ª Jornada  
3ª Jornada  
3ª Jornada

16/17 **Rugby Europe Super Cup**  
División de Honor Masculina  
División de Honor B Masculina  
Competición Nacional M23  
División Honor Femenina  
División de Honor B Femenina

**Finales**  
8ª Jornada  
10ª Jornada  
10ª Jornada  
4ª Jornada  
4ª Jornada



## 2024

### Enero

|       |                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                    |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 06/07 | <b>Copa Ibérica sénior Femenina</b>                                                                                                                                                                                                         |                                                                                    |
| 13/14 | <b>Copa Ibérica M18 Masculina</b><br>División de Honor Masculina<br>División de Honor B Masculina<br>Competición Nacional M23<br>División Honor Femenina<br>División de Honor B Femenina<br>Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16 | 9ª Jornada<br>11ª Jornada<br>11ª Jornada<br>5ª Jornada<br>5ª Jornada<br>3ª Jornada |
| 20/21 | División de Honor Masculina<br>Competición Nacional M23<br>División Honor Femenina<br>División de Honor B Femenina<br>Festival Nacional 7s Femenino                                                                                         | 10ª Jornada<br>12ª Jornada<br>6ª Jornada<br>6ª Jornada<br>3ª Jornada               |
| 21/25 | <b>Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa Sede</b><br><b>Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa Sede</b>                                                                                                         |                                                                                    |
| 26/28 | <b>Sede Rugby 7s International Tournament 3 (World Rugby)</b><br><b>Sede Rugby 7s International Tournament 3 (World Rugby)</b>                                                                                                              |                                                                                    |
| 27    | División de Honor Masculina                                                                                                                                                                                                                 | 11ª Jornada                                                                        |
| 27/28 | Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina<br>División de Honor B Masculina<br>Competición Nacional M23                                                                                                                         | 1ª Jornada<br>12ª Jornada<br>13ª Jornada                                           |

### Febrero

|        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                    |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 28E/02 | <b>Concentración Selección Nacional Masculina XV previa Países Bajos</b>                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                    |
| 03/04  | <b>Países Bajos – España (REC XV Masculino 2024)</b><br>Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina<br>División de Honor B Masculina<br>División Honor Femenina<br>División de Honor B Femenina<br>Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16                                    | <b>Países Bajos</b><br>2ª Jornada<br>13ª Jornada<br>7ª Jornada<br>7ª Jornada<br>4ª Jornada         |
| 05/09  | <b>Concentración Selección Nacional Masculina XV previa Alemania</b>                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                    |
| 10/11  | <b>España – Alemania (REC XV Masculino 2024)</b><br>Copa del Rey<br>Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina<br>División de Honor B Masculina<br>Competición Nacional M23<br>División Honor Femenina<br>División de Honor B Femenina<br><b>Congreso Nacional de Árbitros (CNA)</b> | <b>España</b><br>Semifinal<br>3ª Jornada<br>14ª Jornada<br>14ª Jornada<br>8ª Jornada<br>8ª Jornada |
| 12/16  | <b>Concentración Selección Nacional Masculina XV previa Georgia</b>                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                    |
| 17/18  | <b>Georgia – España (REC XV Masculino 2024)</b><br>Competición Nacional M23<br>Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV M19 y M16                                                                                                                                                          | <b>Georgia</b><br>15ª Jornada<br>1ª Jornada                                                        |
| 18/22  | <b>Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa Sede</b><br><b>Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa Sede</b>                                                                                                                                                              |                                                                                                    |
| 24     | División de Honor Masculina                                                                                                                                                                                                                                                                      | 12ª Jornada                                                                                        |
| 23/25  | <b>Sede Rugby 7s International Tournament 4 (World Rugby)</b><br><b>Sede Rugby 7s International Tournament 4 (World Rugby)</b>                                                                                                                                                                   |                                                                                                    |



|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                        |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 24/25        | Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina<br>División de Honor B Masculina<br>Competición Nacional M23<br>Campeonato Selecciones Autonómicas XV M18 y M16                                                                                                                             | 4ª Jornada<br>15ª Jornada<br>16ª Jornada<br>5ª Jornada                                 |
| 25/01        | <b>Concentración Selección Nacional Masculina XV previa REC Semifinales 2024</b>                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                        |
| <b>Marzo</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                        |
| 02/03        | <b>REC XV Masculino 2024</b><br>Sede Rugby 7s International Tournament 5 (World Rugby)<br>Sede Rugby 7s International Tournament 5 (World Rugby)<br>Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina<br>División de Honor B Masculina<br>División Honor Femenina                             | <b>Semifinales</b><br><br>5ª Jornada<br>16ª Jornada<br>9ª                              |
| Jornada      | División de Honor B Femenina<br>Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV M19 y M16                                                                                                                                                                                                           | 9ª Jornada<br>2ª Jornada                                                               |
| 09           | División de Honor Masculina                                                                                                                                                                                                                                                                        | 13ª Jornada                                                                            |
| 09/10        | Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina<br>División de Honor B Masculina<br>Competición Nacional M23<br>Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV M19 y M16                                                                                                                    | 6ª Jornada<br>17ª Jornada<br>17ª Jornada<br>3ª Jornada                                 |
| 10/15        | <b>Concentración Selección Nacional Masculina XV previa REC Finales 2024</b>                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                        |
| 16           | División Honor Femenina                                                                                                                                                                                                                                                                            | 10ª Jornada                                                                            |
| 16/17        | <b>REC XV Masculino 2024</b><br>Competición Nacional M23<br>División Honor B Femenina<br>Festival Nacional 7s Femenino                                                                                                                                                                             | <b>Finales</b><br>18ª Jornada<br>10ª Jornada<br>4ª Jornada                             |
| 23/24        | División de Honor Masculina<br>Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina<br>División de Honor B Masculina<br>Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV M19<br>Campeonato Selecciones Autonómicas Femenino XV M16                                                                 | 14ª Jornada<br>7ª Jornada<br>18ª Jornada<br>4ª Jornada<br>4ª Jornada                   |
| 30/31        | <b>España – Portugal (REC XV Femenino XV)</b>                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>España</b>                                                                          |
| 31/05        | <b>Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa Sede</b><br><b>Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa Sede</b><br><b>Concentración Selección Nacional Femenina XV REC previa Países Bajos</b>                                                                                 |                                                                                        |
| <b>Abril</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                        |
| 05/07        | Sede Rugby 7s International Tournament 8 (World Rugby)<br>Sede Rugby 7s International Tournament 6 (World Rugby)                                                                                                                                                                                   |                                                                                        |
| 06/07        | <b>Países Bajos – España (REC XV Femenino XV)</b><br>División de Honor Masculina<br>Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina<br>División de Honor B Masculina<br>Competición Nacional M23                                                                                            | <b>Países Bajos</b><br>15ª Jornada<br>8ª Jornada<br>19ª Jornada<br>19ª Jornada         |
| 08/12        | <b>Concentración Selección Nacional Femenina XV REC previa Suecia</b>                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                        |
| 13/14        | <b>Suecia – España (REC XV Femenino XV)</b><br>División de Honor Masculina<br>Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina<br>División de Honor B Masculina<br>Copa FER<br>Campeonato Selecciones Autonómicas XV M14<br>Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos M18 de clubes | <b>Suecia</b><br>16ª Jornada<br>9ª Jornada<br>20ª Jornada<br>Semifinales<br>5ª Jornada |
| 20/21        | División de Honor Masculina<br>Competición Nacional M23<br>Copa FER                                                                                                                                                                                                                                | Cuartos de Final<br>Semifinales<br>Finales                                             |



## Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos Sénior y M16 de clubes

15/28 **Concentración Selección Nacional Femenina XV**

27/28 Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina  
Fase de Ascenso a División Honor B Femenina  
Campeonato España y Torneo Nacional M18  
Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos M14 de clubes

Semifinales  
Previa

### **Mayo**

28/02 **Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa Sede**  
**Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa Sede**

03/05 **Sede Rugby 7s International Tournament 8 (World Rugby)**  
**Sede Rugby 7s International Tournament 6 (World Rugby)**

04/05 Copa del Rey  
Competición Nacional M23  
Fase de Ascenso a División Honor B Masculina  
División Honor Femenina  
División Honor B Femenina  
Fase de Ascenso a División Honor B Femenina  
Campeonato España y Torneo Nacional M16

Final  
Finales  
1ª Eliminatória  
Cuartos de Final  
Cuartos de Final  
1ª Eliminatória:

11/12 Grupo Élite DHBM - Ascenso División de Honor Masculina  
Fase de Ascenso a División Honor B Masculina  
División Honor Femenina  
División Honor B Femenina  
Fase de Ascenso a División Honor B Femenina  
Campeonato España y Torneo Nacional M14

Final  
2ª Eliminatória  
Semifinal  
Semifinal  
2ª Eliminatória:

18/19 División de Honor Masculina  
División Honor Femenina  
División Honor B Femenina  
Fase de Ascenso a División Honor B Femenina  
Festival Nacional M12  
Torneo Apertura 7s Femenino

Semifinal  
Finales  
Finales  
3ª Eliminatória:

25/26 **Partido de las Estrellas Iberdrola**  
División de Honor Masculina  
Ascenso a División Honor (2º) - Promoción a División Honor B (11º)  
Fase de Ascenso a División Honor B Masculina  
Promoción a DHF (7º) – Ascenso a DHF (2º)  
Promoción a DHBF (7º) – FA a DHBF (2º)  
Torneo Nacional Challenge a GPS Copa de la Reina  
Festival Nacional M10 – 8 – 6

Final  
Promoción  
3ª Eliminatória  
Partido único

26/30 **Concentración Selección Nacional Masculina 7s previa Madrid**  
**Concentración Selección Nacional Femenina 7s previa Madrid**

**Madrid**  
**Madrid**

### **Junio**

31M/02 **Madrid Rugby 7s International Tournament 8 (World Rugby)**  
**Madrid Rugby 7s International Tournament 6 (World Rugby)**

**Madrid**  
**Madrid**

01/02 Promoción a Regional (11º) - Ascenso a División Honor B (2º)  
GPS Copa de la Reina

Partido único  
Jornada 1

08/09 Promoción a División Honor B (11º) - Ascenso a División Honor (2º)  
GPS Copa de la Reina

Promoción: Vuelta  
Jornada 2

15/16 España 7s Series  
Campeonato Selecciones Autonómicas 7s M16 (CESA Edad Escolar) e Inclusivo

Jornada 1

22/23 España 7s Series  
GPS Copa de la Reina  
Campeonato Selecciones Autonómicas 7s M18

Jornada 2  
Jornada 3



## Julio

30J/05 **Concentración Selección Nacional Masculina XV**

06/07 **Ventana Julio XV Masculino (Test Match 1)\***

08/12 **Concentración Selección Nacional Masculina XV**  
**Concentración Selección Nacional Masculina 7s M18 previa REC 2024**  
**Concentración Selección Nacional Femenina 7s M18 previa REC 2024**

30J/14 **Concentración Selección Nacional Masculina Emerging**  
**Concentración Selección Nacional Femenina Emerging**

13/14 **Ventana Julio XV Masculino (Test Match 2)\***  
**REC 7s Femenino M18 2024**  
**REC 7s Masculino M18 2024**

15/19 **Concentración Selección Nacional Masculina XV**

20/21 **Ventana Julio XV Masculino (Test Match 3)\***

## Notas:

- Las concentraciones de las selecciones nacionales de XV para los partidos internacionales, si no vinieran recogidas las fechas exactas, comenzarán el domingo anterior (por la tarde) a la fecha de celebración del encuentro.
- Las concentraciones de las selecciones nacionales de VII para los torneos internacionales, si no vinieran recogidas las fechas exactas, comenzarán en la semana anterior a la de la fecha de celebración de torneo.
- De algunas actividades **se desconocen las fechas exactas** y/o la sede o puede existir algún detalle aún por concretar acerca de las mismas.
- **Las actividades con (\*) (asterisco)** no están confirmadas por estar sujetas a disponibilidad presupuestaria.



**7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024**

El Sr. Patrón-Costas explica que este punto del orden del día fue expuesto por el Sr. Blanco, durante su intervención en el Informe resumen de situación de la gestión federativa por lo que a continuación, antes de su votación, va a contestar las cuestiones que pudiera haber concernientes al borrador de proyecto presentado.

- *El Sr. Fernández de Luz pregunta sobre el precio de la nueva herramienta digital de la empresa Tooools que según la presentación era de 138.000 euros y quería preguntar si es un precio anual, o si es el precio de 2023 por la implantación. El Sr. Blanco, responde que es un precio anual y que este año es muy inferior el coste normal porque se ha negociado con ellos para no pagar implantación y solo el coste de septiembre a diciembre. Explica que iSquad (Tooools) es una herramienta en la se van a introducir los datos de todo el rugby español, de las federaciones, los jugadores, los aficionados, por supuesto los directivos y eso nos permitirá tener una base de datos de todo el rugby español que con el tiempo se podrá comercializar y se podrá segmentar. Y, además, permitirá también digitalizar mucho los intercambios de información y documentación que haya entre jugadores y federaciones o entre federaciones territoriales y federación provinciales. Reduciremos muchísimo el tuso de papel. El Sr. Fernández de Luz pregunta si en 2025 el precio será el mismo y el Sr. Blanco le responde que en principio está sujeto la subida del IPC.*
- *El Sr. Fernández de Luz, pregunta sobre el coste de las academias nacionales y el Sr. Barrio responde que se repercuten por los equipos. Al final lo que se ha intentado es buscar proyectos para seguir los equipos nacionales y se repercuten, en estos, los centros. Las academias o centros van a ser productores de jugadores y jugadoras, por eso se reparten y se repercuten en cada selección. No se repercuten en el Seven femenino, debido a la pérdida de la dotación de 480.000 euros del CSD, por lo que a pesar de ser la selección que tendrá el proyecto deportivo más mermado, se les ha reducido su proyecto deportivo solo en 100.000 euros de presupuesto, respecto a lo inicialmente previsto y el resto se está intentando repartir entre las otras selecciones.*
- *El Sr. Cagigal considera que el Presupuesto 2024 no afronta un aumento en la estructura de la Federación que pueda soportar toda la actividad que quiere se desarrollar. Hay mucho crecimiento en alta competición que, hasta la eliminación del 7s Femenino, era de casi 900.000 € de aumento que suponía casi un 20-25%. Y, sin embargo, los datos que tenemos de gastos federativos están bajando. Para que os hagáis una idea, este año en la Comisión Delegada de marzo se aprobó un presupuesto en gestión federativa de 1.600.000 € y vamos a cerrar el año con 1.365.000 €, es decir, 230.000 € menos, lo que supone un 15% menos de gasto en gestión federativa y para el año que viene 2024 ni siquiera recuperamos ese 1.600.000 € previsto a comienzos de marzo de este año y se queda en unos 1.443.000 € que es solo un 10% por debajo. Para nosotros es inviable que la Federación pueda hacer todo lo que quiere hacer con ese gasto en personal. Reconoce que en la partida de ingresos hay muchos importes pendientes de los resultados de los eventos, pero para los eventos también se ha planteado crear una estructura asociada a esos eventos. Considera que no se sustenta un ejercicio 2024 sin un aumento notable de los gastos federativos. Añade que hasta que las competiciones no se profesionalicen o, por lo menos a medio plazo, hay que dedicarle tiempo y nos ha faltado tiempo de trabajo, nos ha faltado tiempo de comunicación, nos ha faltado tiempo en discutir y cree que eso es lo que reclaman desde la Asociación para poder debatir todas estas cuestiones con mucho más sosiego, con mucho más calma, que podamos todos tener nuestro análisis y todo lo que queremos hacer en el rugby. Plantea que son muchos cambios los que se proponen y cree que es la línea adecuada a seguir y en ese caso su club está a favor, pero cree que no se puede descuidar esa parte local y en ese aspecto también creen que hace falta que el presupuesto cambie. El Sr. Presidente responde que efectivamente se ha hablado en Comisión Delegada y se ha reconocido*





- que hay oportunidades en las cinco líneas de trabajo por las que son conscientes que este presupuesto se puede mejorar o se puede soportar. Lo primero que menciona es que hay parte del personal que está externalizado, es decir, que son gastos que no van a estructura de personal, sino fuera, en la propia partida de la actividad a realizar. Lo segundo es porque se está condicionando también la organización, en parte, por las Series Mundiales, porque la estructura que se va a generar para las Series la van a aprovechar para buscar eficiencias y sinergias para el resto de la federación. En tercer lugar, por último, se está produciendo una transformación digital y van a poner herramientas de transformación que van a mejorar la eficiencia y la operativa. Además, informa que se está trabajando con patrocinadores en especie, es decir, están viendo cómo meter ayuda, en concreto de consultoras que puedan trabajar en el área financiera o que nos ayuden a mejorar la productividad. Y, por último, por supuesto, están buscando, más recursos económicos para incrementar la parte de personal. Entonces, considera que hay oportunidades y se va a trabajar en ello. Y que van a seguir trabajando con la Comisión Delegada para que de verdad tengamos una estructura acorde con la dimensión y el nivel de actividad previsto. Mientras tanto, se van acompasando los ingresos con las actividades a realizar y seguro que todas estas medidas que se irán implementando ayudarán a crear una forma sostenible de crecer para la Federación. Resume que han pasado, como hemos dicho, la parte de crisis, la parte de transformación cultural que estamos arrastrando y efectivamente los equipos, y lo he dicho al principio, de la Federación, están trabajando muchísimo, se le está pidiendo muchísimo esfuerzo y eso lo tenemos que arreglar. Pero hay una serie de medidas que tenemos que trabajar y para eso seguirán trabajando con la Comisión Delegada de manera consensuada. El Sr. Sáez añade que la adjudicación de las Series Mundiales a Madrid es la manera en la que podíamos reestructurar definitivamente con un impulso la estructura de gestión de la Federación. Es decir, el gestionar 6 millones de euros solo para un evento va a hacer que la Federación crezca poderosamente, no solamente en el ámbito comercial o el marketing, sino la propia operativa del evento, así como en gestión. Continúa explicando que el plan de la Federación no solamente ha sido con World Rugby, que ha sido muy importante, evidentemente con las recompensas económicas recibidas en forma de aumento de las ayudas, sino también con la consecución de las Series, la entrada en el programa Accelerate, generación de una nueva y más robusta estructura y en todo ello también ha estado apoyando el Gobierno. Es decir, para poder cambiar la gestión de la federación necesitamos primero esos ingresos. Si no hay ingresos y no hay caña de pescar para generar un futuro sostenible, no podemos mover la operación de la Federación. El Sr. Cagigal, responde que es cierto que están valorando los ingresos ya dentro del presupuesto o muchos de ellos, pero muchos otros no están derivando en un incremento de la estructura de gestión federativa. El Sr. Sáez añade que de las Series se va a generar una estructura nueva para la Federación permanente, para construir una federación más grande. Por eso aparecen en el proyecto de borrador esos gastos, porque todavía no han terminado la negociación con World Rugby, ni de los fees (comisiones), ni del acuerdo con ellos, ni de la estructura complementaria, ni de lo que vamos a cobrar por ello. Aunque tenemos, por ejemplo, los perfiles muy vistos de refuerzo para la Federación. El Sr. Blanco indica, que como se habló el otro día en la Comisión Delegada, es verdad que se ha hecho un esfuerzo muy importante en el área deportiva con un notable incremento de personal, pero también se ha hecho un esfuerzo, aunque algo inferior, en la parte de gestión federativa. Por ejemplo, entre el presupuesto del año 2024 y lo que se encontraron aprobado por la CD de mayo del 2022, los ingresos han crecido un 40% y los sueldos correspondientes a gastos de personal de gestión federativa, que no incluye la parte deportiva, han crecido un 34%.
- El Sr. Martínez explica que siguiendo un poco el hilo del Sr. Cagigal, también se necesitan más ámbitos para conseguirlo y más esfuerzo con personas para trabajar en ellos. Es decir, es tan importante conseguir recursos y conseguir ingresos, como también que los ingresos se puedan repartir bien. Entonces se ven unos sueldos a



nivel técnico que realmente no son los que estamos acostumbrados en el rugby nacional. No cuestiona que no se necesiten o no se merezcan, pero quizás habría que haber hecho una reflexión en ese punto porque esos son recursos que están con bastante presupuesto. El Sr. Sáez le responde que, en primer lugar, todo lo que han hecho ha sido traer ingresos de World Rugby y del Gobierno para poder incrementar ese sistema deportivo, que han implantado. La Federación, que no está para tirar cohetes, estará en un nivel más alto de lo que había antes en el rugby español. Con la misma estructura que teníamos más la gente que se ha incorporado en comunicación, marketing y área comercial, se ha generado ese incremento de presupuesto y estamos todavía necesitados de crecer. Es más, explica que son muy conscientes de ello y les quiere recordar que son empresarios y gestores, que tienen muy claro lo que hay que hacer para dotar de la estructura necesaria a la Federación, pero desgraciadamente hay que ir montando el puzle poco a poco y en pocas semanas, habrá la estructura necesaria para que la Federación sea capaz de montar las World Series y por lo tanto de montar la unidad de eventos.

- El Sr. Pérez Iglesias (FIRPA) pregunta sobre la partida presupuestaria que había de las federaciones por la tramitación de las licencias y si se ha mantenido o no, porque no ha encontrado el apunte en el borrador y no sabe si ha quedado diluido dentro de algún apartado. El Sr. Blanco responde que se ha mantenido a petición de la Comisión Delegada.
- El Sr. Pérez Iglesias solicita una ampliación de la dotación del CSD para los campeonatos de rugby inclusivo y escolares, teniendo en cuenta a las Federaciones Autonómicas más modestas. Y a su vez, una vez que se consiga o no, que se puedan reunir las federaciones para ver cómo se reparte ese dinero, además de los gastos que tiene la Federación en desplazamientos de árbitros, directivos, etc. Piensa que no puede ser que del 50% de la partida prácticamente se vaya para los organizadores, cuando el decreto del CSD apunta que pueden ser ayudas para manutención y alojamiento, y cree que eso es importante para las federaciones más pequeñas como la suya, porque muchas tienen que pedir dinero a las familias para que sus hijos participen y cree que ahí podemos avanzar todos si llegamos a un acuerdo. El Sr. Blanco comenta que es cierto que fue un tema que surgió en Comisión Delegada, pero que todavía no ha podido estudiarlo con detenimiento.
- El Sr. Martínez pregunta cómo se va a distribuir la dotación de 300.000 euros de World Rugby. El Sr. Barrio contesta que sobre todo en contratación de oficiales y personal. Con la idea de modificar el modelo de formación y de desarrollo que era muy dirigida y con un coste constante directo con el fin de generar un elenco de profesionales y hacerlo in situ, es decir, en las federaciones, en los clubes, etc. y que ese personal trabaje directamente en cuestiones de, por ejemplo, la rama de formación continua directamente en los clubes, directamente a las territoriales, directamente en cada lugar. Esa no se está haciendo desde años y eso es lo que pretendemos directamente llevar y trasladarlo a los entornos de los clubes y de las territoriales. Explica que espera en breve dar más noticias y se les trasladará ese programa que cree que es uno de los pilares del nuevo proyecto. Intentarán quitar todos los costes que sean de técnicos, de viajes, etc. para poner un poco el camino de la Federación en el sitio y no que al final termine en el curso de Madrid para que vengan aquí. Eso es una de las actividades que tenemos para no crecer a costa de los clubes y acelerar de verdad en la formación. Pero es verdad que todavía estamos en negociación de cómo gastarlo y digamos que acelerar los programas lo bueno que tienen es que primero se pide la justificación. Es decir, debemos demostrar que somos capaces y después recibiremos la subvencionan. No dan dinero a fondo perdido.



#### 14. Aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2024.

Número de personas en el Censo: 71  
Número de personas que han votado: 59  
Número de votos validados: 59

| 14. Aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2024. |                 |         |
|----------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                             | Número de Votos | %       |
| SI                                                 | 44              | 74.58 % |
| NO                                                 | 10              | 16.95 % |
| Abstención                                         | 5               | 8.47 %  |

SE APRUEBA el borrador de proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024 (que se recoge a continuación) por 44 votos a favor, 10 en contra y 5 abstenciones.

#### 15. Aprueba las Cuotas de participación en las competiciones nacionales para la temporada 2023-24.

Número de personas en el Censo: 71  
Número de personas que han votado: 59  
Número de votos validados: 59

| 15. Aprueba las Cuotas de participación en las competiciones nacionales para la temporada 2023-24. |                 |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| Opción                                                                                             | Número de Votos | %       |
| SI                                                                                                 | 44              | 74.58 % |
| NO                                                                                                 | 9               | 15.25 % |
| Abstención                                                                                         | 6               | 10.17 % |

SE APRUEBAN las cuotas de inscripción para las competiciones nacionales para la Temporada 2023-24 (que se recogen a continuación) por 44 votos a favor, 9 en contra y 7\* abstenciones.

\* Hay que recoger un abstención que no viene reflejada en el certificado dado que un miembro así manifestó su voto, pero por un problema técnico con su dispositivo no pudo realizarlo y no quedó recogido en el mismo.

## Proyecto Presupuesto 2024

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

|                                        | PROYECTO PRESUPUESTO 2024 |
|----------------------------------------|---------------------------|
| <b>RESUMEN GASTOS 2024</b>             |                           |
| PROGRAMA ALTA COMPETICION              | 4.937.735,00              |
| PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES         | 799.920,00                |
| PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION      | 481.805,00                |
| PROGRAMA GESTION FEDERATIVA            | 1.443.700,00              |
| PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA | 435.000,00                |
| PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS       | 18.000,00                 |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>8.116.160,00 €</b>     |
| <b>RESUMEN INGRESOS 2024</b>           |                           |
| INGRESOS                               | 7.531.160,00              |
| ACTUACIONES FUERA PROGRAMA             | 585.000,00                |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>8.116.160,00 €</b>     |

|                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| <b>DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS</b> | <b>0,00</b> |
|-------------------------------------|-------------|

EN SOMBRA AZUL: PARTIDAS AFECTADAS EN TODO O EN PARTE POR TEAM ESPAÑA 2024

| GASTOS 2024  |                                            |                           |
|--------------|--------------------------------------------|---------------------------|
|              |                                            |                           |
|              | CONCEPTOS DE GASTOS                        | PROYECTO PRESUPUESTO 2024 |
| PROGRAMA     |                                            |                           |
| I            | <b>ALTA COMPETICION</b>                    |                           |
|              | MATERIAL Y VARIOS                          | 819.037,00                |
|              | COMITE TECNICO NACIONAL                    | 397.166,00                |
|              | RUGBY XV MASCULINO                         | 900.152,00                |
|              | RUGBY 7 MASCULINO                          | 809.164,00                |
|              | EMMERGING MASCULINO                        | 200.000,00                |
|              | SUB 20 / SUB 18                            | 256.000,00                |
|              | RUGBY XV FEMENINO                          | 547.552,00                |
|              | EMMERGING FEMENINO                         | 80.000,00                 |
|              | RUGBY 7 FEMENINO                           | 833.664,00                |
|              | OTROS                                      | 95.000,00                 |
|              |                                            | <b>4.937.735,00</b>       |
| II           | <b>ACTIVIDADES ESTATALES</b>               |                           |
|              | COMPETICIONES                              | 799.920,00                |
|              |                                            | <b>799.920,00</b>         |
| III          | <b>ACTIVIDADES DE FORMACION</b>            |                           |
|              | COMUNICACIÓN Y FORMACION                   | 481.805,00                |
|              |                                            | <b>481.805,00</b>         |
| IV           | <b>GESTION FEDERATIVA</b>                  |                           |
|              | GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES          | 853.700,00                |
|              | TRIBUTOS                                   | 8.500,00                  |
|              | TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS          | 142.465,00                |
|              | GASTOS DIVERSOS                            | 27.525,00                 |
|              | GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS | 55.010,00                 |
|              | OTROS                                      | 356.500,00                |
|              |                                            | <b>1.443.700,00</b>       |
| V            | <b>FUERA DE PROGRAMA</b>                   |                           |
|              | ACTUACIONES FUERA PROGRAMA                 | 435.000,00                |
|              |                                            | <b>435.000,00</b>         |
| VII          | <b>ACTIVIDAD FINANCIERA</b>                |                           |
|              | GASTOS FINANCIEROS                         | 18.000,00                 |
|              |                                            | <b>18.000,00</b>          |
| <b>TOTAL</b> |                                            | <b>8.116.160,00</b>       |

| INGRESOS 2024 |                                 |                           |
|---------------|---------------------------------|---------------------------|
|               |                                 |                           |
|               |                                 | PROYECTO PRESUPUESTO 2024 |
|               | CONCEPTOS DE INGRESOS           |                           |
|               | CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES    | 2.627.973,00              |
|               | WORLD RUGBY                     | 1.837.250,00              |
|               | RUGBY EUROPE                    | 16.000,00                 |
|               | COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL         | 3.500,00                  |
|               | CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES    | 871.614,00                |
|               | PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION | 1.945.000,00              |
|               | OTRAS PROCEDENCIAS              | 229.823,00                |
|               | <b>FUERA DE PROGRAMA</b>        |                           |
|               | ACTUACIONES FUERA PROGRAMA      | 585.000,00                |
| <b>TOTAL</b>  |                                 | <b>8.116.160,00</b>       |

| PROGRAMA      | ALTA COMPETICION                            | PROYECTO PRESUPUESTO 2024 |
|---------------|---------------------------------------------|---------------------------|
| I             | EQUIPACIONES                                | 326.000,00                |
|               | EQUIPACIONES (RESTO)                        | 3.500,00                  |
|               | VARIACION EXISTENCIAS                       | 3.500,00                  |
|               | VARIOS:                                     | <b>486.037,00</b>         |
|               | SEGUROS JUGADORES/AS                        | 252.000,00                |
|               | ALQUILER GPS Y OTROS                        | 75.000,00                 |
|               | MATERIAL MÉDICO SELECCIONES NACIONALES      | 20.000,00                 |
|               | SUPLEMENTOS NUTRICION 7 MSC-FEM             | 20.000,00                 |
|               | PREMIO RTDS 2023                            | 63.050,00                 |
|               | PROTECCION SOCIAL DAN 2024                  | 55.987,00                 |
| C.T.N.        |                                             | <b>397.166,00</b>         |
|               | ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION             | 19.200,00                 |
|               | DIRECTOR TECNICO ACADEMIAS                  | 86.616,00                 |
|               | DIRECTOR TECNICO MSC / DIRECTOR TECNICO FEM | 120.000,00                |
|               | COORDINADOR ALTO RENDIMIENTO                | 60.000,00                 |
|               | COORDINADOR PREPARACION FISICA              | 25.000,00                 |
|               | ASESOR PREPARACION FISICA                   | 10.000,00                 |
|               | RESPONSABLE MATERIAL                        | 29.150,00                 |
|               | JEFE SSMM/COORD. SSMM/1 FISIO               | 37.200,00                 |
|               | COORDINADOR MATERIAL MEDICO                 | 10.000,00                 |
| RXV MSC       |                                             | <b>900.152,00</b>         |
|               | SELECCIONADOR XV MASCULINO                  | 89.573,00                 |
|               | 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV                    | 39.929,00                 |
|               | PREPARADOR FISICO XV MSC                    | 20.000,00                 |
|               | ANALISTA VIDEO 15 MSC                       | 9.400,00                  |
|               | SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO       | 2.500,00                  |
|               | CONCENTRACION (02 - 05 ENE)                 | 30.000,00                 |
|               | HOLANDA-ESPAÑA (FEB)                        | 60.000,00                 |
|               | ESPAÑA-ALEMANIA (FEB)                       | 80.000,00                 |
|               | GEORGIA-ESPAÑA (FEB)                        | 80.000,00                 |
|               | REC XV - SEMIFINALES (MZO)                  | 60.000,00                 |
|               | REC XV - FINAL (MZO)                        | 75.000,00                 |
|               | ACADEMIAS NACIONALES                        | 33.750,00                 |
|               | PARTIDO INTERNACIONAL (JUL)                 | 80.000,00                 |
|               | TEST WR (NOV)                               | 80.000,00                 |
|               | TEST WR (NOV)                               | 80.000,00                 |
|               | TEST WR (NOV)                               | 80.000,00                 |
| MSC s18       |                                             | <b>120.000,00</b>         |
|               | SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO       | 1.000,00                  |
|               | CONCENTRACION (ABR)                         | 17.000,00                 |
|               | CONCENTRACION (MAY)                         | 25.000,00                 |
|               | CONCENTRACIONES CONQUISTA (MZO)             | 15.000,00                 |
|               | CONCENTRACION (SEP)                         | 17.000,00                 |
|               | CTO. EUROPA S18 (OCT)                       | 45.000,00                 |
| MSC s20       |                                             | <b>136.000,00</b>         |
|               | CONCENTRACION (FEB)                         | 17.000,00                 |
|               | CONCENTRACION (ABR)                         | 17.000,00                 |
|               | TEST MATCH (MAY)                            | 25.000,00                 |
|               | TROPHY S20 (JULIO)                          | 32.000,00                 |
|               | CTO. EUROPA S20 (OCT)                       | 45.000,00                 |
| EMMERGING MSC |                                             | <b>200.000,00</b>         |
|               | EQUIPO FRANQUICIA (VIAJES + OTROS)          | 200.000,00                |
| SN FEM RXV    |                                             | <b>547.552,00</b>         |
|               | SELECCIONADOR XV FEMENINO                   | 53.802,00                 |
|               | 2DO. ENTRENADOR XV FEMENINO                 | 25.000,00                 |
|               | PREPARADOR FISICO XV FEM                    | 15.000,00                 |
|               | CONCENTRACION (02 - 05 ENE)                 | 25.000,00                 |
|               | REC ESPAÑA-PORTUGAL (ABR)                   | 40.000,00                 |
|               | REC P.BAJOS-ESPAÑA (MAY)                    | 62.000,00                 |
|               | REC SUECIA-ESPAÑA (MAY)                     | 62.000,00                 |
|               | TEST MATCH (ABR)                            | 50.000,00                 |
|               | TEST MATCH (OCT)                            | 50.000,00                 |
|               | TEST MATCH (OCT)                            | 50.000,00                 |
|               | LIGA MUNDIAL (3 PARTIDOS OCT)               | 80.000,00                 |
|               | ACADEMIAS NACIONALES                        | 33.750,00                 |
|               | SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO       | 1.000,00                  |
| EMMERGING FEM |                                             | <b>80.000,00</b>          |
|               | EQUIPO FRANQUICIA (VIAJES + OTROS)          | 80.000,00                 |
| SN MSC R7     |                                             | <b>809.164,00</b>         |
|               | SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO               | 75.461,00                 |
|               | 2DO. ENTRENADOR 7 MSC TEAM ESP              | 22.000,00                 |
|               | PREPARADOR FISICO SEVEN MSC                 | 30.000,00                 |
|               | FISIOTERAPIA COMPETICION 7 MSC TEAM ESP     | 30.000,00                 |
|               | NUTRICIONISTA 7 MSC TEAM ESP                | 10.000,00                 |
|               | MANAGER 7 MSC TEAM ESP                      | 20.000,00                 |
|               | BECAS 7 MSC                                 | 258.000,00                |



|        |                                                   |                     |
|--------|---------------------------------------------------|---------------------|
|        | CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE) | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)                      | 5.500,00            |
|        | WR 7,S SERIES SIDNEY (ENE)                        | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES HK (ABR)       | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES HK (ABR)                            | 5.500,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES LA (FEB)       | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES LA (MZO)                            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA GPS TOULOUSE (MAY)           | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES TOULOUSE (MAY)                      | 6.500,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 MADRID (MAY)             | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES MADRID (MAY)                        | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA GPS LISBOA (JUN)             | 10.000,00           |
|        | GPS1 EUROP - LISBOA (JUN)                         | 16.000,00           |
|        | CONCENTRACION PREVIA GPS CRACOVIA (JUL)           | 10.000,00           |
|        | GPS2 EUROP (JUL)                                  | 20.000,00           |
|        | REPESCA CLASIFICATORIO JJOO                       | 20.000,00           |
|        | JJOO FRANCIA 2024                                 | 20.000,00           |
|        | CONCENTRACION PRETEMPORADA (SPT)                  | 15.000,00           |
|        | Tº INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV)              | 12.000,00           |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)    | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)                         | 5.500,00            |
|        | WR 7,S SERIES C. CABO (DIC)                       | 5.000,00            |
|        | PROYECTO 7 PARIS 2024                             | 30.000,00           |
|        | CONCENTRACION S18-EMM (MZO)                       | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION S18-EMM (MYO)                       | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION S18-EMM (MYO)                       | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION S18-EMM (JUN)                       | 5.000,00            |
|        | EUROPEO S18 (JUL)                                 | 14.000,00           |
|        | CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD)                   | 27.953,00           |
|        | ACADEMIAS NACIONALES                              | 33.750,00           |
| SN FEM | R7                                                | 833.664,00          |
|        | SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO                      | 75.461,00           |
|        | 2DO. ENTRENADOR 7 FEM TEAM ESP                    | 22.000,00           |
|        | MANAGER 7 FEM TEAM ESP                            | 30.000,00           |
|        | FISIO 7 FEM TEAM ESP                              | 30.000,00           |
|        | PREPARADORA FISICO 7 FEM                          | 20.000,00           |
|        | ANALISTA TS FEM                                   | 15.000,00           |
|        | GABINETE SICOLOGICO 7 FEM TEAM ESP                | 8.000,00            |
|        | BECAS 7 FEM                                       | 258.000,00          |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 HAMILTON (ENE)           | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE)                      | 5.000,00            |
|        | WR 7,S SERIES SIDNEY (ENE)                        | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 HK FEB)                  | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES HK (FEB)                            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 CANADA (MZO)             | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES CANADA (MZO)                        | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 TOULOUSE (MAY)           | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES TOULOUSE (MAY)                      | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 MADRID (MAY)             | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES MADRID (MAY)                        | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA GPS LISBOA (JUN)             | 12.000,00           |
|        | GPS1 EUROP - LISBOA (13-24 JUN)                   | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA GPS CRACOVIA (JUL)           | 12.000,00           |
|        | GPS2 EUROP (10-17 JUL)                            | 5.000,00            |
|        | REPESCA JJOO                                      | 20.000,00           |
|        | JJOO FRANCIA 2024                                 | 20.000,00           |
|        | CONC. PRETEMPORADA (SPT)                          | 20.000,00           |
|        | CONCENTRACION/Tº ELCHE (NOV)                      | 12.500,00           |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 DUBAI (DIC)              | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)                         | 5.000,00            |
|        | WR 7,S SERIES C.TOWN (DIC)                        | 5.000,00            |
|        | PROYECTO 7 BLUME-PARIS 2024                       | 20.000,00           |
|        | CONCENTRACION S18 (JUN)                           | 5.000,00            |
|        | CTO. EUROPA S18 - 7,S (JUL)                       | 15.000,00           |
|        | CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNT)                    | 27.953,00           |
|        | STAGE VALLADOLID (POLONIA) (NOV-7 D)              | 10.000,00           |
|        | STAGE MARCOUSSIS (NOV-7 D)                        | 15.000,00           |
|        | TORNEO DUBAI EMMERGING (DIC - 7D)                 | 20.000,00           |
|        | CONCENTRACION S18 (ABR)                           | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION S18 (MAY)                           | 5.000,00            |
|        | ACADEMIAS NACIONALES                              | 33.750,00           |
| OTROS: | AMORTIZACION INVERSIONES                          | 25.000,00           |
|        | AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)           | 25.000,00           |
|        | MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL           | 45.000,00           |
|        | <b>SUBTOTAL . . .</b>                             | <b>4.937.735,00</b> |

| PROGRAMA | ACTIVIDADES ESTATALES                                   | PROYECTO PRESUPUESTO 2024 |
|----------|---------------------------------------------------------|---------------------------|
| II       |                                                         |                           |
|          | <b>COMPETICIONES NACIONALES</b>                         | <b>799.920,00</b>         |
|          | D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL                           | 100.120,00                |
|          | DIVISION HONOR MSC                                      | 95.000,00                 |
|          | LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.                | 47.000,00                 |
|          | DIVISION HONOR B MSC                                    | 145.000,00                |
|          | COPA S.M. REY                                           | 6.000,00                  |
|          | TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC                         | 6.500,00                  |
|          | LIGA NACIONAL SUB23                                     | 45.000,00                 |
|          | CTO. ESPAÑA SEVEN                                       | 9.000,00                  |
|          | CTO. ESPAÑA SUB18                                       | 8.500,00                  |
|          | CTO. ESPAÑA SUB 16                                      | 4.000,00                  |
|          | Tº NACIONAL SUB16                                       | 3.000,00                  |
|          | Tº NACIONAL SUB14                                       | 3.500,00                  |
|          | TORNEOS NACIONALES S12-S6                               | 22.000,00                 |
|          | DIVISION HONOR FEM                                      | 42.500,00                 |
|          | DIVISION HONOR FEM B                                    | 20.000,00                 |
|          | FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM                       | 1.500,00                  |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC                            | 4.500,00                  |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM                            | 1.800,00                  |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB16 E INCLUSIVO (CSD)              | 55.000,00                 |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB16 XV                             | 15.750,00                 |
|          | CTO. SELECC. TERR. FEMENINO                             | 6.000,00                  |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM                    | 3.250,00                  |
|          | CTO. SELECC. TERR. 7 MSC Y FEM                          | 3.000,00                  |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC                            | 7.500,00                  |
| OTROS:   | APLICACIÓN INTEGRAL DE GESTION                          | 138.000,00                |
|          | AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)                 | 6.500,00                  |
| PROGRAMA | <b>ACTIVIDADES FORMACION</b>                            | <b>481.805,00</b>         |
| III      |                                                         |                           |
|          | CTNA/FORMACION                                          | 52.000,00                 |
|          | COSTES DE PERSONAL FORMACION JUGADORES                  | 200.000,00                |
|          | E.N.E./DESARROLLO:                                      |                           |
|          | - AULA INVIERNO                                         | 5.000,00                  |
|          | - CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION          | 20.000,00                 |
|          | - ENE ESCUELA VERANO                                    | 20.000,00                 |
|          | - CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION                            | 1.825,00                  |
|          | - CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION                        | 2.800,00                  |
|          | - JORNADAS MEDICAS                                      | 2.000,00                  |
|          | - ACTIVIDADES EXTRANJERO                                | 1.500,00                  |
|          | - MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR                         | 4.000,00                  |
|          | - PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)                  | 2.300,00                  |
|          | ACTUACIONES MyD 2024 (promotoras desarrollo + academia) | 35.400,00                 |
|          | UNIVERSO MUJER IBERDROLA (dh50 + gps30 + partd. estr2)  | 100.000,00                |
|          | PROYECTO RUGBY INCLUSIVO (32.300€)                      |                           |
|          | - Jornada Validación                                    | 14.700,00                 |
|          | - Curso Entrenadores                                    | 5.280,00                  |
|          | - Oficiales de Desarrollo                               | 15.000,00                 |
|          | <b>SUBTOTAL . . . . .</b>                               | <b>1.281.725,00</b>       |

| PROGRAMA | GESTION FEDERATIVA                            | PROYECTO PRESUPUESTO 2024 |
|----------|-----------------------------------------------|---------------------------|
| IV       |                                               |                           |
|          | PERSONAL :                                    | 853.700,00                |
|          | GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO                | 529.660,00                |
|          | GASTOS PERSONAL S. TECNICA-FORMACION          | 106.580,00                |
|          | GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA/MARK   | 207.460,00                |
|          | OTROS GASTOS SOCIALES                         | 10.000,00                 |
|          | TRIBUTOS (I.B.I. 2024 y otras tasas)          | 8.500,00                  |
|          | TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:         | 142.465,00                |
|          | Arrendamiento Oficina FERugby                 | 12.310,00                 |
|          | Arrendamiento Almacén FERugby (Carranque)     | 10.843,00                 |
|          | Reparación y conservación                     | 5.665,00                  |
|          | Suministros                                   | 20.600,00                 |
|          | Trabajos realizados por profesionales:        |                           |
|          | (Notarías, Registros, Procuradores, etc .. )  | 1.500,00                  |
|          | Asesores Jurídicos + Compliance + Auditoría   | 30.900,00                 |
|          | Primas seguros                                | 1.937,00                  |
|          | Telefonía, mensajería                         | 12.360,00                 |
|          | COMUNICACIÓN DIGITAL                          | 46.350,00                 |
|          | GASTOS DIVERSOS :                             | 27.525,00                 |
|          | Material de Oficina                           | 7.210,00                  |
|          | Cuotas a Organismos Internac.                 | 9.500,00                  |
|          | Otros gastos (locomoción)                     | 515,00                    |
|          | Compra Material para venta                    | 10.300,00                 |
|          | GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:               | 55.010,00                 |
|          | Asamblea ordinaria                            | 7.210,00                  |
|          | Asamblea elecciones                           | 12.000,00                 |
|          | Juntas Directivas                             | 8.000,00                  |
|          | Otras Reuniones:                              |                           |
|          | Comisión Dgda. (3 reuniones)                  | 4.300,00                  |
|          | Coordinación áreas                            | 9.000,00                  |
|          | Otras Reuniones                               | 6.500,00                  |
|          | Reuniones Internacionales                     | 8.000,00                  |
| VARIOS:  | PROYECTO RETRANSMISIONES AUDIOVISUALES        | 295.000,00                |
|          | HOMOLOGACION CAMPOS                           | 3.500,00                  |
|          | AMORTIZACION INVERSIONES                      | 3.000,00                  |
|          | AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)       | 5.000,00                  |
|          | GASTOS IMPREVISTOS                            | 50.000,00                 |
|          | <b>SUBTOTAL . . .</b>                         | <b>1.443.700,00</b>       |
|          |                                               |                           |
| PROGRAMA | ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA                |                           |
| V        |                                               |                           |
|          | SERIE MUNDIAL MADRID (MAY)                    | 350.000,00                |
|          | PARTIDO INTERNACIONAL (AGT)                   | 85.000,00                 |
|          | <b>SUBTOTAL . . .</b>                         | <b>435.000,00</b>         |
|          |                                               |                           |
| PROGRAMA | ACTIVIDAD FINANCIERA                          |                           |
| VII      |                                               |                           |
|          | INTERESES-GASTOS DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO | 13.500,00                 |
|          | GASTOS FINANCIEROS                            | 4.500,00                  |
|          | <b>SUBTOTAL . . .</b>                         | <b>18.000,00</b>          |

| FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS                                                          |  | PROYECTO PRESUPUESTO 2024 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------|
| <b>SUBVENCIONES PUBLICAS</b>                                                                     |  | <b>2.627.973,00</b>       |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES                                                                        |  | 1.110.905,00              |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.                                                                 |  | 55.906,00                 |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.                                                                   |  | 33.400,00                 |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - CESA ESCOLAR E INCLUSIVO                                             |  | 55.000,00                 |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2023                                                      |  | 63.050,00                 |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - TEAM ELITE 7                                                         |  | 883.825,00                |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION SOCIAL DAN 2023                                           |  | 55.987,00                 |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS DEPORTIVOS (1% DERECHOS)                                   |  | 90.000,00                 |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - AUDIOVISUALES                                                        |  | 105.000,00                |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - FONDOS RESILENCIA                                                    |  | 140.000,00                |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RUGBY INCLUSIVO                                                      |  | 34.900,00                 |
| <b>SUBVENCIONES W.R.</b>                                                                         |  | <b>1.837.250,00</b>       |
| SUBVENCION W.R.- HP MSC ORD (24:250k € 23:250k € 22:300k €, 21:300k €, 20:150k €, 19:150k €)     |  | 287.500,00                |
| SUBVENCION W.R.- HP FEM ORD (24:225k € 23:225k € 22:150k €, 21:175k €, 20:175k €)                |  | 258.750,00                |
| SUBVENCION W.R.- DESARROLLO (24:150k € 23:150k € 22:150k €, 21:150k €, 20:150k €)                |  | 172.500,00                |
| SUBVENCION W.R.- RWCSS 7MSC (23/24:295k € 22/23:295k € 21/22:245k €, 20/21:295k €, 19/20:245k €) |  | 339.250,00                |
| SUBVENCION W.R.- RWCSS 7FEM (23/24:295k €)                                                       |  | 339.250,00                |
| SUBVENCION W.R.- AYUDA VIAJE LIGA MUNDIAL XV FEM                                                 |  | 40.000,00                 |
| SUBVENCION W.R.- FORMACION JUGADORES                                                             |  | 200.000,00                |
| SUBVENCION W.R.- SELECCIÓN EMMERGING                                                             |  | 200.000,00                |
| <b>SUBVENCIONES R.E.</b>                                                                         |  | <b>16.000,00</b>          |
| SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Alemania-Por Determinar)                                              |  | 11.000,00                 |
| SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)                                                       |  | 5.000,00                  |
| <b>C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización</b>                                                   |  | <b>3.500,00</b>           |
| <b>CUOTAS COMPETICIONES:</b>                                                                     |  | <b>871.614,00</b>         |
| Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)                             |  | 546.900,00                |
| Copa S.M. el Rey (8 equipos)                                                                     |  | 5.320,00                  |
| Torneo Ascenso                                                                                   |  | 5.918,00                  |
| Campeonato España Seven                                                                          |  | 3.840,00                  |
| Liga Nacional Sub23                                                                              |  | 69.345,00                 |
| Campeonato España SUB18                                                                          |  | 9.592,00                  |
| Campeonato España SUB16                                                                          |  | 2.648,00                  |
| Torneo Nacional SUB16                                                                            |  | 9.268,00                  |
| Torneo Nacional SUB14                                                                            |  | 10.166,00                 |
| Torneo Nacional SUB12                                                                            |  | 14.651,00                 |
| Torneo Nacional SUB10/8/6                                                                        |  | 35.574,00                 |
| División Honor Femenina                                                                          |  | 69.200,00                 |
| Division Honor B Femenina                                                                        |  | 37.740,00                 |
| Fase ascenso División de Honor Femenina                                                          |  | 4.167,00                  |
| Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc                                                               |  | 12.800,00                 |
| Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem                                                               |  | 7.790,00                  |
| Campeonato Selecc. Terr. SUB16                                                                   |  | 2.431,00                  |
| Campeonato Selecc. Terr. Femenino                                                                |  | 10.278,00                 |
| Campeonato Selecc. Terr. SUB14                                                                   |  | 5.100,00                  |
| Campeonato Selecc. Terr. 7 SUB18 msc y fem                                                       |  | 5.386,00                  |
| Campeonato Selecc. Terr. 7 msc y fem                                                             |  | 3.500,00                  |
| <b>PUBLICIDAD-IMAGEN:</b>                                                                        |  | <b>1.835.000,00</b>       |
| PATROCINIOS ROPA                                                                                 |  | 322.000,00                |
| PATROCINIO VIAJES EL CORTE INGLES                                                                |  | 50.000,00                 |
| PATROCINIO GILBERT                                                                               |  | 11.500,00                 |
| PATROCINIO GENERALI                                                                              |  | 200.000,00                |
| OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)                                                           |  | 215.000,00                |
| PATROCINIO LOTERIAS                                                                              |  | 35.000,00                 |
| PUBLICIDAD RENFE                                                                                 |  | 50.000,00                 |
| PATROCINIO NAMING LIGA DIVISION DE HONOR                                                         |  | 150.000,00                |
| PATROCINIO INSTITUCIONES POR XV MSC + XV FEM                                                     |  | 420.000,00                |
| PATROCINIO SELECCIÓN SERIES 7 (J.HENDERSON)                                                      |  | 100.000,00                |
| PATROCINIO SELECCIÓN EMMERGING - DGD C-LEON                                                      |  | 60.000,00                 |
| PATROCINIOS SELECCIÓN XC MASCULINO                                                               |  | 100.000,00                |
| PATROCINIOS VARIOS                                                                               |  | 121.500,00                |
| <b>FORMACION:</b>                                                                                |  | <b>110.000,00</b>         |
| AULA INVIERNO                                                                                    |  | 15.000,00                 |
| CAMPUS DE AÑO NUEVO                                                                              |  | 3.500,00                  |
| CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)                                                    |  | 50.000,00                 |
| ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS                                                       |  | 40.000,00                 |
| JORNADAS MEDICAS                                                                                 |  | 1.500,00                  |
| <b>OTRAS PROCEDENCIAS:</b>                                                                       |  | <b>229.823,00</b>         |
| Subvención Capital Traspasada a Rtdos.                                                           |  | 7.323,00                  |
| Venta articulos                                                                                  |  | 40.000,00                 |
| Varios/indemnizaciones                                                                           |  | 75.000,00                 |
| Cesión organización eventos (C.Rey)                                                              |  | 75.000,00                 |
| Taquillajes (Esp/Alemania)                                                                       |  | 30.000,00                 |
| Ingresos por Tasas de Homologación de Instalaciones                                              |  | 2.500,00                  |
| <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                            |  | <b>7.531.160,00</b>       |
| <b>FUERA DE PROGRAMA</b>                                                                         |  |                           |
| SERIE MUNDIAL MADRID (MAY)                                                                       |  | 400.000,00                |
| PARTIDO INTERNACIONAL (AGT)                                                                      |  | 185.000,00                |
| <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                            |  | <b>585.000,00</b>         |
| <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                            |  | <b>8.116.160,00</b>       |

| 2024                                     |                   |
|------------------------------------------|-------------------|
| TEAM ESPAÑA 2024                         | 01/01-31/12/24    |
| SEGURO EXTRA MSC-FEM                     | 60.000,00         |
| DTOR TECNICO (2)                         | 90.000,00         |
| SUPLEMENTOS NUTRICION                    | 20.000,00         |
| 2DO. ENTRENADOR 7 MSC TEAM ESP           | 22.000,00         |
| FISIOTERAPIA COMPETICION 7 MSC TEAM ESP  | 30.000,00         |
| NUTRICIONISTA 7 MSC TEAM ESP             | 10.000,00         |
| MANAGER 7 MSC TEAM ESP                   | 20.000,00         |
| PREPARADOR FISICO SEVEN MSC              | 30.000,00         |
| 2DO. ENTRENADOR 7 FEM TEAM ESP           | 22.000,00         |
| MANAGER 7 FEM TEAM ESP                   | 30.000,00         |
| FISIO 7 FEM TEAM ESP                     | 30.000,00         |
| PREPARADORA FISICO ACADEMIA 7 FEM        | 20.000,00         |
| ANALISTA TS FEM                          | 15.000,00         |
| GABINETE SICOLOGICO 7 FEM TEAM ESP       | 8.000,00          |
| BECAS 7 MSC                              | 50.000,00         |
| CONC PREVIA WR 7,S SERIES HAMILTON (ENE) | 12.000,00         |
| CONC PREVIA WR 7,S SERIES HK (ABR)       | 12.000,00         |
| CONC PREVIA WR 7,S SERIES LA (FEB)       | 12.000,00         |
| CONC PREVIA GPS TOULOUSE (MAY)           | 12.000,00         |
| CONC PREVIA WR7 MADRID (MAY)             | 12.000,00         |
| CONC PREVIA GPS LISBOA (JUN)             | 10.000,00         |
| CONC PREVIA GPS CRACOVIA (JUL)           | 10.000,00         |
| CONCENTRACION PRETEMPORADA (SPT)         | 15.000,00         |
| Tº INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV)     | 12.000,00         |
| CONC PREVIA WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)    | 12.000,00         |
| PROYECTO 7 PARIS 2024                    | 30.000,00         |
| CONCENTRACION S18-EMM (MZO)              | 5.000,00          |
| CONCENTRACION S18-EMM (MYO)              | 5.000,00          |
| CONCENTRACION S18-EMM (MYO)              | 5.000,00          |
| CONCENTRACION S18-EMM (JUN)              | 5.000,00          |
| ACADEMIAS NACIONALES                     | 10.000,00         |
| BECAS 7 FEM                              | 50.000,00         |
| CONC PREVIA WR7 HAMILTON (ENE)           | 12.000,00         |
| CONC PREVIA WR7 HK FEB)                  | 12.000,00         |
| CONC PREVIA WR7 CANADA (MZO)             | 12.000,00         |
| CONC PREVIA WR7 TOULOUSE (MAY)           | 12.000,00         |
| CONC PREVIA WR7 MADRID (MAY)             | 12.000,00         |
| CONC PREVIA GPS LISBOA (JUN)             | 12.000,00         |
| CONC PREVIA GPS CRACOVIA (JUL)           | 12.000,00         |
| CONC. PRETEMPORADA (SPT)                 | 20.000,00         |
| CONCENTRACION/Tº ELCHE (NOV)             | 12.500,00         |
| CONC PREVIA WR7 DUBAI (DIC)              | 12.000,00         |
| PROYECTO 7 BLUME-PARIS 2024              | 20.000,00         |
| CONCENTRACION S18 (JUN)                  | 5.000,00          |
| STAGE VALLDOLID (POLONIA) (NOV-7 D)      | 10.000,00         |
| STAGE MARCOUSSIS (NOV-7 D)               | 15.000,00         |
| CONCENTRACION S18 (ABR)                  | 5.000,00          |
| CONCENTRACION S18 (MAY)                  | 5.000,00          |
| ACADEMIAS NACIONALES                     | 10.000,00         |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>884.500,00</b> |

| PROGRAMA      | ALTA COMPETICION                                   | PRESUPUESTO 2024<br>APROBADO EN CD 21/06/2023 | PROYECTO PRESUPUESTO<br>2024 ASAMBLEA 08/07/2023 |
|---------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|               |                                                    |                                               |                                                  |
| I             | EQUIPACIONES                                       | 326.000,00                                    | 326.000,00                                       |
|               | EQUIPACIONES (RESTO)                               | 3.500,00                                      | 3.500,00                                         |
|               | VARIACION EXISTENCIAS                              | 3.500,00                                      | 3.500,00                                         |
|               | VARIOS:                                            | <b>486.037,00</b>                             | <b>476.037,00</b>                                |
|               | SEGUROS JUGADORES/AS                               | 252.000,00                                    | 252.000,00                                       |
|               | ALQUILER GPS Y OTROS                               | 75.000,00                                     | 75.000,00                                        |
|               | MATERIAL MÉDICO SELECCIONES NACIONALES             | 20.000,00                                     | 20.000,00                                        |
|               | SUPLEMENTOS NUTRICION 7 MSC-FEM                    | 20.000,00                                     | 10.000,00                                        |
|               | PREMIO RTDS 2023                                   | 63.050,00                                     | 63.050,00                                        |
|               | PROTECCION SOCIAL DAN 2024                         | 55.987,00                                     | 55.987,00                                        |
| C.T.N.        |                                                    | <b>397.166,00</b>                             | <b>327.166,00</b>                                |
|               | ASESOR TECNICO ALTA COMPETICION                    | 19.200,00                                     | 19.200,00                                        |
|               | DIRECTOR TECNICO ACADEMIAS                         | 86.616,00                                     | 86.616,00                                        |
|               | DIRECTOR RUGBY                                     | 120.000,00                                    | 60.000,00                                        |
|               | COORDINADOR ALTO RENDIMIENTO                       | 60.000,00                                     | 60.000,00                                        |
|               | COORDINADOR PREPARACION FISICA                     | 25.000,00                                     | 25.000,00                                        |
|               | ASESOR PREPARACION FISICA                          | 10.000,00                                     | 0,00                                             |
|               | RESPONSABLE MATERIAL                               | 29.150,00                                     | 29.150,00                                        |
|               | JEFE SSMM/COORD. SSMM/1 FISIO                      | 37.200,00                                     | 37.200,00                                        |
|               | COORDINADOR MATERIAL MEDICO                        | 10.000,00                                     | 10.000,00                                        |
| RXV MSC       |                                                    | <b>900.152,00</b>                             | <b>899.152,00</b>                                |
|               | SELECCIONADOR XV MASCULINO                         | 89.573,00                                     | 89.573,00                                        |
|               | 2DO. ENTRENADOR ABSOL XV                           | 39.929,00                                     | 39.929,00                                        |
|               | PREPARADOR FISICO XV MSC                           | 20.000,00                                     | 20.000,00                                        |
|               | ANALISTA VIDEO 15 MSC                              | 9.400,00                                      | 9.400,00                                         |
|               | SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO              | 2.500,00                                      | 2.500,00                                         |
|               | CONCENTRACION (02 - 05 ENE)                        | 30.000,00                                     | 30.000,00                                        |
|               | HOLANDA-ESPAÑA (FEB)                               | 60.000,00                                     | 75.000,00                                        |
|               | ESPAÑA-ALEMANIA (FEB)                              | 80.000,00                                     | 75.000,00                                        |
|               | GEORGIA-ESPAÑA (FEB)                               | 80.000,00                                     | 80.000,00                                        |
|               | REC XV - SEMIFINALES (MZO)                         | 60.000,00                                     | 60.000,00                                        |
|               | REC XV - FINAL (MZO)                               | 75.000,00                                     | 75.000,00                                        |
|               | ACADEMIAS NACIONALES                               | 33.750,00                                     | 42.750,00                                        |
|               | PARTIDO INTERNACIONAL (JUL)                        | 80.000,00                                     | 75.000,00                                        |
|               | TEST WR (NOV)                                      | 80.000,00                                     | 75.000,00                                        |
|               | TEST WR (NOV)                                      | 80.000,00                                     | 75.000,00                                        |
|               | TEST WR (NOV)                                      | 80.000,00                                     | 75.000,00                                        |
| MSC s18       |                                                    | <b>120.000,00</b>                             | <b>120.000,00</b>                                |
|               | SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO              | 1.000,00                                      | 1.000,00                                         |
|               | CONCENTRACION (ABR)                                | 17.000,00                                     | 17.000,00                                        |
|               | CONCENTRACION (MAY)                                | 25.000,00                                     | 25.000,00                                        |
|               | CONCENTRACIONES CONQUISTA (MZO)                    | 15.000,00                                     | 15.000,00                                        |
|               | CONCENTRACION (SEP)                                | 17.000,00                                     | 17.000,00                                        |
|               | CTO. EUROPA S18 (OCT)                              | 45.000,00                                     | 45.000,00                                        |
| MSC s20       |                                                    | <b>136.000,00</b>                             | <b>136.000,00</b>                                |
|               | CONCENTRACION (FEB)                                | 17.000,00                                     | 17.000,00                                        |
|               | CONCENTRACION (ABR)                                | 17.000,00                                     | 17.000,00                                        |
|               | TEST MATCH (MAY)                                   | 25.000,00                                     | 25.000,00                                        |
|               | TROPHY S20 (JULIO)                                 | 32.000,00                                     | 32.000,00                                        |
|               | CTO. EUROPA S20 (OCT)                              | 45.000,00                                     | 45.000,00                                        |
| EMMERGING MSC |                                                    | <b>200.000,00</b>                             | <b>200.000,00</b>                                |
|               | EQUIPO FRANQUICIA (VIAJES + OTROS)                 | 200.000,00                                    | 200.000,00                                       |
| SN FEM RXV    |                                                    | <b>547.552,00</b>                             | <b>538.552,00</b>                                |
|               | SELECCIONADOR XV FEMENINO                          | 53.802,00                                     | 53.802,00                                        |
|               | 2DO. ENTRENADOR XV FEMENINO                        | 25.000,00                                     | 25.000,00                                        |
|               | PREPARADOR FISICO XV FEM                           | 15.000,00                                     | 15.000,00                                        |
|               | CONCENTRACION (02 - 05 ENE)                        | 25.000,00                                     | 22.000,00                                        |
|               | REC ESPAÑA-PORTUGAL (ABR)                          | 40.000,00                                     | 40.000,00                                        |
|               | REC P.BAJOS-ESPAÑA (MAY)                           | 62.000,00                                     | 62.000,00                                        |
|               | REC SUECIA-ESPAÑA (MAY)                            | 62.000,00                                     | 62.000,00                                        |
|               | TEST MATCH (ABR)                                   | 50.000,00                                     | 50.000,00                                        |
|               | TEST MATCH (OCT)                                   | 50.000,00                                     | 50.000,00                                        |
|               | TEST MATCH (OCT)                                   | 50.000,00                                     | 45.000,00                                        |
|               | LIGA MUNDIAL (3 PARTIDOS OCT)                      | 80.000,00                                     | 70.000,00                                        |
|               | ACADEMIAS NACIONALES                               | 33.750,00                                     | 42.750,00                                        |
|               | SUPERVISION ACTIVIDADES - SEGUIMIENTO              | 1.000,00                                      | 1.000,00                                         |
| EMMERGING FEM |                                                    | <b>80.000,00</b>                              | <b>50.000,00</b>                                 |
|               | EQUIPO FRANQUICIA (VIAJES + OTROS)                 | 80.000,00                                     | 50.000,00                                        |
| SN MSC R7     |                                                    | <b>809.164,00</b>                             | <b>786.664,00</b>                                |
|               | SELECCIONADOR SEVEN MASCULINO                      | 75.461,00                                     | 75.461,00                                        |
|               | 2DO. ENTRENADOR 7 MSC TEAM ESP                     | 22.000,00                                     | 22.000,00                                        |
|               | PREPARADOR FISICO SEVEN MSC                        | 30.000,00                                     | 30.000,00                                        |
|               | FISIOTERAPIA COMPETICION 7 MSC TEAM ESP            | 30.000,00                                     | 30.000,00                                        |
|               | NUTRICIONISTA 7 MSC TEAM ESP                       | 10.000,00                                     | 0,00                                             |
|               | MANAGER 7 MSC TEAM ESP                             | 20.000,00                                     | 0,00                                             |
|               | BECAS 7 MSC                                        | 258.000,00                                    | 258.000,00                                       |
|               | CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES SIDNEY (ENE)    | 12.000,00                                     | 12.000,00                                        |
|               | WR 7,S SERIES SIDNEY (ENE)                         | 5.500,00                                      | 5.000,00                                         |
|               | CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES VANCOUVER (FEB) | 5.000,00                                      | 12.000,00                                        |
|               | WR 7,S SERIES VANCOUVER (FEB)                      | 12.000,00                                     | 5.000,00                                         |
|               | WR 7,S SERIES LA (MZO)                             | 5.500,00                                      | 5.000,00                                         |



|        |                                                |                     |                     |
|--------|------------------------------------------------|---------------------|---------------------|
|        | CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES HK (ABR)    | 12.000,00           | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES HK (ABR)                         | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 SINGAPUR (MAY)        | 12.000,00           | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES SINGAPUR (MAY)                   | 6.500,00            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 MADRID (MAY)          | 12.000,00           | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES MADRID (MAY)                     | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA GPS1 (JUN)                | 10.000,00           | 15.000,00           |
|        | GPS1 EUROPA (JUN)                              | 16.000,00           | 16.000,00           |
|        | CONCENTRACION PREVIA GPS2 (JUL)                | 10.000,00           | 15.000,00           |
|        | GPS2 EUROP (JUL)                               | 20.000,00           | 16.000,00           |
|        | REPESCA CLASIFICATORIO JJOO                    | 20.000,00           | 20.000,00           |
|        | JJOO FRANCIA 2024                              | 20.000,00           | 20.000,00           |
|        | CONCENTRACION PRETEMPORADA (SPT)               | 15.000,00           | 15.000,00           |
|        | Tº INTERNACIONAL ELCHE (04 - 11 NOV)           | 12.000,00           | 12.000,00           |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR 7,S SERIES DUBAI (DIC) | 12.000,00           | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)                      | 5.500,00            | 5.500,00            |
|        | WR 7,S SERIES C. CABO (DIC)                    | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | PROYECTO 7 PARIS 2024                          | 30.000,00           | 30.000,00           |
|        | CONCENTRACION S18-EMM (MZO)                    | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION S18-EMM (MYO)                    | 5.000,00            | 0,00                |
|        | CONCENTRACION S18-EMM (MYO)                    | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION S18-EMM (JUN)                    | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | EUROPEO S18 (JUL)                              | 14.000,00           | 14.000,00           |
|        | CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNTD)                | 27.953,00           | 27.953,00           |
|        | ACADEMIAS NACIONALES                           | 33.750,00           | 42.750,00           |
| SN FEM | R7                                             | 833.664,00          | 508.453,00          |
|        | SELECCIONADOR SEVEN FEMENINO (DTR. RUGBY 7S)   | 75.461,00           | 60.000,00           |
|        | 2DO. ENTRENADOR 7 FEM TEAM ESP                 | 22.000,00           | 20.000,00           |
|        | MANAGER 7 FEM TEAM ESP                         | 30.000,00           | 25.000,00           |
|        | FISIO 7 FEM TEAM ESP                           | 30.000,00           | 25.000,00           |
|        | PREPARADORA FISICO 7 FEM                       | 20.000,00           | 15.000,00           |
|        | ANALISTA TS FEM                                | 15.000,00           | 0,00                |
|        | GABINETE SICOLOGICO 7 FEM TEAM ESP             | 8.000,00            | 0,00                |
|        | BECAS 7 FEM                                    | 258.000,00          | 160.000,00          |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 SIDNEY (ENE)          | 12.000,00           | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES SIDNEY (ENE)                     | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 VANCOUVER FEB)        | 5.000,00            | 0,00                |
|        | WR 7,S SERIES VANCOUVER (FEB)                  | 12.000,00           | 5.000,00            |
|        | WR 7,S SERIES LA (MZO)                         | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 HK (ABR)              | 12.000,00           | 0,00                |
|        | WR 7,S SERIES HK (MAY)                         | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 SINGAPUR (MAY)        | 12.000,00           | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES SINGAPUR (MAY)                   | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 MADRID (MAY)          | 12.000,00           | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES MADRID (MAY)                     | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA GPS1 (JUN)                | 12.000,00           | 10.000,00           |
|        | GPS1 EUROPA (13-24 JUN)                        | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION PREVIA GPS2 (JUL)                | 12.000,00           | 0,00                |
|        | GPS2 EUROP (10-17 JUL)                         | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | REPESCA JJOO                                   | 20.000,00           | 0,00                |
|        | JJOO FRANCIA 2024                              | 20.000,00           | 0,00                |
|        | CONC. PRETEMPORADA (SPT)                       | 20.000,00           | 15.000,00           |
|        | CONCENTRACION/Tº ELCHE (NOV)                   | 12.500,00           | 12.500,00           |
|        | CONCENTRACION PREVIA WR7 DUBAI (DIC)           | 12.000,00           | 12.000,00           |
|        | WR 7,S SERIES DUBAI (DIC)                      | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | WR 7,S SERIES C.TOWN (DIC)                     | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | PROYECTO 7 BLUME-PARIS 2024                    | 20.000,00           | 0,00                |
|        | CONCENTRACION S18 (JUN)                        | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | CTO. EUROPA S18 - 7,S (JUL)                    | 15.000,00           | 15.000,00           |
|        | CENTROS DE RUGBY 7 SUB18 (PNT)                 | 27.953,00           | 27.953,00           |
|        | STAGE VALLADOLID (POLONIA) (NOV-7 D)           | 10.000,00           | 10.000,00           |
|        | STAGE MARCOUSSIS (NOV-7 D)                     | 15.000,00           | 0,00                |
|        | TORNEO DUBAI EMMERGING (DIC - 7D)              | 20.000,00           | 0,00                |
|        | CONCENTRACION S18 (ABR)                        | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | CONCENTRACION S18 (MAY)                        | 5.000,00            | 5.000,00            |
|        | ACADEMIAS NACIONALES                           | 33.750,00           | 0,00                |
| OTROS: | AMORTIZACION INVERSIONES                       | 25.000,00           | 25.000,00           |
|        | AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)        | 25.000,00           | 25.000,00           |
|        | MANTENIMIENTO INSTALACION CAMPO CENTRAL        | 45.000,00           | 45.000,00           |
|        | <b>SUBTOTAL . . .</b>                          | <b>4.937.735,00</b> | <b>4.470.024,00</b> |

| PROGRAMA | ACTIVIDADES ESTATALES                                        | PRESUPUESTO 2024<br>APROBADO EN CD 21/06/2023 | PROYECTO PRESUPUESTO<br>2024 ASAMBLEA 08/07/2023 |
|----------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| II       |                                                              |                                               |                                                  |
|          | <b>COMPETICIONES NACIONALES</b>                              | <b>799.920,00</b>                             | <b>799.920,00</b>                                |
|          | D.T. ARBITRAL / S.T. ARBITRAL                                | 100.120,00                                    | 100.120,00                                       |
|          | DIVISION HONOR MSC                                           | 95.000,00                                     | 95.000,00                                        |
|          | LINIERES DIVISION DE HONOR Y DELEG. FED.                     | 47.000,00                                     | 47.000,00                                        |
|          | DIVISION HONOR B MSC                                         | 145.000,00                                    | 145.000,00                                       |
|          | COPA S.M. REY                                                | 6.000,00                                      | 6.000,00                                         |
|          | TORNEO ASCENSO A REG. A DHB MSC                              | 6.500,00                                      | 6.500,00                                         |
|          | LIGA NACIONAL SUB23                                          | 45.000,00                                     | 45.000,00                                        |
|          | CTO. ESPAÑA SEVEN                                            | 9.000,00                                      | 9.000,00                                         |
|          | CTO. ESPAÑA SUB18                                            | 8.500,00                                      | 8.500,00                                         |
|          | CTO. ESPAÑA SUB 16                                           | 4.000,00                                      | 4.000,00                                         |
|          | Tº NACIONAL SUB16                                            | 3.000,00                                      | 3.000,00                                         |
|          | Tº NACIONAL SUB14                                            | 3.500,00                                      | 3.500,00                                         |
|          | TORNEOS NACIONALES S12-S6                                    | 22.000,00                                     | 22.000,00                                        |
|          | DIVISION HONOR FEM                                           | 42.500,00                                     | 42.500,00                                        |
|          | DIVISION HONOR FEM B                                         | 20.000,00                                     | 20.000,00                                        |
|          | FASE ASCENSO A DIVISION HONOR FEM                            | 1.500,00                                      | 1.500,00                                         |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB18 MSC                                 | 4.500,00                                      | 4.500,00                                         |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB18 FEM                                 | 1.800,00                                      | 1.800,00                                         |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB16 E INCLUSIVO (CSD)                   | 55.000,00                                     | 55.000,00                                        |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB16 XV                                  | 15.750,00                                     | 15.750,00                                        |
|          | CTO. SELECC. TERR. FEMENINO                                  | 6.000,00                                      | 6.000,00                                         |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB18 7 MSC Y FEM                         | 3.250,00                                      | 3.250,00                                         |
|          | CTO. SELECC. TERR. 7 MSC Y FEM                               | 3.000,00                                      | 3.000,00                                         |
|          | CTO. SELECC. TERR. SUB14 MSC                                 | 7.500,00                                      | 7.500,00                                         |
| OTROS:   | APLICACIÓN INTEGRAL DE GESTION                               | 138.000,00                                    | 138.000,00                                       |
|          | AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)                      | 6.500,00                                      | 6.500,00                                         |
| PROGRAMA | <b>ACTIVIDADES FORMACION</b>                                 | <b>481.805,00</b>                             | <b>481.805,00</b>                                |
| III      |                                                              |                                               |                                                  |
|          | CTNA/FORMACION                                               | 52.000,00                                     | 52.000,00                                        |
|          | COSTES DE PERSONAL FORMACION JUGADORES                       | 200.000,00                                    | 200.000,00                                       |
|          | E.N.E./DESARROLLO:                                           |                                               |                                                  |
|          | - AULA INVIERNO                                              | 5.000,00                                      | 5.000,00                                         |
|          | - CAMPUS VERANO/DICIEM JUGAD. AR-TECNIFICACION               | 20.000,00                                     | 20.000,00                                        |
|          | - ENE ESCUELA VERANO                                         | 20.000,00                                     | 20.000,00                                        |
|          | - CAMPUS AÑO NUEVO FORMACION                                 | 1.825,00                                      | 1.825,00                                         |
|          | - CAMPUS AÑO NUEVO TECNIFICACION                             | 2.800,00                                      | 2.800,00                                         |
|          | - JORNADAS MEDICAS                                           | 2.000,00                                      | 2.000,00                                         |
|          | - ACTIVIDADES EXTRANJERO                                     | 1.500,00                                      | 1.500,00                                         |
|          | - MATERIAL GIR Y FESTIVALES GIR                              | 4.000,00                                      | 4.000,00                                         |
|          | - PROGRAMA TEST (desplazamientos staf)                       | 2.300,00                                      | 2.300,00                                         |
|          | ACTUACIONES MyD 2024 (promotoras desarrollo + academias lid) | 35.400,00                                     | 35.400,00                                        |
|          | UNIVERSO MUJER IBERDROLA (dh50 + gps30 + partd. estr20)      | 100.000,00                                    | 100.000,00                                       |
|          | PROYECTO RUGBY INCLUSIVO (32.300€)                           |                                               |                                                  |
|          | - Jornada Validación                                         | 14.700,00                                     | 14.700,00                                        |
|          | - Curso Entrenadores                                         | 5.280,00                                      | 5.280,00                                         |
|          | - Oficiales de Desarrollo                                    | 15.000,00                                     | 15.000,00                                        |
|          | <b>SUBTOTAL . . .</b>                                        | <b>1.281.725,00</b>                           | <b>1.281.725,00</b>                              |

| PROGRAMA | GESTION FEDERATIVA                                                                     | PRESUPUESTO 2024<br>APROBADO EN CD 21/06/2023 | PROYECTO PRESUPUESTO<br>2024 ASAMBLEA 08/07/2023 |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| IV       |                                                                                        |                                               |                                                  |
|          | PERSONAL :                                                                             | <b>853.700,00</b>                             | <b>853.700,00</b>                                |
|          | GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO                                                         | 529.660,00                                    | 529.660,00                                       |
|          | GASTOS PERSONAL S. TECNICA-FORMACION                                                   | 106.580,00                                    | 106.580,00                                       |
|          | GASTOS PERSONAL DEPARTAMENTO DE PRENSA/MARKETING                                       | 207.460,00                                    | 207.460,00                                       |
|          | OTROS GASTOS SOCIALES                                                                  | 10.000,00                                     | 10.000,00                                        |
|          | TRIBUTOS (I.B.I. 2024 y otras tasas)                                                   | 8.500,00                                      | 8.500,00                                         |
|          | TRAB., SUMIN. Y SERVICIOS EXTERIORES:                                                  | <b>142.465,00</b>                             | <b>142.465,00</b>                                |
|          | Arrendamiento Oficina FERugby                                                          | 12.310,00                                     | 12.310,00                                        |
|          | Arrendamiento Almacen FERugby (Carranque)                                              | 10.843,00                                     | 10.843,00                                        |
|          | Reparación y conservación                                                              | 5.665,00                                      | 5.665,00                                         |
|          | Suministros                                                                            | 20.600,00                                     | 20.600,00                                        |
|          | Trabajos realizados por profesionales:<br>(Notarías, Registros, Procuradores, etc .. ) | 1.500,00                                      | 1.500,00                                         |
|          | Asesores Jurídicos + Compliance + Auditoria                                            | 30.900,00                                     | 30.900,00                                        |
|          | Primas seguros                                                                         | 1.937,00                                      | 1.937,00                                         |
|          | Telefonía, mensajería                                                                  | 12.360,00                                     | 12.360,00                                        |
|          | COMUNICACIÓN DIGITAL                                                                   | 46.350,00                                     | 46.350,00                                        |
|          | GASTOS DIVERSOS :                                                                      | <b>27.525,00</b>                              | <b>27.525,00</b>                                 |
|          | Material de Oficina                                                                    | 7.210,00                                      | 7.210,00                                         |
|          | Cuotas a Organismos Internac.                                                          | 9.500,00                                      | 9.500,00                                         |
|          | Otros gastos (locomoción)                                                              | 515,00                                        | 515,00                                           |
|          | Compra Material para venta                                                             | 10.300,00                                     | 10.300,00                                        |
|          | GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES:                                                        | <b>55.010,00</b>                              | <b>55.010,00</b>                                 |
|          | Asamblea ordinaria                                                                     | 7.210,00                                      | 7.210,00                                         |
|          | Asamblea elecciones                                                                    | 12.000,00                                     | 12.000,00                                        |
|          | Juntas Directivas                                                                      | 8.000,00                                      | 8.000,00                                         |
|          | Otras Reuniones:                                                                       |                                               |                                                  |
|          | Comisión Dgda. (3 reuniones)                                                           | 4.300,00                                      | 4.300,00                                         |
|          | Coordinación areas                                                                     | 9.000,00                                      | 9.000,00                                         |
|          | Otras Reuniones                                                                        | 6.500,00                                      | 6.500,00                                         |
|          | Reuniones Internacionales                                                              | 8.000,00                                      | 8.000,00                                         |
| VARIOS:  | PROYECTO RETRANSMISIONES AUDIOVISUALES                                                 | 295.000,00                                    | 295.000,00                                       |
|          | HOMOLOGACION CAMPOS                                                                    | 3.500,00                                      | 3.500,00                                         |
|          | AMORTIZACION INVERSIONES                                                               | 3.000,00                                      | 3.000,00                                         |
|          | AJUSTES IVA (CIRCULANTE Y NO DEDUCIBLE)                                                | 5.000,00                                      | 5.000,00                                         |
|          | GASTOS IMPREVISTOS                                                                     | 50.000,00                                     | 50.000,00                                        |
|          | <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                  | <b>1.443.700,00</b>                           | <b>1.443.700,00</b>                              |
|          |                                                                                        |                                               |                                                  |
| PROGRAMA | ACTIVIDAD DE FUERA DE PROGRAMA                                                         |                                               |                                                  |
| V        |                                                                                        |                                               |                                                  |
|          | SERIE MUNDIAL MADRID (MAY)                                                             | 350.000,00                                    | 350.000,00                                       |
|          | PARTIDO INTERNACIONAL (AGT)                                                            | 85.000,00                                     | 85.000,00                                        |
|          | <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                  | <b>435.000,00</b>                             | <b>435.000,00</b>                                |
|          |                                                                                        |                                               |                                                  |
| PROGRAMA | ACTIVIDAD FINANCIERA                                                                   |                                               |                                                  |
| VII      |                                                                                        |                                               |                                                  |
|          | INTERESES-GASTOS DEUDAS CON ENTIDADES CRÉDITO                                          | 13.500,00                                     | 13.500,00                                        |
|          | GASTOS FINANCIEROS                                                                     | 4.500,00                                      | 4.500,00                                         |
|          | <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                  | <b>18.000,00</b>                              | <b>18.000,00</b>                                 |

| FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY - INGRESOS                                                                    | PRESUPUESTO 2024<br>APROBADO EN CD<br>21/06/2023 | PROYECTO<br>PRESUPUESTO 2024<br>ASAMBLEA 08/07/2023 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>SUBVENCIONES PUBLICAS</b>                                                                               | <b>2.627.973,00</b>                              | <b>2.184.148,00</b>                                 |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES                                                                                  | 1.110.905,00                                     | 1.110.905,00                                        |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES P.N.T.                                                                           | 55.906,00                                        | 55.906,00                                           |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES D.M.                                                                             | 33.400,00                                        | 33.400,00                                           |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - CESA ESCOLAR E INCLUSIVO                                                       | 55.000,00                                        | 55.000,00                                           |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RESULTADOS 2023                                                                | 63.050,00                                        | 63.050,00                                           |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - TEAM ELITE 7                                                                   | 883.825,00                                       | 440.000,00                                          |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROTECCION SOCIAL DAN 2023                                                     | 55.987,00                                        | 55.987,00                                           |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - PROYECTOS DEPORTIVOS (1% DERECHOS)                                             | 90.000,00                                        | 90.000,00                                           |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - AUDIOVISUALES                                                                  | 105.000,00                                       | 105.000,00                                          |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - FONDOS RESILENCIA                                                              | 140.000,00                                       | 140.000,00                                          |
| CONSEJO SUPERIOR DEPORTES - RUGBY INCLUSIVO                                                                | 34.900,00                                        | 34.900,00                                           |
| <b>SUBVENCIONES W.R.</b>                                                                                   | <b>1.837.250,00</b>                              | <b>1.837.250,00</b>                                 |
| SUBVENCION W.R.- HP MSC ORD (24:250k€, 23:250k€, 22:300k€, 21:300k€, 20:150k€, 19:150k€)                   | 287.500,00                                       | 287.500,00                                          |
| SUBVENCION W.R.- HP FEM ORD (24:225k€, 23:225k€, 22:150k€, 21:175k€, 20:175k€)                             | 258.750,00                                       | 258.750,00                                          |
| SUBVENCION W.R.- DESARROLLO (24:150k€, 23:150k€, 22:150k€, 21:150k€, 20:150k€)                             | 172.500,00                                       | 172.500,00                                          |
| SUBVENCION W.R.- RWCSS 7MSC (23/24:295k€, 22/23:295k€, 21/22:245k€, 20/21:295k€, 19/20:295k€, 18/19:170k€) | 339.250,00                                       | 339.250,00                                          |
| SUBVENCION W.R.- RWCSS 7FEM (23/24:295k€)                                                                  | 339.250,00                                       | 339.250,00                                          |
| SUBVENCION W.R.- AYUDA VIAJE LIGA MUNDIAL XV FEM                                                           | 40.000,00                                        | 40.000,00                                           |
| SUBVENCION W.R.- FORMACION JUGADORES                                                                       | 200.000,00                                       | 200.000,00                                          |
| SUBVENCION W.R.- SELECCIÓN EMMERGING                                                                       | 200.000,00                                       | 200.000,00                                          |
| <b>SUBVENCIONES R.E.</b>                                                                                   | <b>16.000,00</b>                                 | <b>16.000,00</b>                                    |
| SBV. R.E. - VI NAC. B SN. (Alemania-Por Determinar)                                                        | 11.000,00                                        | 11.000,00                                           |
| SBV. R.E. - Otros (arbitrajes y reuniones)                                                                 | 5.000,00                                         | 5.000,00                                            |
| <b>C.O.E. - Ayuda para Curso Actualización</b>                                                             | <b>3.500,00</b>                                  | <b>3.500,00</b>                                     |
| <b>CUOTAS COMPETICIONES:</b>                                                                               | <b>871.614,00</b>                                | <b>871.614,00</b>                                   |
| Competiciones Nacionales máximas categorías (Derechos y Competición)                                       | 546.900,00                                       | 546.900,00                                          |
| Copa S.M. el Rey (8 equipos)                                                                               | 5.320,00                                         | 5.320,00                                            |
| Torneo Ascenso                                                                                             | 5.918,00                                         | 5.918,00                                            |
| Campeonato España Seven                                                                                    | 3.840,00                                         | 3.840,00                                            |
| Liga Nacional Sub23                                                                                        | 69.345,00                                        | 69.345,00                                           |
| Campeonato España SUB18                                                                                    | 9.592,00                                         | 9.592,00                                            |
| Campeonato España SUB16                                                                                    | 2.648,00                                         | 2.648,00                                            |
| Torneo Nacional SUB16                                                                                      | 9.268,00                                         | 9.268,00                                            |
| Torneo Nacional SUB14                                                                                      | 10.166,00                                        | 10.166,00                                           |
| Torneo Nacional SUB12                                                                                      | 14.651,00                                        | 14.651,00                                           |
| Torneo Nacional SUB10/8/6                                                                                  | 35.574,00                                        | 35.574,00                                           |
| División Honor Femenina                                                                                    | 69.200,00                                        | 69.200,00                                           |
| Division Honor B Femenina                                                                                  | 37.740,00                                        | 37.740,00                                           |
| Fase ascenso División de Honor Femenina                                                                    | 4.167,00                                         | 4.167,00                                            |
| Campeonato Selecc. Terr. SUB18 msc                                                                         | 12.800,00                                        | 12.800,00                                           |
| Campeonato Selecc. Terr. SUB18 fem                                                                         | 7.790,00                                         | 7.790,00                                            |
| Campeonato Selecc. Terr. SUB16                                                                             | 2.431,00                                         | 2.431,00                                            |
| Campeonato Selecc. Terr. Femenino                                                                          | 10.278,00                                        | 10.278,00                                           |
| Campeonato Selecc. Terr. SUB14                                                                             | 5.100,00                                         | 5.100,00                                            |
| Campeonato Selecc. Terr. 7 SUB18 msc y fem                                                                 | 5.386,00                                         | 5.386,00                                            |
| Campeonato Selecc. Terr. 7 msc y fem                                                                       | 3.500,00                                         | 3.500,00                                            |
| <b>PUBLICIDAD-IMAGEN:</b>                                                                                  | <b>1.835.000,00</b>                              | <b>1.810.000,00</b>                                 |
| PATROCINIOS ROPA                                                                                           | 322.000,00                                       | 322.000,00                                          |
| PATROCINIO VIAJES EL CORTE INGLES                                                                          | 50.000,00                                        | 50.000,00                                           |
| PATROCINIO GILBERT                                                                                         | 11.500,00                                        | 11.500,00                                           |
| PATROCINIO GENERALI                                                                                        | 200.000,00                                       | 200.000,00                                          |
| OTROS PATROCINIOS (FDJ IB + IBERDROLA)                                                                     | 215.000,00                                       | 215.000,00                                          |
| PATROCINIO LOTERIAS                                                                                        | 35.000,00                                        | 35.000,00                                           |
| PUBLICIDAD RENFE                                                                                           | 50.000,00                                        | 50.000,00                                           |
| PATROCINIO NAMING LIGA DIVISION DE HONOR                                                                   | 150.000,00                                       | 150.000,00                                          |
| PATROCINIO INSTIT. POR XV MSC + XV FEM (incluidos taquillajes 9 TM)                                        | 420.000,00                                       | 395.000,00                                          |
| PATROCINIO SELECCIÓN SERIES 7 (J.HENDERSON)                                                                | 100.000,00                                       | 100.000,00                                          |
| PATROCINIO SELECCIÓN EMMERGING - DGD C-LEON                                                                | 60.000,00                                        | 60.000,00                                           |
| PATROCINIOS SELECCIÓN XV MASCULINO                                                                         | 100.000,00                                       | 100.000,00                                          |
| PATROCINIOS VARIOS                                                                                         | 121.500,00                                       | 121.500,00                                          |
| <b>FORMACION:</b>                                                                                          | <b>110.000,00</b>                                | <b>110.000,00</b>                                   |
| AULA INVIERNO                                                                                              | 15.000,00                                        | 15.000,00                                           |
| CAMPUS DE AÑO NUEVO                                                                                        | 3.500,00                                         | 3.500,00                                            |
| CAMPUS VERANO/DICIEMBRE JUGADORES (campus AR)                                                              | 50.000,00                                        | 50.000,00                                           |
| ESCUELA VERANO ENTRENADORES y OTROS CURSOS                                                                 | 40.000,00                                        | 40.000,00                                           |
| JORNADAS MEDICAS                                                                                           | 1.500,00                                         | 1.500,00                                            |
| <b>OTRAS PROCEDENCIAS:</b>                                                                                 | <b>229.823,00</b>                                | <b>230.937,00</b>                                   |
| Subvención Capital Traspasada a Rtdos.                                                                     | 7.323,00                                         | 7.323,00                                            |
| Venta articulos                                                                                            | 40.000,00                                        | 40.000,00                                           |
| Varios/indemnizaciones                                                                                     | 75.000,00                                        | 75.000,00                                           |
| Cesión organización eventos (C.Rey)                                                                        | 75.000,00                                        | 75.000,00                                           |
| Taquillajes (Esp/Alemania)                                                                                 | 30.000,00                                        | 30.000,00                                           |
| Ingresos por Tasas de Homologación de Instalaciones                                                        | 2.500,00                                         | 3.614,00                                            |
| <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                                      | <b>7.531.160,00</b>                              | <b>7.063.449,00</b>                                 |
| <b>FUERA DE PROGRAMA</b>                                                                                   |                                                  |                                                     |
| SERIE MUNDIAL MADRID (MAY)                                                                                 | 400.000,00                                       | 400.000,00                                          |
| PARTIDO INTERNACIONAL (AGT)                                                                                | 185.000,00                                       | 185.000,00                                          |
| <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                                      | <b>585.000,00</b>                                | <b>585.000,00</b>                                   |
| <b>SUBTOTAL . . .</b>                                                                                      | <b>8.116.160,00</b>                              | <b>7.648.449,00</b>                                 |

| GASTOS 2024  |                                            |                                                  |                                                     |
|--------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|              |                                            |                                                  |                                                     |
|              | CONCEPTOS DE GASTOS                        | PRESUPUESTO 2024<br>APROBADO EN CD<br>21/06/2023 | PROYECTO<br>PRESUPUESTO 2024<br>ASAMBLEA 08/07/2023 |
| PROGRAMA     |                                            |                                                  |                                                     |
| I            | <b>ALTA COMPETICION</b>                    |                                                  |                                                     |
|              | MATERIAL Y VARIOS                          | 819.037,00                                       | 809.037,00                                          |
|              | COMITE TECNICO NACIONAL                    | 397.166,00                                       | 327.166,00                                          |
|              | RUGBY XV MASCULINO                         | 900.152,00                                       | 899.152,00                                          |
|              | RUGBY 7 MASCULINO                          | 809.164,00                                       | 786.664,00                                          |
|              | EMMERGING MASCULINO                        | 200.000,00                                       | 200.000,00                                          |
|              | SUB 20 / SUB 18                            | 256.000,00                                       | 256.000,00                                          |
|              | RUGBY XV FEMENINO                          | 547.552,00                                       | 538.552,00                                          |
|              | EMMERGING FEMENINO                         | 80.000,00                                        | 50.000,00                                           |
|              | RUGBY 7 FEMENINO                           | 833.664,00                                       | 508.453,00                                          |
|              | OTROS                                      | 95.000,00                                        | 95.000,00                                           |
|              |                                            | <b>4.937.735,00</b>                              | <b>4.470.024,00</b>                                 |
| II           | <b>ACTIVIDADES ESTATALES</b>               |                                                  |                                                     |
|              | COMPETICIONES                              | 799.920,00                                       | 799.920,00                                          |
|              |                                            | <b>799.920,00</b>                                | <b>799.920,00</b>                                   |
| III          | <b>ACTIVIDADES DE FORMACION</b>            |                                                  |                                                     |
|              | COMUNICACIÓN Y FORMACION                   | 481.805,00                                       | 481.805,00                                          |
|              |                                            | <b>481.805,00</b>                                | <b>481.805,00</b>                                   |
| IV           | <b>GESTION FEDERATIVA</b>                  |                                                  |                                                     |
|              | GASTOS PERSONAL Y GASTOS SOCIALES          | 853.700,00                                       | 853.700,00                                          |
|              | TRIBUTOS                                   | 8.500,00                                         | 8.500,00                                            |
|              | TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS          | 142.465,00                                       | 142.465,00                                          |
|              | GASTOS DIVERSOS                            | 27.525,00                                        | 27.525,00                                           |
|              | GASTOS ACTIVIDADES FUNCIONALES FEDERATIVAS | 55.010,00                                        | 55.010,00                                           |
|              | OTROS                                      | 356.500,00                                       | 356.500,00                                          |
|              |                                            | <b>1.443.700,00</b>                              | <b>1.443.700,00</b>                                 |
| V            | <b>FUERA DE PROGRAMA</b>                   |                                                  |                                                     |
|              | ACTUACIONES FUERA PROGRAMA                 | 435.000,00                                       | 435.000,00                                          |
|              |                                            | <b>435.000,00</b>                                | <b>435.000,00</b>                                   |
| VII          | <b>ACTIVIDAD FINANCIERA</b>                |                                                  |                                                     |
|              | GASTOS FINANCIEROS                         | 18.000,00                                        | 18.000,00                                           |
|              |                                            | <b>18.000,00</b>                                 | <b>18.000,00</b>                                    |
| <b>TOTAL</b> |                                            | <b>8.116.160,00</b>                              | <b>7.648.449,00</b>                                 |

| INGRESOS 2024 |                                 |                                                  |                                                     |
|---------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|               |                                 |                                                  |                                                     |
|               | CONCEPTOS DE INGRESOS           | PRESUPUESTO 2024<br>APROBADO EN CD<br>21/06/2023 | PROYECTO<br>PRESUPUESTO 2024<br>ASAMBLEA 08/07/2023 |
|               | CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES    | 2.627.973,00                                     | 2.184.148,00                                        |
|               | WORLD RUGBY                     | 1.837.250,00                                     | 1.837.250,00                                        |
|               | RUGBY EUROPE                    | 16.000,00                                        | 16.000,00                                           |
|               | COMITÉ OLIMPICO ESPAÑOL         | 3.500,00                                         | 3.500,00                                            |
|               | CUOTAS CLUBES / FEDERACIONES    | 871.614,00                                       | 871.614,00                                          |
|               | PUBLICIDAD - IMAGEN - FORMACION | 1.945.000,00                                     | 1.920.000,00                                        |
|               | OTRAS PROCEDENCIAS              | 229.823,00                                       | 230.937,00                                          |
|               | <b>FUERA DE PROGRAMA</b>        |                                                  |                                                     |
|               | ACTUACIONES FUERA PROGRAMA      | 585.000,00                                       | 585.000,00                                          |
| <b>TOTAL</b>  |                                 | <b>8.116.160,00</b>                              | <b>7.648.449,00</b>                                 |

**Proyecto Presupuesto 2024**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

|                                        | PRESUPUESTO 2024<br>APROBADO EN CD<br>21/06/2023 | PROYECTO<br>PRESUPUESTO 2024<br>ASAMBLEA 08/07/2023 |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>RESUMEN GASTOS 2024</b>             |                                                  |                                                     |
| PROGRAMA ALTA COMPETICION              | 4.937.735,00                                     | 4.470.024,00                                        |
| PROGRAMA ACTIVIDADES ESTATALES         | 799.920,00                                       | 799.920,00                                          |
| PROGRAMA ACTIVIDADES DE FORMACION      | 481.805,00                                       | 481.805,00                                          |
| PROGRAMA GESTION FEDERATIVA            | 1.443.700,00                                     | 1.443.700,00                                        |
| PROGRAMA ACTIVIDADES FUERA DE PROGRAMA | 435.000,00                                       | 435.000,00                                          |
| PROGRAMA ACTIVIDADES FINANCIERAS       | 18.000,00                                        | 18.000,00                                           |
|                                        | -----                                            | -----                                               |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>8.116.160,00 €</b>                            | <b>7.648.449,00 €</b>                               |
| <b>RESUMEN INGRESOS 2024</b>           |                                                  |                                                     |
| INGRESOS                               | 7.531.160,00                                     | 7.063.449,00                                        |
| ACTUACIONES FUERA PROGRAMA             | 585.000,00                                       | 585.000,00                                          |
|                                        | -----                                            | -----                                               |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>8.116.160,00 €</b>                            | <b>7.648.449,00 €</b>                               |

|                                     |  |  |
|-------------------------------------|--|--|
| <b>DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS</b> |  |  |
|-------------------------------------|--|--|

**SOMBRA COLOR AMARILLO: AJUSTES ENTRE FECHA CD 21/06/2023 Y ASAMBLEA**



# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32  
tesoreria@ferugby.es



Internet: www.ferugby.es  
E-mails: secretaria@ferugby.es  
prensa@ferugby.es

## INFORME SOBRE CUOTAS PRESUPUESTO 2024

Se acompaña PRESUPUESTO, ejercicio 2024, de INGRESOS y GASTOS con desarrollo de Cuotas de Inscripción y plazos de pago:

| PROPUESTA DE CUOTAS DE INSCRIPCION EN COMPETICIONES<br>NACIONALES TEMPORADA 2023/2024 |                                    |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
|                                                                                       | COMPETICION                        | CUOTA<br>TEMPORADA<br>2016/2017 | CUOTA<br>TEMPORADA<br>2017/2018 | CUOTA<br>TEMPORADA<br>2018/2019 | CUOTA<br>TEMPORADA<br>2019/2020 | CUOTA<br>TEMPORADA<br>2020/2021 | CUOTA<br>TEMPORADA<br>2021/2022 | CUOTA<br>TEMPORADA<br>2022/2023 | CUOTA<br>TEMPORADA<br>2023/2024 |
|                                                                                       | DIVISION HONOR MSC                 | 12.823 €                        | 13.464 €                        | 14.810 €                        | 14.810 €                        | 11.110 €                        | 10.945 €                        | 11.602 €                        | 12.008 €                        |
| x                                                                                     | LINIERES DIV. HONOR MSC            | 1.454 €                         | 1.527 €                         | 1.680 €                         | 1.680 €                         | 1.250 €                         | 1.680 €                         | 1.781 €                         | 1.843 €                         |
| x                                                                                     | DLGDO. FTIVO D.HONOR MSC           | -                               | -                               | -                               | -                               | -                               | 750 €                           | 795 €                           | 823 €                           |
|                                                                                       | DIVISION HONOR FEM + COPA<br>FER   | 2.826 €                         | 2.967 x 2 =<br>5.934 €          | 5.934 €                         | 5.934 €                         | 5.934 €                         | 6.410 €                         | 6.794 €                         | 7.032 €                         |
| x                                                                                     | LINIERES DIV. HONOR FEM            | -                               | -                               | -                               | -                               | -                               | 1.475 €                         | 1.564 €                         | 1.618 €                         |
|                                                                                       | DIVISION HONOR B MSC               | 10.878 €                        | 11.422 €                        | 11.422 €                        | 11.422 €                        | 8.565 €                         | 10.385 €                        | 11.008 €                        | 11.393 €                        |
|                                                                                       | DIVISION HONOR B FEM +<br>COPA FER | -                               | -                               | -                               | 2.150 €                         | 2.150 €                         | 4.300 €                         | 4.558 €                         | 4.718 €                         |
|                                                                                       | COPA S.M. REY                      | 210 €                           | 221 €                           | 221 €                           | 221 €                           | 221 €                           | 1.330 €                         | 1.410 €                         | 1.459 €                         |
|                                                                                       | ASC DIVISION HONOR B MSC           | 488 €                           | 513 €                           | 513 €                           | 513 €                           | 538 €                           | 538 €                           | 538 €                           | 558 €                           |
|                                                                                       | ASC DIVISION HONOR FEM             | 420 €                           | 441 €                           | 441 €                           | 441 €                           | 463 €                           | 463 €                           | 463 €                           | 480 €                           |
|                                                                                       | 7 MSC / FEM - CTO. ESPAÑA          | 310 €                           | 325 €                           | 325 €                           | 325 €                           | 341 €                           | 341 €                           | 341 €                           | 353 €                           |
|                                                                                       | 7 FEM G. PRIX - CHALLENGE          | -                               | 250 €                           | 250 €                           | 250 €                           | 250 €                           | 250 €                           | 250 €                           | 259 €                           |
|                                                                                       | 7 FEM - TORNEO APERTURA            |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 | 200 €                           | 200 €                           |
|                                                                                       | 7 FEM - FESTIVAL NACIONAL          |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 | 300 €                           |
| &                                                                                     | SUB23 XV MSC                       | -                               | -                               | -                               | 3.755 €                         | 2.815 €                         | 3.730 €                         | 3.954 €                         | 4.092 €                         |
| &                                                                                     | SUB18 XV MSC                       | 436 €                           | 436 €                           | 436 €                           | 436 €                           | 436 €                           | 436 €                           | 436 €                           | 436 €                           |
| &                                                                                     | SUB16 XV MSC                       | 331 €                           | 331 €                           | 331 €                           | 331 €                           | 331 €                           | 331 €                           | 331 €                           | 331 €                           |
|                                                                                       | SUB14 XV MSC                       | 299 €                           | 299 €                           | 299 €                           | 299 €                           | 299 €                           | 299 €                           | 299 €                           | 299 €                           |
|                                                                                       | SUB12                              | 299 €                           | 299 €                           | 299 €                           | 299 €                           | 299 €                           | 299 €                           | 299 €                           | 299 €                           |
|                                                                                       | SUB10                              | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           |
|                                                                                       | SUB8                               | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           |
|                                                                                       | SUB6                               | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           | 231 €                           |
| *                                                                                     | CESA SENIOR 7                      | 339 €                           | 356 €                           | 356 €                           | 356 €                           | 356 €                           | 356 €                           | 377 €                           | 391 €                           |
| *                                                                                     | CESA SUB19 FEM XV - 1ra            |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 | 1.009 €                         |
| *                                                                                     | CESA SUB19 FEM XV - 2da            |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 | 476 €                           |
| *                                                                                     | CESA SUB18 MSC XV - 1ra            | 1.144 €                         | 1.157 €                         | 1.157 €                         | 1.201 €                         | 1.201 €                         | 1.201 €                         | 1.273 €                         | 1.318 €                         |
| *                                                                                     | CESA SUB18 MSC XV - 2da            | 1.144 €                         | 1.157 €                         | 1.157 €                         | 1.201 €                         | 1.201 €                         | 1.201 €                         | 763 €                           | 763 €                           |
| #                                                                                     | CESA SUB18 MSC XV - 3ra            |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 | 500 €                           |
| *                                                                                     | CESA SUB16 FEM XV - 1ra            |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 | 1.009 €                         |
| *                                                                                     | CESA SUB16 FEM XV - 2da            |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 | 476 €                           |
| *                                                                                     | CESA SUB18 MSC/FEM 7               | -                               | -                               | 200 €                           | 500 €                           | 500 €                           | 500 €                           | 530 €                           | 562 €                           |
| *                                                                                     | CESA SUB16 MSC XV - 1ra            | 927 €                           | 927 €                           | 927 €                           | 973 €                           | 973 €                           | 973 €                           | 1.031 €                         | 1.093 €                         |
| *                                                                                     | CESA SUB16 MSC XV - 2da            | 927 €                           | 927 €                           | 927 €                           | 973 €                           | 973 €                           | 973 €                           | 618 €                           | 618 €                           |
| #                                                                                     | CESA SUB16 MSC XV - 3ra            |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 |                                 | 400 €                           |
| o                                                                                     | CESA SUB16 MSC/FEM 7               | -                               | -                               | -                               | -                               | -                               | 0 €                             | 450 €                           | 450 €                           |
| *                                                                                     | CESA SUB14 MSC XV- 1ra y 2da       | -                               | -                               | 550 €                           | 550 €                           | 550 €                           | 550 €                           | 583 €                           | 618 €                           |



**\*)** LAS COMPETICIONES DE SELECCIONES AUTONÓMICAS INCREMENTARÁN 100€ PARA COMPETICIONES DE RUGBYXV SOBRE LA CUOTA SEÑALADA PARA SUBVENCIONAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS SELECCIONES INSULARES POR CADA CAMPEONATO Y DE 50€ PARA COMPETICIONES DE RUGBY 7, POR CADA SELECCIÓN INSULAR QUE PARTICIPE. ESTE INCREMENTO RESPONDE A ACUERDO DE PRESIDENTES DE FFAAs.

**x)** LAS CUOTAS DE LINIERES DE D.H. MSC Y DE D.H. FEM SE IRÁN INCREMENTANDO PARA LAS 2 PRÓXIMAS TEMPORADAS HASTA REFLEJAR, AL MENOS, EL COSTE QUE LAS MISMAS SUPONEN

**o)** SI EL CAMPEONATO ESCOLAR DE SELECCIONES AUTONOMICAS SUB16 FUERA ORGANIZADO POR EL CSD A TRAVÉS DE LA FER, LA CUOTA DE INCRIPCION SERÁ DE 0€

**&)** LAS CUOTAS DE LAS COMPETICIONES S23, S18 Y S16 ES LA MISMA QUE LA FIJADA EN LA COMPETICIÓN DISPUTADA EN LA TEMPORADA 2022/2023. EN CASO DE MODIFICACION DEL SISTEMA DE COMPETICIÓN, SE FIJARÁ UNA NUEVA CUOTA QUE SE COMUNICARÁ TRAS SU APROBACIÓN.

**#)** EN CASO DE APROBARSE LAS COMPETICIONES CESA XV MSC S18 – 3ra. Y CESA XV MSC S16 – 3ra., LAS CUOTAS SERÁN DE 500€ Y DE 400€, RESPECTIVAMENTE

**Forma de pago:** Por medio de transferencia bancaria a la cuenta de la Federación Española de Rugby. IBAN: ES81 0081 0658 1100 0117 4021

**Plazos:** A excepción de los señalados en los puntos 1) y 2) de más abajo, todos los pagos se realizarán a la cuenta de la F.E.R. 21 días antes del inicio de la competición respectiva o lo que se disponga en la normativa en cuestión.

**1) Vencimientos DIVISION HONOR MSC, DIVISION HONOR FEM y DIVISION HONOR MSC B:**

- Antes de finalizar el 14/07/2023 (viernes): **Confirmación de participación por importe de 2.000,00€ en División de Honor Masculina, 1.500,00€ en División de Honor B Masculina y 1.000,00€ en División de Honor Femenina**

**2) Vencimientos DIVISION HONOR MSC, DIVISION HONOR FEM, DIVISION HONOR B MSC y LIGA SUB23:**

- Pago del total de la cuota restante: **12.674€ División Honor Msc / 9.893€ División de Honor B Msc / 7.650€ División Honor Fem / 4.092€ Sub23**

O bien realización de pagos pendientes de la siguiente forma:

- Antes de finalizar el 11/09/2023 (lunes). **50% DE LA CUOTA RESTANTE DE LA COMPETICION SEÑALADA: 6.337€ División Honor Msc / 4.947€ División Honor B Msc / 3.826€ División Honor Fem / 2.046€ Sub23**
- Antes de finalizar el día 15/12/2023 (viernes): **25% DE LA CUOTA RESTANTE DE LA COMPETICION SEÑALADA: 3.169€ División Honor Msc / 2.473€ División Honor B Msc / 1.912€ División Honor Fem / 1.023€ Sub23**
- Antes de finalizar el día 09/02/2024 (viernes): **25% DE LA CUOTA RESTANTE DE LA COMPETICION SEÑALADA: 3.168€ División Honor Msc / 2.473€ División Honor B Msc / 1.912€ División Honor Fem / 1.023€ Sub23**

**Notas:**

- Si un Club solicitara Linieres "geográficamente neutrales", deberá realizar a la F.E.R. la solicitud por escrito 15 días antes del partido asumiendo, con antelación a su celebración, el coste de la indicada petición que la Federación facturará.
- Los clubes organizadores de Torneos o Campeonatos Nacionales de categorías inferiores verán exenta la cuota de 1 equipo masculino y 1 equipo femenino sobre el nº total de equipos que inscriban
- La petición de aval bancario como garantía para hacer frente a las cuotas queda suspendido para la temp. 2023/2024



**Forma de pago Cuotas por RESTO COMPETICIONES:** Se abonarán en un único pago **21 días antes del inicio de la competición respectiva o lo que se disponga en la normativa en cuestión**. Al club que se retire de la competición en la cual haya confirmado su participación, se le retendrá la cuota fijada en concepto de costes variables ocasionados.

**Nota:** En caso de establecer otras cuotas, los importes aplazados señalados en 1) y en 2) se adecuarán tomando como referencia los porcentajes y fechas indicados.

**Será imprescindible que TODOS los clubes se encuentren al corriente de pago de sus obligaciones para con la FER antes de la fecha del 5/09/2023. En caso de existir algún impago por parte de algún club, éste no podrá inscribirse oficialmente en la competición correspondiente de la temporada 2023/2024.**

Las cuotas deberán ser abonadas por los equipos participantes antes del inicio de la competición siendo el plazo exacto del pago comunicado a través de la normativa correspondiente.

#### **CUOTAS ESTATALES DE LICENCIAS PARA COMPETICIONES NACIONALES TEMPORADA 2023/24**

|                                                           |        |
|-----------------------------------------------------------|--------|
| - JUGADOR DE COMPETICIÓN NACIONAL                         | 0,00 € |
| - ENTRENADOR DE COMPETICIÓN NACIONAL                      | 0,00 € |
| - OTRAS (DELEGADOS, MÉDICOS, ETC) DE COMPETICIÓN NACIONAL | 0,00 € |

Los importes de las cuotas estatales por el concepto de "licencias deportivas para participar en competiciones nacionales" fueron establecidas por la FER en 2015 tras consenso con los Presidentes de las Federaciones Autonómicas con arreglo a la anterior Ley del Deporte. Conforme a la actual Ley del Deporte 39/2022 la FER, a pesar de su potestad para cobrar una cuota estatal, renuncia a la misma, acordando no recibir importe o ingreso alguno por parte de las Federaciones Autonómicas para la temporada 2023/2024, en concepto de licencias, sin embargo, en virtud de la misma, será preceptivo que las mismas sean validadas por la FER para que sus titulares puedan participar en las competiciones nacionales por esta organizadas, para lo cual se habilitará el correspondiente sistema a través de la plataforma de gestión federativa y de competiciones "iSquad".

Madrid, 16 de junio de 2023  
Tesorería  
FEDERACION ESPAÑOLA DE RUGBY



## 8º.- RESUMEN ANUAL RESPONSABLE CUMPLIMIENTO DE LA FER

La Sra. Romero se presenta como Compliance Officer de la FER así también como encargada del canal de denuncias. Es consultora externa de Be Compliance, la empresa que desde hace ya aproximadamente dos años proporciona servicios especializados en Compliance a la FER y con más de 20 años de experiencia en compliance y muchos de ellos también en el Fútbol Club Barcelona, a nivel deportivo.

A continuación, inicia la explicación de su informe anual de cumplimiento que es un resumen muy ejecutivo, de las actuaciones que hemos llevado a cabo durante el último año, en las que destacamos las siguientes:

Comenzamos el informe un poco, viendo el estatus de qué pasó el año pasado y a partir de ahí vamos del pasado al presente. Indica que ya llevamos dos años concretamente realizando acciones de compliance para la entidad, una entidad muy comprometida con el compliance, también llamado cumplimiento normativo, que para quien no sepa qué es, indica lo que persigue, que es asegurar que se cumple con las legislaciones aplicables. Cada vez más tenemos a nivel español estatal una serie de normativas que nos afectan a todos y que tenemos que cumplir. Seguro que todos estáis muy familiarizados con la Ley del Deporte, con la Ley de Prevención de Violencia al Menor, con los canales de denuncia obligatorios, etc. Entonces, todo este marco de aplicación de legislaciones vigentes es lo que nos dedicamos desde el punto de vista de compliance, a asegurar una efectiva implementación a nivel federativo. En el 2021 arrancamos, con las bases, con lo que se llama el programa de compliance e implementamos el canal ético. El canal ético lo tenéis a disposición todos, es público, es un canal ético que está en la página web y que cualquier persona, es decir, tanto internos como externos, pueden dirigir cualquier tipo de comunicación. Hablamos de comunicación porque es verdad que muchas veces recibimos denuncias y otras veces recibimos simplemente información. No es un canal de información al uso, sino que es un canal para denunciar cualquier tipo de incumplimiento, bien sea de la legislación aplicable o bien sea un incumplimiento de las políticas internas propias de la Federación. Aparte de esto, en el ejercicio anterior también se modificaron los estatutos y se aprobó y se pusieron las bases del Comité de Compliance.

Lo que hemos hecho es, lógicamente, uno de nuestros papeles como consultores externos y también del comité que se ha creado por parte de la Federación, que es gestionar cualquier tipo de denuncia. Hay que decir que hemos recibido dos denuncias, pero que se han desestimado ambas porque no forman parte del ámbito objetivo o subjetivo del canal de denuncia. Es decir, por una parte, se recibió una supuesta denuncia que en realidad era más relativa resolución de información, por tanto, nada que ver con un potencial incumplimiento de la legislación aplicable o un incumplimiento de las políticas internas. Y, por otra parte, recibimos una potencial denuncia de acoso, pero que no pertenecía a la Federación, pertenecía a un club privado. Entonces, en tanto y en cuanto se recibe este tipo de cuestión, sí que procedió a derivarla al club en concreto y le acompañamos en el proceso de cómo gestionar dicha cuestión, pero fue algo que quedaba fuera del ámbito puramente de la Federación.

Indica que la Federación tiene que atender como se pueden imaginar, todo lo que tenga que ver con el ámbito propio de la entidad. Aparte de esto, recientemente hemos dado formación a la Junta Directiva, para recordar y para concienciar sobre temas de compliance. Explica que seguramente muchos sepan que en la reforma del Código Penal de hace unos cuantos años, ya en el 2015, lo que se estableció es que si las entidades cumplen una serie de requisitos, pueden tener eximentes a la hora de potenciales incumplimientos o ilícitos penales, La formación como tal no es una cuestión obligatoria, pero sí que es necesario que se demuestre que hay un compromiso y una concienciación y por tanto, un entendimiento adecuado por parte de la Junta Directiva sobre qué es el compliance. Dificilmente, si en el futuro tenemos algún tipo de incumplimiento y no podemos demostrar que la alta dirección está comprometida y sabe en qué consiste el compliance, podamos tener un eximente en este sentido.



Por otra parte, añade que se hizo una revisión y análisis sobre el cumplimiento normativo, así como de los riesgos que podrían afectar a la propia entidad y se establecieron los siguientes pasos. Se nombraron nuevos miembros del Comité y se ha trabajado sobre la protección del menor. Un tema, por cierto, bastante importante, sobre todo desde el punto de vista reputacional para todos los que acompañan a la Federación. A continuación, explica quiénes son las personas que conforman el comité de cumplimiento.

Por otra parte, resumen, brevemente, las acciones a desarrollar durante este nuevo año, como son implementar la Ley de Protección o la nueva Ley del Deporte que establece una serie de requerimientos muy burocráticos, pero que hay que cumplir, como son un código de buen gobierno, un protocolo de toma de decisiones. Lógicamente las decisiones económicas son las cuestiones que vamos a abordar este año, como no podría ser de otra manera dado que la Ley del Deporte está en vigor desde diciembre del año pasado. La siguiente cuestión que vamos a abordar es la formación. Continuaremos con acciones formativas y de sensibilización. Ya hemos dicho que hemos comenzado con la Junta directiva, pero sin duda vamos a continuar con el resto de empleados. En la misma línea, vamos a seguir difundiendo el canal ético y los protocolos de investigación tan importantes a desarrollar, porque si tenemos un protocolo de investigación, pero no sabemos los pasos que tenemos que tener en cuenta, tanto desde el punto de vista procesal a la hora de ejecutar una investigación correctamente, de nada serviría tener un canal ético.

El punto número cuatro está relacionado con la Ley de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia. En resumen, esta ley, lo que lo que persigue es proteger al menor, tanto preventivamente como reactivamente, pero eminentemente preventivamente, de cualquier tipo de violencia, por ejemplo, la violencia sexual, la violencia por discriminación y muchas más. Es una ley bastante rompedora a nivel mundial, pero tenemos que aplicarla. De hecho, ya está en vigor desde hace algún tiempo.

Sobre todo, explica, hay un tema fundamental y es que donde está el dinero, como se pueden imaginar, es donde está el riesgo y lo que vamos a hacer son revisiones de los procesos de pagos, y cobros, pero eminentemente pagos, dado que es uno de los riesgos fundamentales que controlamos y que queremos revisar desde Compliance para evitar un potencial riesgo de corrupción y por ello también están en nuestros planes el establecer estos controles a elaborar.

Y por último y no menos importante, el desarrollo de políticas y procedimientos. Concretamente ya tenemos un código ético. Tenemos incluso una revisión de un código de conducta, pero ahora tenemos que seguir trabajando en la normativa interna. Y esa normativa pues pasa por escribir y definir claramente protocolos de actuación en anticorrupción. Y también y derivado de la normativa del CSD, tenemos que hablar de protocolos de acoso sexual, laboral y por razón de sexo. Estos son los tres pilares en los que tenemos que sustentar el compliance. Y lógicamente con un reporte continuo por su parte y la involucración continua del Comité de Compliance en todas estas cuestiones, que se reúne prácticamente cada mes para estas cuestiones.

#### **9º.- PROPUESTAS DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS RECIBIDAS ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2023**

Este punto no se tiene en cuenta porque la modificación del Estatuto se llevó a votación en la anterior Asamblea General Extraordinaria del 12 de noviembre de 2022. Las propuestas de los miembros de la asamblea se explicaron y votaron en el punto 6 del orden del día dentro de las temáticas correspondientes.



## 10º.- RATIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA Y COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN

El Sr. Patrón-Costas explica que se trata de un error y que este punto del orden del día no debería haber figurado dado que fueron ratificados en la anterior Asamblea General Extraordinaria de 2022. Por ello no se trata.

## 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- *El Sr. Romero hace referencia a la intervención del Sr. Guitard sobre el tema de Alcobendas, en relación a la seguridad jurídica de todos los clubs y todos los miembros de la Asamblea. Explica que se han llevado a cabo una serie de actuaciones, como, por ejemplo, de las que se desprende que hay una interpretación por parte de la Junta Directiva de que las sanciones económicas pueden ser objeto de redención e indica que quisiera saber si efectivamente eso se consolida y si sería así para cualquier club que pretenda solicitar un redención de una sanción económica, como entiende que ha sido el caso de Alcobendas. Añade, que le han surgido algunas dudas sobre si es necesario un reconocimiento de la culpa de una manera explícita, porque si no ha anotado mal en este reconocimiento o en esa manifestación por parte del club, se reconoce que ha habido una aportación defectuosa de documentación, pero considera que no es un reconocimiento de culpa, sino una constatación de un hecho. Entonces, no sé hasta qué punto ha habido un reconocimiento de la culpa, como exige la norma. También tiene dudas en cuanto al hecho de que las actividades que se han propuesto por parte del club sancionado, que efectivamente tienen que cubrir el coste, el coste de la sanción, si esas actividades pueden tener carácter lucrativo, es decir, si, con independencia de que efectivamente tengan un coste determinado, si eventualmente pueden generar un beneficio. Y, por último, tiene dos cuestiones, que le parecen muy importantes. Una de ellas es que entiende que sigue plenamente en vigor y así desprende de la interpretación que se pueda hacer de los reglamentos de la FER, que el cometimiento de una infracción catalogada como muy grave, anularía los beneficios de la redención. Y, por último, quisiera referirse al artículo 83 del Reglamento General en el que se establece la denegación de la inscripción en competiciones nacionales a clubes con deudas líquidas, vencidas y exigibles y querría saber es si va a aplicar a todos los clubes de igual manera. Insiste en que no tiene intención el remover nada, sino simplemente, tratar de reforzar la seguridad jurídica de todos los clubes. El Sr. Garrote responde con el mismo ánimo didáctico que las preguntas formuladas indicando, en primer lugar, que la redención de sanciones aparece en el reglamento de partidos y competiciones, no sabe desde hace cuánto tiempo, aunque es verdad que no existe en ninguna otra federación española por lo que la propia Asamblea se deberá plantear si se debe mantener o no. Alguien dirá que después de que se ha beneficiado, entre comillas, Alcobendas de ella, ahora se quita. Contestando a todas sus preguntas y comentarios, primero, acerca de si es aplicable la redención a una multa económica, explica que la interpretación de la actual Junta Directiva es que sí, pero además han solicitado un informe externo que confirma la regularidad de dicho planteamiento. Y eso tiene además muchas consecuencias, porque efectivamente no está prevista en puridad la redención para este tipo de sanciones. Lo que pasa es que tampoco se puede discriminar y no aplicarlo a este tipo de sanciones. Considera que hay que cerrar un capítulo de la historia del rugby español con el tema de la sanción a Alcobendas que está generando mucho sufrimiento. El Tribunal Administrativo del Deporte anuló la sanción anterior que se había impuesto por la Federación. A continuación, hace un recuento detallado de todos los pasos que se dieron y cómo fue la tramitación de los distintos expedientes y los diferentes procedimientos. El nuevo expediente sancionador estaba perfectamente hecho, pero había una serie de cargas del pasado que lo hacían probablemente más débil que otros posibles. Y ante esa situación del*





rugby español de la que queríamos salir se llegó a una negociación con el club que se ha hecho pública y se ha contado en la Asamblea. Se podía negociar con la sanción económica, que no eran 60.000€ que la FER tuviera en su caja, sino una sanción que era impugnabile, que podía haberse impugnado y haberla dejado en treinta, en diez mil o en nada. Entonces esa redención, se aceptó que fuera de una multa. Esto no es nada anormal. La redención de penas ha estado toda la vida en el Código Penal. A cambio de no recurrir, se obtiene seguridad jurídica para las partes. Eso es lo que pasó en ese momento. Se llegó a una posibilidad de redención y se aplicó a una sanción económica porque no está expresamente prohibido, aunque es verdad que está previsto para sanciones que llevan implícita la inhabilitación o la suspensión de una persona de un club para hacer algo durante un tiempo y por eso tiene la regulación que tiene. Por otra parte, lo que se llama el periodo de redención de la sanción es diferente del periodo de cumplimiento de las prestaciones sustitutoria que se puedan ofrecer para cumplirla. Por ejemplo, si a una a un jugador le ponen seis meses de suspensión y le obligan para redimirlo a que haga doce meses de trabajos en beneficio del rugby y entrenar a un grupo de niños, el periodo de retención son seis meses y el periodo de cumplimiento de la sanción son doce y, entonces, de lo que se trata es que, durante el periodo de redención, que son seis, esa persona no cometa otra infracción. Lee el artículo 84 del Reglamento de Partidos y Competiciones que trata de esta cuestión y explica que en las multas no hay periodo de redención. Con lo cual, por muchas cosas que pasaran durante el tiempo de cumplimiento de las prestaciones sustitutorias de la sanción, eso no significaría que quedara sin efecto la redención. Y esta es una interpretación científica, pero la gente la puede entender o no, pero es una interpretación avalada por el informe antes mencionado. La última alineación indebida, además, no tiene nada que ver con aquella, porque si un señor está incluido o no en una lista, pero se trata de un jugador, perfectamente legal entre comillas, que no está incluido en un documento, lo cual es evidente está mal, pero no es lo mismo, y por el momento se ha conseguido que les apliquen las consecuencias de la alineación indebida. Esto ya ha pasado varias veces antes y además por un error aparentemente absurdo. Explica también los errores que existen en la reglamentación, en cuanto a la numeración de sus artículos por lo que el Tribunal Administrativo del Deporte dijo que al tratarse de materia sancionadora no aplica la analogía y entonces, esa inadecuada remisión a un artículo sirvió, pese a que al Comité de Disciplina y al de Apelación no les pareció importante para decir que, a pesar de la alineación indebida, no había culpabilidad y por tanto no había sanción. Obviamente tenemos que reformar el reglamento, pero podía haber pasado con Alcobendas o podía haber pasado con cualquier otro club. Es decir, no hay una sanción grave o muy grave producida durante el periodo de redención porque no hay periodo de redención. El Sr. Guitard añadió a todo lo que se ha dicho que la normativa no establece que las actividades tengan que tener un contenido económico y que ese contenido económico tenga que igualar el valor de las sanciones. Sin embargo, han exigido y está puesto por escrito que las actividades tienen que tener un contenido económico al menos igual al importe de las sanciones. Y así lo están controlando, como ha explicado antes.

- El Sr. Maestro (CR Málaga) explica que su intervención iba en la misma sintonía que la del Sr. Romero y que le gustaría añadir que siente que es más un premio que una sanción. Todos los equipos presentes, salvo Alcobendas, para hacer promoción y difusión del rugby en sus localidades, tendrían que, por ejemplo, para llevar allí a la selección nacional, pagar, por ejemplo, 100.000 € más sufragar los gastos de organización del evento. Sin embargo, Alcobendas puede organizar varios eventos, sin pagar ningún tipo de canon. El Sr. Presiente explica que no es así. Por ejemplo, en el España - Japón, donde no se están imputando costes a la Federación Española. Gracias a eso en el fondo están pagando por ello, y están haciendo el trabajo y el esfuerzo. El Sr. Guitard explica que están documentando todo, no solo para asegurar que la alternativa a la sanción se cumple como quedó establecido, con un valor igual, sino que según otros criterios todas estas actividades serán un ingreso para la



Federación y se está documentando de la manera más rigurosa posible para que el auditor que está acabando ahora su informe de este año pueda aceptarlo el año que viene. Insiste en dos criterios: primero, legalidad y segundo, que sea de interés general para la Federación. El Sr. Sáez, explica que las actividades mencionadas contra Japón, son dos partidos que estaban buscando desesperadamente para poder preparar a nuestras mujeres, entrenar y competir previamente al partido de Italia, que es crítico para nosotros para estar en el grupo 2 o tres del WXV. No teníamos presupuesto para esos partidos, ni otra manera de poder hacer estos partidos que cuestan unos 30.000 € aproximadamente. Los 100.000 € mencionados es lo que vamos a cobrar por los leones cada vez que se desplacen, más gastos porque ese es el caché de los leones y nos gustaría que fuera el mismo caché para las mujeres, pero en este caso cada euro que entra como ingreso cuenta y además tenía que ser en Madrid o cerca de Madrid porque Japón venía a Madrid, y desplazar a las Leonas no es un coste complementario, sino un coste de oportunidad. Entiende el planteamiento, pero en este caso lo que están haciendo es aprovechar esta oportunidad para, por una parte, reducir costes de la Federación e ingresar en la Federación y por otra, dar una buena preparación deportiva a nuestra selección femenina.

- El Sr. Rodríguez (FCR) hace referencia al tema de los seguros deportivos e indica que hace unos meses se les ha solicitado información acerca de los precios de las fichas, de las primas de seguros que tienen y de la siniestralidad y que se ha facilitado de cara a buscar una póliza común para todo el rugby nacional. Y pregunta acerca de cómo están a día de hoy esas negociaciones, si se ha podido avanzar, si se ha podido obtener algún acuerdo preliminar o si simplemente las aseguradoras a las que se ha tocado no han querido tramitar este tipo de pólizas. El Sr. Presidente responde que hay un grupo de trabajo a partir de un proceso de contratación que hicimos con diferentes empresas y finalmente nos centramos en AON. Y, aunque, es verdad que estamos trabajando en ello, pero todavía no ha dado los resultados esperados. El Sr. Garrote añade que hay un problema todavía pendiente de resolverse y que está detrás de ello ADESP, porque en el artículo 23 de la Ley del Deporte se les ocurrió poner que la cuantía de las prestaciones mínimas del seguro deportivo obligatorio sea, como poco, las del baremo de valoración de los daños y perjuicios causados en accidentes de circulación. Eso supone un gran problema porque incrementa muchísimo el coste de las pólizas. Y hay una petición expresa hace muchos meses de ADESP al Gobierno para que aclare o derogue ese punto y todavía no sabemos nada. El Sr. Presidente indica que, como se puede ver, hay varias líneas de trabajo, obviamente las fichas de un día, las fichas locales, hay discusiones en todas las áreas, los temas de clubes y por supuesto las coberturas. Los jugadores internacionales que es un tema que también va ligado a nuestra revisión del patrocinio que vence en septiembre de este año con Generali, donde aparte de ser patrocinadores también son proveedores de servicios y que tenemos que cuestionarnos otras cosas. Es decir, que hay varias cosas en juego.
- El Sr. Cagigal comenta que cree que al final los clubes tienen una indefensión, que realmente, ahora mismo, comete alineación indebida sale relativamente barato, por lo que su petición es que antes de comenzar las competiciones en septiembre, esté resuelto, modificado y aprobado un nuevo reglamento de partidos y competiciones con la normativa que haga falta, con la revisión necesaria para que esto no pueda ocurrir y no estemos con casos que son realmente lamentables. El Sr. Presidente alude a que, si hay tiempo, se podría hacer a raíz de la Comisión Delegada. El Sr. Patrón-Costas, explica que ya hay un grupo de trabajo en Comisión Delegada y están trabajando ya en un nuevo texto, porque a parte hay bastantes erratas o lo que se hablaba anteriormente del articulado. Hay un primer borrador, pero el tema de los plazos no depende solo de nosotros, es decir, dependerá de que ese texto esté terminado, que lo podamos presentar a la Comisión Delegada, que lo aprueben tal cual o con aquellas consideraciones que estimen y, luego hay que remitirlo al Consejo Superior de Deportes para que ellos nos lo devuelvan aprobado. Por lo que,



- en su opinión, con el periodo vacacional, de por medio, ve difícil desde su experiencia que esté listo para septiembre, pero tendrán que hacer el esfuerzo.
- El Sr. Pérez Delgado, como representante de los entrenadores en la Comisión Delegada, agradece que haya habido un aumento enorme en organigrama deportivo, con nuevos directores técnicos, director deportivo, pero su ruego es que llegue también a los entrenadores de las selecciones, sobre todo. No hay presupuesto para el seleccionador M20, ni para ningún ayudante. Ni tampoco para la selección M18 masculina de XV. Y su ruego, sobre todo, es que se haga un presupuesto anual para esos seleccionadores, para que trabajen anualmente y no se tengan que acoger a esa normativa interna vigente desde 2015, por la que solo se les paga el día que están dentro de la concentración, porque todos sabemos que, todo el mundo trabaja muchísimo más antes de las concentraciones para que esté todo preparado y no solo durante la concentración, aparte de muchas más cosas. A continuación, indica que le preocupa un poco el tema de los despidos de los seleccionadores, que han sido así como cuatro o cinco este año, sobre todo porque cree que se debería pedir una titulación, que para eso la pedimos en División de Honor y en División de Honor B a los entrenadores y que por lo menos se note que tengan una experiencia y una formación por lo menos válida. El Sr. Sáez agradece sus preocupaciones por los entrenadores y le indica que están cambiando totalmente ese planteamiento con el cuerpo técnico tal como conoce de primera mano, dado que hasta hace bien poco era el seleccionador M20 y recibió una interesante propuesta, en su día, para dicho proyecto. Indica estar de acuerdo en la descripción de la situación en que estaban, no solamente los entrenadores, sino la gran mayoría del personal de la Federación, como los médicos que la mayoría son voluntarios magníficos que cobran 90 € al día muy por debajo de su cualificación profesional y su capacidad, pues son gente apasionada. Llevan a cabo una labor muy oculta, muy ingrata muchas veces y hay que agradecerse, pero tenemos que crecer. Le recuerda de dónde partimos, de dónde veníamos y que han creado una estructura para el alto rendimiento, para que haya dirección, para que haya gestión, para que los planes se puedan cumplir y para que se pueda dirigir a todos los entrenadores. Respecto a los despidos, le da detalles de los motivos y circunstancias de cada uno de los que se han producido, incluido el suyo. En cuanto a las titulaciones de los seleccionadores de siete, indica no hay entrenadores de rugby a VII. No hay gente que además de la titulación requerida, tenga la experiencia necesaria para estar al frente del equipo de VII. De hecho, ya en su momento, también accedió al cargo, el anterior seleccionador de la modalidad sin la titulación exigida, por lo que vamos eligiendo dónde podemos, lo cual responde a la situación anterior de la falta de sistema. Está de acuerdo en que los seleccionadores deben tener la oportuna titulación, pero para eso hay que invertir en ellos, hay que invertir en desarrollo y hay que invertir en la formación de los mismos.
  - El Sr. Martínez solicita que, por favor, este año haya una comisión de trabajo para seguir adelante con el rugby español, en el que todos los actores, desde los clubes, los jugadores, los entrenadores, los árbitros, o incluso los médicos puedan hablar y empezar a desarrollar ya un programa completo para nuestro rugby y evidentemente con un objetivo claro de poder ir autogestionarse en la Asociación hacia ese objetivo que será, como se ha dicho, no antes de en cinco o seis años quizás, pero si no empezamos no conseguiremos nunca llegar a alcanzar tener una liga profesional que al final es lo que va a hacer crecer nuestra competición nacional. Por lo que pedirían que exista ese compromiso y a ver si desde septiembre pueden empezar ya a caminar y a trabajar juntos.



## **12º.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA**

Toma la palabra el Sr. Presidente haciendo un breve resumen de la Asamblea y dando las gracias a los asambleístas participantes, tomando nota de todos los comentarios, ruegos y preguntas que han surgido a lo largo de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la reunión a las 16:00 horas deseándoles a los asistentes una buena próxima temporada.

Vº Bº

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**

Eliseo PATRÓN-COSTAS